



CONSORCIO DE GESTION DEL PUERTO DE BAHIA BLANCA

-Ente Público No Estatal – Ley Pcia. Buenos Aires N° 11.414 -

LICITACION PUBLICA n°: 03-CGPBB/2022

AMPLIACION CENTRO DE SALUD "LEONOR CAPELLI"

Pliego de Bases y Condiciones Generales (PBCG)

 <p> PUERTO BAHÍA BLANCA <small>CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</small> </p>	ÁREA DE ASUNTOS LEGALES	Doc nº:
	AMPLIACION CENTRO DE SALUD “LEONOR CAPELLI” LICITACIÓN PUBLICA N°03-CGPBB/2022 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES	Fecha: 7/1/2022 Revisión: 01 Pág: 1 de 26

PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

En la sede del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, Avenida Mario Guido s/n del Puerto de Ingeniero White, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Área Administrativa, Oficina de Compras, hasta el día 08 del mes de agosto de 2022 a las 10.30 hs.

Los oferentes podrán presentar sus ofertas personalmente o bien enviarlas mediante correo postal. En caso de optar por su remisión postal se tendrán únicamente por presentadas aquellas que sean recibidas en la sede del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca con anterioridad a la fecha y hora fijadas en el párrafo precedente, independientemente la fecha su despacho por la oficina de correos.

APERTURA DE OFERTAS.

En la sede del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, Avenida Mario Guido s/n° del Puerto de Ingeniero White, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, el día 08 del mes de agosto de 2022 a las 11.00 hs.

VISITA Y REUNIÓN INFORMATIVA.

Visita obligatoria: partiendo de la sede del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca a las 10.00 hs., del día 15 de julio de 2022.

ARTÍCULO 1° - NATURALEZA JURÍDICA DEL ENTE LICITANTE.

El Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca (en adelante denominado indistintamente como CONSORCIO, CGPBB, ENTE LICITANTE) es un ente Público no Estatal, creado por Ley de la Provincia de Buenos Aires N° 11.414, en orden a lo establecido por la Ley Nacional de Puertos N° 24.093 y su Decreto reglamentario del Poder Ejecutivo Nacional N° 769/93, regido por el Anexo I de la Ley N° 11.414 y resoluciones dictadas en dicho marco.

ARTÍCULO 2° - TERMINOLOGÍA.

A los efectos de la aplicación de este Pliego y demás documentación licitatoria y/o contractual, se entenderá por:

Ente Licitante: el Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca.

Participante: la persona física o jurídica que hubiese cumplido con el procedimiento formal establecido en el artículo 6° del presente Pliego.

Oferente: el participante que haya presentado oferta en las condiciones requeridas en el presente pliego de bases y condiciones generales.

 <p> PUERTO BAHÍA BLANCA <small>CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</small> </p>	ÁREA DE ASUNTOS LEGALES	Doc nº:
	AMPLIACION CENTRO DE SALUD "LEONOR CAPELLI" LICITACIÓN PUBLICA N°03-CGPBB/2022 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES	Fecha: 7/1/2022 Revisión: 01 Pág: 2 de 26

Terceros: la persona física o jurídica, pública o privada, que no resulte participante, oferente, adjudicatario o contratista y que acredite interés de manera concreta y precisa por medio de prueba útil en el desarrollo y ejecución de la obra a contratar.

Documentación licitatoria: las presentes Bases y Condiciones Generales, el Pliego de Especificaciones Técnicas, demás documentación y anexos complementarios, las circulares que eventualmente se libren, y el Reglamento de Compras aprobado por Res. N° 15-CGPBB/2019, todos ellos útiles para regir el procedimiento licitatorio, formular la oferta y regir la contratación.

Circulares: Las notificaciones que el ENTE LICITANTE remita a los participantes para complementar o aclarar cualquier aspecto relacionado con la presente Licitación, ya sea emitida de oficio o a pedido de parte interesada.

Comisión evaluadora: el personal designado por el Ente Licitante para cumplir con las funciones establecidas en el artículo 25° del presente Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Etapas de evaluación de ofertas: Período comprendido entre el día hábil posterior al día de apertura de ofertas hasta el día hábil posterior a la notificación de la adjudicación del presente procedimiento.

Oferente preseleccionado: El oferente que haya superado la instancia de calificación prevista en el presente PBCG para el análisis de antecedentes correspondiente al SOBRE N° 1 y cuya oferta haya sido calificada por la autoridad competente del ENTE LICITANTE como admisible para avanzar a la etapa de apertura del SOBRE N° 2 y posterior análisis y valoración de su oferta económica.

Adjudicatario: el oferente cuya propuesta sea considerada por el Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca como más conveniente a los fines de adjudicar la presente licitación y celebrar el contrato respectivo.

Contratista: el adjudicatario que haya suscripto con el Ente Licitante el correspondiente contrato.

Subcontratista: Persona física o jurídica con la cual el contratista celebre un contrato para la ejecución de una parte de los trabajos.

ARTÍCULO 3° - REGIMEN LEGAL APLICABLE A LA CONTRATACIÓN.

La contratación objeto del presente procedimiento licitatorio se regirá, en general, por el "Régimen de Contrataciones" del CGPBB (Resolución N° 15-CGPBB/19, Anexos I y II), y en particular, por lo establecido en este Pliego de Bases y Condiciones Generales, en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (PETP), en las circulares que eventualmente se libren, en el Contrato de obra (en adelante CO) que se firme con el adjudicatario y demás documentación licitatoria.

ARTÍCULO 4° - CÓMPUTO DE PLAZOS.



**AMPLIACION CENTRO DE SALUD "LEONOR CAPELLI"
LICITACIÓN PUBLICA Nº03-CGPBB/2022**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Todos los plazos establecidos en el presente Pliego y en la demás documentación licitatoria se computarán en días hábiles administrativos del CGPBB, salvo los relacionados con el plazo de contratación establecido en el PETG o expresa indicación en contrario.

ARTÍCULO 5° - OBJETO DE LA LICITACIÓN.

La presente Licitación tiene por objeto llevar adelante la construcción de una nueva Guardia y la ampliación del Hospital Menor o Centro de Salud "Leonor Natali de Cappelli", ubicado en la intersección de las calles Harris y Lautaro de la localidad de Ingeniero White, en un todo de acuerdo con lo establecido en el PETP y demás documentos que forman parte de la documentación licitatoria.

ARTÍCULO 6° - DEL CARÁCTER DE PARTICIPANTE.

Los interesados en participar de este procedimiento de selección podrán descargar en forma gratuita la documentación licitatoria del sitio <https://puertobahiablanca.com/licitaciones.html>.

El interesado que haya descargado la documentación licitatoria deberá comunicar vía e-mail a la casilla de correo licitaciones@puertobahiablanca.com su intención de constituirse en participante. En tal comunicación deberá indicar indefectiblemente su domicilio real, legal y constituir especial -físico y electrónico- a los fines previstos en el artículo 9° de este PBCG. El domicilio especial deberá constituirse en el radio urbano de la ciudad de Bahía Blanca, de la localidad de Ingeniero White o dentro de la jurisdicción portuaria del Puerto de Bahía Blanca y el electrónico en la casilla de correo que al efecto se fije.

En caso de que actúe por cuenta ajena, deberá adjuntar el instrumento que acredite las facultades suficientes para representar a la empresa que pretende constituirse en participante y para obrar en el sentido invocado. Dichos documentos deberán ser firmados y posteriormente escaneados para su inclusión como adjuntos en el mail.

Cumplidos los extremos indicados anteriormente, el interesado adquirirá el carácter de participante, lo que será comunicado por parte del Área de Compras del CGPBB a la casilla de correo electrónica proporcionada por aquel.

El plazo máximo para constituirse en participante resulta la hora 15:00 del tercer día hábil administrativo posterior al día en que se realice la visita de obra y reunión informativa.

ARTÍCULO 7°- SUBSISTENCIA DE LOS DOMICILIOS.

Serán válidas todas las notificaciones que sean cursadas por el contratante en el domicilio constituido o bien en la casilla de correo electrónico informada en oportunidad del art. 6°.

 <p> PUERTO BAHÍA BLANCA <small>CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</small> </p>	ÁREA DE ASUNTOS LEGALES	Doc nº:
	AMPLIACION CENTRO DE SALUD “LEONOR CAPELLI” LICITACIÓN PUBLICA Nº03-CGPBB/2022 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES	Fecha: 7/1/2022 Revisión: 01 Pág: 4 de 26

Todo cambio de domicilio físico o electrónico especialmente constituido en las condiciones que impone el artículo precedente deberá ser comunicado fehacientemente al CGPBB y surtirá efectos inmediatos desde su notificación

ARTÍCULO 8° - VISTA DE LAS ACTUACIONES.

Toda persona que acredite poseer interés legítimo relacionado con la ejecución de la obra a contratar podrá tomar vista de las actuaciones del presente trámite, incluso hasta la finalización del contrato, exceptuando la etapa de evaluación de las ofertas. Asimismo, no se podrá tomar vista de la documentación amparada por normas de confidencialidad o la declarada de acceso restringido por resolución fundada de autoridad no inferior a Gerente General del CGPBB.

ARTÍCULO 9° - COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.

Los avisos, citaciones, notificaciones, intimaciones, así como cualquier tipo de comunicaciones que se realicen entre este Ente Licitante y los participantes, oferentes o adjudicatarios se realizarán, indistintamente, por carta certificada con aviso de retorno o carta documento, dirigida al domicilio legal o constituido en la oportunidad prevista en el artículo 6° del presente PBCG o en su presentación. Asimismo, serán válidas todas las notificaciones, comunicaciones y emplazamientos que se dirijan al domicilio electrónico especialmente constituido para la presente Licitación, conforme las previsiones de los arts. 6° y 7° del PBCG.

Constituirá plena prueba de la comunicación y de su fecha de notificación, el documento que en cada caso la registre: la copia certificada por el funcionario interviniente en la notificación, el aviso de retorno o el reporte de recepción emitido por el equipo utilizado.

La indicación del domicilio físico del CONSORCIO y/o casilla de correo electrónico informada en este Pliego de Bases y Condiciones a los fines del procedimiento de selección, determina que únicamente serán válidas las comunicaciones que los interesados, participantes, oferentes o adjudicatarios realicen en el domicilio o casilla de correo electrónico referidos.

ARTÍCULO 10° - ATRIBUCIONES DE LOS PARTICIPANTES.

Exclusivamente quienes hayan adquirido la condición de participantes de acuerdo al mecanismo establecido en el artículo 6° del presente pliego, desde el momento de su constitución como tales y hasta el día efectivo de la presentación de ofertas, podrán:

- a) Consultar el expediente licitatorio por sí o por representante debidamente acreditado.
- b) Presentarse en el expediente solicitando información o formulando peticiones.
- c) Formar parte de la Visita y de la Reunión Informativa.

 <p> PUERTO BAHÍA BLANCA <small>CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</small> </p>	ÁREA DE ASUNTOS LEGALES	Doc nº:
	AMPLIACION CENTRO DE SALUD “LEONOR CAPELLI” LICITACIÓN PUBLICA N°03-CGPBB/2022 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES	Fecha: 7/1/2022 Revisión: 01 Pág: 5 de 26

d) Presentar ofertas.

e) Solicitar aclaraciones sobre los pliegos, formulando las consultas correspondientes.

El día de la apertura, el participante que no presentare su oferta perderá automáticamente las facultades indicadas precedentemente.

ARTÍCULO 11° - ACLARACIONES Y CONSULTAS.

a) El ENTE LICITANTE podrá efectuar aclaraciones a los Pliegos, Anexos y toda otra documentación correspondiente a la licitación hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha establecida para la presentación de las ofertas.

b) Los participantes podrán solicitar aclaraciones o formular consultas, mediante correo electrónico emitido desde la casilla denunciada en la oportunidad del artículo 6°, dirigido a la casilla proporcionada por el CGPBB en el presente pliego, haciendo concreta referencia los puntos sobre los cuales solicita aclaraciones. Dicha facultad caducará automáticamente, por el mero transcurso del tiempo, a los siete (7) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la apertura de ofertas.

c) Las respuestas a los pedidos de aclaraciones o consultas formulados por los participantes deberán realizarse y comunicarse con una anterioridad no inferior a tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de la apertura de sobres. Las respuestas se emitirán mediante circulares que serán publicadas en el sitio web del ENTE LICITANTE y notificadas vía correo electrónico a todos los participantes.

d) Las circulares formarán parte de los documentos de la licitación y deberán acompañarse con la oferta, debidamente firmadas por el oferente o bien su representante legal o apoderado.

A los efectos del cómputo de los plazos mencionados no se tendrá en cuenta, en ningún caso, el día de apertura de las ofertas.

Para solicitar aclaraciones y consultas, los interesados deberán constituirse como participantes en los términos y dentro del plazo exigido en el artículo 6°.

No se aceptarán consultas telefónicas y no será obligatorio contestar aquellas que se presenten fuera de término.

ARTÍCULO 12° - EFECTOS DE LA SOLICITUD DE ACLARACIONES Y CONSULTAS.

La formulación por parte de los participantes de aclaraciones o consultas no suspenderá el trámite licitatorio, salvo que el ENTE LICITANTE por intermedio de autoridad no inferior a Gerente General, conforme su solo criterio, disponga lo contrario.

 <p>PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</p>	<p>ÁREA DE ASUNTOS LEGALES</p> <p>AMPLIACION CENTRO DE SALUD “LEONOR CAPELLI” LICITACIÓN PUBLICA N°03-CGPBB/2022</p> <p>PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES</p>	<p>Doc nº:</p> <p>Fecha: 7/1/2022</p> <p>Revisión: 01</p> <p>Pág: 6 de 26</p>
---	---	---

ARTÍCULO 13° - VISITA OBLIGATORIA AL LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Y REUNIÓN INFORMATIVA.

Todo participante deberá inspeccionar el lugar donde se desarrollará la obra asistiendo a la visita programada para el día 15 del mes de julio de 2022. Será a su exclusivo costo cualquier verificación que quiera realizar a los efectos de formular su oferta.

El ENTE LICITANTE extenderá una constancia que acredite que el participante ha cumplido con la visita mencionada en el párrafo anterior, la que deberá acompañar cuando presente la oferta.

Sólo se admitirá la participación mediante representante cuando éste último se encuentre debidamente autorizado.

El participante que no asista a la visita de obra obligatoria sin causa debidamente justificada perderá automáticamente y de pleno derecho dicha condición y, en consecuencia, las atribuciones que se detallan en el art. 10 del presente Pliego. El Ente licitante podrá evaluar la fijación de una nueva fecha de visita de obra para aquellos supuestos en los que el participante lo solicitare expresamente, y alegare fundadamente y en tiempo oportuno el acaecimiento de caso fortuito o fuerza mayor como justificativo de su ausencia. De resultar procedente el pedido de nueva visita de obra, la misma estará limitada al requirente.

ARTÍCULO 14° - OFERENTES. REQUISITOS.

Podrán presentar ofertas personas humanas o jurídicas domiciliadas en el país que posean plena capacidad jurídica y técnica para participar de esta licitación y para obligarse, en forma individual o bajo la forma de contratos asociativos.

ARTÍCULO 15° - INCOMPATIBILIDADES PARA SER OFERENTE.

No serán admitidos como Oferentes, Adjudicatarios ni Contratistas:

- a) Los miembros del Directorio y empleados del CGPBB, los miembros del Directorio y empleados de las empresas o sociedades en las cuales el CGPBB tuviere participación accionaria;
- b) Las sociedades en las que alguno de los sujetos indicados en el inciso anterior hubiere tenido en el último año algún grado de participación como miembro del Directorio, del Consejo de Vigilancia, de la Sindicatura, de alguna Gerencia, o bien resulte ser socio, representante o apoderado, inhabilidad que se extenderá hasta un año después en que el sujeto indicado en el inciso anterior haya cesado en sus funciones en el CGPBB; excepto en los casos de Directores por su participación en sociedades cuya representación les corresponde en el ámbito del CGPBB, quienes deberán excusarse de tomar intervención tanto en el procedimiento de selección como en el contrato;
- c) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena;

 <p> PUERTO BAHÍA BLANCA <small>CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</small> </p>	ÁREA DE ASUNTOS LEGALES	Doc nº:
	AMPLIACION CENTRO DE SALUD “LEONOR CAPELLI” LICITACIÓN PUBLICA N°03-CGPBB/2022 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES	Fecha: 7/1/2022 Revisión: 01 Pág: 7 de 26

- d) Las personas humanas o jurídicas en estado de quiebra o liquidación;
- e) Las personas humanas y las personas jurídicas cuyos miembros del Directorio, Consejo de Vigilancia, Síndicos, Gerentes, Socios, Representantes o apoderados de sociedades que sean cónyuges o tengan parentesco hasta dentro del tercer grado de consanguinidad, o segundo de afinidad con alguno de los miembros del Directorio del CGPBB, con los sujetos que ordenen el inicio del procedimiento y/o aprueben las respectivas contrataciones y los responsables del área requirente que formule las Especificaciones Técnicas de la contratación y todo otro sujeto integrante del CGPBB que tenga facultad de decidir o asesorar técnicamente sobre el procedimiento de selección.

Los impedimentos indicados en los puntos anteriores alcanzan a las sociedades y empresas integradas en la Oferta cuyos directores, socios mayoritarios, síndicos o representantes legales, se encuentren comprendidos en ellos.

ARTÍCULO 16° - REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

La oferta se deberá presentar en dos (2) SOBRES que se denominarán SOBRE N° 1 y SOBRE N° 2, con la documentación que se indica en el artículo 17°, en el orden allí consignado y separada por indicadores donde conste el número de artículo e inciso al que corresponde. Los sobres, cajas, o paquetes contenedores de ambos SOBRES N° 1 y N° 2, deberán hallarse perfectamente cerrados y firmados en sus solapas de modo tal que se asegure su inviolabilidad. Asimismo, deberán contener, en su cubierta, la identificación del expediente licitatorio, del oferente, y del día y hora de la apertura. De igual modo deberán identificarse y cerrarse cada uno de los SOBRES N° 1 y N° 2.

Las ofertas se deberán redactar en idioma nacional y estar firmadas en todas sus fojas útiles por el oferente o su representante legal o apoderado, con sello de la empresa en todas sus hojas, foliadas en su totalidad en el centro del margen inferior.

El oferente o su representante legal o apoderado deberá salvar las enmiendas y raspaduras, si las hubiese.

Los oferentes deberán denunciar cualquier modificación ocurrida en el domicilio real, legal o correo electrónico informado en la oportunidad del artículo 6°.

Las ofertas se admitirán, indefectiblemente, hasta el día y hora fijados para la presentación de ofertas.

ARTÍCULO 17° - SOBRE CONTENEDOR DE LA OFERTA.

El sobre contenedor de la oferta deberá incluir los SOBRES N° 1 y N° 2 con la documentación que se detalla seguidamente, firmada en su totalidad por el oferente o bien su Representante Legal o apoderado, en el orden consignado a continuación:

SOBRE N° 1



**AMPLIACION CENTRO DE SALUD "LEONOR CAPELLI"
LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2022**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

17.1. Documentación en soporte digital

17.1.1. El presente Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Técnicas, incluyendo todos sus anexos y las circulares emitidas por el Ente licitante.

17.1.2. La documentación que se detalla seguidamente, con el fin de identificar a la oferente y su habilidad para contratar de acuerdo con las siguientes pautas:

17.1.2. a) Información general.

I. Personas humanas:

1. Nombre completo, número de documento de identidad, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, estado civil, domicilio real y constituido, y correo electrónico.
2. Número de Código Único de Identificación Tributaria. (C.U.I.T.) y constancia de inscripción de orden nacional, provincial o municipal.
3. En el caso de apoderados, instrumento del cual surge la personería.
4. La documentación prevista en el artículo 21° del presente pliego en caso de invocar el régimen preferencial de contratación de empresa local, a saber: constancia de habilitación comercial, libre de deuda y nómina de trabajadores con indicación de su domicilio y copia de Constancia de Alta de Trabajador AFIP.

II. Personas Jurídicas:

1. Razón social, lugar y fecha de constitución, datos de inscripción registral, domicilio legal y constituido y correo electrónico.
2. Número de Código Único de Identificación Tributaria. (C.U.I.T.) y constancia de inscripción.
3. Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de administración y fiscalización interna.
4. Contrato Social o Estatuto Social actualizado debidamente certificado por notario público y con intervención del respectivo Colegio de Escribanos.
5. Actas asamblearias o de órgano equivalente con la designación de los miembros del Directorio y de los órganos de administración y fiscalización, y Acta de Aceptación de cargos vigente.
6. Acta de Directorio o decisión social de donde surja la voluntad societaria de presentarse en esta Licitación y formular oferta con expresa mención a la decisión de suscribir el contrato respectivo en caso de resultar adjudicataria.
7. En el caso de apoderados, instrumento del cual surge la personería.
8. La documentación prevista en el artículo 21° del presente pliego en caso de invocar el régimen preferencial de contratación de empresa local, a saber: constancia de habilitación comercial, libre de deuda y nómina de trabajadores con indicación de su domicilio y copia de Constancia de Alta de Trabajador AFIP.

III. Personas humanas o jurídicas bajo la forma de contratos asociativos:

 <p> PUERTO BAHÍA BLANCA <small>CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</small> </p>	ÁREA DE ASUNTOS LEGALES	Doc nº:
	AMPLIACION CENTRO DE SALUD “LEONOR CAPELLI” LICITACIÓN PUBLICA N°03-CGPBB/2022 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES	Fecha: 7/1/2022 Revisión: 01 Pág: 9 de 26

Además de la documentación individualizada en los inc. I y II -según corresponda- deberá acompañarse:

1. Identificación de las personas que los integran.
2. Fecha de compromiso de constitución y objeto.
3. Fecha y número de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo en caso de poseerlos.
4. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la Oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
5. Todas las empresas que formen parte de la relación asociativa deberán presentar la documentación prevista en el artículo 21° del presente pliego en caso de invocar el régimen preferencial de contratación de empresa local, a saber: constancia de habilitación comercial, libre de deuda y nómina de trabajadores con indicación de su domicilio y copia de Constancia de Alta de Trabajador AFIP.

En todos los casos los oferentes deberán denunciar si mantienen o no juicios con el ENTE LICITANTE, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría y entidad demandada.

17.1.2. b) Capacidad económico-financiera.

Los oferentes deberán presentar la siguiente documentación:

1. Monto total facturado por año calendario en los últimos 3 (tres) años.
2. En el caso de Personas Jurídicas, Estados Contables auditados correspondientes al último ejercicio cerrado, con el pertinente dictamen profesional e intervención del Consejo Profesional correspondiente. Asimismo, deberán acompañarse las actas de Asamblea o de reunión de socios con la aprobación de los Estados Contables y distribución de utilidades.
3. Presentar referencias bancarias, financieras y comerciales y la autorización para solicitar referencias, con indicación de los datos de contacto.
4. Constancia de Inscripción AFIP, Formulario 522/A DDJJ Ley 17250 y Detalle de Deuda Consolidada/Consulta Deuda Proveedores del Estado emitido a través del Sistema de Cuentas Tributarias de la página WEB de la AFIP.
5. Constancia de Inscripción y Certificado de Cumplimiento Fiscal (A 404 W2), emitidos por ARBA.

17.1.2.c) Capacidad técnica.

Los oferentes deberán acompañar la documentación técnica que se indica seguidamente:

1. Designación de Representante Técnico, en las condiciones establecidas en el art. 23 del PET.
2. Declaración jurada de verificación de viabilidad técnica del proyecto según Art. 19° del PETGP



AMPLIACION CENTRO DE SALUD "LEONOR CAPELLI"
LICITACIÓN PUBLICA N°03-CGPBB/2022
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES
PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

3. La firma Oferente deberá presentar una lista actualizada de referencias de proyectos de similares características realizados en los últimos 15 años, indicando nombre completo y breve descripción de la encomienda profesional, comitente, persona de contacto y lugar de emplazamiento.
4. En caso de contar con el soporte de firmas subcontratistas y asesoría experta para las tareas de apoyo, deberá acompañarse nominación, referencias y carta de compromiso de aceptación por parte de los mencionados para las tareas designadas
5. Plan de trabajos y memoria descriptiva conforme lo estipulado en el Art. 19° del PETGP.

La documentación del sobre N° 1 firmada en todas sus fojas por el oferente o bien su representante legal o apoderado, se deberá presentar en soporte digital. A tal fin, el oferente deberá escanear y almacenar cada uno de los documentos en un PENDRIVE e incorporar este dispositivo al sobre N° 1.

Cuando se trate de documentos emitidos en formato digital y suscriptos con firma digital, se deberá incorporar, además de la copia escaneada, el archivo original contenedor del documento.

El oferente se constituye en depositario de los originales en papel, comprometiéndose a remitirlos a simple requerimiento del ENTE LICITANTE.

17.2. Documentación en papel impreso

Sin perjuicio de lo expuesto, y además de su incorporación al soporte digital, la documentación que se detalla a continuación deberá ser presentada sin excepción en formato papel, firmada en su totalidad por el oferente o bien su Representante Legal o apoderado, individualizada con separadores, en el orden consignado a continuación:

- a) Constancia de visita obligatoria al lugar de ejecución de la obra, expedida por el ENTE LICITANTE.
- b) Autorización a favor del CGPBB para solicitar a Organismos Oficiales, compañías de seguros, bancos, entidades financieras, organismos de control y a cualquier otra persona humana o jurídica, informaciones relacionadas con la Oferta presentada, junto con un detalle de entidades, personas y datos de contacto que puedan brindar referencias (teléfono y correo electrónico).
- c) La Garantía de Mantenimiento de la Oferta, conforme los artículos 22° y 23° del presente Pliego.
- d) Declaración Jurada suscrita por el Representante Legal, en la que manifieste no encontrarse el Oferente comprendido en los supuestos de incompatibilidades establecidos en el artículo 15° del presente pliego.
- e) Declaración jurada suscrita por el representante legal y el representante técnico en la que manifieste que la copia del contrato profesional por las tareas de "Trabajos previos y presentación de propuestas en licitación" junto a su correspondiente certificación de intervención Visado Ley 10.416, fueron incorporadas en el Sobre N°2

 <p>PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</p>	ÁREA DE ASUNTOS LEGALES	Doc nº:
	AMPLIACION CENTRO DE SALUD “LEONOR CAPELLI” LICITACIÓN PUBLICA N°03-CGPBB/2022 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES	Fecha: 7/1/2022 Revisión: 01 Pág: 11 de 26

El Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, se reserva el derecho de solicitar ampliación o información adicional respecto a los puntos que anteceden, de requerir a terceros, elementos que hagan a la verificación de la veracidad y consistencia de las manifestaciones y antecedentes del oferente, como así también, sobre la autenticidad de la documentación presentada por éste.

SOBRE N° 2

1. Copia del contrato de representación técnica para la evaluación de documentación licitatoria y preparación de la oferta debidamente intervenido por el Colegio y Caja Previsional competente, con las certificaciones correspondientes, de conformidad con el art. 23° del PETGP
2. La Oferta económica para la ejecución de la obra a contratar y los correspondientes análisis de costos según la Planilla de Análisis de costos fijos (Anexo VII) , conforme a los artículos 19° y 20° del PETGP.

La cotización deberá efectuarse únicamente en pesos, utilizando la planilla de cotización (Anexo V) que forma parte de la documentación licitatoria y en la forma prevista en los artículos 19° y 20° del PETG.

No se prevé la entrega de anticipos financieros por parte del Consorcio Licitante.

En caso de ausencia o error en la cuantificación correcta de cada ítem a presupuestar, el Ente Licitante podrá solicitar aclaraciones a los Oferentes sobre el particular.

Los agregados ajenos a lo requerido en el Pliego se tendrán por no escritos.

La documentación del sobre N° 2 firmada en todas sus fojas por el oferente o bien su representante legal o apoderado se deberá presentar en soporte papel y digital. A este último fin, el oferente deberá escanear y almacenar la oferta económica en un PENDRIVE e incorporar este dispositivo al sobre N° 2.

ARTÍCULO 18° - OMISIÓN DE REQUISITOS FORMALES.

Cuando la oferta tuviera defectos de forma cuya subsanación no altere la igualdad entre los participantes del procedimiento de selección, el oferente será intimado por la Comisión Evaluadora, a través del Área de Compras, a corregirlos dentro del término de cinco (5) días hábiles administrativos.

La corrección de errores u omisiones no podrá ser utilizada por el oferente para alterar la sustancia de la oferta o para mejorarla o para tomar ventaja respecto de los demás oferentes.

ARTÍCULO 19° - EFECTOS DE LA PRESENTACION DE LA OFERTA.

La presentación de oferta importa por sí misma, que el oferente estudió y conoce toda la normativa que rige el presente llamado, las condiciones y documentación de esta Licitación, que obtuvo previamente todos los datos e informes para confeccionar su oferta y cumplir con la misma y con todas y cada una de las condiciones y obligaciones establecidas en la documentación licitatoria, que valoró todas las



AMPLIACION CENTRO DE SALUD "LEONOR CAPELLI"
LICITACIÓN PUBLICA N°03-CGPBB/2022
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES
PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

circunstancias y previó sus consecuencias y que las acepta en su totalidad. Que ha recogido en el ámbito en que deberá cumplirse la prestación a contratar toda la información necesaria para la confección del plan de trabajo propuesto, estudiando condiciones del personal, situación de instalaciones, interferencias y cualquier otro antecedente que pueda permitir una exacta apreciación de las características de los trabajos, sus dificultades y su costo.

En consecuencia, no podrá alegar con posterioridad a la formulación de oferta y/o suscripción del contrato respectivo, desconocimiento o causa alguna de ignorancia en cuanto a condiciones y costo de ejecución de los trabajos a contratar.

En este sentido la presentación de la oferta importa por sí misma la aceptación y verificación de la información suministrada por el Ente Licitante, siendo el Oferente único responsable por la oferta que realice no pudiendo alegar en el futuro desconocimiento de los datos de base para realizar su oferta.

ARTÍCULO 20° - INMODIFICABILIDAD.

La posibilidad de modificar la oferta precluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna de las propuestas después de esta circunstancia.

Si en forma previa al vencimiento del plazo para presentar ofertas, un oferente quisiera corregir, completar o reemplazar una oferta ya presentada en un mismo procedimiento de selección, se considerará como válida la última propuesta presentada en término. Si no se pudiera determinar cuál es la última oferta presentada en término, deberán desestimarse todas las presentadas por ese oferente.

ARTÍCULO 21° - REGIMEN PREFERENCIAL DE CONTRATACIÓN DE EMPRESA LOCAL.

Será de aplicación en la presente Licitación, el régimen preferencial de contratación de empresa local, el que comprende a las personas físicas, jurídicas o agrupamiento empresario constituido bajo las modalidades previstas en la legislación vigente de la República Argentina, cuya actividad comercial, industrial o de servicios se desarrolle dentro del Partido de Bahía Blanca, debiendo poseer alta de contribuyente en esta ciudad, acreditar habilitación comercial del Municipio de Bahía Blanca con una antigüedad no menor a 24 meses, no tener deuda por ningún concepto con dicha administración comunal y poseer, al menos, un 70% de su planta de trabajadores domiciliados en la ciudad de Bahía Blanca.

También será de aplicación el mencionado régimen preferencial a aquellas empresas que posean capacidad legal, técnica y antecedentes para la ejecución del objeto de la presente licitación y cuenten con habilitación portuaria emitida por el Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, la que será considerada equivalente a la habilitación municipal que se extiende por parte del Municipio de Bahía Blanca en el ejido urbano, conforme artículo 7° incs. 1, 4 y 6 de la ley 11.414. Asimismo, deberán contar con una antigüedad no menor a 24 meses en el registro de habilitación concesional del Puerto de Bahía Blanca, no tener deuda por ningún concepto con dicho ente y poseer, al menos, un 70% de su planta de trabajadores domiciliados en la ciudad de Bahía Blanca.

 <p> PUERTO BAHÍA BLANCA <small>CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</small> </p>	<p>ÁREA DE ASUNTOS LEGALES</p> <p>AMPLIACION CENTRO DE SALUD “LEONOR CAPELLI” LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2022</p> <p>PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES</p>	<p>Doc nº:</p> <p>Fecha: 7/1/2022</p> <p>Revisión: 01</p> <p>Pág: 13 de 26</p>
---	---	--

Cuando las ofertas previeran la subcontratación para la ejecución de los trabajos, el oferente estará obligado a informar sobre cada uno de los subcontratantes previstos, los que deberán cumplir con lo establecido en este artículo.

Quien invoque el presente régimen de preferencia deberá expresarlo formalmente y cumplir con lo establecido en el artículo 17° 1.2.a), I. 4, II.8 y III.5, según corresponda.

Los oferentes que cumplan con los requisitos indicados en el párrafo anterior gozarán de un beneficio adicional al solo efecto de la comparación de la oferta económica presentada. Dicho beneficio consistirá en lo siguiente: al momento de evaluarse las propuestas y decidirse la adjudicación, a cada una de las ofertas correspondientes a los oferentes que cumplan con la condición detallada en el párrafo anterior, se le descontará el 6% (seis por ciento) del total de la misma, determinándose una “oferta de preferencia”, la que será tomada como referencia por el CGPBB como valor comparativo con el resto de las ofertas, integrándose dentro del grupo de parámetros que se evalúen con la finalidad de proceder a la adjudicación definitiva de la obra.

Se deja constancia que la “oferta de preferencia” es válida solamente y en forma exclusiva a los fines comparativos de las ofertas en el momento de operarse la adjudicación. Una vez adjudicados los trabajos, se tomará, a todos los fines que la contratación implique, el monto original ofertado por el adjudicatario.

El contrato adjudicado bajo la modalidad que establece la presente cláusula no podrá ser cedido total o parcialmente o subcontratado en violación a las previsiones y parámetros fijados para otorgar la preferencia de localía que determinó la adjudicación.

Para el caso de sujetos conformados bajo la forma de contratos asociativos, este beneficio podrá ser solicitado únicamente en el caso que todas las empresas que la compongan cumplan en forma individual con los requisitos indispensables para su otorgamiento, debiendo esto acreditarse para cada una de ellas, conforme se dispone anteriormente en el presente artículo.

ARTÍCULO 22° - PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA. GARANTÍA.

La oferta se deberá mantener vigente por el plazo mínimo de ciento veinte (120) días corridos, contados a partir del acto de apertura, renovables automáticamente por igual período, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente, su voluntad de no renovar dicho plazo, con una antelación mínima de diez (10) días corridos al vencimiento de cada período.

En garantía del cumplimiento del plazo, el oferente deberá contratar un seguro de caución en la forma indicada en el artículo 23°, por un monto mínimo de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 5.600.000), con vigencia por un plazo de 120 (ciento veinte) días contados a partir del acto de apertura, renovable automáticamente.

 <p> PUERTO BAHÍA BLANCA <small>CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</small> </p>	<p>ÁREA DE ASUNTOS LEGALES</p> <p>AMPLIACION CENTRO DE SALUD “LEONOR CAPELLI” LICITACIÓN PUBLICA N°03-CGPBB/2022</p> <p>PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES</p>	<p>Doc nº:</p> <p>Fecha: 7/1/2022</p> <p>Revisión: 01</p> <p>Pág: 14 de 26</p>
---	---	---

Si el oferente manifestare su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento en la oportunidad prevista en el párr. 1°, la oferta perderá vigencia al término del plazo de mantenimiento y la garantía se devolverá al Oferente en el plazo de cinco (5) días posteriores al vencimiento.

Si el oferente retirare la oferta antes del vencimiento del plazo, o manifestare su voluntad de no renovar fuera de la oportunidad prevista en el párr. 1°, corresponderá excluirlo del procedimiento y ejecutar la garantía de mantenimiento de oferta.

ARTÍCULO 23° - CONSTITUCIÓN DE GARANTIAS.

La garantía de mantenimiento de la oferta y en su caso la de cumplimiento del contrato deberá constituirse mediante seguro de caución a través de las pólizas emitidas por compañías de seguro, a satisfacción del CGPBB y autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Las pólizas de caución deberán reunir las siguientes condiciones:

- a) Erigir al asegurador en carácter de fiador solidario con renuncia a los beneficios de excusión y división.
- b) Instituir al Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca como asegurado.
- c) Expresar la suma asegurada en la misma moneda de la oferta.
- d) Indicar el periodo de cobertura, siendo automáticamente renovable.
- e) Determinar que los actos, declaraciones, acciones u omisiones del tomador, incluida la falta de pago de la prima, no afectarán en ningún modo los derechos del asegurado frente al asegurador.
- f) Disponer que cuando existan otros seguros cubriendo el mismo interés, riesgo y obligación, el asegurador participara a prorrata en concurrencia con los otros garantes hasta el importe total de la garantía.
- g) Establecer que una vez firme la resolución dictada dentro del ámbito interno del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, que establezca la responsabilidad del tomador por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo, el asegurado tendrá derecho a exigir el pago al asegurador, luego de haber resultado infructuosa intimación extrajudicial de pago hecha a aquél, no siendo necesaria ninguna otra interpelación ni acción previa contra sus bienes.
- h) Instituir que el siniestro quedará configurado al cumplirse el plazo que el asegurado establezca en la intimación de pago hecha al tomador, sin que se haya satisfecho tal requerimiento, y que el asegurador deberá abonar la suma correspondiente dentro de los 15 días de serle requerida.



**AMPLIACION CENTRO DE SALUD "LEONOR CAPELLI"
LICITACIÓN PUBLICA N°03-CGPBB/2022**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES
PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES**

- i) Mantener la vigencia de la garantía mientras no se extingan las obligaciones cuyo cumplimiento cubre, aun cuando ocurran ampliaciones o modificaciones respecto al objeto o condiciones de licitación, en la medida que estas se efectúen de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones Generales de la Licitación.
- j) Estipular que la prescripción de las acciones contra el asegurador se producirá cuando prescriban las acciones del asegurado contra el tomador.

La póliza se deberá acompañar en su versión original, sea en formato papel o digital, acompañada de sus condiciones generales, particulares y cualquier otro elemento que la integre.

En caso de que la póliza fuera emitida con firma ológrafa y/o electrónica deberá presentarse la certificación de la firma por ante escribano público, acreditando las facultades suficientes para suscribir la póliza y obligar a la aseguradora en los términos de su emisión.

Sólo se admitirán pólizas emitidas con firma digital, cuando esta sea susceptible de verificación por parte del ENTE LICITANTE, sin perjuicio de lo cual, se deberá acreditar, mediante intervención de escribano público, el carácter del firmante y las facultades suficientes para suscribir la póliza y obligar a la aseguradora en los términos de su emisión.

Cuando la póliza solo contuviere firma facsimilar, además de incorporar el texto *"la presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora"* se deberá acompañar copia del Acta de Directorio y/o Acta del Consejo de Administración de la Compañía Aseguradora que apruebe la utilización de dicha firma en los términos del artículo 7.8 del Reglamento de la Actividad Aseguradora, la que deberá estar certificada por escribano público.

El CGPBB se reserva el derecho de no aceptar a la empresa aseguradora propuesta por razón fundada. Asimismo, una vez presentada oferta y en desarrollo el procedimiento licitatorio o durante la ejecución del contrato, podrá requerir del oferente o del contratista el cambio de asegurador, si a su exclusivo criterio y bajo pautas de razonabilidad adecuadas la empresa que extiende la caución o aval a favor del CGPBB carece o ha perdido la habilitación gubernamental correspondiente, la solvencia técnica o económica/financiera que resultan adecuadas para la cobertura extendida.

En caso de intervención de Escribano Público no matriculado en la Provincia de Buenos Aires, deberá acompañarse la constancia de legalización de su firma, expedida por el Colegio correspondiente a la inscripción y matrícula del profesional.

 <p>PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</p>	ÁREA DE ASUNTOS LEGALES	Doc nº:
	AMPLIACION CENTRO DE SALUD “LEONOR CAPELLI” LICITACIÓN PUBLICA N°03-CGPBB/2022 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES	Fecha: 7/1/2022
		Revisión: 01
		Pág: 16 de 26

ARTÍCULO 24° - DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS.

1. La garantía de mantenimiento de la oferta se restituirá a los oferentes que no superen la instancia de evaluación dispuesta para el Sobre N° 1, luego de transcurridos tres (3) días del acto de apertura del Sobre N° 2, junto con este último debidamente cerrado.

En el supuesto de aquellos oferentes que hayan superado la instancia de evaluación correspondiente al Sobre N° 1, y se encuentren calificados para participar de la instancia correspondiente al análisis del Sobre N° 2, sea que resulten o no adjudicatarios, la garantía de mantenimiento de la oferta será restituida dentro de los DIEZ (10) días contados a partir del perfeccionamiento del contrato o de la emisión de la orden de compra.

2. La garantía de cumplimiento de contrato, o el saldo que hubiere de este importe, le serán devueltos al Contratista luego de transcurridos NOVENTA (90) días del vencimiento del plazo de garantía previsto en el art. 13° del PET, previo haber sido satisfechas las indemnizaciones por daños y perjuicios o cualquier otra deuda o cargo que corresponda ser asumido por la Contratista, y siempre que se acredite haber dado cumplimiento total a las normas laborales y previsionales vigentes con relación al personal que fue contratado para la ejecución de la obra que se licita.

ARTÍCULO 24° - CAUSALES DE INADMISIBILIDAD Y DESESTIMACIÓN DE OFERTAS.

Será declarada inadmisibles la oferta en los siguientes supuestos:

- a) Si la Oferta no tuviera la firma del Oferente o su Representante Legal o apoderado en ninguna de las hojas que integran el SOBRE N° 1 o el SOBRE N° 2;
- b) Si tuviera tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del objeto de la licitación, plazo de ejecución o alguna otra parte de la Oferta que hiciere a la esencia de la misma y/o del contrato;
- c) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o la constancia de haberla constituido;
- d) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros;
- e) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas;
- f) Si el oferente se encontrara inhabilitado para contratar con el CGPBB, conforme lo establecido en el artículo 15 del presente pliego;
- g) Si no se ajustara a lo estipulado en la documentación licitatoria o estableciera condiciones;



**AMPLIACION CENTRO DE SALUD "LEONOR CAPELLI"
LICITACIÓN PUBLICA Nº03-CGPBB/2022**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

h) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio. La oferta será desestimada cuando de los informes técnicos de evaluación surja que no podrá ser cumplida en forma debida por tratarse de precios excesivamente bajos de acuerdo con criterios objetivos que surjan de los precios de mercado y de la evaluación de la capacidad económica del oferente;

i) Cuando pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no habilitadas para contratar con el CGPBB y de las controladas o controlantes de aquellas;

j) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección;

K) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media simulación de competencia o concurrencia.

ARTÍCULO 26° - COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS.

El Gerente General designará una COMISION EVALUADORA, que estará conformada por TRES (3) integrantes como miembros titulares y otros TRES (3) como miembros suplentes. Estos últimos reemplazarán a aquellos en los supuestos de impedimentos definitivos o transitorios para actuar.

La integración de la Comisión Evaluadora, así como la información prevista en el artículo 27 inc. g) y p) del Reglamento de Contrataciones, será comunicada a los participantes en la oportunidad en que se pongan a disposición de los interesados los pliegos correspondientes al presente procedimiento licitatorio.

La Comisión Evaluadora tendrá como función principal, evaluar y responder las consultas de trámite formuladas por los participantes y evaluar y elevar a consideración de la autoridad con competencia decisoria, conforme Anexo II del Régimen de Contrataciones del CGPBB, las consultas que se refieran a aspectos relacionados con el objeto de la contratación y condiciones de admisibilidad de ofertas u oferentes.

Con relación a las ofertas presentadas, tendrán como función principal analizar la documentación acompañada por los oferentes y evaluar el cumplimiento por parte de los mismos de los requisitos legales, técnicos y económico-financieros exigidos en el presente Pliego.

Antes de emitir el dictamen mencionado, la Comisión Evaluadora podrá requerir, a través de la Gerencia General, el asesoramiento que estime pertinente de las distintas asesorías o áreas del Consorcio de Gestión o bien contratar, con la autorización de la autoridad competente, asesoramiento externo.

La Comisión Evaluadora emitirá un dictamen de carácter no vinculante, que proporcionará a la autoridad competente para adjudicar, conforme Anexo II del Régimen de Contrataciones del CGPBB, los fundamentos para el dictado de los actos de preselección y adjudicación correspondientes.



**AMPLIACION CENTRO DE SALUD "LEONOR CAPELLI"
LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2022**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

ARTÍCULO 27° - RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS.

En el lugar, día y hora determinados en el llamado a licitación, con la intervención de Escribano Público, se procederá a cerrar el período límite para presentación de ofertas y a abrir los contenedores de las ofertas en presencia de los Directivos y/o personal perteneciente al ENTE LICITANTE y de los interesados que concurren, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de los sobres, cajas o paquetes dispuestos para ser abiertos, labrándose un acta que será suscripta por los presentes.

A partir de la hora fijada como término límite para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado.

Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora. Ninguna oferta presentada en término y bajo las condiciones establecidas podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que sean observadas se agregarán al expediente para su análisis por la comisión evaluadora.

Los Sobres N° 2 de las ofertas presentadas junto con los soportes digitales de los mismos, serán introducidos en un bolsín debidamente cerrado con precinto de seguridad numerado y serán depositados en la caja de seguridad que a tal efecto disponga el CGPBB, la cual será cerrada y sellada con fajas de seguridad por ante el Escribano Público que se encuentre presente en el acto de apertura, quien certificará la regularidad del acto, tomándose todos los recaudos que se estimen necesarios, tendientes a asegurar su inviolabilidad y a evitar el deterioro o el extravío de los citados sobres.

ARTÍCULO 28° - EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

En tanto se ha dispuesto para la presente Licitación el sistema de etapa múltiple, la comparación y evaluación de antecedentes empresariales y técnicos, capacidad económico-financiera, garantías, características de la prestación y análisis de los componentes económicos de las ofertas se realizan mediante preselecciones o precalificaciones sucesivas, identificadas como etapa del SOBRE N° 1 y etapa del SOBRE N° 2.

Conforme prevé el artículo 20 del Reglamento de Compras del CGPBB (Res 15-CGPBB/2019), con respecto al SOBRE N° 1 se realizará la comparación y evaluación de antecedentes empresariales y técnicos, capacidad económico-financiera, garantías, características de la prestación y demás antecedentes incluidos en el mencionado SOBRE. Con relación al SOBRE N° 2, se evaluarán y compararán los componentes de contenido económico de las ofertas que superen la instancia de preselección del SOBRE N° 1.

Serán contenidos mínimos del dictamen de la Comisión Evaluadora en cada instancia:

a) Examen de los aspectos formales: Evaluación del cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente y los respectivos pliegos.

 <p> PUERTO BAHÍA BLANCA <small>CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</small> </p>	ÁREA DE ASUNTOS LEGALES	Doc nº:
	AMPLIACION CENTRO DE SALUD "LEONOR CAPELLI" LICITACIÓN PUBLICA Nº03-CGPBB/2022 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES	Fecha: 7/1/2022 Revisión: 01 Pág: 19 de 26

b) Calidades de los oferentes.

c) Evaluación de las ofertas: deberá tomar en consideración en forma objetiva todos los requisitos exigidos para la admisibilidad de las ofertas. Si existieran ofertas inadmisibles, explicitará los motivos, fundándolos en las disposiciones pertinentes. Si hubiera ofertas manifiestamente inconvenientes, deberá explicitar los fundamentos para excluirlas del orden de mérito.

Respecto de las ofertas que resulten admisibles y convenientes, deberá considerar los factores previstos en la documentación licitatoria para la comparación de las ofertas y la incidencia de cada uno de ellos y sugerir cuál es a su criterio la oferta más conveniente.

ARTÍCULO 29° - VISTA DE LAS PRESENTACIONES CORRESPONDIENTES AL SOBRE N° 1.

A los fines de la toma de vista del contenido correspondiente al Sobre N° 1, se entregará al representante debidamente acreditado de cada oferente, una copia en soporte digital de cada uno de los Sobres N°1 de todas las ofertas presentadas, el que podrá ser retirado durante los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de apertura de los Sobres N° 1.

ARTÍCULO 30° - IMPUGNACIÓN DEL SOBRE N° 1 DE LAS OFERTAS.

Los OFERENTES, dentro de los dos (2) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo establecido por el artículo anterior, podrán formular impugnaciones a los SOBRES N° 1 de las ofertas presentadas, cumpliendo con los siguientes requisitos:

a) Que sean formuladas por escrito, en original y adjuntando una copia digital.

b) Que hayan depositado a favor del ENTE LICITANTE en la cuenta corriente N° 531/9 del Banco de la Provincia de Buenos Aires de titularidad del CGPBB (CBU: 01404696-01623200053196), en efectivo, transferencia o cheque certificado a la fecha, la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-) por cada punto impugnado a cada oferta, aunque las impugnaciones hayan sido formuladas en un mismo escrito. En el supuesto de que las mismas prosperen, estos importes les serán reintegrados con posterioridad a la resolución de las impugnaciones, por su monto nominal, no devengando a favor del impugnante interés alguno. En caso contrario, los OFERENTES perderán a favor del CGPBB las sumas depositadas, salvo que el CGPBB entendiera que existió una razonable duda que ameritaba la impugnación.

De las impugnaciones articuladas, se correrá debido traslado a los OFERENTES cuya oferta hubiera sido impugnada, por medio digital, para que la contesten en el plazo de dos (2) días hábiles. La contestación se deberá efectuar por escrito, en original, acompañando una copia digital para su remisión a la oferente impugnante, sin que esta pueda formular replica alguna al respecto. Vencido este plazo sin haber contestado las impugnaciones, se tendrá por decaído el derecho que han dejado de usar.

 <p> PUERTO BAHÍA BLANCA <small>CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</small> </p>	ÁREA DE ASUNTOS LEGALES	Doc nº: Fecha: 7/1/2022 Revisión: 01 Pág: 20 de 26
	AMPLIACION CENTRO DE SALUD “LEONOR CAPELLI” LICITACIÓN PUBLICA N°03-CGPBB/2022 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES	

ARTÍCULO 31° – CALIFICACIÓN DE LOS OFERENTES.

La autoridad competente del CGPBB, previo informe de la Comisión Evaluadora procederá a resolver las impugnaciones previstas en el artículo anterior y a la calificación de los Oferentes, determinando cuáles de ellos han cumplido satisfactoriamente los requisitos exigidos para el SOBRE N° 1 y pasan a la instancia de evaluación correspondiente al SOBRE N° 2. La decisión del Directorio será debidamente notificada a todos los Oferentes, citando a aquellos que han calificado, a concurrir a la sede del CGPBB, mediante su representante designado y acreditado, el día y hora que se hubiese establecido a los efectos de la apertura simultánea de los SOBRES N° 2.

ARTÍCULO 32° – APERTURA DE LOS SOBRES N° 2.

El acto será presidido por el Presidente del CGPBB o por el funcionario del Ente Licitante que haya designado el Directorio, y se efectuará con intervención de escribano público y en presencia de los Oferentes que asistiesen y demás directivos y empleados del CGPBB presentes, previa extracción de los SOBRES N° 2 de la caja de seguridad.

La persona que invoque la representación de cada Oferente, deberá acreditarla debidamente.

Luego de verificado el correcto estado de los mismos, se procederá a su apertura.

Solamente se abrirán los SOBRES N° 2 de quienes hubiesen calificado para participar en dicha instancia. Los restantes SOBRES N° 2 serán puestos a disposición de los respectivos Oferentes dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de apertura, junto con cada garantía de mantenimiento de oferta oportunamente presentada.

Del Acto de Apertura de los SOBRES N° 2 se labrará un Acta, dejándose constancia en la misma de la diligencia cumplida, la que será suscripta por los presentes.

En el Acta se hará constar la identificación de la titularidad de los SOBRES N° 2 abiertos y el valor en Pesos ofertado por cada oferente.

ARTÍCULO 33°- VISTA DE LAS PRESENTACIONES CORRESPONDIENTES AL SOBRE N° 2.

A los fines de la toma de vista del contenido correspondiente al SOBRE N° 2, se entregará al representante debidamente acreditado de cada oferente, una copia en soporte digital de cada uno de los SOBRES N° 2 abiertos, la que podrá ser retirada durante los dos (2) días hábiles siguientes al de la apertura de SOBRES N° 2.

 <p> PUERTO BAHÍA BLANCA <small>CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</small> </p>	ÁREA DE ASUNTOS LEGALES	Doc nº:
	AMPLIACION CENTRO DE SALUD "LEONOR CAPELLI" LICITACIÓN PUBLICA N°03-CGPBB/2022 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES	Fecha: 7/1/2022 Revisión: 01 Pág: 21 de 26

ARTÍCULO 34° - IMPUGNACIÓN DEL SOBRE N° 2 DE LAS OFERTAS.

Los OFERENTES, dentro de los dos (2) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo establecido por el artículo anterior, podrán formular impugnaciones a los SOBRES N° 2 de las ofertas presentadas, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- a) Que sean formuladas por escrito, en original y adjuntando una copia digital.
- b) Que hayan depositado a favor del ENTE LICITANTE en la cuenta corriente N° 531/9 del Banco de la Provincia de Buenos Aires de titularidad del CGPBB (CBU: 01404696-01623200053196), en efectivo, transferencia o cheque certificado a la fecha, la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-) por cada punto impugnado a cada oferta, aunque las impugnaciones hayan sido formuladas en un mismo escrito. En el supuesto de que las mismas prosperen, estos importes les serán reintegrados con posterioridad a la resolución de las impugnaciones, por su monto nominal, no devengando a favor del impugnante interés alguno. En caso contrario, los OFERENTES perderán a favor del ENTE LICITANTE las sumas depositadas, salvo que el ENTE LICITANTE entendiera que existió una razonable duda que ameritaba la impugnación.

De las impugnaciones articuladas, se correrá debido traslado a los OFERENTES cuya oferta hubiera sido impugnada, por medio digital, para que la contesten en el plazo de dos (2) días hábiles. La contestación se deberá efectuar por escrito, en original, acompañado una copia digital para su remisión a la oferente impugnante, sin que esta pueda formular replica alguna al respecto. Vencido este plazo sin haber contestado las impugnaciones, se tendrá por decaído el derecho que han dejado de usar.

ARTÍCULO 35° - DICTAMEN DE COMISIÓN EVALUADORA.

La Comisión evaluadora procederá a emitir un segundo dictamen en el que evaluará las impugnaciones relativas al SOBRE N° 2, así como el aspecto económico de las ofertas preseleccionadas, determinando la admisibilidad de cada una de ellas. Asimismo, deberá considerar los factores previstos en la documentación licitatoria para la comparación de las ofertas y la incidencia de cada uno de ellos a efectos de sugerir cuál es, a su criterio, la oferta más conveniente.

ARTÍCULO 36° - DESEMPATE DE OFERTAS.

Superada la instancia de admisibilidad correspondiente al SOBRE N° 2, en caso de ofertas que sean similares técnicamente, presenten equivalencia de precios y plazo de ejecución, la autoridad competente, a sugerencia de la comisión evaluadora, podrá optar por solicitar a los oferentes que por escrito y dentro del plazo común que al efecto se fije, formulen una mejora de precios y/o plazos o ratifiquen los propuestos, a fin de elaborar el orden de mérito definitivo.

Las nuevas cotizaciones, de existir, serán abiertas en la misma forma prevista para el acto de apertura de las ofertas.

 <p> PUERTO BAHÍA BLANCA <small>CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</small> </p>	ÁREA DE ASUNTOS LEGALES	Doc nº:
	AMPLIACION CENTRO DE SALUD “LEONOR CAPELLI” LICITACIÓN PUBLICA N°03-CGPBB/2022 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES	Fecha: 7/1/2022 Revisión: 01 Pág: 22 de 26

Se considerará que existe equivalencia de ofertas cuando entre las mejores propuestas admisibles exista una diferencia del CINCO PORCIENTO (5%) o menos, respecto de la de menor precio cotizado y/ o menor plazo estimado de ejecución.

El silencio por parte del oferente invitado a mejorar se considerará como que ratifica y mantiene su oferta original.

ARTÍCULO 37° - MEJORA DE PRECIOS.

Previo a resolver la declaración de adjudicación, la autoridad competente del CGPBB a su solo criterio, podrá solicitar una mejora de precio al oferente de la propuesta calificada en primer término como más conveniente por la Comisión Evaluadora, o a la única oferta presentada y que resulte adjudicable.

Ante la negativa del oferente de mejorar el precio o si hiciese silencio transcurrido el plazo otorgado, se proseguirá con el trámite de adjudicación, o con la declaración de inconveniencia de la o las propuestas presentadas.

ARTÍCULO 38° - ADJUDICACIÓN.

La adjudicación deberá recaer sobre la oferta más conveniente, teniendo en cuenta para ello el grado de complejidad, el monto, el tipo de contratación y la idoneidad de los oferentes.

La adjudicación será dispuesta por la autoridad competente, conforme Anexo II del Régimen de Contrataciones del CGPBB, a la oferta que resulte a su criterio la oferta más conveniente, mediante el dictado de una Resolución fundada, la cual será notificada al adjudicatario y al resto de los oferentes. El acto jurídico de adjudicación deberá dictarse de conformidad con lo establecido en el artículo 42, del ANEXO I REGIMEN DE CONTRATACIONES, de las Res. N° 15-CGPBB/2019.

ARTÍCULO 39° - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato, equivalente al 10% del monto total de la contratación, dentro del término de TRES (3) días de notificado el acto de adjudicación. Dicha garantía deberá ser evaluada y aprobada por el CONSORCIO previo a la suscripción del contrato o de la emisión de la orden de compra y se mantendrá vigente durante todo el plazo del contrato, hasta los doce meses computados desde la firma del acta de recepción provisoria, conforme artículos 13, 14 y 15 del PET.

ARTÍCULO 40° - SEGUROS.

La empresa deberá dar acabado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 10 y ccs. del PETG, todo ello con carácter previo al inicio de obra.



**AMPLIACION CENTRO DE SALUD "LEONOR CAPELLI"
LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2022**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES
PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES**

La contratista deberá seleccionar una empresa de seguros de reconocida solvencia y trayectoria, reservándose el CGPBB la posibilidad de requerir el cambio de aseguradora, si entendiera que los antecedentes que de la misma informa la SSSN, aconsejará dicha sustitución.

Sin perjuicio de lo expuesto, deberá hacerse constar en todas las pólizas asegurativas que el CGPBB es coasegurado de la contratista.

En caso de seguros patrimoniales deberá contratar cobertura a primer riesgo absoluto.

ARTÍCULO 41° - DERECHOS DEL ENTE LICITANTE.

El ENTE LICITANTE podrá, en cualquier estado anterior a la firma del contrato o emisión de la orden de compra, suspender o dejar sin efecto, fundadamente, la presente licitación, o bien declararla desierta o fracasada por no haberse presentado ofertas o no considerar conveniente ninguna de las presentadas. En ningún caso, la decisión de suspender, dejar sin efecto o declarar fracasada o desierta la presente licitación generará en los Oferentes y/o terceros interesados, el derecho a ser reembolsados de los gastos en que hubiesen incurrido para participar en la licitación, y/o a ser indemnizados y/o compensados por cualquier otro concepto y/o motivo relacionado con el costo de elaboración y/o presentación de ofertas.

ARTÍCULO 42° - FIRMA DEL CONTRATO. EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

El plazo para la firma del contrato o emisión de la orden de compra se fija en TRES (3) días de comunicado al oferente la aprobación por parte del CGPBB de la garantía de cumplimiento de contrato presentada por la contratista.

ARTÍCULO 43° - RESPONSABILIDAD ANTE RECLAMOS DE TERCEROS.

LA CONTRATISTA deberá cumplir con la legislación laboral vigente con relación al ejercicio de la actividad objeto de la contratación y respetar los regímenes reglamentarios, convencionales y/o de prácticas, usos y costumbres gremiales, empresarios y de las organizaciones sindicales, ya sea en general o en particular, vigentes en el Puerto Bahía Blanca.

LA CONTRATISTA será exclusivamente responsable por los daños y perjuicios que como consecuencia de su actividad e imputables a la misma, haya ocasionado a terceros, y que estos le reclamen al CGPBB por no haber sido satisfechos en tiempo oportuno.

En caso de que se dirigieran contra el CGPBB reclamos de dependientes, proveedores, empresas de seguro, empresas subcontratistas o de servicios públicos, relacionadas con la Contratista y con el objeto del presente Contrato, la Contratista presta expreso consentimiento para que el CGPBB retenga preventivamente hasta el 50% de los montos reclamados, sobre los pagos que debiera realizarle por trabajos cumplidos, hasta tanto ésta acredite fehacientemente haber satisfecho los requerimientos mencionados o bien que los mismos resultan irrazonables, dejando indemne al CGPBB.

 <p> PUERTO BAHÍA BLANCA <small>CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</small> </p>	<p>ÁREA DE ASUNTOS LEGALES</p> <p>AMPLIACION CENTRO DE SALUD “LEONOR CAPELLI” LICITACIÓN PUBLICA N°03-CGPBB/2022</p> <p>PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES</p>	<p>Doc nº:</p> <p>Fecha: 7/1/2022</p> <p>Revisión: 01</p> <p>Pág: 24 de 26</p>
---	---	--

Cumplidas las prestaciones que motivaron la suspensión de los pagos, el CGPBB procederá a abonar las facturas respectivas conforme el avance, haciéndose constar que la postergación del pago no devengará interés alguno a favor de la Contratista.

ARTICULO 44° – ANTICIPO Y CONTRAGARANTÍA.

Al momento de formular su oferta, el oferente podrá solicitar como parte de la modalidad de pago, un anticipo financiero de hasta el 20% del monto total de la provisión a contratar.

El mismo será liquidado al adjudicatario contratista que utilice esta opción dentro de los quince días hábiles contados a partir de la recepción de la correspondiente factura, previa presentación de caución por garantía de anticipo constituida del modo y con los recaudos previstos en el artículo 23 del presente Pliego, a satisfacción del ENTE LICITANTE.

La contragarantía será puesta a disposición para su reintegro al momento de finalización de la obra objeto del contrato, conforme certificación por parte de la inspección de obra.

El anticipo financiero en ningún caso estará sujeto a redeterminación de precios. La devolución del monto de anticipo financiero percibido se efectuará descontando de cada certificado de obra dicho porcentaje, hasta completar el 100% de la certificación.

ARTÍCULO 45° - CLAUSULA DE RECOMPOSICIÓN DEL PRECIO.

En caso de que hubiera modificaciones en los precios de mercado que pudieran afectar el valor establecido en el presente contrato, durante el término de su vigencia, se establece una metodología que permita receptor dichas variaciones de modo de mantener la ecuación económico- financiera entre las prestaciones comprometidas por cada una de las partes contractuales y de preservar la vigencia del contrato.

Se conviene que el precio cotizado permanecerá invariable hasta tanto se verifiquen modificaciones superiores al DIEZ POR CIENTO (10,00 %) a la baja o al alza en el Índice de Precios al Consumidor – Nivel general publicado por el Centro Regional de Estudios Económicos de Bahía Blanca (CREEBBA), utilizando como base el correspondiente al mes anterior a la fecha de presentación de las ofertas. Si se realizara más de una recomposición del precio durante la ejecución de la obra, el valor del mencionado índice para las sucesivas comparaciones será el correspondiente al mes tomado para la evaluación de la recomposición inmediatamente anterior.

Ante el supuesto de verificación de la variación del precio conforme lo indicado, cualquiera de las partes puede invocar el presente artículo.

Las solicitudes de redeterminación deberán ser presentadas por escrito, acompañadas de los antecedentes que acrediten que se ha verificado la variación de referencia establecida en el presente

 <p> PUERTO BAHÍA BLANCA <small>CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</small> </p>	ÁREA DE ASUNTOS LEGALES	Doc nº:
	AMPLIACION CENTRO DE SALUD “LEONOR CAPELLI” LICITACIÓN PUBLICA N°03-CGPBB/2022 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES	Fecha: 7/1/2022 Revisión: 01 Pág: 25 de 26

régimen, mediante el detalle del cálculo respectivo, acompañado de la copia de respaldo de los índices utilizados para el cálculo.

Sólo será admisible un pedido de redeterminación de precios si al momento de presentar la solicitud la obra se encontrare en ejecución de acuerdo con los porcentuales de avance previstos en el Plan de Trabajos vigente.

De registrarse atrasos por causas imputables al Contratista, los trabajos se liquidarán a los valores de contrato o a los establecidos en la última redeterminación, según resultare pertinente, sin perjuicio de las penalidades que pudiere corresponder en casos de atraso, hasta tanto se regularice la situación, esto es, se alcancen los valores comprometidos de avance en el Plan de Trabajos vigente.

Dentro de los quince (15) días corridos de recibida la solicitud, el comitente y el contratista suscribirán el Acta de Redeterminación de precios en la se fijará la adecuación de precios que corresponda, el mes a partir del cual corresponde su aplicación, el porcentaje de obra remanente de construcción conforme plan de trabajo y el nuevo monto de garantía que deberá integrar la contratista.

ARTÍCULO 46° – CESIÓN DEL CONTRATO.

El Contrato no podrá transferirse, total o parcialmente, sin autorización previa y expresa del CGPBB.

EL CONTRATISTA se obliga a mantener permanentemente informado al CGPBB sobre todo cambio en la titularidad de sus acciones. La autorización aludida en el ítem anterior será necesaria para cualquier modificación del Contrato o estatuto societario que implique:

- a) La transferencia de una participación mayor del CINCUENTA POR CIENTO (50 %) del total de las acciones, o cualquiera fuese el porcentaje, si modificase el cómputo de las mayorías o las atribuciones de control de la formación de la voluntad social.
- b) La transformación, fusión, escisión, disolución o liquidación total o parcial de la sociedad.
- c) La modificación del objeto social.
- d) La incorporación de nuevos socios o accionistas en cualquier modalidad que altere el control societario.
- e) Cualquier otra acción que pueda modificar el control de la formación de la voluntad social.

ARTÍCULO 47° - SUBCONTRATACIÓN.

La subcontratación de parte de los trabajos encomendados a EL CONTRATISTA sólo será permitida previa comunicación al CGPBB y luego de su autorización expresa.

 <p> PUERTO BAHÍA BLANCA <small>CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</small> </p>	<p>ÁREA DE ASUNTOS LEGALES</p> <p>AMPLIACION CENTRO DE SALUD “LEONOR CAPELLI” LICITACIÓN PUBLICA N°03-CGPBB/2022</p> <p>PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES</p>	<p>Doc nº:</p> <p>Fecha: 7/1/2022</p> <p>Revisión: 01</p> <p>Pág: 26 de 26</p>
---	---	--

El CGPBB y a su sólo criterio, se reserva el derecho de no aceptar la subcontratación con persona o empresa determinada, sin que tal negativa otorgue derecho alguno al Contratista ni pueda ser utilizado como justificación en atrasos en el plan de trabajo o imposibilidad de ejecución.

Autorizada la subcontratación, la empresa contratista será responsable en forma solidaria y como principal pagadora, de las obligaciones contractuales, laborales y previsionales de las subcontratistas y que tengan origen o relación directa o indirecta con la ejecución de los trabajos que se le contrate en el marco de la contratación principal.

La empresa contratista deberá presentar al CGPBB, con carácter previo al inicio de tareas por parte de un subcontratista, un ejemplar debidamente firmado y con la reposición fiscal correspondiente, del contrato celebrado.

ARTÍCULO 48° - IMPUESTOS A PAGAR.

Serán a cargo de la Contratista, en su totalidad, los impuestos, tasas, aranceles y contribuciones que deban tributarse según las normas vigentes existentes, ya sea en el orden nacional, provincial y/o municipal. Con respecto al Impuesto al Valor Agregado (IVA), atento la condición de responsable inscripto del CONSORCIO, deberá estarse a la metodología de la ley del gravamen.

El impuesto de sellos que corresponda abonar con relación al precio de contratación será cancelado por mitades por cada una de las partes, haciéndose constar que el Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca se encuentra exento de su pago, conforme lo previsto en el artículo 2 de la Ley Nro. 11.414 según modificación de la Ley Nro. 14.059.

ARTÍCULO 49° - DOMICILIOS ESPECIALES. JURISDICCIÓN.

A todos los efectos que deriven del cumplimiento y/o interpretación del presente pliego y del contrato que se celebre entre EL CONTRATISTA y EL CGPBB, las partes fijarán y constituirán domicilios especiales en la ciudad de Bahía Blanca o en la localidad de Ingeniero White o el Puerto de Bahía Blanca, a saber, EL CONSORCIO en la Avenida Mario Guido S/N° del Puerto de Ingeniero White, Puerto de Bahía Blanca y la Contratista en el que indique en su oferta, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones judiciales y/o extrajudiciales que se practiquen. Dichos domicilios se presumirán subsistentes en tanto no se constituyan nuevos y se notifique esta circunstancia por medio fehaciente a la otra parte.

Los oferentes, participantes, oferentes, adjudicatarios, y una vez suscripto el contrato, la Contratista, se someten expresamente a la jurisdicción de los TRIBUNALES ORDINARIOS del Departamento Judicial Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles.



ART. 1º - OBJETO

Las presentes Especificaciones Técnicas comprenden los trabajos para la construcción de una nueva Guardia y la ampliación del Hospital Menor o Centro de Salud “Leonor Natali de Cappelli”, ubicado en la intersección de las calles Harris y Lautaro de la localidad de Ingeniero White.

El objeto de estos trabajos es elaborar la ingeniería de detalle y construir una ampliación que duplique la superficie actual del hospital, sobre terreno lindante.

El nuevo edificio, lindante con el existente, alberga la nueva guardia y el salón de usos múltiples. La Nueva Guardia es uno de los puntos centrales en el nuevo edificio, la cual tendrá un impacto central en la atención a la población residente y la que trabaja en el Área Programática de Salud en Ingeniero White. Con la nueva propuesta se contará con un amplio espacio de atención capaz de albergar seis camas. También contará con una habitación de aislamiento, más que nada para situaciones de violencia. Esta sala de observación tiene dos accesos, uno directo y otro indirecto. El directo es por el *shock-room*, un espacio de atención a la urgencia, y la indirecta es para situaciones que no son de tanta gravedad y donde la gente deberá aguardar para ser atendida en la sala de espera. Esta última se ubicará en el centro del edificio y tendrá un mostrador para personal de recepción y el guardia, una sala de espera propiamente dicha y dos baterías de baños. Desde la sala de espera se pasa a un sector de *triage*, formado por dos consultorios, donde los profesionales definirán la gravedad del paciente y en función de ello su internación o externación. El edificio contará con un área de apoyo interno a la Nueva Guardia dentro de un área reservada para el personal donde se organizarán las siguientes funciones: baño de personal, depósito, sala de estar con cocina, vestuario -duchas y casilleros- y dormitorio con baño para el médico de guardia.

El otro espacio central del nuevo edificio es el salón de usos múltiples, el cual está concebido para que funcione también como espacio de confinamiento. El salón (SUM) es clave para diversas tareas que realiza la conducción del Área Programática de referencia, pero permitirá la realización de muchas actividades asociadas con la atención primaria de la salud. La dimensión del espacio se previó en tal sentido, permitiendo una reunión de trabajo de todo el equipo, pero también con el sentido de albergar allí la población existente en el hospital en el caso de que un evento de riesgo se termine concretando. Como complemento, hay un área de cocina, una batería de baños y un pasillo que cuenta con espacios de guardado y almacenamientos de diferentes elementos requeridos para los fines previstos.

En la planta alta se encuentran dos amplias oficinas, de las cuales una es la sala de reuniones de las autoridades del hospital y la otra una oficina para la Cooperadora.

ART. 2º - REFERENCIAS

ANEXO I – PLANIMETRÍA

PLANO N°1 – IMPLANTACIÓN
PLANO N°2 – PLANO DE ARQUITECTURA
PLANO N°3 – PLANO DE REPLANTEO
PLANO N°4 – CUBIERTAS
PLANO N°5 – FACHADA Y CORTE A-A
PLANO N°6 – PATIO VINCULACIÓN Y CORTE B-B
PLANO N°7 – LATERAL VIVERO Y CORTE C-C
PLANO N°8 – CONTRAFRENTE Y CORTE D-D
PLANO N°9 – PLANO REPLANTEO ABERTURAS

PLANO N°10 – PLANILLA ABERTURAS – ALUMINIO I
PLANO N°11 – PLANILLA ABERTURAS – ALUMINIO II
PLANO N°12 – PLANILLA ABERTURAS – PUERTAS
PLANO N°13 – DETALLE SECTOR OFICINAS
PLANO N°14 – PLANTA REPLANTEO PLATEA Y DETALLES
PLANO N°15 – ARMADURA SUP. PLATEA Y DETALLES EV-EH
PLANO N°16 – ARMADURA INF. PLATEA Y DET. TABIQUES
PLANO N°17 – REPLANTEO EH Y VIGAS - DETALLES
PLANO N°18 – LOSAS ALIVIANADAS



PLANO N°19 – ENTREPISO METÁLICO Y CUBIERTA

PLANO N°20 – SALA CONFINAMIENTO: ENTREPISO Y CORTE

PLANO N°21 – SALA CONFINAMIENTO: CORTES

PLANO N°22 – ZONA DE OBSERVACIÓN: CORTE

PLANO N°23 – CUBIERTA PA Y ESTRUCTURA FACHADA

PLANO N°24 – ESTRUCTURA FACHADA: CORTES

ANEXO II - HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE- R5 P-SST 7.5 -R1 -COVID19-

ANEXO III - ESPECIFICACIONES GENERALES HORMIGON ARMADO REV03

ANEXO IV - CARTEL DE OBRA

ANEXO V - PLANILLA COTIZACIÓN

ANEXO VI - PLAN DE TRABAJO

ANEXO VII - ANALISIS DE COSTOS

PLANO N°25 – INSTALACIONES SANITARIAS

PLANO N°26 – INSTALACIÓN ELÉCTRICA

PLANO N°27 – INSTALACIÓN CONTRA INCENDIOS

PLANO N°28 – CALEFACCIÓN Y AIRES ACONDICIONADOS

PLANO N°29 – LOCALES HUMEDOS: BAÑOS Y VESTUARIO

PLANO N°30 – LOCALES HUMEDOS: COCINA

ART. 3º - GENERALIDADES

Las presentes especificaciones se entienden como los requerimientos técnicos mínimos necesarios para llevar a cabo la construcción de la obra y para **elaborar la Ingeniería de Detalle** según fuera requerida de acuerdo a lo indicado en cada ítem.

La Contratista será enteramente responsable por la construcción de la totalidad de la obra, la que deberá quedar en condiciones de ser liberada a su uso en forma normal, dentro de los plazos previstos y en un todo de acuerdo con la documentación suministrada y la Ingeniería de Detalle que deberá ser aprobada por la Inspección.

Estas especificaciones técnicas, y el juego de planos que las acompañan, son complementarias, y lo especificado en uno de ellos debe considerarse como exigido en todos. En caso de contradicción, el orden de prelación lo establecerá la Inspección de Obra. Debiendo ser los trabajos completos conformes a su fin, deberán considerarse incluidos todos los elementos y trabajos necesarios para el correcto funcionamiento, aun cuando no se mencionen explícitamente en pliego o planos.

Deberán presentarse a la Inspección para su aprobación previamente al inicio de la obra los correspondientes planos de replanteo, nivelación y planos de detalles.

La obra deberá entregarse terminada, en funcionamiento y con cada una de sus partes de acuerdo a su fin, aun cuando la documentación contuviera errores u omisiones.

La cotización comprende la provisión de mano de obra, materiales (salvo excepción expresa), equipos, transporte y depósitos eventuales necesarios para la totalidad de los trabajos incluidos en estas especificaciones, limpieza periódica y final de obra y deberá basarse estrictamente en la propuesta descripta en estas especificaciones. **El Oferente presentará en su oferta una declaración jurada indicando haber verificado la viabilidad técnica del proyecto básico ofertado.** Esta declaración deberá estar rubricada tanto por el representante legal del oferente como por el representante técnico.

ART. 4º - DE LOS TRABAJOS

Se deberá respetar en un todo y de acuerdo con las reglas del buen arte, los conjuntos de tareas que se enumeran a continuación:

AMPLIACIÓN – EDIFICIO NUEVO

- Ítem 0 – Proyecto Ejecutivo Ingeniería de Detalle
- Ítem 1 – Tareas Preliminares.
- Ítem 2 – Estructuras de hormigón.
- Ítem 3 – Albañilería.
- Ítem 4 – Estructuras y cerramientos metálicos.
- Ítem 5 – Entrepiso.
- Ítem 6 – Cubiertas.
- Ítem 7 – Albañilería: Pisos, zócalos y revestimientos.
- Ítem 8 – Aberturas.
- Ítem 9 – Instalación sanitaria.
- Ítem 10 – Instalación eléctrica.
- Ítem 11 – Instalación de gas.
- Ítem 12 – Pintura.
- Ítem 13 – Solados exteriores.
- Ítem 14 – Varios.
- Ítem 15 – Limpieza de obra.

ART. 5º - DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Ítem 0 - PROYECTO EJECUTIVO INGENIERÍA DE DETALLE

La Contratista deberá realizar en primera instancia la elaboración del Proyecto Ejecutivo donde desarrollará la Ingeniería de Detalle a partir del proyecto que acompaña el presente Pliego.

El citado proyecto deberá contener, como mínimo, la siguiente documentación que deberá ser aprobada por la Inspección de Obra:

- Verificación de todas las estructuras por ingeniero estructuralista matriculado, con sus respectivas memorias. Los planos de estructuras deberán ser entregados visados por el Colegio de Ingenieros.
- Planos de instalaciones: eléctrica, provisión de gas y calefacción. Los planos eléctricos deberán ser presentados en Electricidad y Mecánica en la Municipalidad de Bahía Blanca para contar con dicha aprobación y aquellos de gas en la proveedora del servicio para poder iniciar los trámites de factibilidad.

De considerarlo necesario a los fines de lograr una mejor interpretación del proyecto y de la Ingeniería de Detalle, la Inspección se reserva el derecho de solicitar información adicional y fuera de la listada anteriormente.

El plazo para realizar el Proyecto Ejecutivo es de 40 (cuarenta) días corridos.

Todos los planos y memorias de cálculo que la Contratista deba presentar para su aprobación por parte de la Inspección se harán atendiendo a los siguientes criterios:

- La presentación de cada plano y/o memoria de cálculo deberá seguir un orden tal que la Inspección disponga de suficiente información previa para analizarlo.



- La presentación de cada plano y/o memoria de cálculo deberá efectuarse con la necesaria anticipación de manera de permitir que pueda cumplirse el procedimiento de aprobación indicado más adelante, sin obstaculizar el normal desenvolvimiento de los trabajos en los plazos estipulados.
- Los planos contendrán toda la información necesaria en detalle, en una escala razonable y con las vistas suficientes para mostrar con claridad el trabajo de que es objeto, debiendo ser controlados adecuadamente antes de su elevación a la Inspección.

Aprobación de los planos y memorias: Los planos y memorias que se presenten serán aprobados u observados por la Inspección de Obra dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles desde su presentación, salvo indicación escrita en contrario.

Características de los planos: Los planos serán confeccionados según norma IRAM serie 4500, presentándose una copia en papel y una en digital para su revisión ejecutada en AutoCAD 2010 o superior. Los cálculos de las estructuras y las uniones deberán cumplir con los requerimientos de los reglamentos vigentes: CIRSOC-2005 en las series 100-200-300 y la mampostería con la serie 500.

Una vez sea aprobada por la Inspección, la documentación final deberá ser visada por el Colegio Profesional correspondiente y presentada al CGPBB.

Así mismo, el Contratista deberá asumir las tareas tendientes a la elaboración de la documentación para la presentación y tramitado por la municipalidad para obtener permisos y o aprobaciones que resultaran necesario para realizar la obra.

Ítem 1 - TAREAS PRELIMINARES

1.1. OBRADOR

Teniendo en cuenta las necesidades de la obra, el Contratista presentará el diseño y características del obrador a los fines de lograr la aprobación de la Inspección de Obra, con la que deberá contar para poder dar inicio a la ejecución de todas las obras provisionales. Este contará con una oficina donde permanecerá la documentación de la obra, incluyendo los planos de construcción aprobada por la Inspección, y también contará con depósito, comedor y locales sanitarios necesarios, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, pudiendo ser reemplazado por obrador rodante, con las mismas comodidades detalladas anteriormente. Todas las instalaciones para uso del personal afectado a la obra deberán estar acordes en cantidad y calidad a los protocolos COVID-19 aprobados por la ART u organismos competentes.

El mantenimiento de las instalaciones y la conservación de las condiciones de higiene estarán a cargo de la Empresa. Todos estos elementos permanecerán hasta la recepción provisoria de la obra y serán retirados por el Contratista.

1.2. CARTEL DE OBRA

La Contratista proveerá, instalará y mantendrá en perfectas condiciones un cartel de obra de 2,00 m x 1,50 m, realizado sobre un bastidor de madera con una chapa metálica preferentemente galvanizada, de lo contrario con adecuada protección de pintura anticorrosiva, teniendo en su parte frontal una superficie de contacto plana y lisa sin agujeros ni abolladuras capaz de recibir el ploteado. El diseño de este será otorgado por el Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca (ver Anexo IV - Cartel de Obra), el cual podrá ser impreso sobre lámina vinílica y pegado o pintado directamente sobre la chapa. La Contratista

presentará para su aprobación la forma de fijación, previendo para el cálculo de la estructura y el propio cartel, la carga propia y de viento según normas CIRSOC.

1.3. REPLANTEO Y NIVELACIÓN

El Contratista deberá efectuar el replanteo y la nivelación de las obras, informando a la Inspección de Obra el momento en que dichas tareas se llevarán a cabo. Realizará el trazado, amojonado y verificación de ejes y niveles de referencia. Los ejes de referencia serán materializados en forma visible y permanente mediante tendidos de alambre tomados a puntos fijos, en forma que sea posible el montado y desmontado de los mismos sin recurrir cada vez a la verificación del trazado.

El Contratista extraerá la capa de tierra vegetal en un promedio estimado en 0,20 m en toda el área de solados nuevos como así también todo tipo de suelo que no sea apto para el tipo de construcción a realizar. La tierra vegetal extraída será depositada apropiadamente para su posterior redistribución en las zonas no construidas, cuidando de no mezclarla con tierras de otros tipos. El desmonte se hará con medios mecánicos y la tierra proveniente de la misma será retirada con camiones por exclusiva cuenta y cargo del Contratista.

La nivelación del sector de obra incluirá todas las excavaciones, desmontes y rellenos necesarios para mantener las cotas de proyecto, incluyendo el relleno de las hondonadas, bajos del terreno y pozos; este relleno deberá hacerse con material apto y apisonado hasta obtener un grado de compactación no menor al del terreno adyacente. El terreno será llevado a sus niveles finales, pendientes y alineaciones previstas, con una tolerancia de más o menos 3 cm.

Deberá hacerse coincidir los niveles de pisos y cielorrasos de la obra nueva con la existente. Especial cuidado se observará con las fundaciones del edificio construido a la hora de realizar los movimientos de tierras y compactaciones próximas a este.

Ítem 2 - ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN

Ver planos del ANEXO I – PLANIMETRÍA:

- PLANO N°14 – Planta replanteo platea y detalles
- PLANO N°15 – Armadura superior platea y detalles EV-EH
- PLANO N°16 – Armadura inferior y detalles tabiques
- PLANO N°17 – Replanteo EH y vigas – Detalles
- PLANO N°18 – Losas aliviadas
- PLANO N°19 – Entrepiso metálico y cubierta
- PLANO N°20 – Sala de confinamiento: entrepiso y corte
- PLANO N°21 – Sala de confinamiento: cortes
- PLANO N°22 – Zona de observación: corte
- PLANO N°23 – Cubierta PA y estructura fachada
- PLANO N°24 – Estructura fachada: cortes

Las dimensiones de las estructuras mencionados en los planos, pueden sufrir variaciones sensibles producto de la elaboración de la Ingeniería de Detalle sin que esto signifique un extra costo. Dichas variaciones serán asumidas por el Contratista.

Las dimensiones y disposiciones de los elementos estructurales mostrados en los planos y descriptos en este ítem deberán ser estrictamente cumplidas, salvo expresa indicación de la Inspección.



Tanto el hormigón como los encofrados y todas las estructuras deberán cumplir con lo especificado en el Anexo III – Especificaciones Generales de Hormigón Armado y encuadrarse en las normativas del reglamento CIRSOC vigente.

Previo a cada hormigonada, el Contratista deberá pedir a la Inspección de Obra, con un anticipo de 48 h, la autorización para el inicio de las tareas. De esta forma la Inspección podrá corroborar la correcta disposición de las armaduras, estabilidad y estanqueidad de los encofrados y el correcto emplazamiento de las distintas instalaciones que hubiera en el lugar.

CALIDAD DEL HORMIGÓN:

El hormigón utilizado en todos los casos deberá cumplir una mínima resistencia a la compresión medida en probetas cilíndricas de 15 cm de diámetro y 30 cm de altura (confeccionadas según la Norma IRAM 1534 y ensayadas según la Norma IRAM 1546) a los 28 días de edad de 250 kg/cm² (H25). La máxima relación agua cemento será de 0,50, a excepción de las fundaciones donde este valor será de 0,45.

En cuanto a la consistencia y trabajabilidad, determinada por medio del cono de asentamiento (Normas IRAM 1536-P o ASTM C 143), no deberá ser mayor a 10±2 cm sin uso de aditivos químicos para mejorar la trabajabilidad. En caso de requerir mayor asentamiento se presentará el correspondiente dosaje de la mezcla y ensayos de resistencia de acuerdo con las normativas del reglamento CIRSOC vigente a la Inspección de Obra para su aprobación y posterior empleo en obra.

La Inspección de Obra indicará los ensayos que juzgue conveniente a efectos de lograr un mejor control de la calidad de los materiales, hormigón y trabajos elaborados.

REPORTES DE CALIDAD:

La Contratista proveerá la mano de obra, el material y los útiles necesarios para preparar las probetas que se confeccionen en cumplimiento de lo dispuesto en las Especificaciones Generales de Hormigón Armado. Los gastos de embalaje, custodio, transporte y ensayos también correrán por su exclusiva cuenta, pero siempre bajo control de la Inspección y siguiendo sus instrucciones.

Será por cuenta y cargo de la Contratista la realización de todos los ensayos requeridos por los reglamentos y los adicionales que solicite expresamente la Inspección de Obra, la misma deberá comunicar con 48 h de antelación mediante email o Nota de Pedido el lugar, la fecha y la hora de los ensayos a los efectos que la Inspección pueda presenciarlos, en caso de que la Inspección no se presente se procederá con el acto.

El control de calidad del hormigón se realizará según lo descrito en el Artículo 3.11 “Control de Calidad” del Anexo III – Especificaciones Generales de Hormigón Armado. El Contratista remitirá a la Inspección dos (2) copias impresas de todos los resultados de los ensayos practicados a los materiales, las mismas deberán estar firmadas por el profesional responsable de las tareas de laboratorio.

Adicionalmente, el Contratista llevará un libro diario que contemplará exclusivamente los trabajos en hormigón realizados en la obra, en caso de que existieran. En el mismo se consignará la siguiente información:

- Nombre de los profesionales responsables de las tareas de hormigonado de los diferentes sectores de la obra.
- Condiciones meteorológicas durante el hormigonado.



- Provisión de los agregados, cemento y aceros en el emplazamiento, en cantidades y calidades, etc.
- Instrucciones recibidas de la Inspección.
- Inicio y terminación del hormigonado, con la perfecta identificación de la estructura de que se trata.
- Cantidad de probetas tomadas en cada colado, con su numeración y la identificación de la estructura que se trata.

La contratista será responsable de acreditar la calidad de todos los materiales utilizados en la obra. En el caso de que los materiales sean comprados a terceros se deberán exigir y presentar a la Inspección todos los certificados que acrediten la calidad de estos. La Inspección se reserva el derecho de solicitar documentación adicional respecto a los materiales empleados en la obra.

La Contratista es la única responsable si los materiales provistos para la construcción de la obra no satisfacen las exigencias de estas especificaciones. Será su responsabilidad la demolición y/o retiro y posterior reconstrucción de las partes construidas **que NO satisfagan** con los mínimos valores de resistencia normados o la calidad exigida en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas.

MATERIALES:

Estas especificaciones exigen la utilización en toda la obra de materiales de primera calidad.

El Contratista es responsable de la calidad de cada uno de los materiales que emplea. La Inspección tendrá amplias facilidades y libre acceso a la obra o lugar de trabajo relacionado con ella.

En caso de que para un determinado material no se hubiesen indicado las especificaciones que deba satisfacer, queda establecido que cumplirá los requerimientos de las especificaciones del Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM) que se hallen en vigencia o en su defecto, las correspondientes de la Sociedad Americana para Ensayos de Materiales (ASTM).

Todos aquellos materiales que no conformen los requerimientos de estas especificaciones serán considerados defectuosos y, en consecuencia, serán rechazados. Salvo permiso especial de la Inspección se exigirá su retiro inmediato de la obra.

Todo material rechazado, cuyos defectos hayan sido corregidos, no podrá ser utilizado hasta que la Inspección entregue la aprobación escrita correspondiente.

EQUIPOS:

Todo el equipo de trabajo necesario para la realización de la obra deberá encontrarse en perfectas condiciones. Deberán someterse a la aprobación de la Inspección antes de su utilización y los mismos deberán ser mantenidos en condiciones satisfactorias por el Contratista hasta la finalización de la obra.

Si durante la construcción se observase deficiencia o mal funcionamiento, la Inspección ordenará su retiro y reemplazo por otros en buenas condiciones. La aprobación de los equipos nuevos, la dará la Inspección, por escrito.

Las tardanzas causadas por roturas o arreglos no darán derecho a una ampliación del plazo contractual.

 <p> PUERTO BAHÍA BLANCA <small>CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</small> </p>	ÁREA DE INGENIERÍA, INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	Doc. N°:
	LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2022 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES AMPLIACIÓN HOSPITAL MENOR ING. WHITE - BAHÍA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES	Fecha: 07-12-2021 Revisión: 0 Pág.: 8 de 66

Los equipos a utilizarse deberán quedar establecidos al presentarse la propuesta económica y los mismos serán los mínimos necesarios para ejecutar las obras dentro del plazo contractual, quedando completamente prohibido el retiro de aquellos elementos que sean necesarios mientras dura la ejecución, salvo aquellos deteriorados, que deberán ser reemplazados.

2.1. FUNDACIONES

Como se puede ver en la documentación gráfica el edificio estará construido sobre una platea a modo de fundación. La misma será de 18 cm de espesor. Tanto como armadura inferior como para la superior de la platea se colocarán mallas Sima® Q335 de Ø8 mm cada 15 cm.

La armadura será de acero ADN420 y el tipo de hormigón a utilizar será H25, elaborado con CPN40. A los efectos de proteger las armaduras contra la corrosión, en este caso en particular, el contenido mínimo de cemento debe ser igual a 380 kg/m³ y tendrán un recubrimiento mínimo de 5 cm de acuerdo con Reglamento CIRSOC 201, en todas las superficies en contacto con el suelo. Además, la relación agua cemento no será superior a 0,45.

Deberá analizarse el nivel de apoyo de la platea, de modo que luego de realizada la carpeta y la colocación de los pisos, se obtenga la misma cota de piso terminado que en el hospital existente, de modo de evitar desniveles en la unión entre ambos. Se deberá considerar la compactación del fondo de la excavación alcanzando como mínimo un 95% del Proctor Estándar de acuerdo con la clasificación de materiales HRB, de modo de asegurar una correcta superficie de apoyo para la futura fundación. Dicho requerimiento será verificado mediante ensayos de grado de compactación en al menos 8 puntos y deberá contar con la aprobación por parte de la Inspección de Obra previo a la ejecución de las fundaciones. Previo a este se deberá realizar un ensayo de caracterización del suelo existente a la profundidad de apoyo de las fundaciones. Se deberán realizar un total de 4 sondeos del suelo existente, uno por cada cuadrante de los ejes de replanteo de proyecto y distantes entre sí al menos unos 15 m.

Se deberá prever que tanto las columnas y encadenados verticales como los tabiques deberán quedar vinculados a la platea, por lo que se colocarán los hierros de anclaje, o “esperas”, para tal fin de acuerdo a los detalles constructivos correspondientes. Ver detalle PLANO N° 14 – Planta replanteo platea del ANEXO I. Dicha armadura se protegerá con un revestimiento anticorrosivo y puente de adherencia a base de cemento y resinas epoxi. La longitud de dichas “esperas” variará según los diámetros de las barras y deberá ser la indicada por la reglamentación vigente.

Previo al volcado del hormigón, se colocará un film de polietileno Agropol® de 200 µm sobre el suelo compactado y en los laterales de la platea. En ningún caso se aceptarán solapes de los distintos tramos menores de 25 cm. Se cubrirán también aquellos sectores donde no se volcará hormigón para la platea, previendo que luego allí se realizarán un contrapiso de hormigón alivianada y de esta manera asegurando la continuidad de la membrana. El cimientado planteado quedará por encima de las instalaciones cloacales por lo que también estas deberán estar terminadas previo al el volcado de hormigón. Ver PLANO N°25 – Instalaciones Sanitarias del ANEXO I. No se permitirá bajo ningún concepto romper las plateas de hormigón para el pase de las cañerías de servicio. Para ello, el Contratista deberá colocar previamente, enterradas en la base de suelo compactado, todas las cañerías necesarias y dejar pases en la platea para evitar la colada de hormigón donde así lo requiera el proyecto de las instalaciones.

Luego se colocará una capa de 5 cm de hormigón de limpieza donde se realizará el tendido de las armaduras. Y por último se procederá al vertido del hormigón de planta, para lo que se deberá contar con



la aprobación de las tareas previas. No se comenzarán las tareas de hormigonado sin antes contar con la habilitación expresa de la Inspección.

2.2. COLUMNAS Y ENCADENADOS VERTICALES

Se emplazarán un total de 24 columnas repartidos en distintos puntos de la platea y unos 33 encadenados verticales en las intersecciones entre muros portantes. Ver PLANO N°14 – Planta replanteo platea y detalles y PLANO N°15 – Armadura superior platea y detalles EV-EH del ANEXO I.

Las columnas serán de 20 x 20 cm y tendrán como armadura 4 Ø12 mm siendo sus estribos de 1Ø6 cada 20 cm. Los encadenados verticales serán de 18 x 18 cm con 4 Ø8 mm de armadura y 1Ø6 cada 15 cm como estribos. Para ambos casos los hierros quedarán vinculados con los de las fundaciones y los encadenados horizontal. La armadura será de acero ADN420 y el tipo de hormigón a utilizar será H25, elaborado en planta con cemento CPN40.

Solo en dos ocasiones los refuerzos verticales quedarán en contacto con muros existentes. Estos deberán vincularse para mantener la continuidad y que no se produzcan fisuras, para esto se picará una canaleta en el revoque de la pared existente del hospital y se insertarán trabas a lo largo de la longitud del refuerzo, a razón de 1 Ø8 mm ADN420 cada 0,50 m a ambos lados. Luego se revocarán con mortero cementicio flexible, tipo Sika Monotop 107 Flex o similar.

Cabe destacar que las columnas se realizarán en primera instancia con encofrados independientes correctamente apuntalados. En cambio, los encadenados verticales se hormigonarán una vez levantada la mampostería, donde se deberán dejar los espacios correspondientes para los encadenados y donde se dará cerramiento mediante entablonados fijados a ambos lados de los muros adecuadamente. En aquellos encadenados ubicados en esquinas, se deberá realizar el correcto arriostriamiento del encofrado.

Por otro lado, se colocarán columnas metálicas las cuales estarán soldadas a placas de anclajes insertas en el hormigón de la platea. Ver Ítem 4.1 – Estructuras Metálicas

2.3. VIGAS Y ENCADENADOS HORIZONTALES

Los encadenados se dispondrán por encima de todos los muros de espesor mayor a 18 cm que se realicen en la obra, en un todo de acuerdo a los PLANOS N°15 y N°17 del ANEXO I. Los mismos se realizarán para darle estabilidad y unión a los paramentos y además terminarán de vincular todos los refuerzos verticales. Serán en todos los casos 18 cm de ancho y 18 cm de alto. Llevarán 4 Ø 8 mm como armadura principal y estribos de Ø 6 mm cada 20 cm. Estas armaduras se entrecruzarán con los refuerzos verticales. La armadura será de acero ADN420 y el tipo de hormigón a utilizar será H25, elaborado en planta con cemento CPN40.

En diferentes sectores, indicados en el plano mencionado, se construirán vigas. Tendrán en todos los casos las mismas secciones de 20 x 40 cm, y en cada sector su armadura variará según las solicitudes. Deberán ubicarse centradas en los ejes de los muros de modo que al realizarse los revoques no se evidencien desniveles.

Los niveles de los encadenados y vigas variarán según la ubicación de las mismas, y se encuentran indicadas en los planos de cortes de la planimetría adjunta. Es importante definir los niveles finales en obra y contar con la aprobación de la Inspección de Obra previo a la ejecución de los trabajos.

Deberá preverse el dejar placas de hierro de apoyo empotradas en el hormigón de las vigas, columnas y tabiques que servirán de apoyo para la perfilera metálica. Para esto se deberá realizar un replanteo

 <p>PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</p>	ÁREA DE INGENIERÍA, INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	Doc. N°:
	LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2022 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES AMPLIACIÓN HOSPITAL MENOR ING. WHITE - BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES	Fecha: 07-12-2021 Revisión: 0 Pág.: 10 de 66

preciso al momento previo del hormigonado de las distintas estructuras, para colocar dichos elementos en cada uno de los lugares donde fuera necesario. Las mismas serán de iguales características a las placas de anclaje para vinculación entre los perfiles, es decir, mediante planchuelas de $\frac{1}{4}$ " de espesor cuyas dimensiones irán variando según sea necesario. Tendrán soldados en su cara inferior, dos hierros \varnothing 12 mm con forma de C los cuales irán embutidos en el hormigón. Deberán cubrir como mínimo un 80% de la superficie de la sección de la columna o encadenado vertical donde apoyarán dichos perfiles metálicos.

Una vez realizadas las vigas y encadenados, y habiendo esperado el tiempo suficiente para que estas adquieran la resistencia adecuada, se colocará la perfilería metálica por encima de los vanos de mayores luces que quedarán entre los muros de la zona de observación, de la sala de espera y de la sala de confinamiento. Estos tendrán la finalidad de soportar luego las cubiertas correspondientes en dichos ambientes. Ver Ítem 4 – Estructuras Metálicas.

2.4. LOSAS ALIVIANADAS

Se construirán losas alivianadas como uno de los tipos de cubierta del hospital, siendo el otro tipo cubiertas inclinadas de chapa. Ver PLANO N°18 – Losas Alivianadas del ANEXO I.

Estas serán materializadas con viguetas tipo Shap[®], cuyo tamaño y armadura dependerá de las luces libres a cubrir entre las vigas, pudiéndose encontrar el número de serie de las viguetas a colocar para cada lugar en los planos correspondientes. La losa en su nivel superior deberá quedar sin discontinuidades y completamente horizontal, siendo la altura total del paquete estructural formado de 18 cm.

Luego de su colocación se tendrán en cuenta los apuntalamientos necesarios en todos los tramos. Se deberán colocar tirantes cada 1,50 m como máximo, que estarán sostenidos por puntales distanciados 1,50 m entre sí, no obteniendo en ningún caso contraflechas mayores que 2 mm por metro de luz. En el caso de los tramos de menor luz se deberá colocar al menos una línea de apuntalamiento. Antes del hormigonado se deberá verificar el correcto estado del apuntalamiento contando con la aprobación de la Inspección.

Entre las viguetas se colocarán bloques de poliestireno expandido de tipo Isoblock[®] de 12,5 cm de altura. Encima de los bloques, se colocará a media altura de lo que será la capa de compresión, la armadura de refuerzo que serán mallas Sima[®] Q188, con \varnothing 6 mm cada 15 cm. Sobre el contrafrente, en el sector que resultará en voladizo, deberán colocarse además de las mallas, armaduras de refuerzo superiores materializadas por barras de acero ADN420 de \varnothing 8 mm de diámetro y 2 m de longitud de cada 15 cm.

Antes de proceder al hormigonado de la capa de compresión, se deberá mojar con abundante agua la superficie de las bovedillas y viguetas para lograr una óptima adherencia. Por último, se hormigonará por encima de estos la capa de compresión con un espesor variable, siendo su espesor de 5 cm como mínimo (entre punto superior de bloques de EPS y nivel superior de la losa) y será hormigón tipo H20 elaborado en planta con cemento CPN40 y con un asentamiento máximo de 7 cm, es decir, que no sea un hormigón demasiado fluido evitando así que el mismo se cuele por entre los espacios de los bloques y las viguetas.

Después de hormigonada la capa de compresión, se deberá proteger la losa de la acción directa del sol, manteniéndola húmeda por lo menos durante los primeros 7 días para lograr un buen curado, o bien utilizando algún producto líquido desarrollado a partir de resinas para la formación de membranas de curado, como Antisol[®] o similar. En condiciones normales, y habiéndose comprobado el endurecimiento del hormigón, se procederá a desapuntalar la losa a los 20 días como mínimo.

 <p> PUERTO BAHÍA BLANCA <small>CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</small> </p>	ÁREA DE INGENIERÍA, INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	Doc. N°:
	LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2022 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES AMPLIACIÓN HOSPITAL MENOR ING. WHITE - BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES	Fecha: 07-12-2021 Revisión: 0 Pág.: 11 de 66

NOTA: Deberá preverse de haber colocado previamente los elementos pertenecientes al desagüe pluvial de modo que no haya que romper luego dicha estructura para realizar el pasaje de los mismos.

2.5. PORTICOS DE INGRESO

Ver PLANO N°5 – Fachada y Corte A-A y PLANO N°16 – Armadura inf. platea y tabiques del ANEXO I. Por cuestiones de diseño para los distintos ingresos al nuevo hospital se realizarán diferentes pórticos de hormigón visto. Tendrán distintas dimensiones en cada caso, pero seguirán la misma lógica constructiva. Estos estarán compuestos por tabiques macizos a ambos lados y una losa apoyada sobre estos.

Los tabiques tendrán 20 cm de espesor y estarán armados con barras de acero ADN420 Ø8 mm cada 15 cm en sentido vertical y con Ø6 mm cada 15 cm en sentido horizontal horizontal. en ambas caras. El tipo de hormigón a utilizar será H25, elaborado en planta con cemento CPN40.

Como cierre del pórtico se realizarán losas sobre los tabiques que tendrán un espesor de 15 cm. Sobre los perímetros tendrán un regreoso de 5 cm, por lo que desde el exterior del edificio se verán que los espesores de la losa y los tabiques son iguales. El regreoso permitirá luego dar una apropiada terminación a la carpeta de pendiente superior para asegurar el adecuado escurrimiento del agua de lluvia hacia las bajadas pluviales proyectadas. Ver Ítem 6.1 – Cubiertas Planas. Deberán colocarse las piezas para el desagüe pluvial previo al volcado del hormigón para así evitar realizar roturas de la estructura que dañen la terminación de la misma. Estarán armados con barras de acero ADN420 Ø8 mm cada 15 cm en ambos sentidos. El tipo de hormigón a utilizar será H25, elaborado en planta con cemento CPN40 en una cantidad no inferior a 350 kg/m³. Para mejorar la terminación se añadirán Sika® Perfin-300 que es un aditivo líquido para hormigón que mejora el aspecto externo reduciendo el número de poros y coqueas en su superficie. Por último, se les dará a los pórticos una protección exterior para impermeabilizar la estructura. Ver Ítem 12.3 – Pinturas – Pórticos.

Será de suma importancia en estas estructuras la terminación del hormigón por lo que se deberá tener especial cuidado al momento de la confección del encofrado. Este se realizará mediante fenólicos o entablados cepillados de madera, colocados verticalmente, cuidando que las superficies de las mismas estén en perfectas condiciones y también cuidando la perfecta verticalidad de las piezas. Las mismas estarán colocadas pegadas entres si no admitiéndose juntas mayores al 1 mm en ningún caso. De igual modo deberá tenerse especial cuidado también la unión de las tablas del encofrado del tabique con las tablas de la losa superior, de modo que coincidan las líneas de las juntas para y para que no se produzcan filtraciones allí. Sobre todas las esquinas de los tabiques y de las losas se colocarán “chanfles” de 2 cm de lado de modo de emprolijar la terminación de todos los vértices.

La elección del desencofrantes será muy importante para obtener un hormigón visto de alta calidad, por lo que se utilizarán producto de primera marca en el mercado, como Separol® Madera, siempre en las cantidades recomendadas por el fabricante.

Deberá tenerse especial cuidado de respetar las escuadras de modo que no se ocasionen problemas luego en la colocación de las aberturas, para lo que se establecerá un límite de tolerancia dimensional de 3 mm no aceptándose por parte de la Inspección variaciones mayores a la misma. Por otro lado, se dejarán bocas de luz o cajas metálicas y canalizaciones según lo indicado en el al PLANO N°26 – Instalación eléctrica del ANEXO I, por lo que se deberá realizar la instalación correspondiente previa al hormigonado, quedando correctamente sujetos todos los elementos para que no se produzcan desplazamientos de ellos durante el transcurso de las tareas.



NOTA: Como cerramiento en los dos pórticos del frente del hospital se colocarán puertas corredizas automáticas, por lo que se deberán dejar en los tabiques todas las canalizaciones y/o cajas que fueran necesarias para permitir la alimentación eléctrica de dichas aberturas. Como se mencionó previamente no se permitirá el picado de la estructura luego de construídas.

2.6. CANTERO PATIO CENTRAL

En el corazón del edificio se ubicará un patio que servirá como pulmón del mismo y que a su vez ayudará a iluminar todos los ambientes. Este presentará un árbol en su centro enmarcado con un cantero circular de hormigón armado y a partir del cual se trazará un cantero recto todo a lo ancho del patio. A partir de este último se generarán dos niveles distintos en el solado del patio con una diferencia de 60 cm.

Los canteros, o bien muros de contención, se materializarán en un todo de acuerdo al PLANO N°14 – Planta replanteo platea y detalles del ANEXO I, siendo estos tabiques apoyados sobre zapatas corridas de 60 cm de ancho por 18 cm de espesor. Las bases tendrán Ø8 mm como armadura longitudinal y tendrán como armadura de transversal Ø6 mm cada 15 cm. Los tabiques serán de 20 x 70 cm y llevarán Ø8 mm cada 15 cm como armadura vertical y Ø6 mm cada 15 cm como armadura horizontal. Las armaduras verticales quedarán vinculadas con las bases haciendo un doblaje en “L” a las barras y generando una longitud de anclaje de 20 cm. Podrán dejarse los hierros verticales de la longitud necesaria directamente anclados a la zapata, o se podrán dejar a pelos, pero siempre asegurando la longitud de empalme adecuada de acuerdo a normas CIRSOC vigentes. La armadura será de acero ADN420 y el tipo de hormigón a utilizar será H25, elaborado en planta con cemento CPN40.

En las partes curvas la contratista deberá realizar un encofrado que asegure una forma circular perfecta, sin “escalonados” visibles y lo suficientemente fuerte como para no sufrir deformaciones durante el hormigonado y conservar la forma buscada.

Los niveles de las zapatas y de los tabiques se encuentran indicadas en los planos de cortes de la planimetría adjunta. Es importante definir los niveles finales en obra y contar con la aprobación de la Inspección de Obra previo a la ejecución de los trabajos.

NOTA: Los tabiques tendrán artefactos de iluminación por lo que se dejarán las cajas metálicas correspondientes previa al hormigonado, correctamente sujeta para que no se produzcan desplazamientos de la misma durante el transcurso de las tareas y para permitir luego realizar la instalación adecuadamente.

Ítem 3 - ALBAÑILERÍA

Ver planos del ANEXO I – PLANIMETRÍA:

- PLANO N°2 – Plano de Arquitectura
- PLANO N°3 – Plano de Replanteo
- PLANO N°5 – Fachada y Corte A-A
- PLANO N°6 – Patio vinculación y Corte B-B
- PLANO N°7 – Lateral vivero y Corte C-C
- PLANO N°8 – Contrafrente y Corte D-D

3.1. CAPAS AISLADORAS

En todos los casos donde se coloque mampostería, cualquiera sea el espesor, se llevarán a cabo dos capas aisladoras horizontales y dos verticales, las cuales harán de corte a la humedad que sube por capilaridad desde la base de la pared. La primera capa aisladora horizontal se deberá materializar a un nivel que no

supere el espesor de contrapiso y la segunda se realizará a 4 cm por encima del nivel de piso terminado. Luego se unirán las mismas con las capas verticales que unan

Se realizará con 2 centímetros de espesor usando mortero de concreto (1 de cemento y 3 de arena) con hidrófugo Sika® 1 o similar. Además, se deberá colocar membrana asfáltica ocupando el ancho total del muro, pintando con pintura asfáltica el concreto hidrófugo inmediatamente antes de su colocación. Es importante que el nivel de la capa aisladora sea el mismo a lo largo de toda la extensión de la mampostería.

En los casos que se encuentren muros existentes con los muros a realizar, es responsabilidad de la contratista garantizar la continuidad de una capa aisladora con la otra.

NOTA: Es importante definir los niveles con la Inspección de Obra antes de iniciar los trabajos.

3.2. MUROS

Se realizará mediante ladrillos cerámicos huecos de tipo portante con estructura uniformemente cocida, aristas vivas y sin alabeos, fisuras u oquedades. Serán de color uniforme y libre de núcleos calizos u otros cuerpos extraños. No se admitirán inclusiones dañinas o reactivas. En particular se deberá verificar la ausencia de óxido e hidróxido de calcio.

En todo el edificio se realizarán los muros de distintos espesores y con distintas terminaciones y dimensiones de bloques, por lo que a continuación se encuentran diferenciadas cada una de las tipologías y cuya numeración coincida con los números indicados en cada muro del PLANO N°3 – Plano de Replanteo del ANEXO I.

1. MURO DOBLE 24/5/8

Se ejecutará el muro de doble espesor en los sectores indicados. Debido a cuestiones constructivas, los muros no se ejecutarán simultáneamente, y serán luego vinculados por anclajes o ganchos. Estos anclajes, materializados por hierros maleable de $\varnothing 4,2$ mm embebido la pintura asfáltica, se colocarán a razón de 5 por m^2 y servirán para sostener el aislante térmico. Se levantará en primera instancia el muro interior y sobre la cara que da al exterior, se aplicará luego una capa de 1 cm de mortero de concreto impermeable 1:3 con hidrófugo Sika® 1, o similar de primera marca reconocida en el mercado, el cual tendrá terminación fratachada. Una vez que este se haya secado por completo se aplicarán dos (2) manos de pintura asfáltica a modo de barrera de vapor. Se aprovechará para pintar nuevamente los ganchos de anclaje para evitar que estos funcionen como puente térmico. Se colocarán luego, como aislación térmica, planchas de poliestireno expandido (EPS) de alta densidad de 3 cm de espesor, que quedarán sujetos por los ganchos colocados, y por último se construirá el otro paramento (exterior) con ladrillos del espesor indicado.

Dimensiones ladrillos cerámicos: 24 x 18 x 33 cm (doble muro) y 8 x 18 x 33 cm.

2. MURO DOBLE 24/5/24

Se ejecutará el muro doble con estas medidas sólo en dos lugares en particular. El primero es la pared de la zona de observación de la guardia que da al sur por lo que de esta forma se le dará más aislación térmica. El otro lugar será la pared divisoria entre lo que conformará la sala de confinamiento y la sala de espera, consiguiendo así tener mayor aislación acústica entre ambos ambientes. Su altura dependerá de su ubicación y del nivel de las estructuras superiores, garantizando el cerramiento de esta nueva ampliación. Se le dará el mismo tratamiento que al ítem anterior, en cuanto a las

aislaciones, respetando todas las indicaciones dadas. Es decir que se colocarán los ganchos, el revoque hidrofugo, la pintura asfáltica y las placas de EPS.

Dimensiones ladrillos cerámicos: 24 x 18 x 33 cm (doble muro) y 24 x 18 x 33 cm.0

NOTA: En el caso del muro que da a la sala de observación, con orientación al sur, se le realizará un revestimiento de chapa sobre el paramento exterior por fines estéticos y de diseño exterior del edificio. Ver Ítem 4.2.1 – Cerramientos de chapa.

▪ **3. MURO SIMPLE 24**

Se ejecutará este muro simple en los sectores indicados.

En particular, se aclara que para cumplir con las normativas de la red contra incendio, se ejecutará este tipo de muro en una altura de 3 m con ladrillos macizos cerámicos en la medianera sobre calle Harris y lindante con el vivero. La misma quedará centrada con respecto al pilar de medidores existente. Asimismo, sobre la otra medianera, se construirá el tramo faltante hasta empalmar con la medianera allí existente. Dimensiones ladrillos cerámicos: 24 x 18 x 33 cm. (FR >240)

▪ **6. MURO DOBLE 18/5/8GR**

Se ejecutará el muro de doble espesor en los sectores indicados. Su altura dependerá de su ubicación y del nivel de las estructuras superiores, garantizando el cerramiento de esta nueva ampliación. Se le dará el mismo tratamiento que a los otros muros dobles, en cuanto a las aislaciones, respetando todas las indicaciones dadas. Es decir que se colocarán los ganchos, el revoque hidrofugo, la pintura asfáltica y las placas de EPS.

Dimensiones ladrillos cerámicos: 18 x 18 x 33 cm y 8 x 18 x 33 cm.

▪ **MURO SIMPLE 8**

Se ejecutará mampostería de este espesor, en menor proporción, siendo estas paredes interiores divisorias entre algunos de los distintos ambientes, donde no se encontrara especificado otro espesor de muro mayor. Se deberán llevar a cabo una vez construida las cubiertas planas, y en toda la altura hasta encontrarse con esta.

Dimensiones: 8 x 18 x 33 cm.

En las cubiertas tanto planas como inclinadas, sobre los laterales a modo de “carga”, se colocarán ladrillos cerámicos de 18 cm de espesor en todo el perímetro libre de la estructura construida que luego se revocará con mezcla para exterior. En principio, sobre las cubiertas planas, se colocará una hilada del ladrillo mencionado, aunque la altura final deberá ser ajustada en obra dependiendo del espesor final del paquete formado sobre las losas al que deberá contener. Se deberá cumplir que haya como mínimo unos 5 cm libres del punto superior de la cubierta terminada. Ver Plano N°4 – Cubiertas.

MATERIALIZACIÓN DE LA MAMPOSTERÍA:

Los muros se levantarán con plomada, nivel, reglas y todos aquellos elementos que aseguren la horizontalidad de las juntas horizontales y el plomo de los paramentos verticales. Las juntas verticales se alternarán en cada junta horizontal y mantendrán alternativamente su posición vertical. Los ladrillos serán convenientemente mojados antes de su colocación.

Para el pegado de las piezas podrá utilizarse mezcla cementicia de primera marca reconocida en el mercado, tipo DunDun®, Rapibrick® o similar. De utilizar el mortero de asiento tradicional este responderá a:

 <p>PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</p>	ÁREA DE INGENIERÍA, INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	Doc. N°:
	LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2022 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES AMPLIACIÓN HOSPITAL MENOR ING. WHITE - BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES	Fecha: 07-12-2021 Revisión: 0 Pág.: 15 de 66

- ¼ parte de cemento
- 1 parte de cal hidráulica o preferentemente su reemplazo por plastificante líquido para morteros tipo Stopkal.
- 3 partes de arena mediana

3.3. ARMADO DE DINTEL EN TODOS LOS VANOS DE ABERTURAS

Se adintelará convenientemente según indican las reglas del buen arte, verificando el espesor del muro y colocando dintel doble hasta que se cubra por completo el espesor de este, materializado con viguetas pretensadas “Te” tipo Shap® empotradas 20 cm a cada lado del vano, en un todo de acuerdo con la Inspección de Obra.

El nivel inferior de dinteles colocados y revocados serán de +2,05 m sobre el nivel del piso terminado.

3.4. CONTRAPISOS Y CARPETAS

Por encima de la platea, se construirá un contrapiso de 7 cm de espesor de hormigón alivianado tipo H10 elaborado en planta. Este deberá quedar en su punto superior completamente liso y horizontal y a un nivel dado para que luego de terminada la colocación de los pisos de todos los sectores del edificio, queden al nivel del hospital existente. Por encima del contrapiso se llevará a cabo una carpeta de cemento de 2 cm de espesor quedando listo para la aplicación de los nuevos pisos.

Previo al volcado del hormigón del contrapiso se deberá haber realizado una limpieza del lugar y haber retirado todos los elementos que estén sueltos allí. Luego se humedecerán todas las superficies de la platea a cubrir y se aplicará una lechada con puente adherente, tipo Sikalutex® o similar, con cemento en la dosificación recomendada por el fabricante.

Habrán sectores que no tendrán a la platea como base, como en la sala de observación y la zona de confinamiento, en los que se deberá verificar el correcto tendido del film de polietileno colocado para asegurar la estanqueidad de la barrera. Allí el contrapiso tendrá un espesor mínimo de 12 cm y se volcará el hormigón directamente sobre el film de polietileno. Ver detalle Plano N°14 – Plano replanteo platea y detalles.

En todos los casos las carpetas serán alisadas y llaneadas de modo de lograr una superficie perfectamente horizontal, mientras que en los baños tendrán una pequeña pendiente hacia las piletas de patio abiertas de modo de favorecer el escurrimiento del agua hacia ella.

Se utilizará para las carpetas la siguiente dosificación:

- ¼ parte de cemento
- 1 parte de cal hidráulica o preferentemente su reemplazo por plastificante líquido para morteros tipo Stopkal.
- 3 partes de arena mediana

Será de suma importancia que las carpetas tengan el nivel acorde para que la totalidad de la superficie no presente resaltos ni pendientes que salven desniveles interiores. En consecuencia, se deberán tomar todos los recaudos técnicos y los niveles necesarios para que esto resulte posible. Antes de la colocación de las placas de piso, la carpeta deberá estar perfectamente seca, limpia y nivelada; si se observasen ondulaciones mayores a 5 mm, éstas deberán ser corregidas.

3.5. REVOQUE GRUESO INTERIOR Y PLANCHADO DE MUROS

Se deberán ejecutar los revocos gruesos interiores en todos los muros nuevos construidos.

El espesor total no superará los 2,5 cm y la superficie terminada deberá quedar perfectamente reglada y a plomo. La terminación del jaharro será fratasada para recibir el enlucido correspondiente. Las aristas serán rectas exentas de depresiones o bombeos y en todos los casos los paños serán regulares. Se utilizará para el jaharro mortero a la cal reforzado con cemento.

Dosificación:

- ¼ parte de cemento
- 1 parte de cal hidráulica o preferentemente su reemplazo por plastificante líquido para morteros tipo Stopkal
- 3 partes de arena mediana

Sobre los revocos gruesos enunciados con anterioridad, a excepción de los baños donde se colocará revestimiento, se aplicará una masilla tipo Durlock® Enduido Interior. La misma se aplicará de forma manual con llana en un número no menor a tres (3) capas hasta lograr un acabado completamente liso, uniforme y vertical, o bien de forma mecánica utilizando una máquina de yeso proyectado. Esta se ejecutará únicamente después que el revoque grueso haya fraguado.

Protección de aristas: Las aristas de todo borde expuesto deberán protegerse con guardacantos de chapa galvanizada bajo el revoque, en forma de L, de 1" de ancho de ala hasta altura de 2,25 m y amurado en la mampostería.

3.6. REVOQUE BAJO REVESTIMIENTO

En todos los baños y cocinas, se realizará sólo revoque grueso que será fratasado y peinado de modo de favorecer la adherencia al recibir el posterior revestimiento cerámico. Éste será ejecutado mediante mezcla con la misma dosificación del ítem anterior, es decir, 1/4:1:3 de cemento, cal o preferentemente plastificante líquido para morteros y arena mediana.

En el sector de baños la altura hasta la cual se colocará el revestimiento hasta 5 cm por encima de la altura indicada para los cielorrasos de cada ambiente, tomando como referencia el nivel de piso terminado en estos sectores. En los sectores que se coloquen los revestimientos hasta media altura, por encima de estos se deberá realizar un planchado de los muros de acuerdo con el Ítem 3.5 – Albañilería – Revoque grueso interior y planchado de muros. Ver PLANO N°29 – Locales húmedos: baños y vestuario del ANEXO I.

3.7. REVOQUE GRUESO EXTERIOR

En todas las paredes exteriores nuevas, incluso en los sectores donde se revestirán con chapa, se deberán ejecutar los revocos gruesos junto con el azotado hidrófugo. Deberán quedar completamente revocadas según las reglas del buen arte para luego recibir el revestimiento de terminación dentro de los alcances de esta obra. Ver Ítem 4.2.1 – Cerramientos de chapa e Ítem 12.2 – Pintura – Muros Exteriores.

Queda incluido también el revoque del lado exterior de los canteros de hormigón del patio central, como así también el lado interior. Para asegurar la correcta adherencia del mismo se deberán utilizar malla de fibra de vidrio para tal fin. Sobre el perímetro del cantero, donde los muros quedarán en contacto con el relleno, deberá realizárseles a estos, dos capas de revoque hidrofugo de 2 cm cada una, con interposición de malla de fibra de vidrio para evitar fisuras. Luego una vez que haya secado, se deberán aplicar dos (2) manos de pintura asfáltica para completar la impermeabilización de la zona. Este tratamiento se hará



hasta 5cm por encima del nivel de piso terminado en esos sectores. De allí hacia arriba se realizará el revoque exterior de la forma indicada para en el resto de los muros.

El espesor total no superará los 2,5 cm y la superficie terminada quedará perfectamente reglada y a plomo. La terminación del jaharro será fratasada. Las aristas serán rectas exentas de depresiones o bombeos. En ambos casos los paños serán regulares.

Se utilizará, para el revoque exterior, mortero a la cal reforzado con la siguiente dosificación:

- ¼ parte de cemento
- 1 parte de cal hidráulica o preferentemente su reemplazo por plastificante líquido para morteros tipo Stopkal.
- 3 partes de arena mediana

Se utilizará, para el azotado hidrófugo, mortero reforzado con la siguiente dosificación:

- 1 parte de cemento
- 3 partes de arena mediana
- 1 parte de hidrófugo en 10 partes de agua

3.8. BANQUINAS

Ver PLANO N°10 – Cocina del ANEXO I – PLANIMETRÍA.

En ambas cocinas, previo haber realizado el contrapiso y carpeta, se realizarán banquetas para recibir los muebles bajo mesada. Tendrán las siguientes dimensiones:

- Estar/cocina (ambiente N°17): 2,30 x 0,52 m.
- Cocina (ambiente N°13): 6,60 x 0,52 m.

Para ello se humedecerá la superficie y se aplicará una lechada con puente adherente tipo Sikalutex® o similar con cemento, para luego proceder a ejecutar una banqueta de hormigón elaborado de 10 cm de espesor por sobre el nivel de piso terminado. Se terminará con un frataz debiendo quedar similar a la terminación del revoque fino y obteniendo una perfecta nivelación para la posterior colocación del mueble bajo mesada. El zócalo perimetral de la banqueta de 10 cm será revestido por el mismo tipo de piso colocado en el ambiente. Antes de la colocación del mueble, esta deberá estar perfectamente seca, limpia de polvillo; si se observasen ondulaciones mayores que 5 mm, éstas deberán ser corregidas.

Ítem 4 - El tipo de hormigón a utilizar será H10, elaborado con CPN40. ESTRUCTURAS Y CERRAMIENTOS METÁLICOS

Ver planos del ANEXO I – PLANIMETRÍA:

- PLANO N°3 – Plano de replanteo
- PLANO N°19 – Entrepiso metálico y cubierta
- PLANO N°20 – Sala de confinamiento: entrepiso y corte
- PLANO N°21 – Sala de confinamiento: cortes
- PLANO N°22 – Zona de observación: corte
- PLANO N°23 – Cubierta PA y estructura fachada
- PLANO N°24 – Estructura fachada: cortes

Sobre el lado norte del edificio, es decir sobre el contrafrente y sobre el edificio existente se construirán los muros exteriores e interiores de acuerdo a los lineamientos generales de la construcción en seco. En



el Plano N°3 se encuentran indicados dichos muros con el número cinco (5). Se utilizarán placas de yeso y todos los materiales necesarios para este tipo de construcción, de primera marca reconocida en el mercado (Durlock® o Knauff®). Las estructuras resistentes serán perfiles de acero galvanizado, y la perfilería para los tabiques serán perfiles de chapa galvanizada con perforaciones para realizar el paso de las instalaciones, y fabricado bajo las normas IRAM-IAS.

4.1. ESTRUCTURAS METÁLICAS

Las estructuras resistentes de este tipo se encuentran detalladas en los planos mencionados. Se utilizarán perfiles, en general tanto para vigas como para columnas, de acero galvanizado tipo C solos y de a dos soldados longitudinalmente. En algunos sectores, dado a que se encontraban mayores solicitaciones, se utilizarán perfiles de tipo IPN en un todo de acuerdo a la planimetría adjunta. Todos los perfiles metálicos mencionados en el presente ítem irán soldados de acuerdo a las normas del buen arte asegurando la correcta verticalidad/horizontalidad o inclinación indicada según corresponda y por ende asegurando también la estabilidad de la estructura.

Para la vinculación de los perfiles metálicos con las columnas de hormigón se colocarán placas de anclaje sobre el extremo superior de la mismas, por lo que se preverá su colocación al momento del hormigonado, a la altura correspondiente para mantener los niveles de proyecto. Se materializarán, según los planos de detalles, mediante planchuelas de ¼" de espesor cuyas dimensiones irán variando según sea necesario. Tendrán soldados en su cara inferior, dos hierros redondos de Ø 12 mm con forma de C los cuales irán embutidos en el hormigón. Ver detalle de placas de anclajes en la planimetría mencionada. En todos los casos se deberán respetar los planos de detalles de uniones adjuntos.

Para generar los entresijos, tanto en todo el sector de construcción en seco del contrafrente como el espacio de la sala de confinamiento sobre el frente, se colocarán perfiles C 160x60x20x2.5 distanciados entre sí 50 cm como se indica en la planimetría. Sobre estos luego irá apoyado el paquete que conformará el entresijo en sí mismo. Ver Ítem 5 – Entresijo. La unión entre las correas y las vigas de apoyo de las mismas podrá ser mediante tornillos estructurales hexagonal T1. Donde se colocarán los dos tanques de reserva de agua, se colocarán en los lugares indicados perfiles IPN120, a excepción de dos de ellos que serán perfiles IPN220, y donde apoyarán las estructuras de soporte de los tanques formada por perfiles IPN 100 en su totalidad. Se generarán vanos, sobre ambos entresijos delimitando los bordes con los perfiles indicados, donde se instalarán las escaleras metálicas. Las mismas quedan incluidas dentro de este apartado, siendo confeccionadas en un todo de acuerdo a los planos de detalles. Serán luego pintadas de acuerdo al Ítem 12.5 – Pintura – Estructuras Metálicas. Ver PLANO N° 19 – Entresijo metálico y cubiertas del ANEXO I.

Por otro lado, tanto en la sala de confinamiento como en la sala de observación y en la sala de espera se deberán colocar vigas metálicas que servirán de soporte para las cubiertas de chapa inclinadas planteadas. En la sala de confinamiento se colocarán tres vigas de una forma irregular, materializada por perfiles IPN200 cuyas uniones se encuentran perfectamente detalladas en los planos de detalle. Ver PLANOS N°20 y N°21 del ANEXO I. Dos de ellas reposarán sobre el extremo superior de los tabiques del pórtico de hormigón, mientras que la ubicada en sobre el frente continuará extendiéndose sobre el lateral del pórtico, para luego terminar en un tramo más el cual cambiará de dirección e irá anclado a la platea.

En la sala de observación se colocarán tres vigas formadas por dos perfiles C 220x80x30x2,5 soldados longitudinalmente, que apoyarán en ambos extremos sobre los encadenados de los muros portantes Ver PLANO N°22 – Zona de observación: Corte del ANEXO I.



Por último, en la sala de espera se colocará una viga doble C formada por dos perfiles C 140x50x20x2,5 soldados longitudinalmente. Esta reposará sobre el muro en uno de sus lados y sobre el extremo del frente será soldada a un parante de la misma sección, con cierta inclinación, el cual servirá de apoyo también para el perfil de soporte de la estructura del tabique revestido en chapa de la fachada. Esta parante irá soldado a una placa anclada a la losa superior del pórtico de hormigón. Ver PLANOS N°23 y N°24 del ANEXO I.

Este mismo sistema de viga y parante se utilizará para generar las estructuras de soporte del perfil inclinado superior de la fachada, materializado por un perfil U 140x50x2,5. El mismo contará con 8 apoyos, los cuales serán parantes que respetarán la inclinación del muro en cada lugar. Dos de ellos, los de menores dimensiones, reposarán sobre el pórtico de ingreso al Shock Room, e irán anclados igualmente al muro que sobrepasa al mismo. En el otro extremo, se ubicarán tres de estos parantes junto a la pared de mampostería sobre el sector del frente de la sala de confinamiento, y en este caso irán anclado a la platea de hormigón en la parte inferior y anclado al muro en la parte superior. Cabe destacar que el perfil del extremo derecho tendrá inclinación tanto hacia el lateral como hacia el frente, por lo que se deberá realizar un replanteo muy preciso para que el perfil U superior pueda apoyar correctamente sobre los distintos parantes. En el tramo central, es decir sobre el pórtico de la sala de espera, tendrá 3 apoyos, de los cuales el central será la viga doble C mencionada en el párrafo anterior que servirá de estructura para la cubierta de chapa central.

En las uniones de todas estas con los muros deberá asegurarse la impermeabilización de los encuentros, colocando las piezas de zinguería que fueran necesarias y llevando a cabo un dado de mezcla hidrófuga.

4.2. CERRAMIENTOS MUROS EXTERIORES

Como se menciona previamente dichos muros se encuentran identificados con el número cinco (5) del PLANO N°3 – Plano de Replanteo del ANEXO I. Se utilizarán perfiles de tipo PGU y PGC de 1,6 mm de espesor como mínimo, fabricados bajo la norma IRAM IAS U 500-205. Entre la perfilería estructural, sobre el perímetro, se colocarán perfiles PGU que serán las soleras superior e inferior de los paneles, y se procederá a marcar la posición de los montantes. Se comenzará atornillando las esquinas del panel, con un solo tornillo en cada unión y luego se colocarán los perfiles interiores de tipo PGC que deberán encajar dentro del PGU, asegurando que sus extremos estén en contacto con el alma del mismo. Asimismo, el alma de los PGC, en los extremos de los paneles, deberá estar alineada con los extremos del PGU.

Luego se darán vuelta el panel y se procederá a atornillar de igual forma la otra cara. Hecho esto, se pondrán en perfecta escuadra el panel, moviendo el mismo hasta que las medidas de las dos diagonales sean iguales, garantizando así la perpendicularidad entre montantes y soleras. Se deberán colocar arriostres provisionales que garantizarán la escuadra durante el transporte y montaje, no debiendo estos sobresalir del contorno del panel, para no dificultar luego el montaje.

Para fijar los marcos de carpinterías de uso exigido, se reforzará la estructura colocando perfiles de chapa galvanizada tipo PGC a modo de dintel, a los que se sujetarán las jambas del marco, mediante tornillos autorroscantes T1 con punta mecha. Estos perfiles se anclarán firmemente a los perfiles lindantes.

Los paneles irán apoyados sobre la carpeta y estarán sujetos, además de al contrapiso de hormigón y a las vigas metálicas perimetrales, a las columnas de hormigón y metálicas mediante tornillos autoperforantes. Se utilizarán perfiles PGC y PGU de 150 mm de ancho y 1,6 mm de espesor. La altura de estos quedará definida por cada sector donde se coloque debiendo quedar en todos los casos los revestimientos de estos a 2 cm por encima del nivel del piso terminado y en su extremo superior a los niveles de proyecto.

UNIONES

- Hexagonal T1: Serán los tornillos estructurales, es decir, que su utilización será para la vinculación de paneles entre sí, la unión de perfiles con los otros perfiles estructurales (pilares, vigas y correas y/o PGC y PGU), y para resolver los encuentros de paneles en esquinas.
- T1 mecha: Por su cabeza plana, se utiliza para vincular perfiles entre sí en posiciones que luego recibirán placas.
- Punta mecha T2: Su utilización será para la vinculación de las placas de yeso a perfilera estructural ($e \geq 0,9$ mm). La elección del tipo T2, T3 y T4 se realizará en función del espesor de placa a fijar, lo que determina la longitud necesaria del tornillo.
- Tornillos de acero de 22 x 40 mm con tarugos de expansión de nylon con tope N°8: Se utilizarán con una separación máxima de 0,60 m, para la fijación de perfilera a las estructuras de hormigón.

4.2.1. CERRAMIENTOS DE CHAPA

En los sectores indicados, exteriores e interiores, se hará un revestimiento de chapa. Para ellos se colocará sobre la estructura metálica del tabique placas de OSB o multilaminado fenólico de no menos de 12 mm de espesor y unidas a la estructura metálica mediante tornillos T2 con alas. Se deberán utilizar la menor cantidad de placas posibles para dar mayor rigidez a los paneles.

Solo en los exteriores, sobre las placas, se colocará en toda la superficie una barrera de vapor y agua, de marca reconocida en el mercado, Durlock®, Tyvek® o Typar®. La misma evitará el ingreso de agua y aire al panel, conservando así los valores de resistencia térmica de las aislaciones, su integridad y la de los perfiles. Asimismo, permite la difusión hacia el exterior del vapor eventualmente atrapado en el interior del panel. Se deberá garantizar su continuidad e integridad como envolvente externa de los paneles. Se colocará mediante cintas adhesivas especiales para tal fin, dejando las babetas y solapes recomendados y en un todo de acuerdo a las recomendaciones del fabricante.

Luego deberán colocarse en forma vertical sobre los tabiques, perfiles de chapa galvanizada de tipo PGO de 22 mm, con una separación de 50 cm medidos a sus centros.

Luego a estos se atornillarán chapas acanaladas de tipo Cincalum® sometidas a un proceso de recocido continuo y luego a otro de inmersión en caliente en un baño de aleación de aluminio y cinc fundidos, de calibre C25 (0,50 mm).

Las fijaciones de las chapas a los perfiles serán con tornillos autoperforantes los cuales, y solo para los exteriores deberán contar con arandela con goma vulcanizada.

Se consideran incluidos en el ítem todos los elementos necesarios para garantizar las fijaciones, asegurando estabilidad del revestimiento como así todas las tareas de obras civiles necesarias para la correcta ejecución y terminación de los trabajos referidos, siempre de acuerdo a las normas del buen arte.

4.2.2. CERRAMIENTOS PLACAS DE YESO

Sobre el lado interior de todos los muros exteriores de este tipo, se colocarán placas de yeso extra resistentes 4D de Durlock®, u otra marca de similar calidad, de 12,5 mm de espesor. En todo el interior del tabique se colocará, como aislante térmico y acústico, fieltro de lana de vidrio hidropelente, marca Rolac Plata Muro HR de Isover®, de 100 mm de espesor y



revestido en una de sus caras con un foil de aluminio que actuará como barrera de vapor. Esta última deberá quedar hacia el interior del ambiente, bien solapada y encintada evitándose así la condensación intersticial y superficial.

En algunos sectores exteriores, sobre el contrafrente del edificio, debido a que el revestimiento de chapa quedará suspendido de la cubierta y alejado del muro, quedará visible el interior y se deberá dar un revestimiento de placas de roca de yeso de acuerdo a lo indicado previamente. Luego sobre estos en coincidencia con la perfilería estructural se colocarán los perfiles de soporte de dichos revestimientos metálicos.

4.2.3. REVESTIMIENTO MUROS CON PANELES DE CHAPA

Se cubrirán los muros indicados con el número siete (7) en el PLANO N°3, con paneles de estructuras metálicas revestidas en chapa. Los paneles se construirán con perfilería metálica galvanizada de tipo PGC 100x40x15x2.5. Los perfiles verticales se colocarán cada 50 cm y en cambio los perfiles horizontales se colocarán cada 90 cm.

En el muro exterior de la sala de observación, se sostendrá dicho panel mediante ménsulas amuradas al muro de mampostería. Cabe destacar que dentro de dicho revestimiento se deberá colocar la canaleta donde desaguará toda la cubierta inclinada de ese sector.

En el caso de los revestimientos de chapa sobre el contrafrente del edificio, los paneles irán suspendidos de los perfiles IPN de la cubierta, los cuales se extenderán por sobre los muros exteriores 1,50 m aproximadamente. Uniendo estos perfiles, se colocará un perfil de tipo U 200, y sobre este último se atornillarán los paneles. En el extremo inferior se colocarán parantes horizontales materializados por perfiles C 160 de 1,20 m de longitud que darán rigidez e inmovilizarán los paneles.

Luego a estos se atornillarán chapas acanaladas de tipo Cincalum® sometidas a un proceso de recocido continuo y luego a otro de inmersión en caliente en un baño de aleación de aluminio y cinc fundidos, de calibre C25 (0,50 mm).

Las fijaciones de las chapas a los perfiles serán con tornillos autoperforantes los cuales, y solo para los exteriores deberán contar con arandela con goma vulcanizada.

Se consideran incluidos en el ítem todos los elementos necesarios para garantizar las fijaciones, asegurando estabilidad del revestimiento como así todas las tareas de obras civiles necesarias para la correcta ejecución y terminación de los trabajos referidos, siempre de acuerdo a las normas del buen arte.

4.3. CERRAMIENTOS Y TABIQUES INTERIORES

Las divisiones internas en los sectores de oficinas en planta alta se ejecutarán con tabique tipo Durlock®, el cual estará realizados sobre una estructura metálica compuesta por soleras de 100 mm y montantes de 99 mm, de chapa de acero zincada por inmersión en caliente, fabricados según Norma IRAM IAS U 500-243.

Las soleras de 100 mm se fijarán a los montantes de los tabiques exteriores y a los solados. Dicha estructura se completará colocando montantes de 99 mm con una separación entre ejes de 40 cm, utilizando los perfiles solera como guías. Las uniones entre perfiles se realizarán mediante tornillos



autorroscantes de acero tipo T1 punta aguja, con cabeza tanque y ranura en cruz. Se deberá garantizar la estabilidad del conjunto.

En cada tabique divisorio, entre las montantes, se tenderán paneles aislantes de lana de vidrio, tipo Acustiver P500 de Isover® o similar, de 99 mm de espesor con lamina de aluminio. Estos paneles cumplirán función como aislante térmico y acústico. Se respetará siempre las instrucciones de colocación impartidas por el fabricante.

Sobre ambas caras de esta estructura se colocarán sendas placas de roca de yeso bihidratada extra resistentes 4D de Durlock®, Knauf® o similar, de 12,5 mm de espesor rebajadas en sus bordes perimetrales, fijándolas mediante tornillos autorroscantes de acero tipo T2 y T3 punta aguja, con cabeza trompeta y ranura en cruz, con una separación de 25 o 30 cm en el centro de la placa y de 5 cm en los bordes que coinciden con el eje de un perfil. Las placas se podrán colocar de manera vertical u horizontal, y en este último caso se comenzará a emplacar desde el borde superior de la pared. Se deberá dejar una separación de 20 mm entre las placas y el piso, para evitar el ascenso de humedad por capilaridad.

Las juntas entre placas deberán estar conformadas por dos bordes del mismo tipo (recto o rebajado). Deberán quedar trabadas, tanto entre ambas capas de placas como en cada una de ellas. El emplacado de tabiques con aberturas se realizará con cortes de placa en "L", evitando que las juntas coincidan con la línea del dintel o de las jambas.

Las uniones entre las placas que conforman la superficie de la pared serán tomadas con cinta de papel microperforada y premarcada en el centro tipo Joint® o similar, y masilla tipo Durlock® o similar, aplicada en cuatro pasos, respetando el tiempo de secado entre cada capa de masilla, el cual dependerá del tipo de producto que se utilice. Las improntas de los tornillos recibirán, al igual que los perfiles de terminación (cantoneras, ángulos de ajuste o buñas), dos manos de masilla tipo Durlock® o similar.

Para una correcta terminación se colocará en cada arista viva perfiles tipo cantonera, fijándolos a las placas con tornillos T2 y aplicando dos manos de masilla lista para usar o masilla de secado rápido para emparejar la superficie.

NOTA: Previo completar el emplacado de los dos laterales de los paneles se deberá proceder al tendido de todas las instalaciones.

4.4. CIELORRASOS SUSPENDIDOS

Ver planos del ANEXO I – PLANIMETRÍA:

- PLANO N°5 – Cortes A-A y B-B
- PLANO N°6 – Cortes C-C y D-D
- PLANO N°9 – Detalles constructivos

Los niveles de los cielorrasos dependerán de cada ambiente y se medirá en cada caso desde el nivel de piso terminado. Serán suspendido, de placas de roca de yeso placas de roca de yeso bihidratada, tipo Durlock®, Knauf® o similar.

Los cielorrasos estarán formados por una estructura de perfiles de chapa de acero cincada por inmersión en caliente, fabricados según Norma IRAM IAS U 500-243, con espesor mínimo de chapa 0,50 mm más recubrimiento, de 2,60 m de largo y moleteado en toda su superficie.

- Perfiles Solera: 28 x 35 x 28 mm

- Perfiles Montante: 35 x 34 x 30 mm

Inicialmente se replanteará la altura indicada del cielorraso sobre los tabiques perimetrales. Luego se fijarán las soleras de 35 mm a los tabiques que conforman los lados mayores del cielorraso, mediante tornillos T2 autorroscantes, colocados con una separación máxima de 0,30 m.

Luego se ubicarán las vigas maestras materializadas con perfiles montante de 34 mm, con una separación máxima de 1,20 m entre ejes. Las fijaciones entre perfiles se realizan con tornillos autorroscantes T1, punta aguja. Estas se suspenderán mediante velas rígidas materializadas con perfiles montante de 34 mm, colocadas con una separación de 1,00 m. La fijación de las velas rígidas a las vigas metálicas se realizará mediante un encuentro en T, con un tramo de perfil solera de 35mm y tornillos hexagonales T1.

Armada esta estructura se ubicarán los montantes utilizando las soleras como perfiles guía, con una separación máxima entre ejes de 0,40 m. Las fijaciones entre perfiles se realizan con tornillos autorroscantes T1, punta aguja. En esta instancia, se realizará el pasaje de la instalación eléctrica. Ver ítem 10 – Instalación Eléctrica.

El plano de los cielorrasos será horizontal respondiendo a los niveles indicados en los planos adjuntos. Solo en el caso de la sala de confinamiento cuya cubierta será irregular, el cielorraso seguirá dicha irregularidad colocándose la perfilera sujeta directamente a los perfiles estructurales de la cubierta. En todos los casos, los encuentros del cielorraso con los muros o tabiques se resolverán mediante buña perimetral de 15 mm, materializada con perfil metálico Z.

Por encima del cielorraso, se tenderá una membrana aislante de lana de vidrio, tipo Rolac Plata Cubierta Hidrorrepelente de Isover® o similar, de 80 mm de espesor con lamina de aluminio. Esta membrana cumplirá función como anticondensante, barrera de vapor y aislante térmico. Todas las uniones entre paños de la membrana se ejecutarán por termosellado con pistola de aire caliente. Se respetará siempre las instrucciones de colocación impartidas por el fabricante.

En todos los ambientes se utilizarán placas de yeso de 9,5 mm de espesor. El plano de los cielorrasos será horizontal respondiendo al nivel indicado anteriormente y en los planos adjuntos. En todos los casos estas serán fijadas a la estructura, ubicándolas en forma transversal a los montantes colocados cada 0,40 m y trabándolas. La fijación de las placas a los perfiles se realizará con tornillos autorroscantes T2.

Por último, se realizará el tomado de juntas con masilla y cinta de papel microperforada. Se deberán aplicar dos manos de masilla sobre la impronta de las fijaciones, quedando las superficies perfectamente lisas, niveladas y listas para pintar. Los encuentros del cielorraso con los tabiques se resolverán de igual manera que todas las juntas. Los huecos para alojar artefactos de iluminación, como para el pasaje de cañerías o conductos deberán ser regulares y de perímetro regular y prolijo.

Se deberán respetar los siguientes consumos mínimos por m² de cielorraso:

- Soleras 35 mm: 1,10 ml (+ 30% refuerzos)
- Montantes 34 mm: 3,20 ml
- Tornillos T1 (IRAM 5471): 16 unidades fijación entre perfiles
- Tornillos T2 (IRAM 5470): 18 unidades fijación placas a perfiles
- Cinta: 1,65 m
- Masilla: 0,90 kg
- Fijaciones: 6 unidades
- Placa yeso: 1,05 m²

 <p> PUERTO BAHÍA BLANCA <small>CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</small> </p>	ÁREA DE INGENIERÍA, INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	Doc. N°:
	LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2022 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES AMPLIACIÓN HOSPITAL MENOR ING. WHITE - BAHÍA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES	Fecha: 07-12-2021 Revisión: 0 Pág.: 24 de 66

- Aislación: 1,05 m²

Todos los elementos que utilizar serán de 1º calidad y marca reconocida en el mercado (Durlock®, Knauf® o calidad equivalente). En todos los casos se respetará siempre las instrucciones de colocación impartidas por el fabricante.

Ítem 5 - ENTREPISO

Ver PLANO N°20 – Sala de confinamiento: Entrepiso y corte del ANEXO I – PLANIMETRÍA.

En la sala de confinamiento sobre el espacio del contrafrente se generará una doble altura, donde se construirá un entrepiso abierto a dicha sala, cuya funcionalidad será definida por el personal del hospital (guardado de elementos de uso habitual en la sala como equipamiento, mobiliario, o bien como sala de control ante un evento, etc.). Por otro lado, en todo el sector del contrafrente de construcción metálica donde se ubican las cocinas y el estar, se construirá una segunda planta en altura, la cual tendrá las mismas características en cuanto al entrepiso.

Una vez colocadas las estructuras resistentes de los entrepisos formada por perfiles metálicos tipo C, y en el caso del entrepiso del contrafrente también por algunos perfiles de tipo IPN, se procederá al armado del paquete que conformará el entrepiso en sí mismo. Previamente se colocará en todos los perímetros de los ambientes un perfil de borde en “L” de acero galvanizado de 12 cm de alas, a fin de mantener aislado el entrepiso e independizado del contacto con los paneles de las soleras y montantes de los muros de la planta alta.

Sobre todas las alas superiores de los perfiles se deberá colocar cinta autodhesiva como bandas acústicas, de primera marca en el mercado como Isolant®, Knauff®, Barbieri® o similar, sobre la cual se asentarán las placas de fenólicos de 18 mm luego. La misma desanclará acústicamente la estructura metálica de construcción del paquete del entrepiso, logrando así reducir los ruidos generados por vibración (de impacto).

Por encima de los fenólicos se colocará, como aislante térmico y acústico, un panel rígido de lana de vidrio de 25 mm de espesor, tipo Panel PF 80 de Isover®.

Por encima de la aislación acústica se realizará un contrapiso de hormigón alivianado. Previo al volcado del hormigón para evitar que se moje la aislación, se colocará un film de polietileno Agropol® de 200 µm sobre todo la superficie, que actuará como barrera hidráulica, cuidando de dejar solapes de al menos 20 cm. Una vez colocada el film se procederá al volcado de una capa de hormigón de 5 cm de espesor, y cuya mezcla será de 1:3 con agregado de poliestireno expandido granulada. Este deberá quedar en su punto superior completamente liso y horizontal y a un nivel dado para que luego de terminada la colocación de los pisos de todos los sectores del edificio, estos queden al nivel de proyecto. Por encima del contrapiso se llevará a cabo una carpeta de cemento de 2 cm de espesor quedando listo para la aplicación de los nuevos pisos.

Se humedecerán todas las superficies y se aplicará una lechada con puente adherente, tipo Sikalatex® o similar, con cemento en la dosificación recomendada por el fabricante, para luego ejecutar la carpeta. Esta será alisada y llaneada de modo de lograr una superficie perfectamente horizontal. Los tabiques divisorios de la cocina y baños serán luego amurados directamente sobre esta carpeta.

Se utilizará para las carpetas la siguiente dosificación:

- ¼ parte de cemento
- 1 parte de cal hidráulica o preferentemente su reemplazo por plastificante líquido para morteros tipo Stopkal.
- 3 partes de arena mediana

Antes de la colocación de las placas de piso, la carpeta deberá estar perfectamente seca, limpia y nivelada; si se observasen ondulaciones mayores a 5 mm, éstas deberán ser corregidas.

Ítem 6 - CUBIERTAS

Ver planos del ANEXO I – PLANIMETRÍA:

- PLANO N°4 – Cubiertas
- PLANO N°5 – Fachada y Corte A-A
- PLANO N°6 – Patio vinculación y Corte B-B
- PLANO N°7 – Lateral vivero y Corte C-C
- PLANO N°8 – Contrafrente y Corte D-D

El hospital tendrá distintos tipos de cubiertas en los diferentes sectores, optándose para cada ocasión la tipología constructiva que mejor se adapta al diseño del edificio. Habrá sectores de cubiertas planas, donde a las losas alivianadas se les dará un tratamiento de impermeabilización, y otros sectores con cubiertas inclinadas de chapa.

6.1. CUBIERTAS PLANAS

Sobre las losas alivianadas construidas en los distintos lugares indicados, y habiéndose construido el borde perimetral de mampostería, se colocará aislación térmica y se realizará un contrapiso de pendiente que permita generar las pendientes adecuadas hacia los distintos desagües proyectados. Como puede verse en el plano mencionado, se colocarán embudos ubicados de modo que sus bajadas resulten adyacentes a los muros en algunos casos y en otros embutidos sobre los muros, y descarguen luego el agua hacia los exteriores.

Previo al volcado del hormigón de pendiente, se pintará la losa con dos manos de pintura asfáltica que cumplirá con la función de barrera de vapor. Para ello se realizará una limpieza sobre la losa a fin de garantizar la adherencia y homogeneidad de la barrera de vapor. Luego se colocarán, como aislación térmica, planchuelas de poliestireno expandido de alta densidad 2 cm de espesor en toda la superficie de la losa y también sobre los muros laterales hasta una altura de 20 cm, como junta de expansión del contrapiso a colocar.

Para los contrapisos se diferenciarán las cubiertas de acuerdo a las superficies de escurrimiento. Para aquellas mayores a 30 m², en los sectores más altos el espesor del contrapiso será de 20 cm y en los sectores más bajos, es decir aquellos donde se ubicarán los embudos receptores de aguas de lluvia, el espesor mínimo deberá ser de 5 cm. Allí los embudos serán de PPN, con rejilla y marco de 20 x 20 cm, disco antifiltraciones y caño de lluvia (CLL) de Ø100. En el caso de aquellas superficies menores a 30 m², el espesor más alto del contrapiso será de 15 cm y los más bajos serán igualmente de 5 cm. En estos casos, los embudos serán de 20 x 20 cm. Los embudos ubicados sobre las cubiertas pertenecientes a los pórticos de ingreso de hormigón deberán contar con salida horizontal mientras que en el resto de las cubiertas tendrán salida vertical. Ver ítem 9.3 – Instalación Sanitaria – Instalación Pluvial.



Deberá preverse de haber colocado los elementos para dichos artefactos, o algún elemento de igual dimensión a modo de “pases”, de modo que no haya que romper luego la estructura de las losas para realizar el pasaje de los mismos.

La mezcla será de 1:3 con agregado de poliestireno expandido granulado, o bien la empresa podrá optar por hormigón alivianado elaborado en planta. En todos los casos las carpetas serán alisadas y llaneadas de modo de lograr una superficie perfectamente plana. Por encima del contrapiso se realizará primeramente una carpeta de concreto hidrófugo de 1 cm y por encima una carpeta niveladora de 1,5 cm de espesor. Las dosificaciones de estas serán las siguientes:

Carpeta hidrófuga:

- 1 parte de cemento
- 3 partes de arena mediana
- 1 parte de hidrófugo en 10 partes de agua

Carpeta de nivelación:

- ½ parte de cemento
- 1 parte de cal hidráulica o preferentemente su reemplazo por plastificante líquido para morteros tipo Stopkal.
- 3 partes de arena mediana

Por último, se colocará la membrana líquida de poliuretano para la impermeabilización de toda la superficie de la cubierta realizando un esquema a 10 años con Sikalastic® 560 y Sica® Tex 75. Esto equivaldría a 2,1 kg por metro cuadrado.

IMPRIMACIÓN:

En todas las superficies se deberá aplicar Sikalastic® 560 diluido con un 10% de agua como primario sobre la superficie preparada previamente. La aplicación se deberá hacer con rodillo de pelo corto o brocha y se deberá asegurar la aplicación de una película suficiente de imprimación sobre toda la superficie.

MEMBRANA DE IMPERMEABILIZACIÓN:

Una vez aplicada la imprimación se deberá respetar un tiempo de secado de 1-2 horas previo a la aplicación de la primera capa de Sikalastic® 560. Esta se aplicará mediante una brocha o rodillo asegurando que la superficie quede perfectamente cubierta. Antes de aplicar la segunda mano se deberá reforzar las áreas críticas como: bajantes y chaflanes con Sika® Tela Reforzada.

Antes de aplicar la segunda capa de producto, se deberá respetar un tiempo de secado de la primera capa de entre 4 y 6 horas. El espesor de capa no deberá exceder de 1 mm (película seca). Con el fin de mejorar la impermeabilización, así como la resistencia al tráfico peatonal, se aplicará una tercera capa del producto, a la que se le puede incorporar tela de refuerzo.

Deberán resolverse todos los encuentros de los desagües de modo que no se produzcan filtraciones. Quedan incluidos en este ítem todo elemento necesario para la correcta ejecución y terminación de los trabajos referidos, siempre de acuerdo a las normas del buen arte.

En el caso de los pórticos de hormigón, se les dará un tratamiento diferente al resto de las cubiertas planas, no quedando incluido en aquellas menores a 30 m² como se indicó previamente, ya que de ser así se obtendría un diseño diferente del pensado. Se le darán las dos manos de pintura asfáltica teniendo todas las precauciones de no manchar ninguna de las superficies exteriores del pórtico ni la parte superior

 <p>PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</p>	ÁREA DE INGENIERÍA, INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	Doc. N°:
	LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2022 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES AMPLIACIÓN HOSPITAL MENOR ING. WHITE - BAHÍA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES	Fecha: 07-12-2021 Revisión: 0 Pág.: 27 de 66

del regreoso perimetral de 5 cm. Luego se le realizará un contrapiso alivianado de nivelación el cual irá de 3 cm en los sectores más alejados al desagüe a cero en el embudo. Luego se realizará la carpeta hidrofuga de 1 cm de espesor.

6.2. CUBIERTAS INCLINADAS

Una vez que todas las vigas metálicas estructurales necesarias para soportar las cargas de las cubiertas de chapa inclinadas, se procederá a la colocación de las correas materializadas por perfiles galvanizados de tipo C, variando la sección dependiendo de la ubicación. Una vez fijadas las mismas y que todas ellas se encuentren en las condiciones requeridas, se procederá a la colocación de la aislación térmica, acústica y de barrera de vapor. Para ellos se utilizará en todas las superficies una membrana aluminizada de tipo Isolant® Alufusion NET, o similar calidad, para techos de estructura metálica. La mencionada posee la malla incorporada, por lo que de no utilizar con esa característica se deberá colocar la malla de fibra plástica por separado en toda la superficie, correctamente tendida y sujeta en los extremos. En todos los casos, la aislación será colocada según las indicaciones impartidas por el fabricante y de acuerdo a las normas del buen arte. Luego se procederá a la colocación de las chapas fijando en conjunto las mismas con el aislante. Las chapas serán galvanizadas C22 (0,70 mm) y tipo acanalada, color a definir por la Inspección.

En las uniones con los muros deberá asegurarse la impermeabilización de los encuentros, colocando las piezas de zinguería que fueran necesarias y llevando a cabo un dado de mezcla hidrofuga. Asimismo, se colocarán canaletas de chapa galvanizada sobre la sala de observaciones cubriendo los 17 m de longitud, para evitar la caída de agua sobre la pasada vehicular. La misma deberá estar sobre una misma línea, de modo de evitar piezas extras de zinguería innecesarias que dificulten luego el correcto escurrimiento del agua. La totalidad de las canaletas, salvo mención expresa, serán de sección rectangular de 15 x 30 cm. Estas deberán ser soldadas y estañadas garantizando la estanqueidad de estas, siempre con pendiente hacia los desagües para asegurar el libre escurrimiento.

Se consideran incluidos en el ítem todos los elementos necesarios para garantizar el correcto funcionamiento, asegurando la estanqueidad y estabilidad de la cubierta, como fijación, selladores, etc. También se incluyen todas las piezas especiales de zinguería, las que se realizarán a medida, con chapa lisa de acero galvanizado calibre N°24 que garanticen su estanqueidad y todas las tareas de obras civiles necesarias para la correcta ejecución y terminación de los trabajos referidos, siempre de acuerdo a las normas del buen arte.

Ítem 7 - PISOS, ZÓCALOS Y REVESTIMIENTOS

Ver planos del ANEXO I – PLANIMETRÍA:

- PLANO N°29 – Locales húmedos: Baños y Vestuario
- PLANO N°30 – Locales húmedos: Cocinas

En el presente ítem hará referencia a modelos de pisos comerciales específicos. De no conseguirse los modelos indicados, será la contratista la encargada de presentar propuestas, siempre de la misma calidad, a la Inspección para su aprobación. Dadas las características del edificio que se llevará a cabo, en todos los casos las piezas a utilizar como pisos deberán ser aptos para alto tránsito. No se admitirán retrasos, justificando la falta de la disponibilidad del material, debiendo la empresa Contratista prever con suficiente antelación el faltante o no del mismo en el mercado local. Será responsabilidad del contratista la protección de las piezas para evitar su deterioro hasta el momento de la recepción de la obra.



Se colocará un solo tipo de piso en la totalidad de las superficies nuevas a construir del hospital y se utilizará un mismo tipo de revestimiento en baños y en sectores de cocinas. Por otro lado, en los sectores de los patios internos se utilizará un mismo tipo de embaldosado.

7.1. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PISO Y REVESTIMIENTO EN BAÑOS Y CONSULTORIOS HUMEDOS

Se colocará allí placas graníticas marca Blangino® modelo Compacto JB y de dimensiones 40 x 40 cm color Torino con terminación pulido fino (OC322). Se deberá replantear y acordar con la Inspección el corte de las piezas y el punto de arranque de este.

El revestimiento de pared en estos lugares será porcelanato, marca San Lorenzo® de dimensiones 28 x 58 cm modelo Net Blanco rectificado. La mayor parte de estos ambientes se revestirán hasta alcanzar la altura del cielorraso indicada para cada ambiente. Esto se debe a que se busca proteger las paredes en su totalidad y así mantener una mayor higiene, teniendo en cuenta que se trata de un lugar público donde circulará mucho personal y pacientes. En menor medida, algunos de los muros serán revestidos hasta media altura, alcanzando +0,90 m sobre el nivel del piso terminado.

Se deberá replantear y acordar con la Inspección el corte de las piezas y el punto de arranque de este. En aquellos sectores donde se esté indicado se colocará a media altura un guardacantos de terminación de acero inoxidable marca Atrim® de 10 x 10 mm (1602) o similar.

El pegamento a utilizar en todos los casos será específico para el tipo de placa a colocar y principalmente tipo de carpeta o superficie, de primera calidad (Klaukol®, Sika® o Weber®), colocado a razón de 5 kg/m² con llana dentada adecuada al espesor de las piezas, garantizando una capa mínima de mortero de 10 mm. En todos los casos la pastina a color será marca Klaukol®, color a definir por la inspección de la obra. En ambos casos, pisos y revestimientos, el espesor de junta será de 2 mm.

7.2. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PISOS

En todo el hospital se colocará el mismo tipo de placas graníticas marca Blangino® modelo Compacto JB y de dimensiones 40 x 40 cm color Torino con terminación pulido fino (OC322). Se deberá replantear y acordar con la Inspección el corte de las piezas y el punto de arranque de este. Se deberán colocar en todos los ambientes, salvo indicación contraria, piezas especiales para zócalos de 10 cm de alto del mismo tipo de piso utilizado.

El pegamento a utilizar en todos los casos será específico para el tipo de placa a colocar y principalmente tipo de carpeta o superficie, de primera calidad, colocado a razón de 6 kg/m² con llana dentada adecuada al espesor de las piezas, garantizando una capa mínima de mortero de 12 mm. En el caso en que se colocará el piso sobre el piso cerámico existente se deberá utilizar un pegamento especial para este tipo de trabajos. En todos los casos la pastina a color será marca Klaukol®, color a definir por la Inspección de la obra. El espesor de junta será de 2 mm.

7.3. COLOCACIÓN MESADAS

En la cocina que da a la sala de confinamiento y en el estar-cocina sobre le contrafrente, se colocarán mesadas de piedra de Granito Natural gris mara de 2 cm de espesor. Esta deberá apoyarse sobre los muebles bajomesada resultando el plano de trabajo a una altura de +0,85 del nivel de piso terminado y será perfectamente sellado con cemento impermeable.

Serán piezas de granito de las siguientes dimensiones:

- 2,30 x 0,62 m (17)

- 0,40 x 0,62 m (13)
- 0,90 x 0,62 m (13)
- 1,30 x 0,62 m (13)
- 1,22 x 0,62 m (13) x2
- 2,10 x 0,62 m (con trasforo para la pileta y la grifería monocomando) (13)
- 1,50 x 0,40 m (13)
- 1,50 x 2,70 m (con trasforo para la pileta y la grifería monocomando) (10)
- 3,42 x 0,65 m (10)
- 4,92 x 0,30 m (10)

En los sectores de baños se colocarán mesadas de cuarzo gris Santa Margarita Breda de 2 cm de espesor. Estas deberán apoyarse sobre dos o tres ménsulas de hierro, dependiendo la longitud de la pieza, resultando el plano de trabajo a una altura de +0,85 del nivel de piso terminado y será perfectamente sellado con cemento impermeable. Las ménsulas serán confeccionadas con hierros ángulos, de 1" de ala y 40 cm de largo, soldados en L y una planchuela de 2 cm de ancho soldada en sus extremos a cada centro de los hierros ángulo. Se le adicionará un frentín de 5 cm con corte a inglete sobre todos los perímetros vistos visible.

Serán piezas de granito enteras y todas con el trasforo para las bachas y de las griferías de dos llaves:

- 2,35 x 0,50 m (04)
- 1,20 x 0,50 m (04) x 2
- 1,20 x 0,50 m (09)
- 1,20 x 0,50 m (11)
- 0,90 x 0,50 m (11)
- 1,00 x 0,50 m (15)
- 1,00 x 0,50 m (15)

Las medidas finales se deberán tomar en obra, luego de contruidos los tabiques y de instalados los muebles. Ver Ítem 9.7 – Instalaciones Sanitarias – Artefactos y Accesorios e Ítem 14.1 – Varios – Mobiliario.

Las piedras para emplearse serán duras, tendrán estructura homogénea, color uniforme y sin defectos. Carecerán de picaduras, grietas, coqueas, restos orgánicos, presencia de óxidos y pedazos añadidos. Será obligatoria la presentación de muestras en placas de medida no inferior a los 40 x 40 cm y en los espesores solicitados con las terminaciones definitivas de obra, para la aprobación de la Dirección, y servirán de testigos de comparación de colores, granulometría, pulidos, arenados, biselados etc. Toda pieza de cualquier modo defectuosa será rechazada por la Inspección y retirada de la obra. Al efectuar la colocación de los granitos se tendrá especial cuidado de manera que no aparezcan manchas en la superficie y que las uniones sean lo más perfectas posibles.

En el Shock Room (06) se colocará una mesada de acero inoxidable de 2,40 x 0,60 m. Será de primera marca en el mercado, con bachas incluidas modelos E50 de Johnson®, ubicadas en sus lados derechos y con agujeros para colocar la grifería monocomando. Serán de acero inoxidable AISI 430 y los modelos serán presentado a la Inspección de Obra para su aprobación.

El Contratista deberá ejecutar, encontrándose incluidos en el valor del ítem, todos los trabajos de terminación, sellado, agujeros, y cortes indispensables para la colocación de pileta de cocina, grifería monocomando y fijaciones. Los materiales serán entregados en obra con su acabado final. Será

responsabilidad del contratista la protección de las piezas para evitar su deterioro hasta el momento de la recepción de la obra.

7.4. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE REVESTIMIENTO SOBRE MESADAS DE COCINAS

Se proveerán y colocarán los revestimientos cerámicos en todo el desarrollo de las mesadas a colocar en la cocina y en las enfermerías. En el caso de estas últimas se incluirán los laterales en una altura de 60 cm desde el nivel de la mesada. Se utilizará en todos los casos revestimiento de porcelanato, marca San Lorenzo® de dimensiones 28 x 58 cm modelo Net Blanco rectificado. Sobre los extremos, donde quedará el borde de los cerámicos visible, se colocará un guardacantos de terminación de acero inoxidable de 10x10 mm marca Atrim® o similar.

La colocación de las piezas se realizará con adhesivo impermeable de base cementicia con arenas de granulometría seleccionada, resinas sintéticas y aditivos especiales para la colocación de revestimientos cerámicos de media y alta absorción apta para soportes tradicionales. Se respetará la relación de agua indicada en el envase y todas las indicaciones del fabricante. Será de 1ª marca reconocida en el mercado y de la mejor calidad, aplicado con llana dentada adecuada al espesor de las piezas. Se incluyen en este ítem la provisión y colocación de revestimientos, separadores plásticos y pastina impermeable.

Antes de comenzar la colocación de los cerámicos se deberá replantear y acordar con la Inspección el corte de piezas. La colocación será recta a junta cerrada (ancho no mayor a 1,5 mm) y se ejecutará según las reglas del buen arte, debiendo quedar las piezas perfectamente niveladas, alineadas y sin resaltos.

Ítem 8 - ABERTURAS

Ver planos del ANEXO I – PLANIMETRÍA:

- PLANO N°9 – Plano replanteo Aberturas
- PLANO N°30 – Planilla aberturas – Aluminio I
- PLANO N°30 – Planilla aberturas – Aluminio II
- PLANO N°30 – Planilla aberturas – Puertas

Conforme lo indicado en los planos y planillas adjuntas. Se deja constancia que las medidas indicadas en plano deberán ser verificadas en obra por la Contratista, previo a la adquisición de las aberturas. Cualquier omisión en las especificaciones respectivas será salvada tomando como premisa que las provisiones corresponden a productos de primera calidad en el mercado.

8.1. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTAS Y VENTANAS DE ALUMINIO

Comprenden la fabricación, provisión y colocación de todas las carpinterías de la obra según los tipos, cantidades y especificaciones que se indican en los planos adjuntos.

Se incluirán todos los elementos conducentes a la perfecta funcionalidad de los distintos cerramientos, a saber:

- Refuerzos estructurales
- Elementos de unión entre perfiles
- Selladores y/o burletes que aseguren la estanqueidad del conjunto
- Sistema de comando de ventanas
- Picaportes
- Cerrajería, tornillería, grapas, etc.

ESPECIFICACIONES:



Se ejecutará con perfiles extruidos línea MODENA, o similar, de aleación de aluminio anodizado 20 micrones, con terminación color negro, sin poros ni sopladuras, perfectamente rectos. La perfilera que componen los marcos se cortará a inglete y se ensamblarán por medio de escuadras remachadas y selladas con siliconas en mismo color que carpintería.

La disposición de los vidriados será, como se indica en los planos adjuntos, con doble vidriado hermético 3+3/12/3+3. Con lámina de seguridad PVB de 0,38 mm.

Para su colocación sobre los tabiques, se utilizarán premarcos que serán amurados previamente a nivel y a plomo. El cerramiento se colocará luego en el vano, sujetando el marco directamente al premarco por medio de tornillos de acero galvanizado N8/6 de 1¼". Finalmente se sellará todo el perímetro con sellador de poliuretano monocomponente a tono con la carpintería.

Durante su colocación, se evitará el contacto con materiales perjudiciales e incompatibles y se deberán proteger convenientemente hasta la terminación de los trabajos.

Los herrajes contemplarán todos los elementos y accesorios de primerísima calidad a elección de la Inspección.

En caso de no encontrarse en el mercado las aberturas especificadas, el cambio deberá ser aprobado previamente por la Inspección. En todos los casos la Contratista presentará a la Inspección la documentación técnica detallada de la abertura elegida.

8.2. PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTAS INTERIORES SIMPLES

Se colocarán en general en casi todos los ambientes, puertas placa simples de interior de abrir marca Oblak®, o similar calidad, línea "Pantografiada" modelo Domo H. Deberán ser puertas de abrir compuestas por dos paneles de MDF de 9 mm encolados y prensados al bastidor de madera estabilizada, con relleno de nido de abeja celulósico y ambas caras y terminación blanca. Listas para usar, simple contacto, con burlete perimetral y aislación. Marcos de acero calibre BWG N° 18 correspondientes en cada caso con el tipo de muro en el que se vayan a colocar. Deberán tener cerradura de seguridad con frente acerado, pomelas doble contacto de acero con terminación acerada y fijación por tornillos. La puerta de ingreso para el baño individual (09), deberá contar con cerradura para baño tipo libre/ocupado.

En las oficinas de planta alta se colocarán dos puertas placa simples de interior de abrir marca Oblak®, o similar calidad, línea "Tekstura" modelo Teks H. Deberán ser puertas de abrir compuestas por dos paneles de MDF de 9 mm encolados y prensados al bastidor de madera estabilizada, con relleno de nido de abeja celulósico y ambas caras y terminación blanca. Listas para usar, simple contacto, con burlete perimetral y aislación. Marcos de acero calibre BWG N° 18

Para la recepción de obra estas deberán estar en perfectas condiciones, siendo la Contratista responsable de su perfecta conservación una vez instaladas. No se admitirán abolladuras, golpes ni marcas tanto en los marcos como en las hojas.

8.3. PUERTA DE ACCESO HALL TRASERO

Será a medida, de 2,30 m x 2,05 m aproximadamente, de dos hojas de abrir y dimensiones que se muestran en plano. Tendrán bastidor macizo de pino paraná o petiribí, recubiertas en ambas caras con tablero fonoabsorbente. En los cuadrantes superiores llevarán una ventana rectangular de 0,80 x 0,80 m con doble vidriado hermético 3+3/12/3+3 con lámina de seguridad PVB de 0,38 mm. Marcos de acero calibre BWG N° 18. Cada hoja llevará un cierre puertas hidráulico de piso SUPERFREN® Standard o similar,

modelo acorde al peso de la hoja; cerradura KALLAY® 5003; tirador metálico tipo barral de 1,00 m sobre hoja derecha (desde el exterior); bisagras tipo pivote reforzadas, de primera calidad. El sistema de apertura será hacia el exterior y llevará barras antipánico marca TESA® serie TOP de embutir para dos hojas, o similar, de primera calidad.

8.4. PUERTAS DOBLES DE INTERIOR BATIENTES

Respetando el diseño de las puertas de interior tipo “Pantografiada”, modelo Domo H, calidad Premium, con marco de chapa galvanizada con terminación de pintura horneada. Serán de tipo batiente con bisagras tipo pivote reforzadas, de primera calidad. Cada hoja llevará ventanas rectangulares de 0,40 x 0,40 vidriadas con lamina de seguridad de las mismas características ya mencionadas.

Aquellas ubicadas en los pasos de la sala de confinamiento tendrán una terminación a la laca lustre satinada, color a definir por la Inspección. En cambio, aquella que comunicará el Shock Room y la Sala de Observaciones, tendrá un revestimiento laminado color blanco de excelente calidad y se colocará sobre ambas caras de las puertas, sobre el extremo inferior y en todo lo ancho, un revestimiento de acero inoxidable de 60 cm de alto.

8.5. TABIQUES SANITARIOS

Se colocarán tabiques sanitarios tipo PIVOT® BATH 45 de para generar los compartimientos divisorios en los distintos baños del hospital. Serán materializados por placas de MDF de 45 mm con un revestimiento laminado color blanco de excelente calidad. Tendrán tapacantos con perfil de aluminio anodizado de 45mm x 5mm.

En el caso de los baños en general su estructura podrá estar directamente apoyada al piso, con la utilización de un zócalo de acero inoxidable o mediante patas individuales de este mismo material. En cambio, en el sector del vestuario donde se colocarán los tabiques para separar los distintos recintos de las duchas, se colocarán las estructuras suspendidas.

La puerta de ingreso a los baños PMR serán de 90 cm de ancho mientras que las restantes serán de 70 cm. Los herrajes serán de acero inoxidable y el cierre de las puertas serán gravitacionales. Tanto las puertas de ingreso para los baños y toilets como las de las duchas, deberán contar con cerraduras para baño tipo libre/ocupado.

Se presentarán los diseños según la disponibilidad en el mercado local y se presentará ante la Inspección para su aprobación.

Ítem 9 - INSTALACIÓN SANITARIA

Ver planos del ANEXO I – PLANIMETRÍA:

- PLANO N°25 – Instalaciones sanitarias
- PLANO N°27 – Instalación contra incendio
- PLANO N°28 – Calefacción y aires acondicionados
- PLANO N°29 – Locales húmedos: Baños y Vestuario
- PLANO N°30 – Locales húmedos: Cocinas

 <p> PUERTO BAHÍA BLANCA <small>CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</small> </p>	ÁREA DE INGENIERÍA, INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	Doc. Nº:
	LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2022 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES AMPLIACIÓN HOSPITAL MENOR ING. WHITE - BAHÍA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES	Fecha: 07-12-2021 Revisión: 0 Pág.: 33 de 66

Tal como lo indican los planos de proyecto del ANEXO I, el hospital contará con una cocina, un estar-cocina, un vestuario y diversos sectores de baños. Por otro lado, se instalará una baha individual de acero inoxidable en la sala de observaciones y se colocarán tres canillas en el patio exterior.

La provisión de agua será tomada desde donde será el ingreso vehicular, siendo conectada a la red de agua existente que se sitúa sobre la línea municipal de calle Harris. Se trata de un caño de PVC de Ø0,60, cuya tapada se encuentra entre 0,80 y 1,20 m. Una vez realizada la conexión se llevará la cañería hacia el pilar construido sobre la Línea Municipal donde se ubicarán el nicho para el medidor y regulador de gas y para la toma de electricidad y en cuyas inmediaciones deberán colocarse tanto el medidor de agua del hospital como el del vivero en las inmediaciones del establecimiento. El tendido bajo tierra de este deberá realizarse según las normas del buen arte, contemplando la colocación de hormigón o ladrillos para protección mecánica y una malla plástica para advertencia y/o localización de este.

El tendido cloacal se conectará de igual modo a la red cloacal existente que pasa sobre la calle Harris, pasando previamente por varias cámaras de inspección. En este caso se trata de un caño maestro, y se obtuvo la aprobación de ABSA para realizar dicha conexión directamente al mismo. La contratista deberá retomar la comunicación con la empresa para informar que dicha conexión finalmente se llevará a cabo e iniciará los trámites correspondientes a fin de lograr la factibilidad de la obra y realizará las tareas según las indicaciones obtenidas.

Se le remitirá a la Inspección la documentación conforme a obra, planos, planillas y especificaciones, indicando secciones de las distintas cañerías utilizadas y toda otra información relevante. La documentación "conforme a obra" es un elemento indispensable para la recepción definitiva de la obra.

9.1. INSTALACIÓN DE AGUA

Se procederá realizar la nueva instalación según el plano mencionado anteriormente. A efectos de realizar el tendido de cañerías para agua fría y caliente, se utilizarán piezas de polipropileno por termofusión de primera marca reconocida en el mercado (Acqua System®, Hidro3® o similar calidad) con accesorios del mismo tipo, marca y material, con piezas para la interconexión con elementos roscados, como así también para los cambios de material donde corresponda.

El Sistema de Tanques de Reserva (STR) de agua está compuesto por 2 tanques verticales de acero inoxidable de 3.000 litros cada uno, ubicados en la terraza sobre una base plana suspendida resultando la base de los mismo a un nivel de +1,80 m (+4,90 m respecto de cero general de proyecto), lo que garantizará su fácil acceso por debajo a ellos. El sistema se completa con un Tanque Cisterna de material rotomoldeado vertical (TC) con una capacidad de 1.200 litros. El TC se emplazará en el sector destinado a depósito, en un espacio exterior. En conclusión, en total todo el sistema de reserva de agua tiene una capacidad de 7.200 litros.

El TC irá acompañado de un sistema impulsor del bombeo, el cual ha sido dimensionado respecto de la altura de ingreso del agua corriente y el total de agua a impulsar al STR. El Sistema se compone con 2 (dos) bombas electromecánicas automáticas las que deberán impulsar un caudal de 7,2 m³/hora a 7 mca, con un colector de aspiración de Ø19 de diámetro y un colector de impulsión de Ø25 de diámetro. Toda la instalación deberá realizarse de acuerdo a las indicaciones impartidas por los fabricantes de los artefactos a instalar, y en caso de no contar con los conocimientos necesarios la Contratista deberá buscar asesoramiento de personal competente especializado en la instalación de equipos de bombeo. Deberá presentarse, previo al inicio de las tareas referidas, el detalle de los equipos a instalar junto con un croquis de instalación, incluyendo flotantes mecánicos y/o eléctricos, piezas y sus materiales, etc. los cuales

 <p> PUERTO BAHÍA BLANCA <small>CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</small> </p>	ÁREA DE INGENIERÍA, INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	Doc. N°:
	LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2022 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES AMPLIACIÓN HOSPITAL MENOR ING. WHITE - BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES	Fecha: 07-12-2021 Revisión: 0 Pág.: 34 de 66

deberán ser sujetos de aprobación por parte de la Inspección. Luego se presentará como parte de la documentación conforme a obra un plano de detalle con cada una de las piezas instaladas.

Desde la conexión a la red hasta donde se sitúa la cisterna, se realizará todo el tendido bajo tierra con un caño de dimensión $\varnothing 19$ hasta a cisterna. Luego de pasar por las bombas de impulsión continuará bajo tierra otro tramo, pero en ese caso con una dimensión de $\varnothing 25$, hasta alcanzar el sector de los tanques donde subirá para proveer de agua a los mimos.

En lo que respecta al tendido, se realizarán 5 montantes cuya función es la de distribuir el agua corriente desde el STR. La Montante 1 está destinada a abastecer la descarga directa de los Inodoros del ala izquierda y la Montante 2 los del ala derecha; ambas presentan una dimensión de $\varnothing 38$. La Montante 3 está destinada a abastecer los artefactos del ala izquierda y la Montante 4 los del ala derecha; ambas presentan una dimensión de $\varnothing 25$. Por último, la Montante 5, con una dimensión de $\varnothing 32$, está destinada a abastecer el acumulador vertical de agua caliente, emplazado en el sector del depósito.

El detalle del dimensionado de los tramos y demás locales del predio se detallan en los cuadros laterales y en los propios tramos, que acompaña la documentación gráfica. En el caso del tendido de agua caliente, se ha dimensionado también los diámetros de cañería por tramos desde el Tanque Acumulador Vertical, el que tiene una capacidad de 1000 litros. Ver Ítem 11.2 – Instalación de gas – Artefactos.

Todas las cañerías deberán quedar embutidas en muro y/o contrapisos quedando las piezas de conexión con los distintos artefactos con la rosca, siempre metálica, al ras del revestimiento. No se utilizarán en ningún caso piezas con rosca plástica.

Se colocarán llaves de paso de la misma marca, tipo y material en los lugares indicados, a los efectos de poder realizar cortes parciales para efectuar reparaciones sin perjuicio de anular el funcionamiento del resto de la instalación.

Este ítem incluye la provisión y colocación de los tanques de reserva metálicos junto con todo el equipamiento respectivo, la cisterna, siendo todo de primera marca en el mercado (Eternit®, Rotoplast®). De igual modo se incluye la provisión y colocación de las bombas y todo elemento que sea necesario para la correcta instalación.

9.2. INSTALACIÓN CLOACAL

El proyecto prevé materializar una acometida exterior al cual se conectan las derivaciones de los desagües cloacales que derivarán de cada uno de los artefactos y cuyo tendido principal se estructura con forma de "L". Dicho tendido correrá por el exterior de la edificación, en el sector del patio con acometida por la calle Harris. Este sistema descargará a las cinco Cámaras de Inspección (CI) de 60 x 60 cm, pasando luego por una última CI en inmediaciones de la Línea Municipal (LM). En los que respecta a la profundidad, las CI 1 a 4 tienen profundidades menores a 1,20 m, como se indica en la documentación gráfica; mientras que las CI 5 y 6 superan la profundidad de 1,20 m, por lo cual se ensancharán en la base con una dimensión de 1,10 a 1,50 m de ancho. Por último, la CI 5, además dada la profundidad en la acometida de la calle se prevé un escalón de 0,50 m para salvar el desnivel. Esta cámara se encuentra por fuera del portón de ingreso vehicular, es decir en el exterior del predio, distante aproximadamente 1,00 m de la LM, y de allí derivará a la red pública. En el otro extremo del tendido se emplazará una Tapa de Inspección (TI), que permitirá acceder al sistema, para el caso de presentarse obturaciones. Las ventajas de optar por un sistema de estas características es que de producirse roturas en el tendido cloacal primario se evitará el levantamiento de pisos interiores.

**CÁMARA DE INSPECCIÓN:**

Se realizará las cámaras de inspección de hormigón armado premoldeado de 5 cm de espesor, 60 x 60 cm, sobre base de hormigón pobre de 15 cm de espesor. Sus paredes se completarán luego de la primera prueba hidráulica. El interior tendrá revoque impermeable con terminación de cemento puro alisado “al cucharín” y llana metálica. En el fondo se construirán los cojinetes con hormigón simple con fuerte declive hacia las canaletas, las que serán bien profundas con pendiente hacia la salida, se terminarán con revoque como el ya descrito. La contratapa será de hormigón premoldeada y con asa de hierro trafilado de 10 mm. Las Tapas superiores serán de hierro fundido reforzadas para tránsito pesado con los marcos y premarcos metálicos acordes para tal fin. Se realizarán de acuerdo a las normas del buen arte, quedando las tapas a nivel del solado exterior.

El tendido de los desagües cloacales primarios y secundarios, así como también los accesorios indicados como curvas, ramales, piletas de piso y bocas de acceso, serán de polipropileno con O’ring de doble labio de espesor 5,3 mm, siendo de reconocida marca y probada calidad (Duratop XR® o similar).

Las dimensiones del tendido primario -en color bermellón- así como de los tramos secundarios -en color sepia- se detallan en la documentación gráfica y planimétrica que acompaña el presente proyecto. En la sección de corte se indican los dos planos de comparación, el superior e inferior, donde se señalan los niveles del tendido principal de la cañería de desagüe cloacal con una pendiente sugerida de 1:50 para los tramos de CPP Ø110. Tendido que debe enterrarse Bajo Nivel de Piso (BNP) hasta alcanzar la acometida de la red pública. Los niveles deberán ajustarse en obra al momento de materialización de la edificación.

Se deberán dejar piletas de patio con sifón en cada baño. También se instalarán bocas de acceso con tapa ciega debajo de las bachas piletas de cocina, quedando la tapa al ras de las banquetas de hormigón o de los solados según corresponda. Sobre los fondos de los muebles se generará entonces un recorte circular que la tape y a la vez permite el eventual acceso a la misma para su limpieza. Quedará a cargo de la Contratista colocarlas, siendo estas nuevas y con marco y rejilla/tapa de acero inoxidable de 4 mm, sujetas a la previa aprobación de la Inspección de Obra.

Cabe destacar que se deberá realizar un perfecto replanteo al momento de realizar los pases sobre el solado ya que la Inspección no admitirá, picado de la fundación para la reubicación de los artefactos, siendo la Contratista la responsable y quien deberá afrontar los gastos de las reparaciones de dichas estructuras.

Se instalarán una cámara de inspección plástica de 60x60 previa al biodigestor, enmarcada en su perímetro por un borde de material de 15 cm el cual se realizarán de acuerdo a las normas del buen arte, quedando a nivel del solado exterior.

9.3. INSTALACIÓN PLUVIAL

Comprende el desagote del agua de lluvia de las cubiertas de techos, los que serán evacuados mediante Caños de Lluvia (CLL) de forma de permitir encauzar los líquidos de lluvia que caen sobre éstos.

Como se indicó previamente, se diferenciarán las cubiertas planas de acuerdo a las superficies de escurrimiento. Para aquellas mayores a 30 m², los embudos (Emb.) serán de PPN, con rejilla y marco de 20 x 20 cm y disco antifiltraciones. En el caso de aquellas superficies menores a 30 m², los embudos serán del mismo material indicado, pero de 15 x 20 cm. Los embudos ubicados sobre las cubiertas pertenecientes a los pórticos de ingreso de hormigón deberán contar con salida horizontal mientras que en el resto de las cubiertas tendrán salida vertical.



En el caso de los techos a dos aguas las aguas se canalizan por canaletas impermeables de con una dimensión de 15 x 15cm, las que han sido dimensionadas de acuerdo con la superficie en pendiente de cada una de las cubiertas; mientras que otros presentan libre escurrimiento.

Los CLL se materializarán en caños de PVC reforzado de 3,2 mm y poseerán un diámetro de Ø100 y, en algunos casos, se ubican de a pares, dado la superficie de recolección que acumulan. El sector de los patios descubiertos, en el ingreso vehicular, así como también en el corazón de la edificación, se suman a las superficies a evacuar de líquidos de lluvia y dado la sumatoria total, los tres últimos tramos serán 2 CLL de Ø150. En total son 12 CLL de los cuales descargarán directo a la vía pública mediante 3 (tres) conductales.

Los CLL 1 a 4 se canalizan por dos conductales cuyo diámetro es de Ø100 con una pendiente de 1:100, y que a su vez se van incorporando los desagües del ingreso vehicular, en el cual se recolectan las aguas de lluvia por 4 (cuatro) bocas de desagües abiertas (BDA) de 20 x 40 cm y 2 (dos) BDA de 30 x 40 cm, separadas entre sí, y en tramos que no superan los 15,00 m. En el patio central se instalarán 6 BDA de 20 x 20 cm que canalizarán todas a un conductal Ø100 que luego se conectará con el tendido pluvial principal en "L". Todas las BDA llevarán rejillas metálicas aptas para tránsito pesado. En el trayecto se incorporarán también los CLL 5 y 6. En el límite con la LM se deberá realizar todo a lo ancho un desagüe a modo de guardaganado con rejilla protectora de hierro, el que descargará por uno de los conductales hacia la red.

En el centro del hospital, se canalizarán los CLL 7, 8, 9 y 10 a un mismo conductal de Ø100 que desaguará directo a calle Harris.

Por último, en el otro extremo, al tercer conductal que desaguará a calle Harris, desagotarán el agua canalizada los CLL 11 y 12 junto con dos rejillas del patio exterior de 20 x 20 cm.

Aquellos CLL que irán embutidos en los muros, deberán quedar al descubierto mientras se realiza la prueba hidráulica de los mismos. Luego se procederá a taparlos con mortero de concreto 1:3 para luego recibir el revoque correspondiente. No deberán quedar expuestos en ningún caso y deberán poseer al menos 5 cm recubrimiento.

Los CLL de los pórticos sobre el frente del hospital, serán materializados por caños de chapa N25 de sección rectangular de 10 x 15 cm, ya que quedarán a la vista. Serán sujetas por grampas de chapa que asegurarán la correcta fijación y así la estanqueidad de la instalación.

9.4. RED CONTRA INCENDIOS

El sistema de clasificación de usos estandarizada clasifica al uso que se desarrollará en el predio como Actividad de Sanidad, y con respecto a ello y dada las dimensiones de la edificación que no supera los 1.500 m² cubiertos no se contempla la materialización de una Instalación complementaria; salvo en lo que respecta a Matafuegos, Iluminación y Señalética. En este caso la edificación cuenta con una superficie de 707m².

A continuación, en el Cuadro del Sistema de Protección contra Incendios en relación con la actividad a desarrollar en la edificación, se tipifican las siguientes características.

USOS	RIESGO	CONDICIONES ESPECÍFICAS		C. DE SITUACIÓN	C. DE EXTINCIÓN
Actividades Sanidad	R4	C1	C9	S2	E8
EXTINTORES		CO2: 10 kg.	Distancia a recorrer: 10 m.		
		Polvo: 5 kg.			

CONDICIONES DE RIESGO

R 4: Muy Combustible.

Materiales muy combustibles: Son materiales que pueden mantener la combustión aún después de suprimida la fuente externa de calor, requerido por lo general un abundante flujo de aire. En particular se aplica a aquellas materias que pueden arder en hornos diseñados para ensayos de incendio y a las que están integradas hasta un 30% de su peso por materias muy combustibles. Ejemplo: determinados plásticos, cueros, lanas, maderas y tejidos de algodón tratados con retardadores, etc.

Los cuales, en este caso **NO APLICA**.

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE CONSTRUCCIÓN

C 1: Las cajas de ascensores y montacargas deben estar limitadas por muros de resistencia al fuego correspondientes al sector de incendios. Las puertas deben tener una resistencia al fuego no menor al exigido para los muros y estar provisto de cierre de doble contacto y cierrapuertas.

Los cuales, en este caso **NO APLICA**.

C 11: Los medios de salida del Edificio con sus cambios de dirección como corredores, escaleras y rampas, debe ser señalizados en cada piso mediante flechas indicadoras de dirección, de metal bruñido o de espejo. Deben ser colocadas a 2 m sobre el solado e iluminadas en las horas de funcionamiento de los locales, por lámparas compuestas por soportes y globos de vidrio, o por sistemas de luces.

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE SITUACIÓN

S 2: Cualquiera sea la ubicación del edificio en el predio, éste debe cerrarse, excepto las aberturas exteriores de comunicación, con un muro de 3 m de altura mínima y de 0,30 m de espesor de albañilería de ladrillos macizos de 0,07 m de hormigón. Ver ítem 3.2 – Albañilería – Muros.

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE EXTINCIÓN

E 9: En edificios de sanidad y salubridad se debe colocar un grupo electrógeno de arranque automático, con capacidad adecuada para cubrir las necesidades de quirófanos y artefactos de vital funcionamiento. El sistema que se ubicará en el patio de la edificación. Ver ítem 10.3 – Instalación eléctrica – Generador Eléctrico.

PROYECTO DE LA INSTALACIÓN CONTRA INCENDIO

En lo que respecta a los Extintores se colocarán de 3 (tres) tipos diferentes.

Los ABC de 5 kg de capacidad, en Gabinete Metálico con indicador de plástico para matafuegos según Normas IRAM pintados de color rojo, con una distancia aproximada entre ellos de unos 10 m según normativa reglamentaria, y cuyo límite de borde superior del extintor no deberá superar el 1,50 m. En total se proveerán y colocarán 8 (ocho) matafuegos de este tipo.

 <p> PUERTO BAHÍA BLANCA <small>CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</small> </p>	ÁREA DE INGENIERÍA, INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	Doc. Nº:
	LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2022 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES AMPLIACIÓN HOSPITAL MENOR ING. WHITE - BAHÍA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES	Fecha: 07-12-2021 Revisión: 0 Pág.: 38 de 66

Los de tipo K de 6 lts de capacidad, son de acetato de potasio, en Gabinete Metálico, con indicador de plástico para matafuegos según Norma IRAM pintado de color rojo, y cuyo uso está destinado a sector de cocinas, donde existan fuegos. En total se proveerán y colocarán 2 (dos) matafuegos de este tipo y cuyo límite de borde superior del extintor no deberá superar el 1,50 m.

Por último, los de tipo (CO₂) de 5 kg de capacidad, son de dióxido de carbono, en Gabinete Metálico, con indicador de plástico para matafuegos según normas IRAM pintado de color rojo. Se los utilizará en presencia de corriente eléctrica y para los tipos de fuego de clase B (fuego de líquidos) que son los que se producen por la combustión de gases. En total se proveerá y colocará 1 (un) matafuegos de este tipo y cuyo límite de borde superior del extintor no deberá superar el 1,50 m.

Los Pulsadores de Alarma (P) manuales se ubican a los laterales de las puertas de acceso y del depósito, a una altura de 1,50 m. Los detectores de humo, en cambio, se ubicarán uno por cada 60 m² en el sector de circulación pública, Sala de Confinamiento, Sala de Espera y Sala de Observación. Asimismo, el sistema se complementará con la señalética e iluminación reglamentaria y planos de evacuación por piso, que indican los medios y formas de salida, colocadas en los lugares indicados en la planimetría.

 <p>PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</p>	ÁREA DE INGENIERÍA, INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	Doc. N°:
	LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2022 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES AMPLIACIÓN HOSPITAL MENOR ING. WHITE - BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES	Fecha: 07-12-2021 Revisión: 0 Pág.: 39 de 66

9.5. INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN POR RADIADORES

El hospital contará con calefacción por radiadores en casi todos los ambientes, exceptuando la sala de confinamiento donde solo se calefactará mediante un equipo de Aire Acondicionado (AA). Todo el tendido de la instalación se realizará con cañerías para tal fin de polipropileno por termofusión de primera marca reconocida en el mercado (Acqua System®, Hidro3® o similar calidad), con capa de aluminio en el interior de la pared, con accesorios del mismo tipo, marca y material, con piezas para la interconexión con elementos roscados, como así también para los cambios de material donde corresponda.

Todas las cañerías deberán quedar embutidas en los contrapisos y subiendo a los muros luego donde quedará la pieza con rosca metálica al ras del revestimiento o revoque. No se utilizarán en ningún caso piezas con rosca plástica. Se deberá tener especial cuidado en la perfecta alineación, verticalidad y separación indicada según los fabricantes de los radiadores, de las piezas a rosca donde luego se conectarán los radiadores, ya que la Inspección de Obra no aprobará dichos trabajos quedando a cargo de la contratista todo trabajo extra y sus costos derivados para su reparación.

Se colocarán llaves de paso de la misma marca, tipo y material para cada una de las cañerías de entrada y salida de la caldera, quedando todas alineadas y a una distancia de la parte inferior de la caldera que permita su cómodo accionamiento.

Todas las cañerías de agua para calefacción deberán estar cubiertas por cobertores termoaislantes de la misma marca de las cañerías utilizadas para el tendido. Estos deberán pasarse por las cañerías enteros, quedando terminantemente prohibido cortarlos para su colocación. En las uniones entre los cobertores la Contratista deberá asegurarse que no queden espacios libres de cañería sin asilar.

Previo al volcado del hormigón para los contrapisos, la Contratista deberá realizar una prueba de hermeticidad de las cañerías, llenándolas con agua en su totalidad cerrando previamente el circuito mediante flexibles y/o tapones. Se elegirá una de las conexiones de un radiador para colocar un llavín metálico donde se introducirá el agua. Se dejará reposar el agua allí como mínimo 24hs y se deberá comprobar que no se producen pérdidas en ninguna de las conexiones de la instalación. De lo contrario no se podrá proceder a la construcción de los contrapisos, teniendo la Contratista que realizar las reparaciones pertinentes.

Se utilizarán elementos de primera marca en el mercado (Caldaia®, Peisa®, Triangular®). Será la contratista la encargada de realizar el cálculo de elementos correspondientes a cada ambiente de acuerdo con el modelo elegido, haciendo entrega del mismo a la Inspección para su aprobación.

9.6. DESAGÜES DE AIRE ACONDICIONADO

Ver PLANO N°9 – Detalles constructivos del ANEXO I – PLANIMETRÍA.

Los equipos de aire acondicionado deberán contar con una caja de preinstalación cada uno. La misma tendrá el desagüe en forma vertical y desde esta caja se realizarán los desagotes utilizando caños, curvas, ramales de PVC, de reconocida marca y probada calidad (Awaduct® o similar) con un diámetro de Ø40. Estas cañerías deberán desaguar a la piletta de patio más próxima al equipo en cada caso.

9.7. ARTEFACTOS Y ACCESORIOS

Debido al gran número de artefactos a instalar, a continuación, se dividirán por sectores en general los artefactos a proveer e instalar por la Contratista a modo de simplificar. Se hará referencia a modelos de artefactos comerciales específicos. No se admitirán retrasos, justificando la falta de la disponibilidad del



material, debiendo la empresa Contratista prever con suficiente antelación el faltante o no del mismo en el mercado local. De no conseguirse los modelos indicados, será la contratista la encargada de presentar propuestas, siempre de la misma calidad, a la Inspección para su aprobación. Será responsabilidad del contratista la protección de las piezas para evitar su deterioro hasta el momento de la recepción de la obra.

PIELTAS DE COCINAS

Se proveerán e instalarán, en las mesadas de ambas cocinas y de la sala de observación y shock room, piletas de cocina de acero inoxidable AISI 304; en el estar/cocina (17) y en la cocina (13) serán modelo Quadra Max Q71 de Johnson® de 71 x 48 x 20 cm o similar, y en la sala de observación (10) y el shock room (06) serán modelo Z52/18 de Johnson® de 52 x 32 x 18 cm o similar. Llevarán sifón de goma articulado accesible para permitir su limpieza.

Se instalará en todos los casos griferías monocomando con cierre cerámico para mesada marca fv®, modelo 90 Swing (0411.01/B3) o calidad similar. Las conexiones de agua serán metálicas cromadas y flexibles, con ambos extremos giratorios y con rosetas para cubrir el encuentro con el revestimiento. La sopapa será de bronce platil o acero inoxidable según corresponda.

Los desagües se realizarán a Bocas de Acceso proyectadas en los locales mediante caño PPN Ø50. Los artefactos y accesorios serán de 1º calidad y marca reconocida en el mercado, y deberán cumplir con normas IRAM. Se consideran incluidos en este ítem todos los accesorios que resulten necesarios para la correcta instalación y terminación de los artefactos.

TOILETTES

Para los sectores de baños se proveerán e instalarán los siguientes artefactos, los cuales deberán quedar listos para su uso:

- Doce (12) inodoros marca Ferrum®, modelo Bari corto blanco (IKCM) y tapa de HDF (TKXM).

BAÑOS PMR:

- Cinco (5) inodoro marca Ferrum®, modelo Espacio corto (IETMJ).
- Cinco (5) lavatorios marca Ferrum®, modelo Espacio de 1 agujero con soporte fijo (LET1F).
- Cinco (5) barrales fijos marca Ferrum®, tipo "L" (VTEPI).

BAÑERAS:

- Una (1) bañera de acero porcelanizado marca Ferrum®, modelo Enlozado (BL12S-B) de 1,20 m de largo.
- Una (1) bañera de acero porcelanizado marca Ferrum®, modelo Enlozado (BL15S-B) de 1,50 m de largo.

BAÑOS GENERAL:

- Diecisiete (17) válvulas para descarga de inodoros de embutir Ferrum® (0368.01) y tapas tecla (0368.04).
- La grifería será en todos los casos marca fv®:
 - Doce (12) juego para lavatorio modelo Pressmatic (0361).
 - Seis (6) mezcladoras de pared modelo Pressmatic (0341).
 - Dos (2) juegos para ducha modelo Arizona Plus 0109/B1P.
 - Un (1) juego para ducha Arizona Plus 0103/B1P con transferencia (PMR).



- Dos (2) juegos para ducha modelo Arizona Plus 0112/B1P con transferencia y duchador manual (bañeras).
 - Doce (12) bache Deca®, modelo L 1061 losa sobre mesada 56,5 x 40,5 cm.
 - Doce (12) descargas cromadas flexible para lavatorio marca fv®, modelo 0239.02
 - Accesorios para marca fv®, línea Arizona:
 - Diecisiete (17) perchas (0166/B1-CR).
 - Diecisiete (17) portarrollos (0167/B1).
 - Doce (12) dispenser de acero inoxidable para servilletas de papel intercaladas.
 - Se deberán colocar cinco (5) canillas exteriores de cierre esférico con pico para manguera de 1/2". Deberán ser marca FV®, modelo 0436.10.

En cada caso se incluirán todos los accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de los artefactos instalados. Las conexiones de agua serán metálicas cromadas flexibles con rosetas para cubrir los bordes del revestimiento. Los tornillos de fijación serán de bronce, no permitiéndose los de hierro galvanizado. Todos los artefactos que a juicio de la inspección no hayan sido perfectamente instalados serán removidos y vueltos a colocar.

Se incluyen en este ítem, la provisión y colocación de once (11) espejos de 4 mm float tipo "Mirage", del ancho de las mesadas en cada caso y de 0,90 m de alto. Las medidas finales serán tomadas en obra de acuerdo a las medidas de las mesadas colocadas. En el vestuario se colocará un espejo del mismo tipo de 0,60 x 2,00 m de largo sobre el lateral de la puerta de ingreso.

De igual manera, quedan incluidas en este ítem todas las tareas de obras civiles necesarias para la correcta ejecución y terminación de los trabajos referidos.

Ítem 10 - INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Ver PLANO N°26 – Instalación Eléctrica del ANEXO I – PLANIMETRÍA.

El oferente deberá realizar los cálculos de la instalación y confeccionará los planos de detalle correspondientes basándose en el trazado y disposición de luminarias y tomas indicados en los planos adjuntos. Los mismos serán presentados a la Inspección para su aprobación previo al inicio de la obra debiendo contener el dimensionado y trazado de cada uno de circuitos y protecciones a instalar en Tablero General, así como también, todo lo referente al tendido de cañerías y cableados. Deberá estar firmado por Electrotécnico o Profesional Universitario con incumbencia en la especialidad.

Los planos y memorias que se presenten serán aprobados u observados por la Inspección de Obra dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles desde su presentación, salvo indicación escrita en contrario. No serán habilitadas el inicio de las tareas incluidas dentro del presente apartado, en tanto no se cuente con la correspondiente presentación y aprobación de los planos y cálculos eléctricos correspondientes.

CONSIDERACIONES GENERALES

- La sección mínima de los conductores a utilizar será de 1,5 mm² para los circuitos de iluminación y de 2,5 mm² para los circuitos de tomacorrientes.
- Los materiales por utilizar serán nuevos, de primera marca y calidad que respondan a las normas IRAM-IEC.
- Equilibrio de fases: Se deberán repartir las cargas en forma simétrica y equilibrada para lograr el correcto funcionamiento de la instalación.



- Quedan incluidos en este artículo, todos los trabajos que sea necesario realizar, con el objeto de que la obra quede completamente terminada y en perfectas condiciones de uso, dentro de las reglamentaciones vigentes:
 - Instituto Argentino de Racionalización de Materiales (IRAM)
 - Reglamento de Instalaciones Eléctricas de la Municipalidad de Bahía Blanca.
 - EDES S.A
- Se deja constancia que las instalaciones deberán cumplir, en cuanto a ejecución y materiales, además de lo establecido en estas especificaciones, con las normas y reglamentaciones existentes. La totalidad de los trabajos deberán ser ejecutados por personal especializado y matriculado, debiendo la Contratista tener un profesional con alcances que avale con su firma y realice la verificación en obra de la correcta ejecución de los trabajos.
- Se le remitirá a la Inspección la documentación conforme a obra, planos, planillas y especificaciones y copia del plano respectivo, indicando secciones de conductores, caños y cantidad de conductores, tableros de comando y artefactos lumínicos instalados. La documentación "conforme a obra" es un elemento indispensable para la recepción definitiva de la obra.

10.1. INSTALACIÓN GENERAL

Comprende la provisión, colocación, cableado, prueba y puesta en funcionamiento de todos los elementos, mediante la utilización de cajas, cañerías y conductores de sección según se desprenda del plano de instalación eléctrica. En todo el edificio las cañerías quedarán embutidas en los muros y/o preferentemente, suspendidas dentro de los cielorrasos de placas de yeso utilizando bandejas portacables metálicas para tal fin.

El contratista deberá realizar la toma de electricidad desde el lateral izquierdo, donde se encontrará el pilar compartido con el vivero en el predio lindero y que contendrá el nicho para el medidor de electricidad. Así mismo, quedarán incluidas todas tareas menores de reparación o adecuación del pilar por parte de la Contratista para asegurar el correcto estado del pilar y del nicho de gas, de modo de contar con la aprobación por parte de los entes reguladores. Desde el pilar se realizará el tendido bajo tierra hasta debajo de donde se ubicará el tablero dentro del establecimiento y para lo cual se dejará un pase en la platea que permita acceder desde el piso al edificio directamente si tener que romper la estructura.

Para la canalización subterránea, se utilizará un conductor de doble aislación del tipo subterráneo (Sintenax® o similar) alojado dentro de un caño de PVC de diámetro adecuado. Los caños deberán colocarse sobre una cama de asiento de arena de 5 cm de espesor y luego recubrirse con otra superior hasta lograr un espesor de 5 cm por encima del extradós del caño. Luego sobre ésta, como protección mecánica, se colocará hormigón elaborado H8 coloreado con ferrite rojo con un espesor de recubrimiento de 7 cm. El resto de la zanja se tapaná con suelo, libre de elementos punzantes que pudieran comprometer las conducciones (piedras o restos metálicos), compactado mecánicamente obteniendo como mínimo grado de compactación el 95% del PROCTOR STD.

El trabajo completo de electricidad incluye el armado de un tablero principal y tres tableros seccionales, ubicado en la sala de espera, en la sala de confinamiento y en el pasillo de circulación interna para el personal del hospital. Deberán tener todas las protecciones necesarias para el tendido de los circuitos eléctricos de acuerdo a las necesidades aquí planteadas. Uno de ellos contendrá los circuitos correspondientes con la sala de confinamiento, los sanitarios adyacentes, la cocina y la planta alta. El segundo, tendrá las protecciones para los circuitos correspondientes con la sala de espera y sus sanitarios, zona de triage y consultorios, shock room y zona de observación. El último de ellos, será destinado para

los sectores restantes, siendo estos los de uso privado del personal del hospital, más precisamente el depósito, la habitación para el personal de guardia, vestuario y estar-cocina.

En cada ambiente se dejará una toma especial apto para la instalación de un equipo de aire acondicionado, por lo que deberá tenerse en cuenta el consumo de dichos equipos. No en todos los ambientes se instalarán estos equipos, pero se dejará colocado el tendido de los cables con las secciones adecuadas junto con las protecciones independientes de estos equipos en los tableros seccionales correspondientes. Ver ítem 10.6 – Desagües de aire acondicionado.

Las luminarias para exteriores formarán parte de un circuito independiente, y serán comandadas mediante fotocélula.

Todo material menor faltante no mencionado en el presente pliego y necesario para el perfecto funcionamiento de la instalación, deberá ser provisto por la Contratista. Se deberá resolver los problemas de obra que afecten al servicio de otras reparticiones, en común acuerdo con ellas.

BOCA COMPLETA:

Se entiende como tal a la provisión y ejecución de los siguientes trabajos:

- Canalizaciones: deberá contener a los caños de manera tal que la parte más saliente de los mismos quede a 2 cm de profundidad.
- Cajas y caños: diámetro mínimo $\frac{3}{4}$ " de hierro pesado, PVC o manguera plástica color gris según su ubicación, con conectores roscados galvanizados, unidos entre sí mediante accesorios que no disminuyan su sección interna asegurando la protección mecánica de los conductores. Las cajas serán octogonales, rectangulares o mignon, de acuerdo con su función, construidas en chapa de hierro pesado, estampada de 1,5 mm de espesor. No se utilizarán cajas de PVC.
- Cajas de llaves interruptoras y tomas: serán de 50 x 100 x 50 mm metálicas de 1,5 mm de espesor. No se utilizarán cajas de PVC. Las mismas, salvo indicación contraria del proyecto, se colocarán de la siguiente manera:
 - Llaves interruptoras: a 1,20 m del nivel del piso y 10 cm del contramarco.
 - Tomacorrientes: a 30 cm del nivel del piso a excepción de aquellos con una altura distinta indicada en el plano. En los baños en la misma caja del interruptor de luz.
- Cajas de paso y/o derivación: serán de 100 x 100 x 40 mm metálicas de 1,5 mm de espesor con tapa, instaladas de modo que sean siempre accesibles.
- Conductores: antillama de primera marca (sección mínima 1.5 mm²) y conductor de protección verde/amarillo (sección 2.5 mm²). En todos los casos los conductores no deberán ocupar más del 35% del diámetro interno del caño que los contenga. Tanto para los conductores de alimentación como para los cableados en los distintos tableros y circuitos, se mantendrán los siguientes colores:
 - Fase R: marrón
 - Fase S: negro
 - Fase T: rojo
 - Neutro: celeste
- Llaves interruptoras y tomacorrientes: serán modulares de marca Schneider Electric®, línea Roda Classic Blanco. Las tomas serán de tres polos (monofásico + polo de descarga a tierra) que permitan el uso de fichas de tres polos como de dos, con capacidad de 10 A. Los niveles de colocación de las



cajas son los ya mencionados salvo indicación en contrario de la Inspección. Los tomacorrientes exteriores serán capsulados plásticos amurados a la pared protección IP63.

TABLEROS:

Se conectarán los circuitos a los tableros los cuales contarán con las llaves termomagnéticas y disyuntores diferenciales correspondientes. También uno de ellos además tendrá las llaves para corte general siendo todas dimensionadas de acuerdo con los consumos respectivos. Gabinetes plásticos con puerta con capacidad de albergar todas las llaves necesarias para los circuitos a instalar y con espacio para tres circuitos más. La totalidad de los elementos estarán dimensionados de acuerdo con la capacidad instalada y/o en un todo de acuerdo con la documentación aprobada oficialmente. Los mismos serán montados sobre soportes, perfiles DIN o accesorios dispuestos a tal efecto. Los disyuntores actuarán ante una corriente de defecto a tierra de 30 mA y deberán tener botón de prueba de funcionamiento.

PUESTA A TIERRA:

Se deberá evaluar mediante medición, resistividad del terreno, corriente de cortocircuito, tiempo de disparo de protecciones, verificación de tensiones de paso y contacto para que, en caso de cortocircuito no excedan niveles máximos tolerables. Todas las partes metálicas sin excepción deberán conectarse mecánicamente a tierra (ej°. Tableros, artefactos de iluminación, motores, bandejas, estructuras, bastidores, aberturas, cerramientos, etc.).

La puesta a tierra se realizará utilizando los tramos necesarios de jabalina normalizada, con abrazadera de bronce fundido en el extremo superior, con sujeción a tornillo para el cable de salida. A nivel de piso se construirá una pequeña cámara de inspección con tapa especial.

El circuito de puesta a tierra debe ser continuo, permanente y tener la capacidad de carga para conducir la corriente de falla y una resistencia eléctrica que restrinja el potencial respecto a tierra de la parte protegida a un valor no peligroso. El valor máximo de la resistencia de puesta a tierra no deberá ser superior a 10 Ohm, medida entre cualquier punto de la parte protegida y tierra. Los conductores para la conexión con la toma de tierra deberán ser de cobre y su sección será de 16 mm² como mínimo.

Quedan asimismo incluidos en este artículo, todos los trabajos que sea necesario realizar, con el objeto de que la obra quede completamente terminada y en perfectas condiciones de uso, dentro de las reglamentaciones vigentes.

10.2. INSTALACIONES PARA ALARMA Y CAMARAS DE SEGURIDAD

Se deberá realizar toda la instalación, es decir, tendido de bandejas, cañeros, bocas, cajas, etc., de forma independiente y de modo que luego de finalizada la obra, pueda instalarse inmediatamente el sistema de alarmas y cámaras de seguridad proyectados en el plano mencionado.

El tendido de dicha instalación se realizará mediante bandejas portacables perforadas. Las bandejas serán de chapa galvanizada e irán suspendidas en el espacio entre las cubiertas y el cielorraso suspendido. Esta junto con los cañeros y cajas a instalarse deberán ser de dimensiones tales que permitan posteriormente el fácil tendido de todos los cables que fueran necesarios para el funcionamiento de dichos artefactos. Previo a la instalación deberán contar con la aprobación de la Inspección.

NOTA: el tendido de cables y los artefactos mencionados en el presente apartado, no quedan incluidos.

10.3. GENERADOR ELÉCTRICO



Como parte del proyecto, se deberá realizar el cálculo de la potencia necesaria para un equipo generador de energía, de acuerdo a los consumos necesarios para cumplir con los requerimientos de proyecto. El mismo deberá servir para proveer de energía a todo el sector del hospital existente. En el Plano N°2 se podrá observar las distribuciones nuevas de los locales luego de la construcción de la renovación del hospital existente, con lo cual se podrán estimar los consumos necesarios futuros de ese sector. La Contratista presentará junto con el proyecto de instalación eléctrica una propuesta de equipo generador de la potencia necesaria, de la mejor calidad en el mercado. Se deberá realizar todo el conjunto de obras civiles para dejar listo el sector donde se ubicará luego el equipo, junto con la canalización subterránea y el tendido de cables necesarios para conectar el mismo a la red del hospital.

El grupo electrógeno deberá cumplir en un todo con las especificaciones a continuación:

Motor:

Ciclo diesel 4 tiempos, 4 o 6 cilindros en línea, nuevo sin uso, refrigerado por agua mediante radiador tropicalizado.

Bomba rotativa lineal, con regulador automático de velocidad.

Aspiración mediante turbo sobrealimentador, con filtro de aire seco.

Alternador de carga de baterías.

Arranque eléctrico, 12 o 24 Vcc.

Volante industrial estacionario.

Cargador de Baterías completo conectado.

Caño de Escape con silenciador.

Alternador:

Acoplado directamente al motor de accionamiento flexible o sea tipo monoblock.

Excitación por rueda polar trifásica, con puente de diodos rotantes, controlado mediante regulador electrónico, sin escobillas (brushless).

Aislación clase H, protección IP-23, bobinado telefónico, apto para uso en computación.

Regulación de tensión +/- 0,5%, variación aleatoria de tensión +/- 0,5%, distorsión armónica inferior a 3%, multi-tensión.

Tablero:

Tablero de control y comando para las unidades antes descriptas.

Compuesto por, Unidad de lectura digital que consta de: voltímetro, amperímetro, frecuencímetro, voltímetro de carga de baterías, termómetro, manómetro, cuenta horas, tacómetro.

- Sistema de seguridad compuesto por: baja presión de aceite, alta temperatura, sobre velocidad, sobre carga, baja o alta tensión, alta o baja frecuencia, falla de alternador de carga de batería, alta o baja tensión de batería, nivel de refrigerante.
- Llave de contacto, pulsador de arranque, indicador de alarma general.
- Parada de emergencia.
- Interruptor automático termomagnético tripolar o llave compacta.
- Lectura analógica de temperatura motor y presión de aceite.

Base de acoplamiento:

- Base tipo trineo, construido en chapa bordada, diseñada para soportar las más altas y comprometidas torsiones.
 - Cáncamo en la misma base para su izaje, y orificios de para fijación en el montaje.
 - Tanque de combustible para 24 horas de autonomía, con accesorios de instalación y nivel óptico.
 - Baterías de 12/24 V, con su base correspondiente.
-



- Silenciador Standard (de acuerdo al motor) con accesorios para instalación (abrazaderas, y flexible).

CABINA DE INSONORIZACION:

Estructura sostén: Desmontable.

Paneles acústicos: Ensamblados con doble contacto y desmontables.

Exterior: En chapa D.D. N°14, diamantada y pintada.

Lana de roca volcánica ignífuga

Interior: Material acústico fonoabsorbente por lana de roca volcánica ignífuga de 50 mm de espesor.

Puerta de acceso: Acustizada, de dimensiones adecuada a los requerimientos de mantenimiento.

Visor vidriado: Para facilitar el control del instrumental desde el exterior.

Ventilación: Caudal de circulación adecuado para los requerimientos de cada equipo, las aberturas de entrada y salida de aire de ventilación estarán provistos de sendas trampas de ruido, dimensionadas al efecto. Las entradas y salidas de aire de refrigeración cuentan con placas fonoabsorbentes ubicadas de tal manera que permiten la correcta circulación del aire con una excelente insonorización.

Iluminación Interior que asegure luz suficiente para desarrollar tareas de mantenimiento rutinario dentro de la misma.

Nivel de ruido 80 dB a 7 metros sin reberberancia

El sistema de escape de diseño especial con aislación térmica en lana mineral es incorporado en la zona de salida de aire.

Silenciador: Será de tipo residencial de alto rendimiento, con flapeta.

El chasis incorpora un Tanque de combustible con capacidad que otorga una gran autonomía de marcha, extraíble para un fácil mantenimiento.

Con nivel mecánico de combustible y boca de acceso de carga.

TABLERO DE ARRANQUE Y TRANSFERENCIA AUTOMATICA:

El mismo constará de un Microprocesador Programable, montado sobre bandeja que actuará como cerebro de funcionamiento. Este constará de un display de lectura de funciones del motogenerador. Tendrá cuatro estados posibles de operación y los mismos son:

Bloqueo: Con la llave selectora en esta posición el grupo electrógeno no reaccionará ante ningún corte de energía de la CIA ni accionamiento manual del arranque; esto es así para realizar tareas de mantenimiento en el equipo.

Automático: Ante un corte de energía de la Red o baja tensión de una de las tres fases, el tablero ordenará el arranque del motor; una vez que el mismo este en régimen y el generador a valores nominales, efectuará el accionamiento del contactor de grupo, en el término de 8 a 12 segundos.

Ante la falla del arranque del motor, el tablero ordenará dos intentos de arranque más, separados entre sí por períodos de reposo de 15 segundos; si persiste el desperfecto el programa prevé el bloqueo y señal de alarma. Una vez restablecida la normalidad de tensión de la red y luego de unos minutos se realizará la transferencia a la red, con la salida del contactor de grupo y la entrada del contactor de red quedando el motor en marcha por espacio de 3 a 5 minutos para lograr su estabilidad térmica.

Durante el funcionamiento el tablero controlará que los valores de presión de aceite, temperatura de agua, tensión de generación, frecuencia y velocidad sean normales y de no ser así lo quite de funcionamiento en forma inmediata.



Manual: Con la llave selectora en esta posición se podrá realizar el arranque del motogenerador, la entrada al servicio, la salida de este y la parada mediante botoneras para su accionamiento.

Testeo: En esta posición actuará igual que la posición manual, solamente que se transfieren las cargas al grupo aun cuando la red este normal.

Como sistema auxiliar el tablero poseerá cargador de baterías y precalentador de líquido refrigerante, incluidos en la presente. Se deberá prever el cableado entre el Grupo Electrónico y el tablero de Transferencia Automático, que estará en las inmediaciones, alojado dentro del edificio por debajo de la escalera, a un lado de la salida de emergencia.

CONMUTACION: Se proveerá e instalará dos contactores, de capacidad adecuada, para realizar la conmutación de consumos a red o Grupo.

Salidas: Se preverán dentro del tablero de transferencia automático cuatro interruptores compactos con sendas borneras de salida de energía con las capacidades necesarias para cada uno de los tres TS y una última para el sector viejo del hospital.

Garantía técnica:

12 meses o 1000 hs. de funcionamiento, lo que ocurra primero. La provisión incluye el servicio técnico conexionado del Tablero de Transferencia Automática en obra y la puesta en marcha.

10.4. ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN

En cada uno de los locales se proveerán y montarán, en los lugares indicados en los planos adjuntos, los artefactos de iluminación indicados a continuación. Los artefactos se conectarán mediante un juego de fichas macho-hembra con el macho conectado al artefacto, de manera de poder desconectarlo con seguridad.

Los artefactos por colocar serán los indicados a continuación, y de no encontrarse en el mercado los mismo se buscará otro de calidad y diseño similar. En todos los casos, los ambientes deberán contar con la cantidad de luxes adecuados de acuerdo con el fin para el que fueron pensados cada uno de ellos.

INTERIOR:

- Dieciocho (18) luminarias aplique plafón Lucciola®, modelo Kevin (PL 540), con difusor policarbonato luz directa simétrica de 40 W. (Accesos, acceso escalera circular y control 4).
- Siete (7) Luminarias empotrables Lucciola®, modelo Kevin (ETL 530), con difusor policarbonato luz directa simétrica de 30 W. Luz neutra (Oficina entrada y pasillo control).
- Veinte (20) Luminarias empotrables Lucciola®, modelo Donna (DEC 531), 31 W. (2,8,15, pasillo salida de emergencia, sala de reuniones)
- Treinta y cuatro (34) luminarias empotrables Lucciola®, modelo Alther Led (ETS 120), antideslumbrante luz directa simétrica de 20W. (Paillo control, pasillo cocina y baños, 4, 7, 9, 11, 12, 13, 15 y 16)
- Once (11) luminarias empotrables Lucciola®, modelo Alther Led (ALT 060), antideslumbrante luz directa simétrica de 28W. (3,12,13,14,17 y Sala de reuniones)
- Doce (12) luminarias empotrables Lucciola®, modelo Elegante (PAL 400), luz directa simétrica de 2 x 16W. (Oficina, pasillo vestuario, 4, 5 y 6)



- Ocho (8) luminarias empotrables Lucciola®, modelo Infanti T5 (IN228C), luz directa simétrica de 2 x 16 W. (10)
- Dos (2) farola de exterior Lucciola®, modelo Infanti T5 (IN228P), luz directa simétrica de 2 x 16W. (10)
- Nueve (9) luminarias colgantes Lucciola®, modelo Igny. (1)

EXTERIOR:

- Trece (13) luminarias empotrables Lucciola®, modelo Muro I (EX024L), luz directa simétrica de 8 W. (Exterior, Azotea accesible y Patio)
- Dos (2) farola de exterior Lucciola®, modelo Kubic (70015W), luz directa simétrica de 15W. (Exterior y Patio)
- Un (1) proyector de exterior Lucciola®, modelo Wing (PR 620 G), de 1x 15 W. (Patio)

NOTA: Los números corresponden a la numeración de las bocas ambientes indicados en el PLANO N°2.

10.5. EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO FRIO

- Cuatro (4) equipos frío-calor tipo Split de 2200 frigorías.
- Dos (2) equipos frío-calor tipo Split de 4500 frigorías.
- Un (1) equipo frío-calor tipo Cassette de 15000 frigorías.

En todos los casos serán. Los Split serán marca Carrier®, modelo XPower Inverter o calidad similar. Se deberá colocar un circuito independiente para cada equipo de aire acondicionado frío según se indicó previamente, con el amperaje necesario según las dimensiones. Cada uno deberá contar, además, con una caja de preinstalación. La misma tendrá el desagüe en forma vertical y desde esta caja se realizarán los desagües en un todo de acuerdo a lo indicado en el Ítem 9.6 – Desagües de Aires Acondicionados.

En todos los casos se instalarán los equipos de exterior por sobre las cubiertas planas del edificio, apoyados sobre una base metálica elevada como mínimos 10 cm del nivel de la cubierta. La Contratista proveerá el soporte metálico, el cual deberá resultar junto con la unidad exterior perfectamente estables, siempre respetando los requerimientos del fabricante. En ningún caso podrán quedar apoyados directamente sobre las cubiertas. La ubicación de estos será tal que no resulten visibles desde la calle.

Cabe destacar que no se proveerán equipos para todos los ambientes. No obstante, en cada uno se deberá dejar la caja de preinstalación embutida en los muros a un lado de la toma especial elevado junto con los desagües listos para correcta conexión del desagüe de los equipos. Se tendrá entonces como premisa ubicar las cajas de preinstalación en lugares cercanos entre ambientes para así realizar la menor cantidad de tendido de cañerías.

Ítem 11 - INSTALACIÓN DE GAS

Ver PLANO N°13 – Instalación de Gas y Calefacción del ANEXO I – PLANIMETRÍA.

La Contratista tendrá a su cargo la realización de todos los trámites ante las reparticiones que correspondan para obtener la factibilidad del servicio, aprobación de planos y documentación técnica, solicitar conexiones de gas, realizar inspecciones reglamentarias, habilitación de servicios y toda otra gestión y/o pago de aranceles, que sean menester hasta obtener los certificados de aprobación y/o habilitación parcial y total de las obras de instalación, expedidos por los organismos pertinentes.

En base a la documentación gráfica recibida, el Contratista deberá confeccionar la siguiente documentación, que deberá ser acompañada junto al proyecto ejecutivo:

- Planos reglamentarios para las gestiones de aprobación antes mencionadas, generales y detalle, bajo la responsabilidad de gasista instalador matriculado habilitado por la licenciataria local del servicio de gas natural; más los planos o croquis de detalle y modificaciones que fueran necesarios y/o exigidos por las autoridades. Será de su exclusiva cuenta y sin derecho a reclamo alguno, la introducción de modificaciones al proyecto y/o a la obra, exigidas por parte de las autoridades oficiales intervinientes en la aprobación de las obras.
- Previo a la construcción de cada parte de la obra los planos deberán estar aprobados por la repartición correspondiente. Se solicitará la Inspección de Obra de cada parte ejecutada, y del mismo modo, la verificación de las pruebas especificadas, antes de proceder a cubrir lo construido.
- Solicitud de inspecciones parciales y final de la red interna de gas por el organismo contralor u empresa prestataria del servicio de gas en el Partido de Bahía Blanca. Los gastos de firma y gestión de los trámites administrativos serán por cuenta y cargo de la Contratista.
- Planos de obra generales, replanteos, croquis, planos de detalles, de cañerías y gabinete de medición y regulación, barrales de acometida, etc., además de los que la Inspección de Obra requiera antes y durante la ejecución de los trabajos en las escalas apropiadas.
- La confección de planos legales y planos de obra son tareas de inicio inmediato, y requisito para la aprobación de los certificados de obra, para lo cual es imprescindible, además, acreditar fehacientemente el inicio de los trámites y la final de obra ante los organismos prestatarios del servicio previo a la recepción final de la obra. Asimismo, los planos “conforme a obra” son un elemento indispensable para la recepción definitiva de la obra.

Se deja constancia que las instalaciones deberán cumplir, en cuanto a ejecución y materiales, además de lo establecido en estas especificaciones, con las normas y reglamentaciones fijadas por los siguientes organismos:

- Instituto Argentino de Racionalización de Materiales (IRAM)
- Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS)
- Distribuidora de gas: Camuzzi Gas Pampeana S.A.

11.1. INSTALACIÓN GENERAL

A efectos de realizar el tendido de la cañería, se utilizarán caños y piezas de polietileno con interior metálico, con uniones por termofusión de primera calidad. Cualquiera sea la marca comercial deberá responder a las normativas NAG y estar aprobados por ENARGAS. Se procederá a realizar el tendido de cañería y piezas, incluso llaves de paso, en un todo de acuerdo con la documentación correspondiente y según las normas vigentes. Las cañerías tendidas por el contrapiso o terreno natural serán del tipo de las exigidas por la normativa vigente por el ENARGAS y la empresa distribuidora de gas. Comprende también la apertura de canaletas en los muros, con la prolijidad y previsión debidas para pasar las cañerías. La Contratista debe suministrar todos los materiales requeridos para la ejecución de los trabajos, de acuerdo con las especificaciones y la marca de estos.

Se deberá proveer la conexión de todos los artefactos de gas que se indican en los planos, con todos los elementos y/o accesorios que resulten necesarios para su correcto funcionamiento, máxima seguridad y de acuerdo con la reglamentación vigente.

 <p> PUERTO BAHÍA BLANCA <small>CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</small> </p>	ÁREA DE INGENIERÍA, INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	Doc. N°: Fecha: 07-12-2021 Revisión: 0 Pág.: 50 de 66
	LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2022 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES AMPLIACIÓN HOSPITAL MENOR ING. WHITE - BAHÍA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES	

- Llaves de paso: para la distribución interna se usarán cierres de un cuarto de vuelta, aprobadas, cónicas o esféricas, con cuerpo y vástago o esfera de bronce. Tendrán terminación pulida o cromada con campana, según se instalen en locales de servicio o públicos y cocina.
- Ventilaciones: se entiende por todos los conductos de evacuación y rejillas permanentes. Deberán ser de medidas reglamentarias y de acuerdo con el uso del local, artefactos instalados y/o bocas taponadas declaradas al momento de la inspección final.
- Nicho para medidor de gas completo: Se ejecutará el nicho para medidor el cual llevará puerta reglamentaria en el pilar existente sobre el frente construido para tal fin. Así mismo, quedarán incluidas todas tareas menores de reparación o adecuación del pilar por parte de la Contratista para asegurar el correcto estado del pilar y del nicho de gas, de modo de contar con la aprobación por parte de los entes reguladores.

11.2. ARTEFACTOS

Todos los artefactos serán aquellos aquí indicados y serán provistos y colocados por la Contratista. De no conseguirse en el mercado los mismos, el contratista será encargado de buscar modelos similares de primera marca reconocida en el mercado y aprobados por ENARGAS, los cuales presentará antes a la Inspección de Obra para su aprobación final.

Los artefactos son los indicados a continuación:

- Cocina Morelli® modelo Country Forza, con horno y cinco hornallas con válvulas de seguridad.
- Campana Franke® modelo D'ECO FDL 9165 INOX de 90 cm de ancho.
- Caldera Peisa® de pie modelo XP 60, con una potencia mínima de 52.200 Kcal/h.
- Termotanque vertical Efram® modelo AT-10-DF con quemador de 26.000 Kcal/h.

NOTAS:

- A los efectos del dimensionado de las cañerías se pueden adoptar los consumos estimados que se encuentran detallados en los manuales de los artefactos listados anteriormente.
- Se incluirán en el cómputo y presupuesto de este ítem, todas las tareas de obras civiles necesarias para la correcta ejecución y terminación de los trabajos referidos.
- La contratista deberá analizar si dichos artefactos corresponden de acuerdo con los usos, y si considerara que hay opciones más adecuadas, por costos, calidad o por disponibilidad en el mercado lo informará a la Inspección de Obra. Se realizará un informe que indique la marca, consumo y equipos alternativos.

Ítem 12 - PINTURA

Ver planos del ANEXO I – PLANIMETRÍA:

- PLANO N°2 – Planta General
- PLANO N°3 – Vistas al Sur
- PLANO N°4 – Vistas al Norte
- PLANO N°5 – Cortes A-A y B-B
- PLANO N°6 – Cortes C-C y D-D

CONSIDERACIONES GENERALES

Comprenden la pintura por medios manuales o mecánicos de estructuras de madera, metálicas o mixtas, muros de albañilería revocados exterior o interiormente, carpinterías metálicas o de madera, cañerías y conductos a la vista, etc. según las especificaciones y planos.

Asimismo, comprenden también todos los trabajos necesarios al fin expuesto que, aunque no estén expresamente indicados, sean imprescindibles para que en las obras se cumplan las finalidades de protección e higiene de todas las partes visibles u ocultas.

Se procederá a reparar cualquier defecto o imperfección de las superficies y a una prolija limpieza, previa aplicación de la pintura. Los elementos tratados presentarán superficies con tonos uniformes, sin señales de pinceladas y pelos, etc.

Esta tarea cumplirá con las siguientes características:

Pintabilidad: debe extenderse con facilidad, sin ofrecer resistencia al deslizamiento del pincel o rodillo.

Nivelación: a poco de ser aplicada deben desaparecer las marcas del pincel.

Secado: las pinturas y esmaltes deben secar en tiempos razonables. Es importante que la película de pintura deje de ser pegajosa al tacto y adquiera dureza adecuada en el menor tiempo posible.

Poder cubriente: es la propiedad de hacer desaparecer las diferencias de color del fondo con el menor número de manos posible.

Rendimiento: se garantizará con una correcta preparación de la superficie.

Estabilidad: la pintura debe tener estabilidad en el envase. En caso de presentar algún sedimento el mismo deberá ser blando y fácil de incorporar. No debe formar capa demasiado gruesa en la superficie y de existir una ligera película la misma deberá eliminarse con espátula. Las pinturas por emplear deberán cumplir con las Normas IRAM 1063, 1068, 1070, 1107, 1149 y 1150. Las muestras se presentarán en sus envases originales y sin alteraciones en su cierre. La provisión en obra se hará en los envases de fábrica, los que se abrirán en el momento de su utilización. No se permitirá el empleo de ninguna partida que presente signos de violencia en el cierre de sus envases, o no esté correctamente identificada, no permitiéndose bajo ningún concepto, el empleo de pinturas preparadas en obra.

Será obligación del contratista dar aviso por escrito con anticipación a la Inspección, de cada mano de distinta pintura o barniz que vaya a aplicarse. Las manos se distinguirán entre sí dándole diferentes tonos. En lo posible se acabará de dar cada mano en toda la obra antes de comenzar la otra. Se dará a cada mano amplio tiempo para secar, antes de aplicar la sucesiva. El contratista realizará las muestras necesarias que



le sean solicitadas, en base a las cuales la inspección aprobará los colores y tonos a utilizar, pudiendo ser elegido cualquiera de los que figuren en los muestrarios de los fabricantes. Se aplicarán como mínimo dos manos de pintura de terminación, o las que resulten necesarias para garantizar la uniformidad en toda la superficie y un correcto acabado.

Se cumplirán los siguientes consumos mínimos de pintura:

- Látex interior: 0,07 litros / m² por mano
- Pintura anticorrosiva: 0,07 litros / m² por mano
- Esmalte sintético: 0,07 litros / m² por mano
- Barniz: 0,08 litros / m² por mano

El Contratista deberá solicitar la verificación a la Inspección, de las superficies a pintar, previo al inicio de las tareas. Cumplimentado ello sin objeciones, se podrán comenzar los trabajos de pintado.

- **Pintura látex:** será a base de una emulsión de un polímero vinílico modificado con resinas acrílicas. No se podrá mezclar con pinturas de otras marcas o características. Para su uso podrá adicionarse agua en mínima cantidad a los efectos de obtener un fácil y parejo pintado.
- **Esmalte Sintético:** será formulado en base a polímeros alquídicos en solventes orgánicos. Gran resistencia a la intemperie, a la abrasión, al uso y a los lavados. Variedad de tonos obtenidos mediante mezclas de esmaltes o con entonador universal, hasta un máximo de 37,5 cm³/litro.
- **Enduidos, imprimadores, fijadores:** en todos los casos serán de la misma marca que la pintura y del tipo correspondiente según el fabricante, para cada uso, a fin de garantizar su compatibilidad.
- **Barniz:** para todas las superficies de madera vista o madera natural interior, se aplicará la primera mano diluida al 50% con aguarrás mineral, seca la superficie se tratará con un barrido de lija para madera de grano fino -120-, dando terminación con dos manos de barniz en dilución máxima de un 20% de aguarrás. La terminación del barniz podrá ser brillante o satinada de acuerdo con indicaciones específicas dadas por la Inspección de Obra.

Las pinturas por utilizar en todos los casos serán de primera calidad y de marca reconocida en el mercado (Alba®, Plavicom® o Sherwin Williams®). Los colores serán a elección de la Inspección en consulta con el proyectista y responsable sanitario de la Sala Médica.

12.1. MUROS INTERIORES

Para garantizar una buena terminación en los trabajos es necesario limpiar y preparar correctamente la superficie cuidando que la misma este limpia y libre de sustancias que impidan la correcta adhesión de la pintura luego de la preparación (enduído, lijado, limpieza, etc.), previo enmascarado de puertas, ventanas, mobiliario y todo otro elemento.

Se realizará el pintado completo de todos los muros, se procederá a la aplicación de una (1) mano de imprimación fijadora al agua y dos (2) manos de pintura al látex para interiores, color de cada sector a definir por la Inspección.

12.2. MUROS EXTERIORES

La totalidad de los muros exteriores de mampostería del edificio serán tratados con un revestimiento plástico texturado, a base de resinas acrílicas y cuarzo, marca Reveal®, Vadex® o Quimtex® o similar, con la correspondiente mano de imprimación y en los colores a elección de la Inspección de Obra, textura a

emplear fina con terminación tipo Paris. Se seguirán estrictamente las instrucciones recomendadas por el fabricante para su colocación.

Para garantizar una buena terminación en los trabajos es necesario limpiar y preparar correctamente la superficie cuidando que la misma este limpia y libre de sustancias que impidan la correcta adhesión de la pintura.

12.3. PÓRTICOS

Sobre los pórticos de hormigón visto se deberá aplicar una impregnación hidrorrepelente y tratamiento de protección superficial incoloro, tipo Sikaguard® 700 S, o similar. Se aplicará utilizando pulverizador de baja presión, pincel o rodillo, trabajando de abajo hacia arriba cuidando de no dejar escurrir el producto y en un todo de acuerdo a lo indicado por el fabricante. Se aplicarán como mínimo dos (2) manos seguidas "húmedo sobre húmedo". Debido a que el consumo de dichos productos depende del tipo de hormigón que se tenga y la absorción de acuerdo a la porosidad del mismo, se tendrá en cuenta que en obra se deberán realizar pruebas de campo para determinar la cantidad de producto requerido por metro cuadrado para lograr la saturación del material.

12.4. CIELORRASOS

Para dar comienzo a esta tarea, se deberá haber finalizado el tomado de juntas de las placas de yeso con masilla y el encintado con cinta de papel microperforada, en un todo de acuerdo a las instrucciones del fabricante.

Se pintarán con dos (2) manos de pintura especial para Cielorrasos, color blanco. Previo a ello se aplicará una (1) mano de fijador sellador al agua.

12.5. ESTRUCTURAS METÁLICAS

Toda estructura metálica como rejas, cercos y soportes de los aires acondicionados deberán ser pintadas con un tratamiento de mejoramiento de pintura. Dichos elementos deberán tener, previo a la aplicación de la pintura, su superficie arenada a terminación blanco metal y sin rastros de óxido. Quedan excluidos aquellos elementos metálicos especificados como prepintados.

Primeramente, se aplicarán dos (2) manos de Epoxi Sumastic 228 (Primer epoxi de altos sólidos) de Sherwin Williams®, o similar previa aprobación de la Inspección de obra, hasta lograr un espesor de película seca de **120 micrones**. Color para definir por la Inspección de la obra. Posteriormente se procederá a aplicar dos (2) manos de Sumatane 355 (Esmalte poliuretánico bicomponente de altos sólidos) de Sherwin Williams®, o similar previa aprobación de la Inspección técnica, hasta lograr un espesor de película seca de **60 micrones**. Color a definir por la Inspección de la obra.

Si existiera alguna pieza, tapa u otro elemento metálico que no esté mencionado en este pliego, el contratista deberá pintar con el mismo procedimiento anteriormente detallado.

12.6. CHAPAS GALVANIZADAS Y ZINGUERÍA

Se pintarán los distintos bloques de chapa de diferentes colores que hacen referencia a las construcciones típicas de Ingeniero White. Primero se aplicará un fondo sintético formulado especialmente para asegurar adherencia total sobre hierro galvanizado optimizando la duración de la pintura de terminación. Se les dará luego dos (2) manos de pintura de tipo esmalte sintético satinado de los colores indicados a continuación todos en tonalidades pastel:

- Celeste: ANGELICA 2842-P – Frente



- Rosado: COCOA 3175-T-W – Sala de confinamiento
- Anaranjado: MADERA FRUTAL 2364-T – Contrafrente
- Verde: BONNIE 2705-D – Lateral izquierdo

Ítem 13 - SOLADOS EXTERIORES

Ver PLANO N°2 – Plano de Arquitectura del ANEXO I – Planimetría.

13.1. SOLADOS DE HORMIGÓN

En todos los patios exteriores, a excepción del patio central del edificio, se deberán realizar solados de hormigón. Se harán paños que no superen los 16 m², con juntas intermedias que permitan la dilatación del material. El diseño de las juntas y deberá ser propuesto por la Contratista antes la Inspección y deberá contar con la aprobación de esta previo al inicio de las tareas referidas.

A su vez estas deberán ser concordantes con el escurrimiento de las aguas de lluvia hacia las Boca de Desagüe Abiertas proyectadas para la instalación pluvial. Ver PLANO N°25 – Instalaciones Sanitarias del ANEXO I – Planimetría. Se les dará una pendiente hacia las mismas de 2%.

Se terminará con un frataz especial para solados de hormigón, de 1 m de ancho aproximadamente con cabezal móvil, que deberá contar con la previa aprobación de la Inspección debiendo quedar perfectamente liso y prolijo y se utilizará sellador de poliuretano para las juntas

Quedan incluidos en este ítem todas las tareas necesarias para que las veredas queden en perfecto funcionamiento.

METODO CONSTRUCTIVO

Previo al volcado de hormigón, deberá ser compactado mecánicamente respetando los niveles de la calzada indicados por la Inspección de obra.

El espesor será de 0,10 m debiendo contar con una armadura tipo malla Sima® Q188 cuadrada de 0,15 m x 0,15 m de 6 mm de diámetro colocada dentro del tercio inferior del espesor total.

El tipo de hormigón a utilizar será H20, elaborado con cemento portland normal y se le adicionarán en su amasado fibras de polipropileno químicamente inertes, estables y resistentes al medio alcalino, diseñadas para uso en hormigones y morteros, marca Sika® o similar, en la dosificación indicada por el fabricante. Se distribuirán aleatoriamente dentro de la masa de hormigón o mortero formando una red tridimensional muy uniforme, para reducir la fisuración por retracción superficial del hormigón.

13.2. PATIO CENTRAL EMBALDOSADO

El patio central, a diferencia de los otros sectores exteriores, será embaldosado con baldosas de hormigón. Para generar el desnivel que se plantea en el proyecto y para el cual se construyó previamente el muro de contención o cantero, se deberá realizar el relleno del sector de la izquierda. Para ellos se utilizarán tierra de las distintas excavaciones que se realizaron, no debiéndose utilizar dicho sector para descarte de materiales y/o basura generada en la obra. Dicho relleno deberá ser colocado en 3 capas, las cuales deberán ser compactadas mecánicamente cada una de ellas. Previo a ello deberá realizarse en todos los muros en contacto con dicho relleno, la adecuada impermeabilización, para evitar que la humedad que afectarlos. Ver ítem 3.7 – Albañilería – Revoque Grueso Exterior.



Luego de completado el relleno se procederá a construir un contrapiso de hormigón, en todo el patio, de 8 cm de espesor de hormigón tipo H10 elaborado en planta. Este deberá quedar en su punto superior completamente liso y con las inclinaciones indicadas en PLANO N°25 – Instalaciones sanitarias del ANEXO I – Planimetría para asegurar el escurrimiento de las aguas de lluvia hacia las Boca de Desagüe Abiertas proyectadas. Se les dará una pendiente hacia las mismas de 2%. Previo al volcado del hormigón del contrapiso se deberá haber realizado una limpieza del lugar y haber retirado todos los elementos que estén sueltos allí. Se deberá verificar el correcto tendido del film de polietileno colocado para asegurar la estanqueidad de la barrera. Se harán paños que no superen los 16 m², con juntas intermedias que permitan la dilatación del material. El diseño de las juntas deberá ser propuesto por la Contratista ante la Inspección y deberá contar con la aprobación de esta previo al inicio de las tareas referidas.

Será de suma importancia que el contrapiso tenga una buena terminación. Se deberán tomar todos los recaudos para cumplir con los niveles de proyecto. Antes de la colocación de las placas de piso, el contrapiso deberá estar perfectamente seco, limpio y nivelado; si se observasen ondulaciones mayores a 5 mm, de lo contrario la Contratista deberá ejecutar una carpeta de 2 cm de espesor previo a la colocación del embaldosado.

Se colocarán baldosas de hormigón de 50 x 50 cm. La Contratista presentará distintos modelos de pisos de este tipo disponibles en el mercado, y los presentará antes la Inspección quien definirá la opción a colocar. Se deberá replantear y acordar con la Inspección el corte de las piezas y el punto de arranque de este. La colocación se realizará con los pegamentos e instrucciones impartidas por el fabricante.

El pegamento a utilizar en todos los casos será específico para el tipo de placa a colocar y principalmente tipo de carpeta o superficie, de primera calidad, colocado a razón de 6 kg/m² con llana dentada adecuada al espesor de las piezas, garantizando una capa mínima de mortero de 12 mm. El espesor de las juntas será de 3 mm como máximo y se rellenará con mortero cementicio especial de primera marca en el mercado para tal fin.

Ítem 14 - VARIOS

14.1. MOBILIARIO

Ver planos del ANEXO I – PLANIMETRÍA:

- PLANO N°29 – Locales húmedos: Baños y Vestuario
- PLANO N°30 – Locales húmedos: Cocinas

Se proveerán y colocarán todos los muebles indicados completos debiendo cumplir los mismos con las Normas IRAM y las reglas del buen arte. Se deberán considerar incluidos en la licitación todo elemento de terminación que resulte necesario para la correcta terminación de los trabajos tales como tapa juntas, burletes, rodamientos, cierres, escuadras, herrajes, etc., como así también el correspondiente ajuste en obra. Los parantes y travesaños de la estructura y las puertas, estantes, etc. estarán perfectamente escuadradas y se colocarán a plomo y niveladas.

Los muebles se inspeccionarán en taller durante su ejecución y el contratista presentará muestras de los materiales y herrajes indicados; ambos estarán sujetos a la aprobación de la Inspección. Se permitirá el arreglo de las piezas observadas sólo en el caso que no se perjudique la solidez, duración y estética de esta y del conjunto. Las piezas móviles se colocarán de manera que giren o se desplacen sin tropiezo y con un juego mínimo de 1 mm y máximo de 2 mm.

Todos los muebles estarán formados por tableros de madera aglomerada o MDF de 18 mm de espesor, con revestimiento melamínico de tipo Blanco Alpino (W1100 ST9) de Egger® o similar calidad, resistente a la abrasión y al desgaste. Las puertas llevarán herraje tipo uñero terminación aluminio satinado según muestra para aprobación por la inspección. Deberán contar también con 1 estante intermedio regulable de 15 mm de espesor (MDF con terminación melamínica).

Todos los materiales y herrajes serán de 1º calidad y marca reconocida. Los cantos de las placas se terminarán con una pieza especial guardacantos de PVC de 3 mm de espesor y de color acorde a la placa.

Las medidas a continuación indicativas y se deberán ajustar en obra (ancho x profundidad x altura).

- Muebles bajo mesada (06): 239 x 60 x 72 cm (sin contar la banquina de hormigón de 10 cm).
- Repisa (06): 240 x 35 x 4 cm

- Muebles bajo mesada (10): (sin contar la banquina de hormigón de 10 cm)
 - 120 x 63 x 73 cm
 - 125 x 63 x 73 cm
 - 125 x 63 x 73 cm (un lado ciego)
 - 120 x 63 x 73 cm (cajoneras) x2
 - 122 x 63 x 73 cm

- Muebles bajo mesada (17): 229 x 60 x 73 cm (sin contar la banquina de hormigón de 10 cm).
- Repisa (17): 230 x 35 x 4 cm

- Muebles bajo mesada (13): (sin contar la banquina de hormigón de 10 cm)
 - 39 x 60 x 73 cm
 - 91 x 60 x 73 cm (una cajonera)
 - 121 x 60 x 73 cm (un lado ciego) x2
 - 152 x 60 x 73 cm
 - 59 x 60 x 73 cm (cajonera)

- Muebles alacenas (13):
 - 121 x 30 x 90 cm
 - 121 x 30 x 90 cm

Quedan incluidos en este ítem la provisión y colocación de un armario metálico tipo locker de 2,50 m de ancho aproximadamente y con un mínimo 12 compartimientos. La contratista presentará los modelos a la Inspección para su aprobación.

14.2. REJAS

Ver planos del ANEXO I – PLANIMETRÍA:

- PLANO N°12 – Planilla de aberturas - Puertas

Todas las ventanas sobre los muros exteriores del edificio, no así aquellas que dan al patio central, quedarán protegidas mediante rejas de seguridad las cuales estarán confeccionadas con planchuelas de hierro 2" x 3/16", formando marco de las dimensiones del vano y con parantes verticales cada 15 cm que irán unidos por un refuerzo horizontal central materializado por una barra de hierro redondo de 12 mm.



Los marcos tendrán hierros o planchuelas soldados lo cual permitan amurar los perfiles a los muros. Serán pintados siguiendo los lineamientos detallados en Ítem 12.5 - Pintura - Estructuras metálicas. Deberá preverse de realizar un primer mano de pintura previo al colocado para asegurar así una mayor cobertura luego de ser soldado a los perfiles. Será imprescindible que las soldaduras sean extremadamente prolijas ya que serán parte de la cara visible del edificio.

Sobre la izquierda del predio se dejará un ingreso para los vehículos de emergencia del hospital que deberán ingresar por calle Harris y saldrán por calle Lautaro, pasando todo por atrás del edificio del hospital. Este estará constituido por dos tramos uno fijo y otro móvil del mismo ancho. Cada uno de estos tramos tendrá como estructuras resistentes postes metálicos repartido en sus respectivas longitudes. Los postes a emplear deberán ser caños cuadrados de 10 x 10 cm. Estos irán empotrados al suelo, para lo que se deberán generar cubos de hormigón de 40 x 40 x 60 cm.

Sobre el ingreso propiamente dicho se colocará un portón corredizo de 3,05 m de ancho y de la misma configuración que las rejas de las ventanas. Se deslizará sobre una guía metálica embutida en un cordón de hormigón de 20 x 30 cm el cual tendrá continuidad con la canaleta de desagüe pluvial. La guía será materializada con un perfil ángulo sobre el cual deslizarán las dos ruedas. Este portón deberá poseer una traba con pasador apta para colocar un candado de seguridad.

De igual manera sobre el ingreso central hacia el patio de la sala de confinamiento, se colocarán rejas con una puerta de ingreso de 1 m de ancho y siguiendo la misma línea de diseño mencionada.

En este caso, el cerco y el portón estarán formados por planchuelas de hierro galvanizado de 3" x 3/16". Con estas se formará un marco donde se soldarán los parantes verticales cada 15 cm. En el centro para dar, mayor rigidez se cruzará una barra de hierro redondo de 12 mm.

Todos los elementos que sean necesarios para asegurar la correcta ejecución y terminación de esta tarea deberán ser provistos por parte de la Contratista, siguiendo las siguientes disposiciones.

Todos los materiales que se utilicen en la elaboración y/o construcción del equipamiento deberán ser de primera calidad, de marcas reconocidas en plaza y responderán a las exigencias de las Normas IRAM. Las secciones de caños, chapas, maderas, hierros, etc., deberán responder al uso y exigencias a que serán sometidas, reservándose la Inspección de Obra el derecho de modificar y/o determinar oportunamente las medidas, espesores, de todos los materiales intervinientes en la fabricación y construcción del equipamiento.

14.3. CARTELERIA

Quedará incluida la provisión y colocación de toda la cartelería del edificio. La misma incluye carteles de acero inoxidable de 1 mm de espesor de dimensiones no menores a 20 cm de lado, con grabado laser que indique el nombre del sector al que se ingresa, incluyendo todos los ambientes del edificio.

Además, se deberán incluir la señalética para la red contra incendio, la cual se encuentra indicada en el Plano N°27 – Instalación contra incendios del ANEXO I – Planimetría. La misma incluye la cartelería iluminada de salidas de emergencia, el fondo plástico sobre el cual deberán quedar colgados los matafuegos,

Ítem 15 - Limpieza de obra



No se procederá a la recepción de los trabajos y por ende no se habilitará el pago, hasta tanto la Contratista no haya retirado todos los elementos y equipos utilizados para los trabajos, como así también el resto de las demoliciones y limpieza llevadas a cabo.

Dichos restos deberán ser retirados en contenedores a medida que se vayan produciendo, no admitiéndose su acopio por tiempo prolongado dentro de área del museo por ser este un lugar abierto al público. El producido de la realización de esta tarea deberá ser dispuesto, por la empresa Contratista, en las zonas habilitadas por la Municipalidad de Bahía Blanca destinadas a tal efecto.

Finalizados totalmente los trabajos y, previo a su ocupación, el Contratista deberá efectuar una limpieza profunda de todas las instalaciones de manera tal que las mismas se puedan habitar en forma inmediata.

ART. 6º - PARTICULARIDAD DE LOS TRABAJOS

Dado que las zonas donde se efectuarán las tareas se encuentran en actividad, los trabajos deberán ser encarados respetando estrictamente dichas circunstancias.

A los efectos mencionados anteriormente, la Contratista realizará los cerramientos correspondientes de modo de no interferir, por un lado, con el ingreso y egreso de los vehículos de emergencia, como tampoco con el personal y el público del hospital.

Este último, seguirá en funcionamiento durante la etapa de construcción de la ampliación del hospital en el terreno lindante, por lo que la demolición será encarada como etapa final de la obra. En todos los casos, la decisión de iniciar algunas tareas que pudiera ser perjudicial para el normal funcionamiento del establecimiento deberá ser consensuada y programada con la Inspección de obra y con las autoridades de la Institución de modo de afectar lo menos posible las actividades.

ART. 7º - DOCUMENTACIÓN GRÁFICA Y VIDEO

La Contratista entregará mensualmente, al momento de realizar y conformar el Certificado de Obra por los trabajos correspondientes a ese período, la cantidad mínima de treinta (30) fotografías digitales de alta definición, que reflejen el avance de la obra. Todas las instalaciones sanitarias deberán quedar documentadas dejando en claro en cada fotografía cual es el lugar al que se está refiriendo la imagen. Al mismo tiempo, el Consorcio se reserva el derecho a realizar una filmación del avance de la obra en video digital, siendo obligación de la Contratista permitir el ingreso a obra de camarógrafos y de acatar las indicaciones de la Inspección de Obra previamente y durante las filmaciones.

ART. 8º - MEDIDAS DE SEGURIDAD

El Contratista tomará todas las medidas de seguridad que sean necesarias a fin de garantizar la integridad de las personas y los bienes propios y de terceros, haciéndose responsable por cualquier perjuicio que por falta de dichas medidas de seguridad pudiera ocasionarle a los mismos.

La adopción de las medidas aludidas no eximirá a la Contratista de las consecuencias ocasionadas por los hechos que se tratan de prevenir y, por lo tanto, será responsable de las averías o daños que puedan

 <p> PUERTO BAHÍA BLANCA <small>CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</small> </p>	ÁREA DE INGENIERÍA, INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	Doc. N°:
	LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2022 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES AMPLIACIÓN HOSPITAL MENOR ING. WHITE - BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES	Fecha: 07-12-2021 Revisión: 0 Pág.: 59 de 66

producirse a bienes del Taller y/o terceros por causa de la obra. La construcción de la obra deberá ser conducida en un marco de adecuada protección del medio ambiente afectado.

Se requerirá de la presencia periódica de un Técnico en Seguridad con experiencia comprobable para la supervisión del tipo de tareas encomendadas, quién deberá tener la matrícula correspondiente para el ejercicio de las tareas al día.

A tal efecto se tomará como base normativa el Manual de Seguridad para Contratistas el que podrá ser retirado, para su toma de conocimiento, en la oficina del Área de Seguridad y Medio Ambiente del CGPBB y el “Anexo II – HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE (R5PSySO 4.4.5-Rev. COVID19)” adjunto, como así también todas las leyes vigentes en la materia.

ART. 9º - SUBCONTRATISTAS

La Contratista podrá celebrar con terceras partes, subcontrataciones para la ejecución de alguna o algunas de las tareas que correspondan a la realización de la obra objeto de la presente. La decisión de proceder en tal sentido deberá ser comunicada previamente al Comitente en forma directa antes de la firma del contrato de obra objeto del presente Concurso de Precios o a través de la Inspección, una vez iniciada la ejecución de tareas.

El Comitente y a su sólo criterio, se reserva el derecho de no aceptar la subcontratación con persona o empresa determinada. Autorizada la subcontratación, la empresa contratista será responsable en forma solidaria y como principal pagadora, de las obligaciones contractuales, laborales y previsionales de las subcontratistas y que tengan origen o relación directa o indirecta con la ejecución de los trabajos que se le contrate en el marco de la contratación principal.

La empresa contratista deberá presentar al CGPBB, con carácter previo al inicio de tareas por parte de un subcontratista, un ejemplar debidamente firmado y con la reposición fiscal correspondiente, del contrato celebrado.

ART. 10º - SEGUROS

Responsabilidad Civil: la Contratista deberá contratar un seguro de Responsabilidad Civil que cubra a personas, cosas, muebles e inmuebles o semovientes ante eventuales daños por la suma de Dólares Cuatrocientos mil (U\$D 400.000) que incluya cláusula de no subrogación, responsabilidad cruzada (especificando que el CGPBB pueda ser considerado como tercero ante cualquier daño directo o indirecto que pueda afectarlo con endoso a favor del CGPBB) y cláusula de notificación.

ART, SVO, AP complemento ART: la Contratista deberá dar debido cumplimiento a lo estipulado en el Anexo II - HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE – COVID19, en lo referente a: ART, seguro de vida colectivo obligatorio, seguro de accidentes personales adicional a la ART, seguro de accidentes personales autónomos, según corresponda.

Vehículos y maquinarias: Los vehículos y máquinas herramientas autopropulsados utilizados por la empresa para la realización de la obra, deberán contar con un seguro de responsabilidad civil automotor con cláusula de subrogación, cláusula de notificación y con endoso a favor del CGPBB.

 <p> PUERTO BAHÍA BLANCA <small>CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</small> </p>	ÁREA DE INGENIERÍA, INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	Doc. N°:
	LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2022 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES AMPLIACIÓN HOSPITAL MENOR ING. WHITE - BAHÍA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES	Fecha: 07-12-2021 Revisión: 0 Pág.: 60 de 66

Las máquinas herramientas deberán contar con un seguro de responsabilidad civil por daños causados por equipos de contratistas, también llamado responsabilidad civil operaciones de maquinarias, que cubra: daños corporales, daños a cosas totales o parciales, con cláusula de subrogación, cláusula de notificación y con endoso a favor del CGPBB.

La Contratista deberá seleccionar una empresa de seguros de reconocida solvencia y trayectoria, reservándose el CGPBB la posibilidad de requerir el cambio de aseguradora, cuando los antecedentes que de la misma informa la Superintendencia de Seguros de la Nación, no cubrieran las expectativas.

ART. 11º - INSPECCION DE OBRA

El cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA será fiscalizado a través de la INSPECCION, que tendrá a su cargo la supervisión técnica y estará integrada por dos (2) miembros, designados por el CGPBB y uno por la Municipalidad de Bahía Blanca.

EL CONTRATISTA será notificado por escrito sobre la designación de los integrantes de la Inspección, antes de la iniciación de las obras.

A través de dicha Inspección, se desarrollarán las relaciones entre el CONTRATISTA y el CGPBB.

La Inspección, podrá requerir al CONTRATISTA, información complementaria de la exigida en las presentes Bases y Condiciones.

ART. 12º - COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES

Ordenes de Servicio: Todas las directivas dadas por la Inspección al CONTRATISTA deben emitirse mediante Ordenes de Servicios, las que serán firmadas, como mínimo por dos de los miembros integrantes de la Inspección.

Las Órdenes de Servicio que la Inspección imparta durante la ejecución de los trabajos, serán cronológicamente consignadas en un libro foliado y rubricado por el COMITENTE, que la Inspección guardará en la obra. Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas. Toda Orden de Servicio deberá ser firmada por el CONTRATISTA tomando conocimiento, dentro de los tres (3) días hábiles del requerimiento de la Inspección.

Se considerará que, toda Orden de Servicio está comprendida dentro de las estipulaciones del Pliego y no importa modificación de lo pactado, ni la encomienda de trabajos adicionales, ni demoras en la ejecución de las obras, ni gastos adicionales, tanto para el CGPBB como para el CONTRATISTA, salvo el caso que en el Pliego se hiciera manifestación explícita de lo contrario.

Aun cuando el CONTRATISTA, considere que en una Orden de Servicio se exceden los términos del Pliego, deberá notificarse de ella, y dar cumplimiento a la misma, sin perjuicio de presentar al CGPBB por intermedio de la Inspección, y en el término de Cinco (5) días hábiles administrativos, un reclamo claro y terminante, explicando al CGPBB detalladamente, las razones que motivan la observación a la orden emitida.

Si el CONTRATISTA, no comparte una decisión de la Inspección, tendrá derecho a referir la cuestión al COMITENTE, quien estudiará la misma y la resolverá de acuerdo a las condiciones del Pliego.

 <p> PUERTO BAHÍA BLANCA <small>CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</small> </p>	ÁREA DE INGENIERÍA, INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	Doc. N°:
	LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2022 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES AMPLIACIÓN HOSPITAL MENOR ING. WHITE - BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES	Fecha: 07-12-2021 Revisión: 0 Pág.: 61 de 66

Todas las aprobaciones, indicaciones, acuerdos, rectificaciones, etc. hechos y entregados por la Inspección al CONTRATISTA, se considerarán hechos y entregados por el CGPBB.

Notas de Pedido del Contratista: Los pedidos que el CONTRATISTA efectúe a la Inspección durante la ejecución de la obra serán cronológicamente consignados en un libro foliado y rubricado por el CGPBB y el CONTRATISTA quién lo mantendrá en su poder. Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas. Todo pedido del Contratista deberá ser firmado por la Inspección tomando conocimiento, dentro de los tres (3) días del requerimiento del CONTRATISTA. Si la Inspección no está de acuerdo con el Pedido del CONTRATISTA, en el término de quince (15) días dejará sentado su rechazo claro, terminante y fundado detalladamente, de las razones que le asistan.

Si el CONTRATISTA no comparte una decisión de la Inspección, con respecto a un pedido interpuesto, tendrá derecho a referir la cuestión al COMITENTE, quien la estudiará y de acuerdo con las condiciones del contrato, el Directorio del Comitente resolverá la cuestión planteada. En el supuesto de que el Contratista no comparta la decisión tomada, quedará para él expedita la vía judicial correspondiente.

ART. 13º - GARANTÍA DE LOS TRABAJOS

La Contratista garantizará por doce (12) meses, contados a partir de la recepción provisoria de la obra, los trabajos ejecutados, los elementos provistos por ella y el funcionamiento de la obra. Vencido el plazo y no existiendo reclamos y/o falencias que subsanar se emitirá la Recepción Definitiva de la obra.

Esta garantía se entiende por calidad de mano de obra, materiales y/o montaje. Presentándose deficiencias en estos conceptos durante el período de garantía, la Contratista deberá realizar las reparaciones necesarias. Caso contrario, se deberá resarcir al CONSORCIO por los gastos incurridos.

El hecho que los trabajos y/o provisiones hayan sido aceptados de conformidad, no liberan al Contratista de la responsabilidad por vicios ocultos, aún más allá del plazo de garantía, y según lo establecen las disposiciones del Código Civil aplicables al caso.

ART. 14º - RECEPCIÓN PROVISORIA

La obra será recibida provisionalmente por la Inspección del Consorcio cuando se encuentre terminada y se hayan cumplido satisfactoriamente las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas.

Si al procederse la recepción provisoria se encontrasen obras que no estuvieran ejecutadas con arreglo a las condiciones de contrato, se podrá suspender dicha operación hasta que el contratista las coloque en la forma estipulada a cuyos efectos la Inspección fijará un plazo, transcurrido el cual si el contratista no diera cumplimiento a las observaciones formuladas, podrá el CGPBB ejecutarlas por sí o con intervención de terceros, cargando los gastos al contratista deduciéndose del certificado final, sin perjuicio de las sanciones que correspondiere.

Cuando se tratare de subsanar ligeras deficiencias o de completar detalles que no afecten a la habilitación de la obra, podrá realizarse la recepción provisoria dejando constancia en el Acta a los efectos de que se subsanen estos inconvenientes durante el plazo de garantía.



Se labrará un Acta de Recepción Provisoria en presencia de un representante de la Contratista debidamente autorizado. En caso de que la contratista se negase a presenciar el acto o que no contestara la invitación por escrito que se le cursara, el Consorcio efectuara por sí y ante sí esa diligencia dejando constancia de la situación y ausencia de la Contratista. En dicha Acta se consignará la fecha de la efectiva terminación de los trabajos, a partir de la cual correrá el periodo de garantía establecido en el art. 13 de las presentes especificaciones, como asimismo las observaciones a subsanar, si entregó la documentación requerida por pliego, etc.

No se practicará la Recepción Provisoria de la Obra si previamente la Contratista no ha cumplimentado la entrega de los planos conforme a obra correspondientes (mínima nomina: planos de planta, cortes, estructuras, armado de hierros, instalaciones y detalles constructivos) en dos (2) copias papel y en soporte magnético – pendrive- confeccionados bajo software AutoCAD versión 2014 o superior.

La Inspección se reserva el derecho de solicitar información adicional fuera de la listada anteriormente, tanto en lo que respecta a los planos conforme a obra y memoria constructiva, como a las fotografías y videos de avance de los trabajos, de considerarla necesaria, para lograr una mejor interpretación de la obra.

ART. 15º - RECEPCION DEFINITIVA

La recepción definitiva se llevará a cabo al finalizar el plazo de garantía establecido en el Art 13º GARANTIA DE LOS TRABAJOS. El plazo mencionado se empezará a contar a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria.

Si la recepción provisional se hubiese llevado a cabo sin observaciones y si durante el periodo de garantía no hubiesen aparecido defectos como consecuencia de vicios ocultos y se hubieran realizado los trabajos de conservación que previeran las especificaciones técnicas, la recepción definitiva se operará automáticamente vencido el plazo establecido el Art 13º GARANTIA DE LOS TRABAJOS.

Si el contratista, vencido el plazo de garantía no hubiere subsanado las deficiencias consignadas en el Acta de Recepción Provisoria o las que pudieran aparecer durante el plazo mencionado, la Inspección lo intimará para que lo haga en un lapso perentorio, transcurrido el cual y persistiendo el incumplimiento procederá a recibir la obra de oficio y determinará la proporción en que se afecte la garantía de cumplimiento de contrato.

ART. 16º - PLAZO DE EJECUCIÓN

Será de **doscientos cuarenta (240) días corridos** a partir de la confección del Acta de Replanteo de Obra, documento escrito que emitirá la Inspección de Obra mediante el libro de comunicaciones de Ordenes de Servicio.

Solo se considerará un mayor plazo por inclemencias meteorológicas, cuando los “días de lluvia” o por condiciones climáticas desfavorables, tomados mensualmente, superen a los indicados en el cuadro siguiente:

MES	DIAS DE LLUVIA
Enero	5
Febrero	5



Marzo	6
Abril	4
Mayo	5
Junio	2
Julio	3
Agosto	4
Septiembre	4
Octubre	6
Noviembre	6
Diciembre	6

Se considera "día de lluvia" al periodo de 24 horas considerado por el Servicio Meteorológico Nacional como unidad de tiempo, al que se refiere su registro de lluvia diario, durante el cual la precipitación supera los CINCO (5) milímetros.

Por cada día de lluvia o condición meteorológica desfavorable que se produzca en día hábil que sobrepase el valor consignado para el mes correspondiente se adicionará un día al plazo contractual, salvo que sus consecuencias determinen una real paralización de los trabajos en días subsiguientes, en cuyo caso, a requerimiento de la Contratista, la Inspección podrá propiciar la prórroga por los días que corresponden al motivo señalado.

La prórroga del plazo se considerará una vez vencido el término establecido para la conclusión de los trabajos teniéndose en cuenta únicamente los justificativos de demora que la Contratista haya presentado en tiempo de producirse, mencionando las causas que la motivaron. Estos justificativos deberán ser presentados a la Inspección dentro del término de CINCO (5) días corridos de producido el hecho causante de demora para que puedan hacerse en tiempo las constataciones pertinentes.

ART. 17º - MULTAS

La Contratista será pasible de las siguientes multas en caso de incurrir en mora en las siguientes obligaciones:

* **Iniciación de la obra:** 0,005x M por día de atraso.

* **Finalización de la obra:** 0,005 x M por día de atraso.

Donde M: monto total de la Orden de Compra.

ART. 18º - VISITA DE OBRA

A los efectos de tomar conocimiento de las condiciones en que se encuentra la zona de los trabajos y aquellas bajo las cuales se realizarán las tareas, los Oferentes deberán tomar parte de una visita "obligatoria" al lugar de la futura obra, en el día y horario que se comunicará oportunamente, finalizada la cual se otorgará el certificado correspondiente, el que se deberá adjuntar con la oferta. Caso contrario, la misma será desestimada sin más trámite.

ART. 19º - PLAN DE TRABAJOS, MEMORIA DESCRIPTIVA y ANÁLISIS DE COSTOS

 <p> PUERTO BAHÍA BLANCA <small>CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</small> </p>	ÁREA DE INGENIERÍA, INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	Doc. N°:
	LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2022 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES AMPLIACIÓN HOSPITAL MENOR ING. WHITE - BAHÍA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES	Fecha: 07-12-2021 Revisión: 0 Pág.: 64 de 66

Juntamente con la documentación requerida en la Presentación de la Oferta indicada en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Legales, los proponentes deberán presentar el Plan de Trabajos al que se ajustará la obra, acompañada por una Memoria Descriptiva de la ejecución de estos.

El Plan deberá ser aprobado por el CGPBB. Este se ejecutará según modelo adjunto en el ANEXO VI – PLAN DE TRABAJO, en copia impresa sobre papel o fotocopia y soporte magnético, refiriéndose los tiempos a días corridos del calendario, debiendo indicar lo siguiente:

- a) Nombre completo de la obra.
- b) Nombre de la Empresa oferente.
- c) Plazo total de ejecución de la obra.

En el Plan de Trabajos se representará gráficamente, mediante diagrama de barras horizontales, los períodos de ejecución de cada tarea, indicando numéricamente las cantidades físicas o porcentajes a ejecutar para cada una de ellas y porcentaje sobre el total de la obra en cada período.

Conjuntamente al Plan de Trabajos deberá presentarse una Memoria Descriptiva que exponga los métodos de trabajo y equipos a utilizar, justificando además de modo suficiente, a satisfacción del CGPBB, el plan correspondiente a la propuesta.

El oferente presentará en su oferta una **Declaración Jurada** indicando la viabilidad técnica del proyecto incluido en los pliegos. Esta declaración deberá estar rubricada tanto por el representante Legal del Oferente, como por el Representante Técnico.

Dentro de los dos (2) días de la firma del Contrato o de la recepción fehaciente de la Orden de Compra, el Contratista presentará tres (3) copias del Plan de Trabajo en papel, más el archivo electrónico, adaptado a la fecha de iniciación de la obra, el cual será confeccionado en forma idéntica al de la oferta (salvando las eventuales observaciones que se le hubieran formulado durante el trámite de adjudicación) y lo indicado precedentemente.

Será obligación que se integre el contenido del Sobre 2 de la oferta la PLANILLA DE COTIZACIÓN y el ANÁLISIS DE COSTO de cada ítem, estos se ejecutarán según modelos adjuntos en los ANEXOS V - PLANILLA DE COTIZACION y VII - ANALISIS DE COSTOS TIPO, en copia impresa sobre papel y soporte magnético, debiendo indicarse en su encabezado lo siguiente:

- a) Nombre completo de la obra.
- b) Nombre de la Empresa oferente.

La falta del estricto cumplimiento de lo precedentemente establecido será motivo para la eliminación de la oferta.

ART. 20º - FORMA DE COTIZACIÓN

Por ajuste alzado, complementariamente se presentará con la oferta la cotización por ítem de acuerdo con la planilla del ANEXO V - PLANILLA COTIZACIÓN. Caso contrario, la misma será desestimada sin más trámite.

ART. 21º - CLAUSULA DE RECOMPOSICIÓN DEL PRECIO

 <p>PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</p>	ÁREA DE INGENIERÍA, INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	Doc. N°:
	LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2022 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES AMPLIACIÓN HOSPITAL MENOR ING. WHITE - BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES	Fecha: 07-12-2021 Revisión: 0 Pág.: 65 de 66

Conforme Pliego de Cláusulas Generales y Particulares.

ART. 22º - FORMA DE PAGO

Los pagos se harán por certificados mensuales proporcionales al valor del trabajo ejecutado, de acuerdo con la medición que se realizará conjuntamente por el Contratista y la Inspección entre los días 1 y 5 del mes posterior a la ejecución de los trabajos.

La confección de los certificados será realizada por el Contratista, el que deberá presentarlos ante el CGPBB, dentro de los cinco (5) días de confeccionada la medición. En caso de exceder dicho plazo, el pago del certificado quedará prorrogado por un lapso igual a la demora incurrida por el Contratista.

El pago de los certificados por avance mensual de obra se efectuará dentro de los TREINTA (30) días corridos contados a partir de la recepción de la factura.

Los pagos se efectuarán en el horario y día o días vigentes al efecto en la oficina de pagos del Área Administrativa del CGPBB, sita en la Avenida Mario Guido S/N° del Puerto de Ingeniero White. Dichos pagos quedarán supeditados a la acreditación fehaciente por parte de la Contratista que demuestre el haber abonado los salarios, aportes al sistema previsional y pago de seguros requeridos, correspondiente al personal a su cargo y eventualmente sus subcontratistas que operen en el área. La no satisfacción del requisito mencionado facultará al CGPBB, a la retención de tales importes y a efectuar los pagos por su cuenta.

ART. 23º - REPRESENTANTE TÉCNICO

El Contratista deberá designar Representante Técnico a los efectos de la evaluación de la documentación licitatoria. El contrato profesional en esta instancia se realizará por la tarea de "Trabajos previos y presentación de propuestas en licitación" y el valor en juego para el mismo será el monto ofertado por el participante.

Asimismo, deberá designar representante técnico a los efectos de la ejecución de la obra adjudicada, pudiendo recaer dicha representación en una misma persona o en personas distintas, a criterio del oferente devenido en adjudicatario.

El Representante Técnico de ambas instancias deberá poseer título habilitante de Ingeniero Civil o Ingeniero en Construcciones, expedido por Universidad Argentina o Extranjera, en este caso, revalidado en el país, con incumbencia profesional sobre el objeto de la contratación. El citado profesional deberá encontrarse matriculado en la Provincia de Buenos Aires para el ejercicio de la profesión, dejando constancia de tener la matrícula paga a la fecha de su presentación, debiendo adjuntar copia del contrato de representación técnica debidamente intervenido por el Colegio y Caja Previsional competente.

Con relación al Representante Técnico que asumirá tal gestión durante la ejecución de la obra objeto de esta Licitación, su contrato conforme las condiciones requeridas en el párrafo inmediato anterior deberá ser presentado con posterioridad a la notificación de la adjudicación y con carácter previo a la firma del contrato.

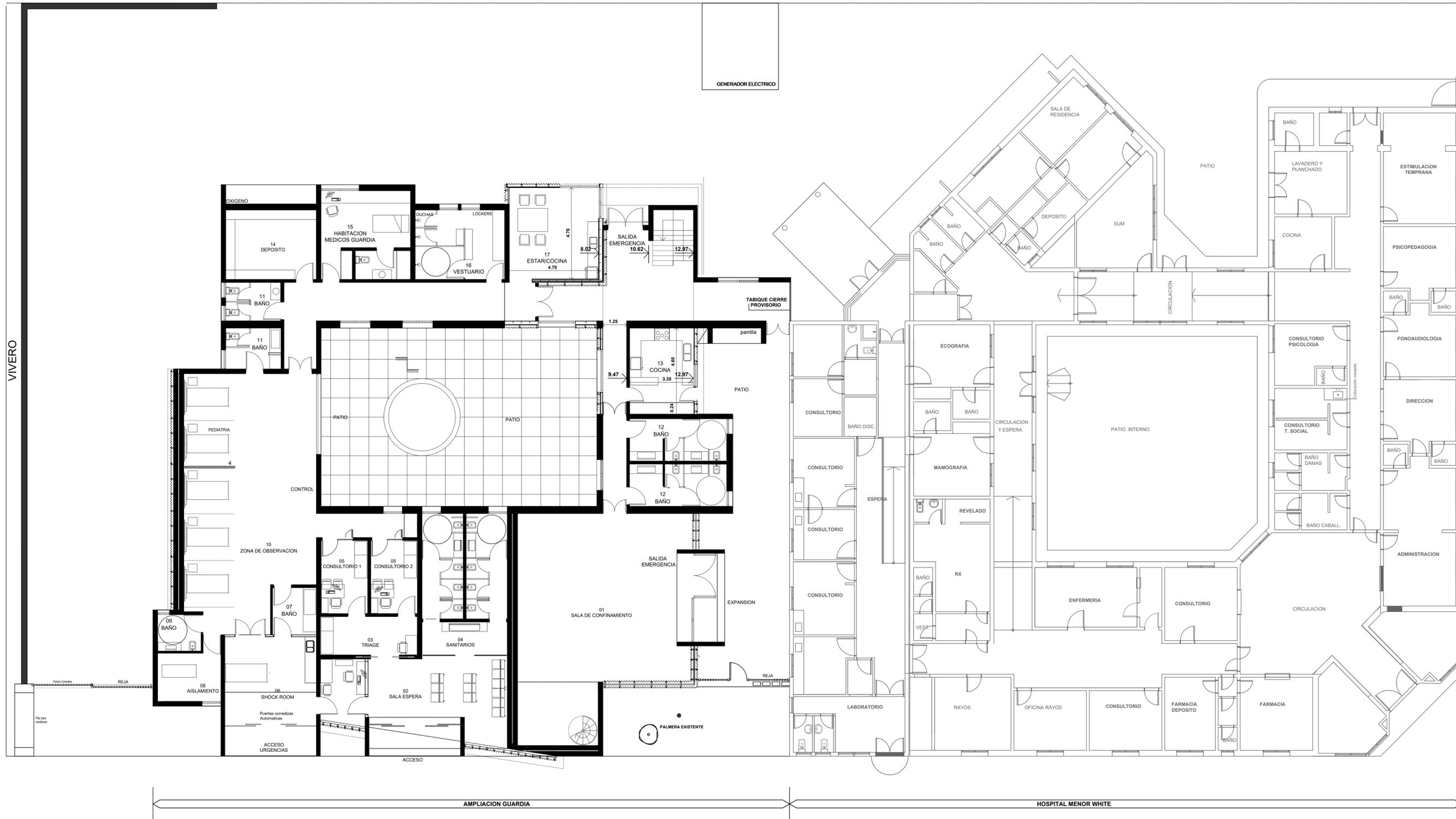
El Representante Técnico deberá demostrar experiencia anterior en este tipo de tareas, a los fines de suscribir toda la documentación técnica necesaria para el desarrollo de la obra. El mismo deberá tener fijada

	ÁREA DE INGENIERÍA, INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	Doc. N°:
	LICITACIÓN PÚBLICA N°03-CGPBB/2022 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES AMPLIACIÓN HOSPITAL MENOR ING. WHITE - BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES	Fecha: 07-12-2021 Revisión: 0 Pág.: 66 de 66

su residencia a no más de 20 kilómetros del lugar donde se desarrollen los trabajos durante la ejecución de la obra.

Se deberá contar en obra con la presencia permanente de un Jefe de Obra. Este deberá poseer título habilitante de Ingeniero Civil o Ingeniero en Construcciones y podrá ser o no el representante técnico mencionado anteriormente. En caso de que no se trate de la misma persona, los requisitos mencionados anteriormente para el Representante Técnico aplican también para el Jefe de Obra. Este será responsable de la comunicación entre la Contratista y la Inspección, firmará las ordenes de servicio, notas de pedido, libros de obra, etc. y será designado por el Representante Técnico por medio del libro de notas de pedido adjuntando su curriculum y autorizándolo a efectuar la comunicación entre las partes antes descripta.

Las tareas de proyecto, dirección y construcción serán realizadas por profesionales de la incumbencia del plantel permanente de la Contratista o contratados por ésta, matriculados para el ejercicio de la profesión en el distrito local -donde se realizará la obra- debiendo rubricar toda la documentación que conforme la tarea que contempla la presente licitación, con la debida intervención administrativa del Colegio Profesional respectivo. La falta de cumplimiento de lo indicado facultará al Consorcio a suspender automáticamente los pagos de cualquier tipo que acredite la Contratista.



VIVERO

CALLE: LAUTARO

CALLE: HARRIS

ÁREA DE INGENIERÍA, INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO BAHÍA BLANCA PROV. BUENOS AIRES 2021

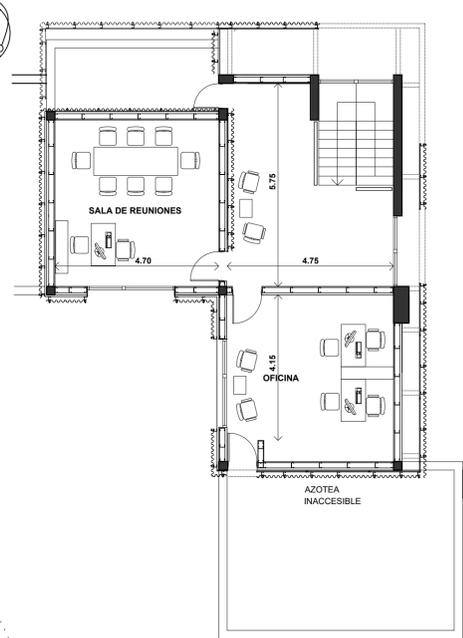
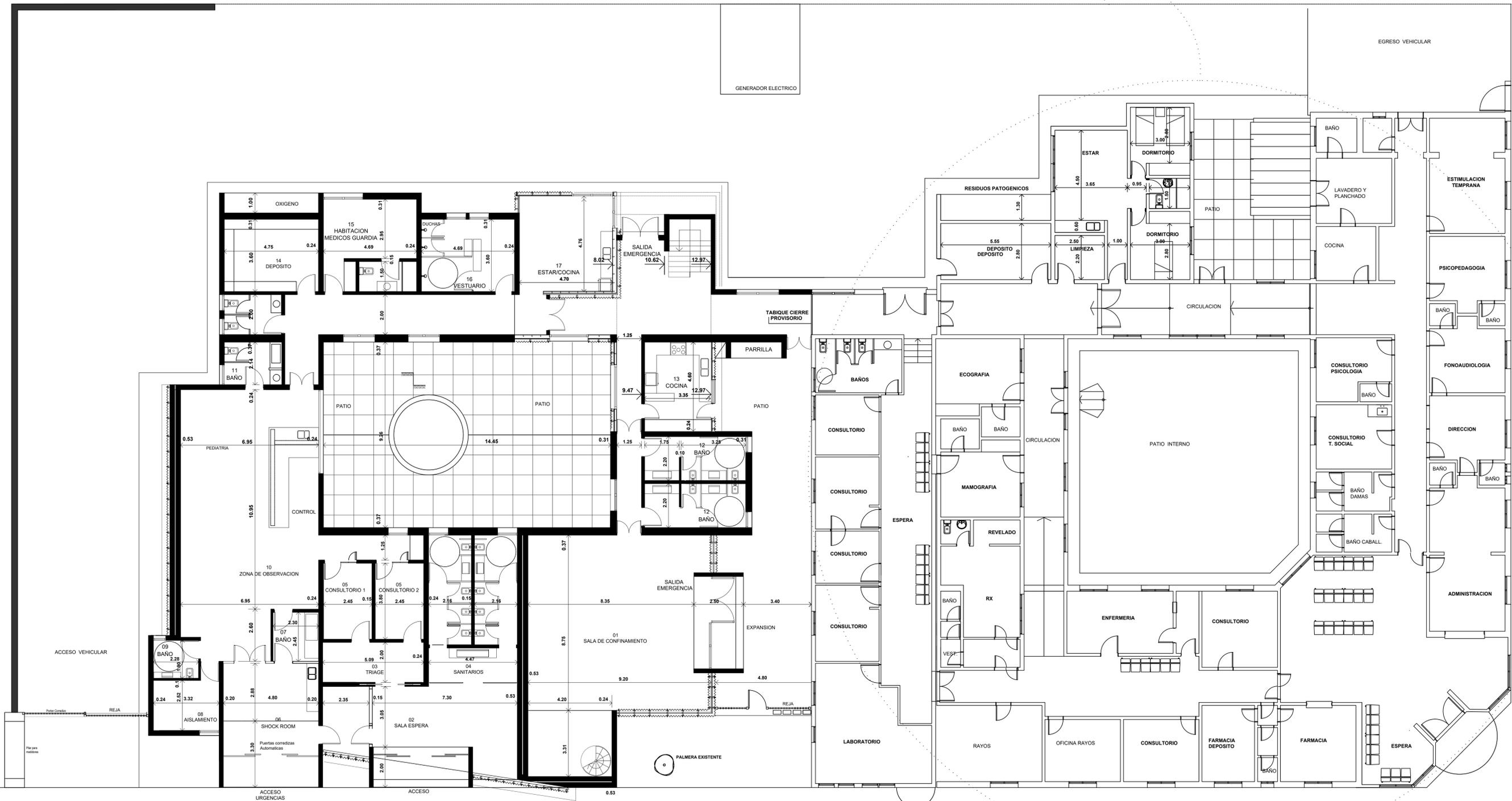
AMPLIACIÓN HOSPITAL MENOR ANEXO I

PLANO Nº 1

IMPLANTACIÓN ESCALA 1:100



PROYECTO FINAL
 REMODELACIÓN
 SECTOR HOSPITAL
 EXISTENTE (ETAPA III)



CALLE: LAUTARO

CALLE: HARRIS

ÁREA DE
 INGENIERÍA,
 INFRAESTRUCTURA
 Y MANTENIMIENTO
 BAHÍA BLANCA
 PROV. BUENOS AIRES
 2021

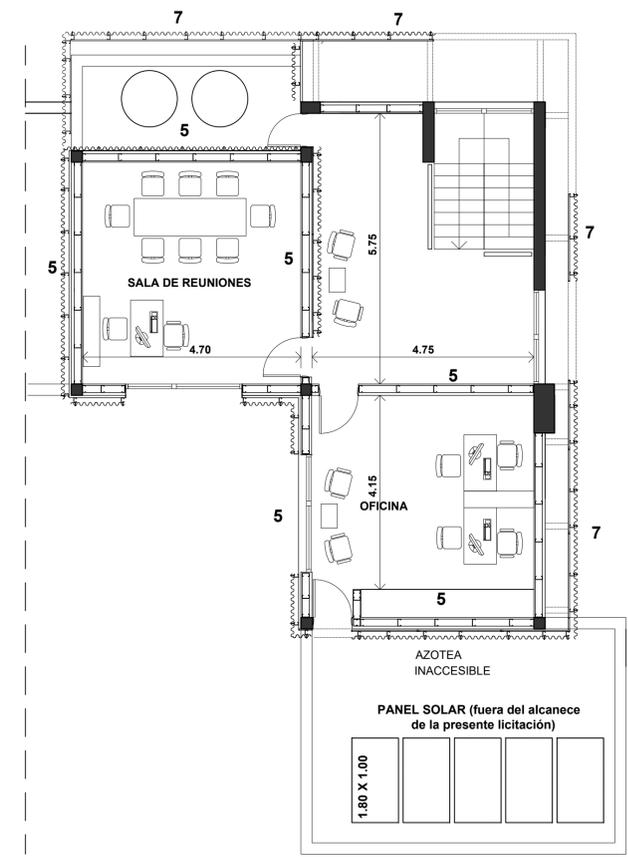
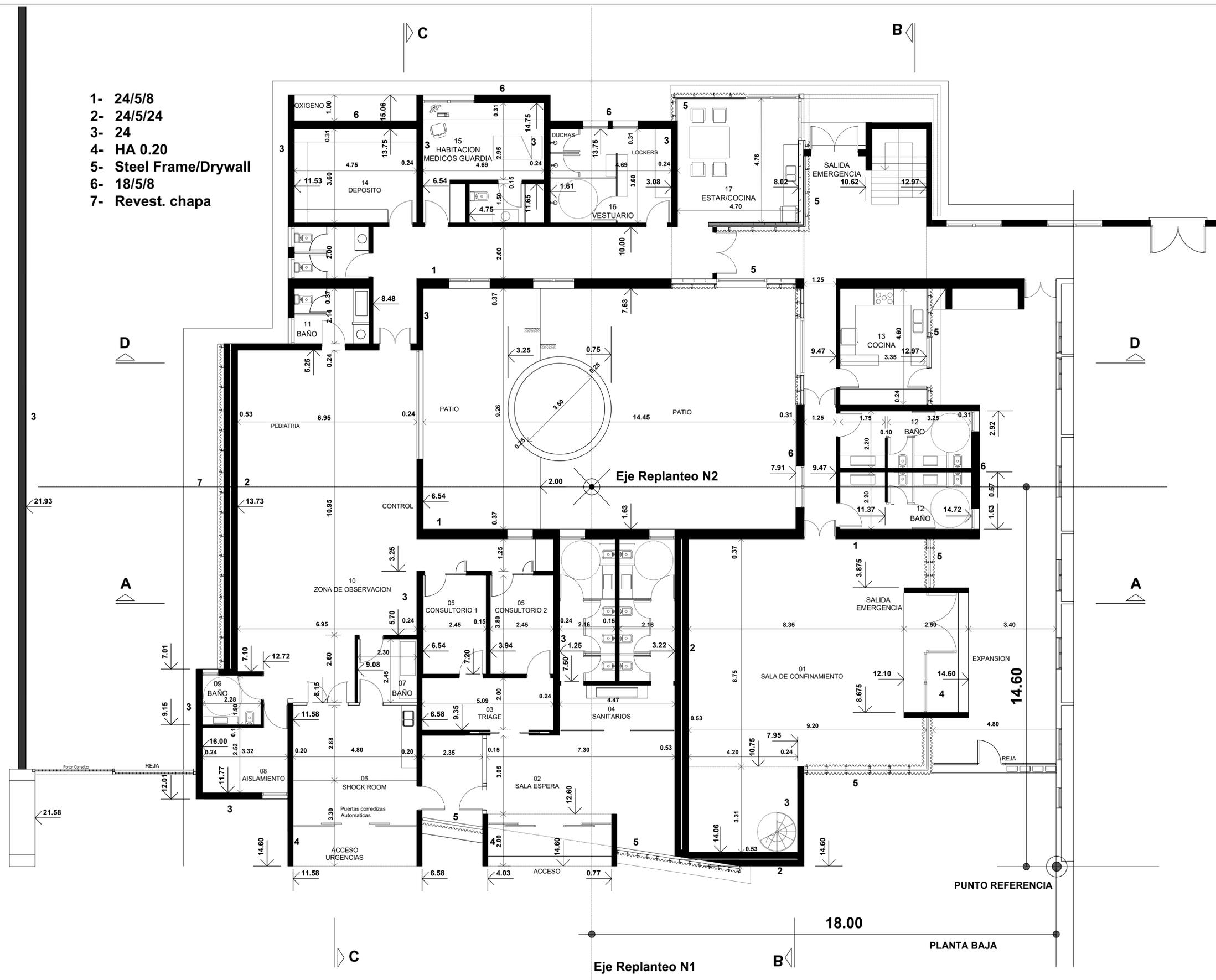
AMPLIACIÓN
 HOSPITAL
 MENOR
 ANEXO I

PLANO N° 2

PLANO DE
 ARQUITECTURA
 ESCALA 1:100



- 1- 24/5/8
- 2- 24/5/24
- 3- 24
- 4- HA 0.20
- 5- Steel Frame/Drywall
- 6- 18/5/8
- 7- Revest. chapa



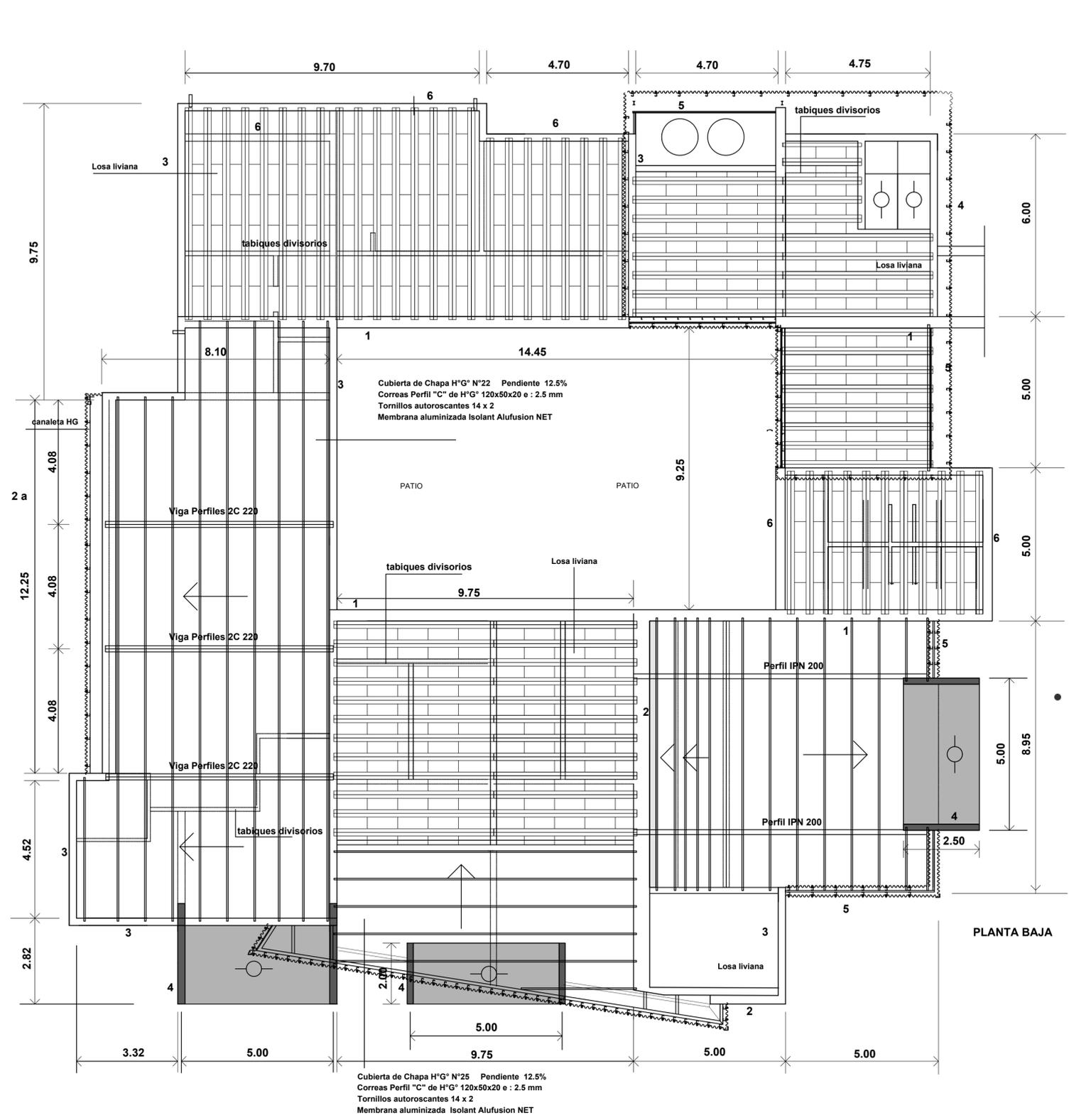
ÁREA DE INGENIERÍA, INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO
 BAHÍA BLANCA
 PROV. BUENOS AIRES
 2021

AMPLIACIÓN HOSPITAL MENOR ANEXO I

PLANO N° 3

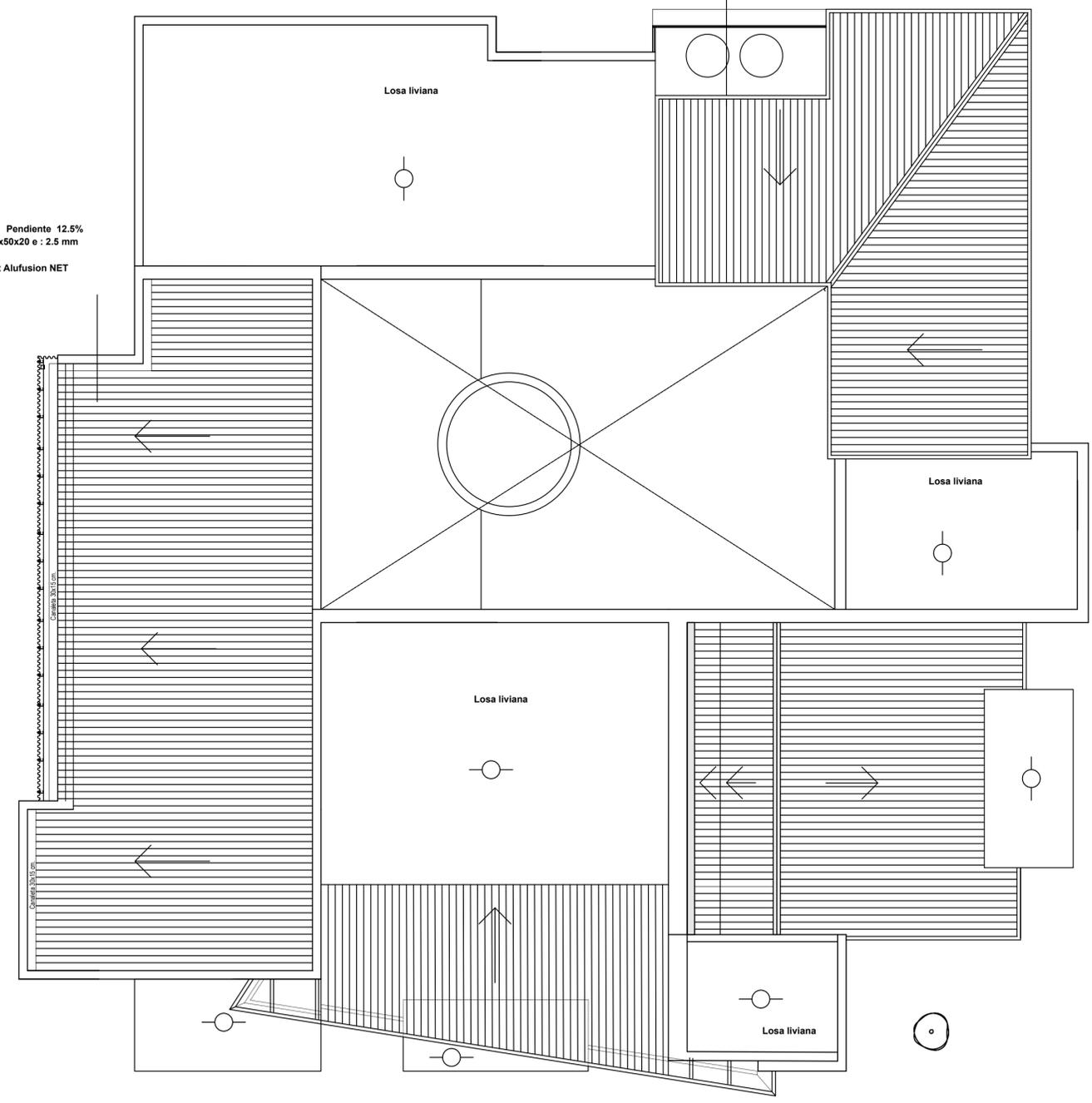
PLANO DE REPLANTEO
 ESCALA 1:75





Cubierta de Chapa H*G* N°25 Pendiente 12.5%
 Correas Perfil "C" de H*G* 120x50x20 e : 2.5 mm
 Tornillos autoroscantes 14 x 2
 Membrana aluminizada Isolant Alufusion NET

Cubierta de Chapa H*G* N°25 Pendiente 12.5%
 Correas Perfil "C" de H*G* 120x50x20 e : 2.5 mm
 Tornillos autoroscantes 14 x 2
 Membrana aluminizada Isolant Alufusion NET

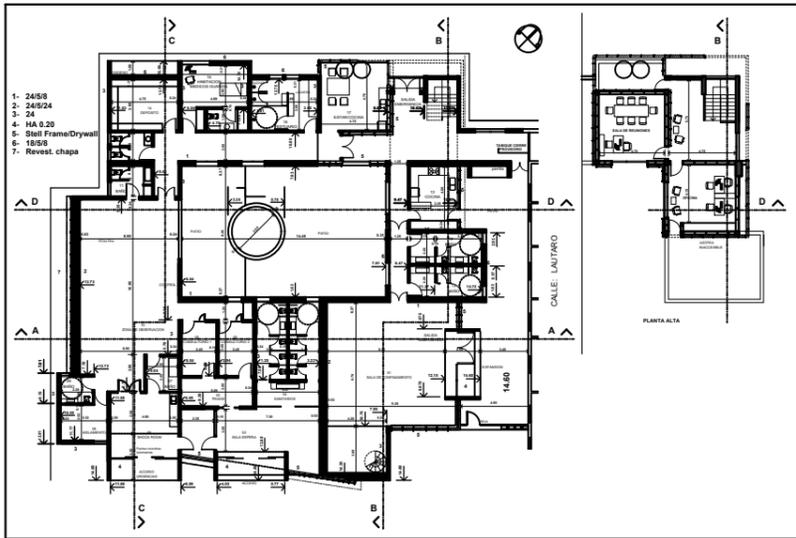


ÁREA DE
 INGENIERÍA,
 INFRAESTRUCTURA
 Y MANTENIMIENTO
 BAHÍA BLANCA
 PROV. BUENOS AIRES
 2021

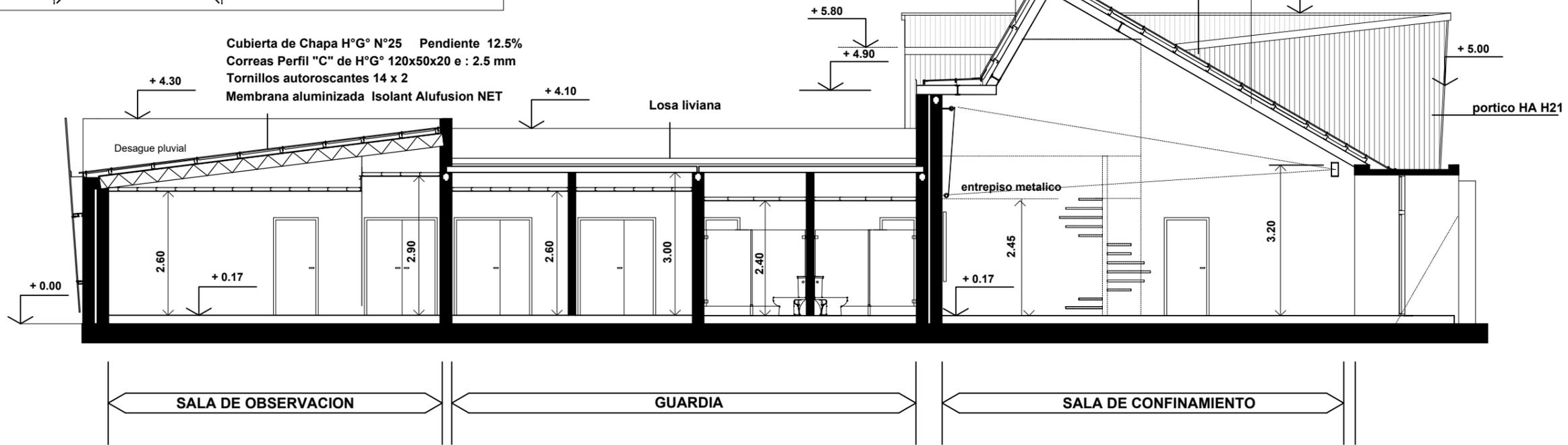
AMPLIACIÓN
 HOSPITAL
 MENOR
 ANEXO I

PLANO N°4
 CUBIERTAS

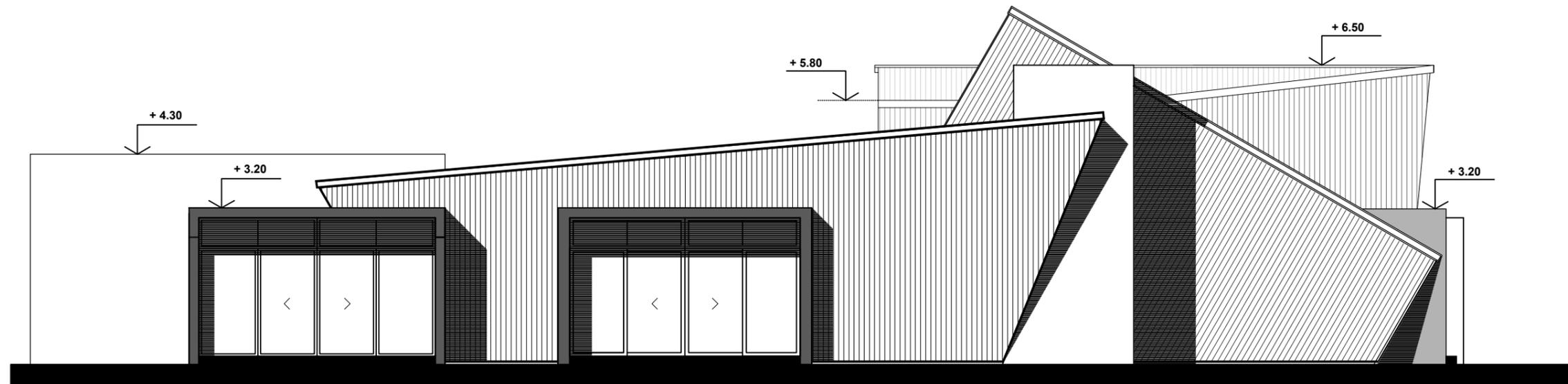




Cubierta de Chapa H°G° N°25 Pendiente 12.5%
 Correas Perfil "C" de H°G° 120x50x20 e : 2.5 mm
 Tornillos autoroscantes 14 x 2
 Membrana aluminizada Isolant Alufusion NET



CORTE A-A



FACHADA CALLE HARRIS

ÁREA DE
 INGENIERÍA,
 INFRAESTRUCTURA
 Y MANTENIMIENTO
 BAHÍA BLANCA
 PROV. BUENOS AIRES
 2021

**AMPLIACIÓN
 HOSPITAL
 MENOR
 ANEXO I**

PLANO N° **5**

**FACHADA Y
 CORTE A-A
 ESCALA 1:100**



**PUERTO
 BAHÍA BLANCA**
 CONSORCIO DE GESTIÓN
 DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA



2030

AMPLIACIÓN
HOSPITAL
MENOR
ANEXO I

PLANO N° 6

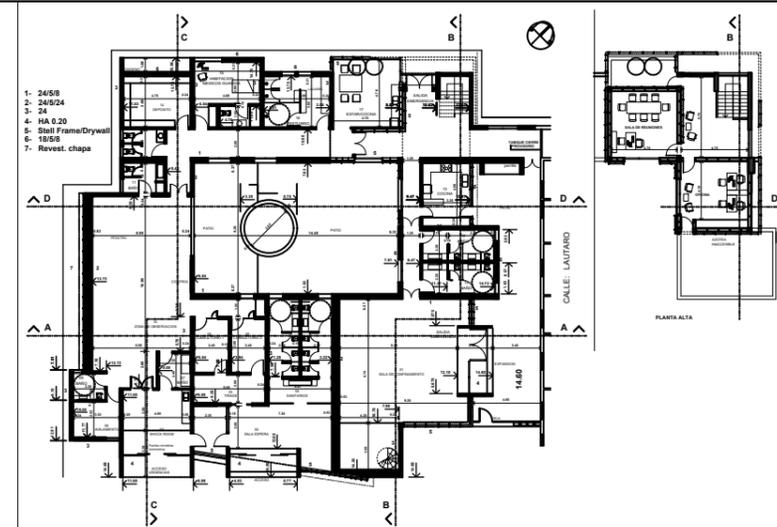
PATIO
VINCULACIÓN
Y CORTE B-B
ESCALA 1:100



PUERTO
BAHÍA BLANCA
CONSORCIO DE GESTIÓN
DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA

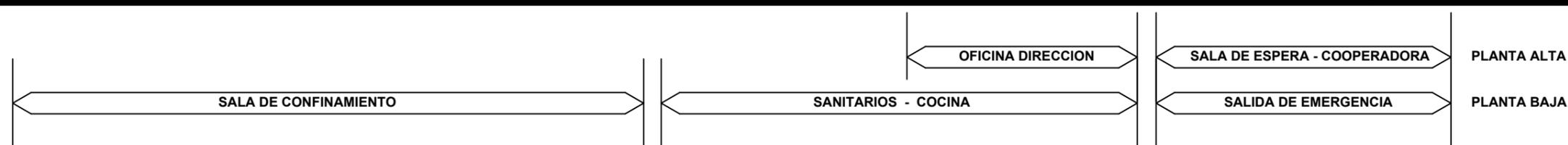
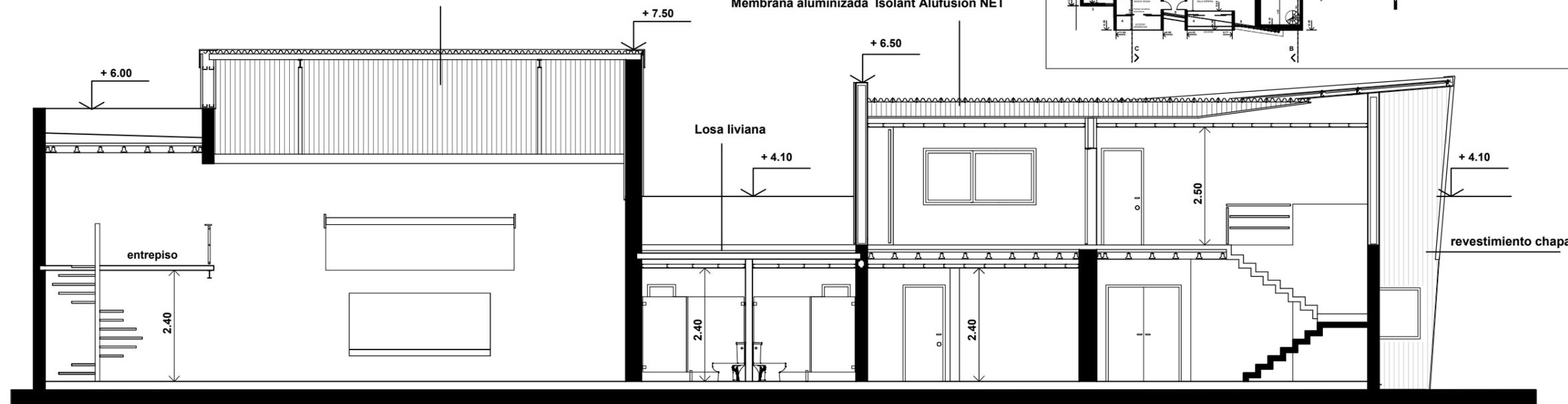
W

2030

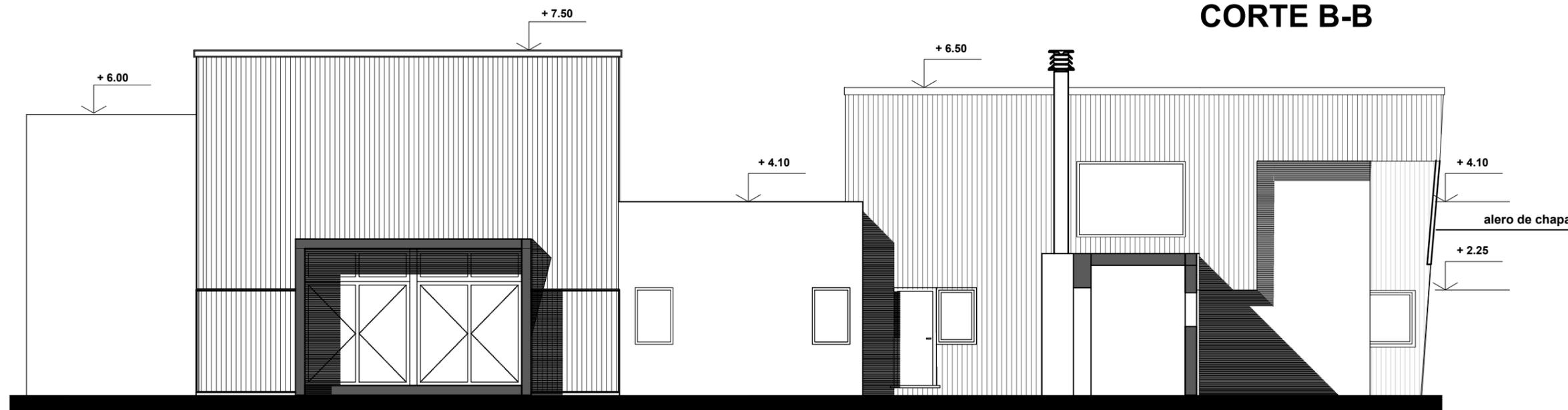


Cubierta de Chapa H°G° N°25 Pendiente 12.5%
Correas Perfil "C" de H°G° 120x50x20 e : 2.5 mm
Tornillos autoroscantes 14 x 2
Membrana aluminizada Isolant Alufusion NET

Cubierta de Chapa H°G° N°25 Pendiente 12.5%
Correas Perfil "C" de H°G° 120x50x20 e : 2.5 mm
Tornillos autoroscantes 14 x 2
Membrana aluminizada Isolant Alufusion NET



CORTE B-B

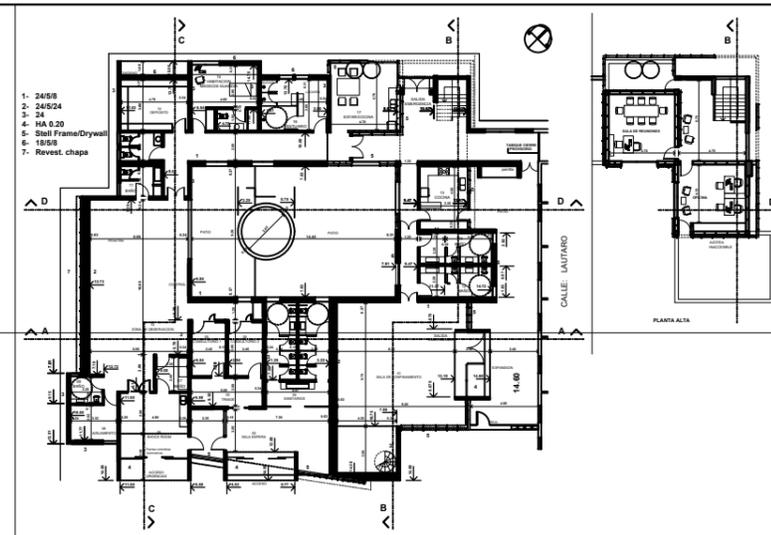


FACHADA PATIO DE VINCULACIÓN

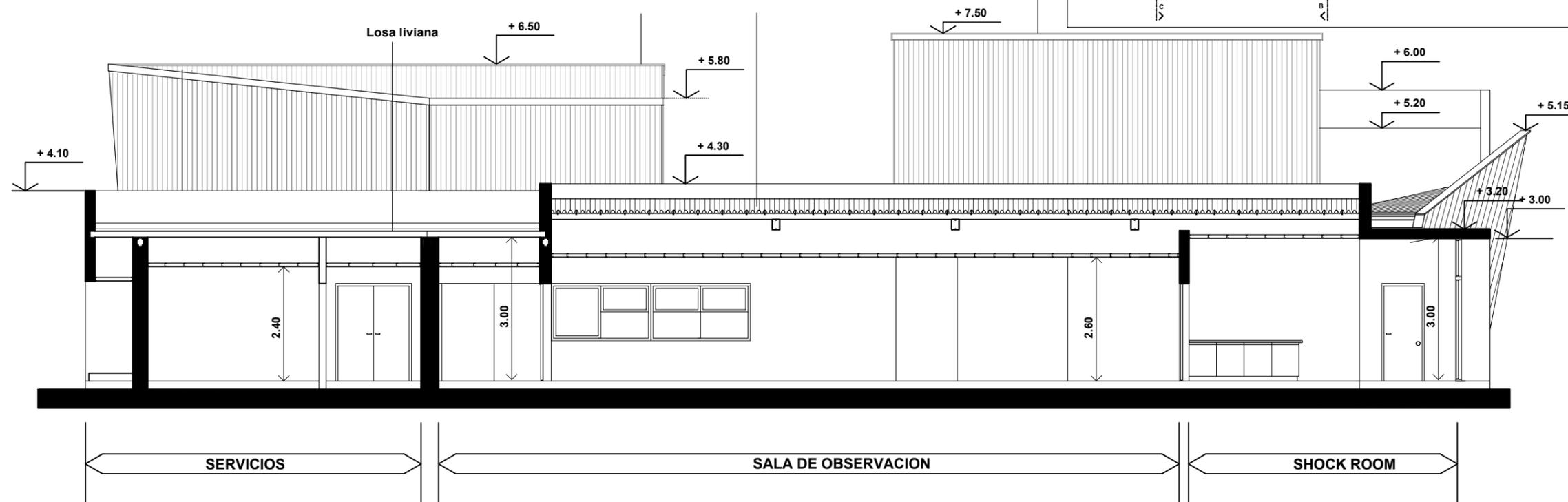
AMPLIACIÓN
HOSPITAL
MENOR
ANEXO I

PLANO N° 7

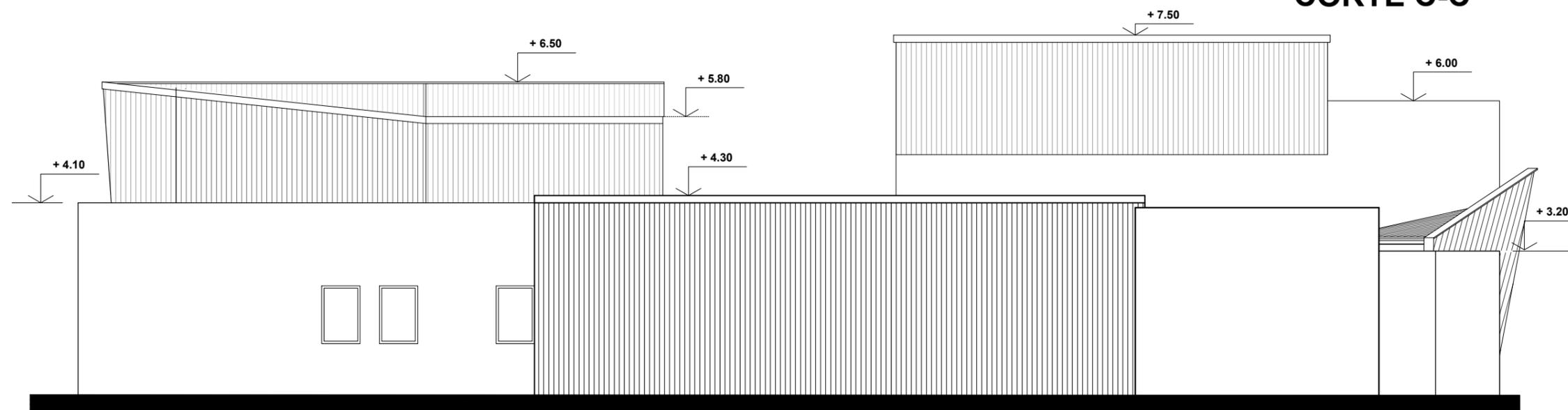
LATERAL
VIVERO Y
CORTE C-C
ESCALA 1:100



Cubierta de Chapa H°G° N°25 Pendiente 12.5%
Correas Perfil "C" de H°G° 120x50x20 e : 2.5 mm
Tornillos autoroscantes 14 x 2
Membrana aluminizada Isolant Alufusion NET



CORTE C-C



FACHADA VIVERO - SUROESTE

ÁREA DE
INGENIERÍA,
INFRAESTRUCTURA
Y MANTENIMIENTO
BAHÍA BLANCA
PROV. BUENOS AIRES
2021

**AMPLIACIÓN
HOSPITAL
MENOR
ANEXO I**

PLANO N° **8**

**CONTRAFRENTE
Y CORTE D-D**

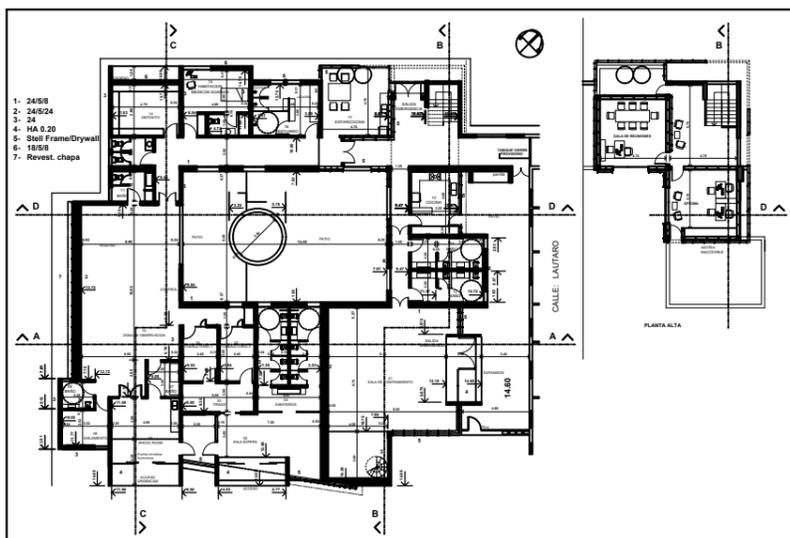
ESCALA 1:100



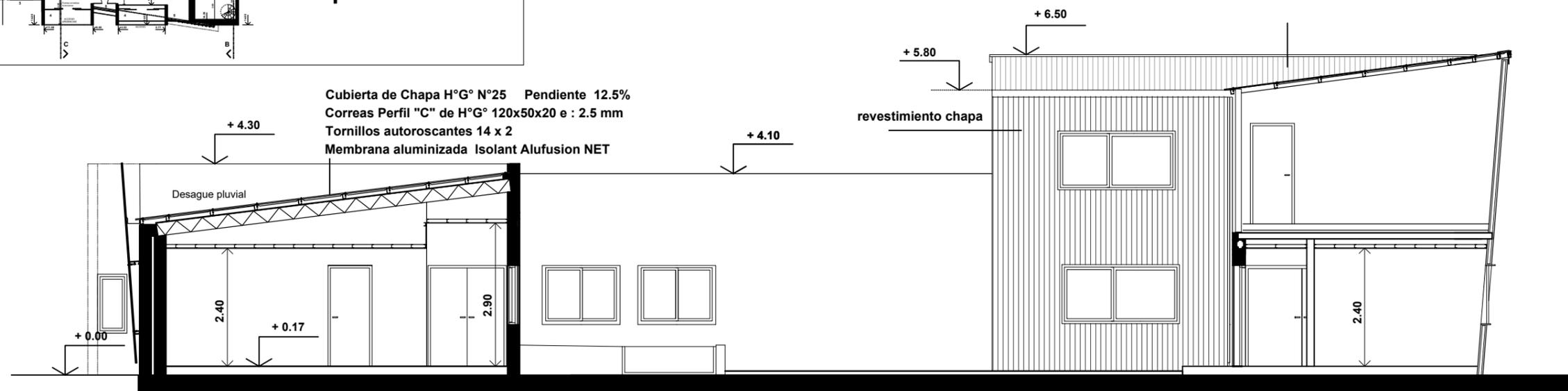
**PUERTO
BAHÍA BLANCA**
CONSORCIO DE GESTIÓN
DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA



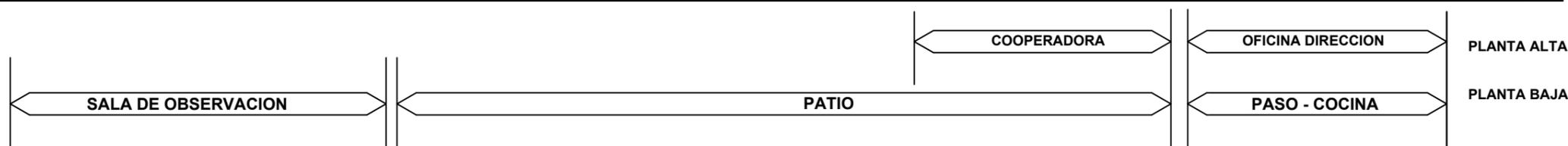
2030



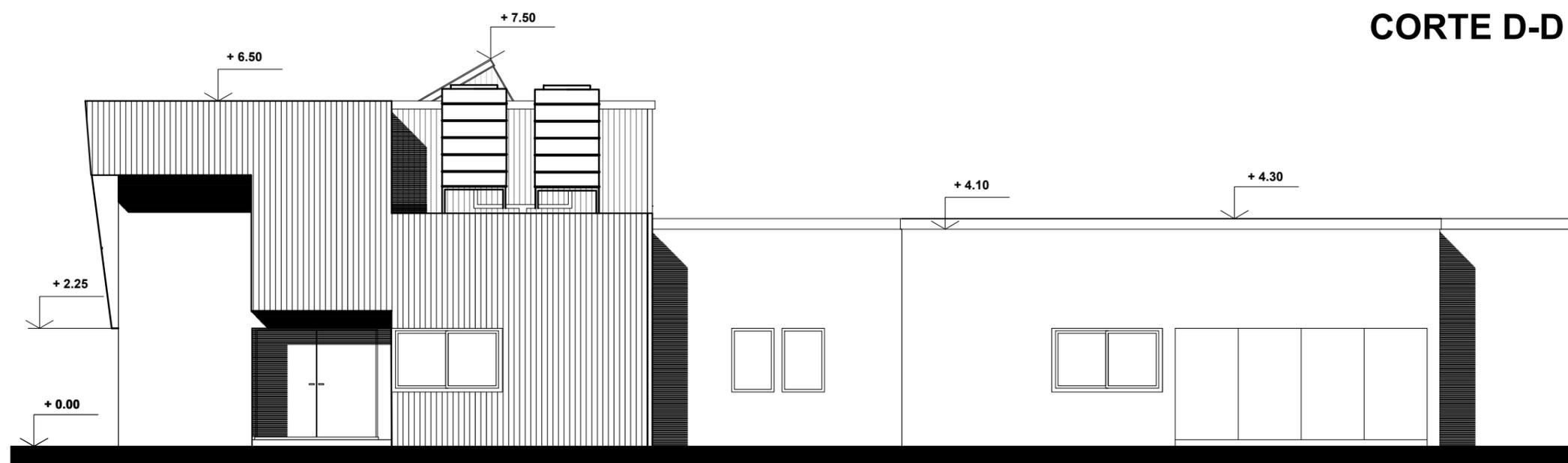
Cubierta de Chapa H°G° N°25 Pendiente 12.5%
Correas Perfil "C" de H°G° 120x50x20 e : 2.5 mm
Tornillos autoroscantes 14 x 2
Membrana aluminizada Isolant Alufusion NET



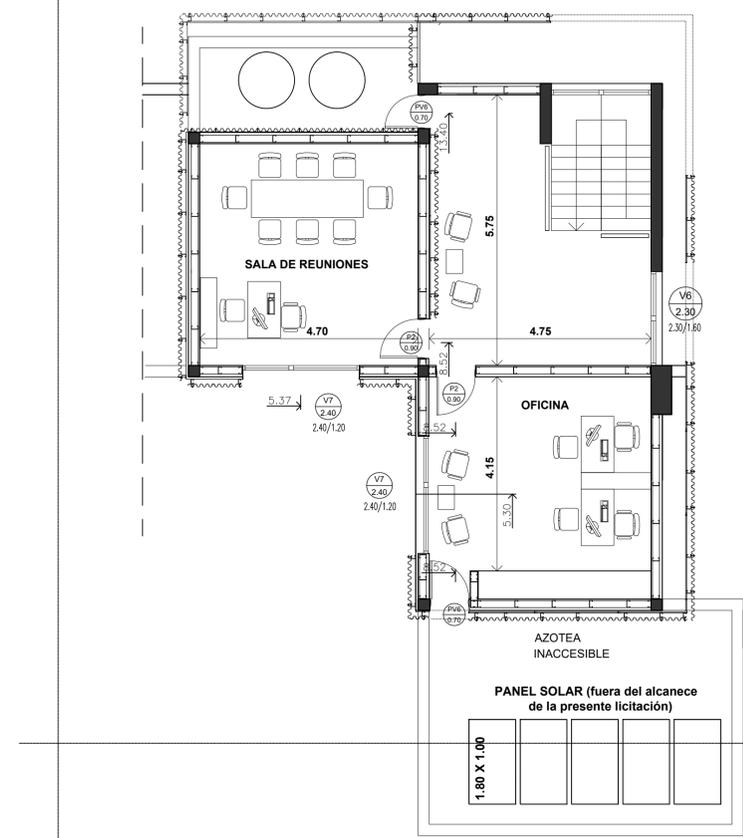
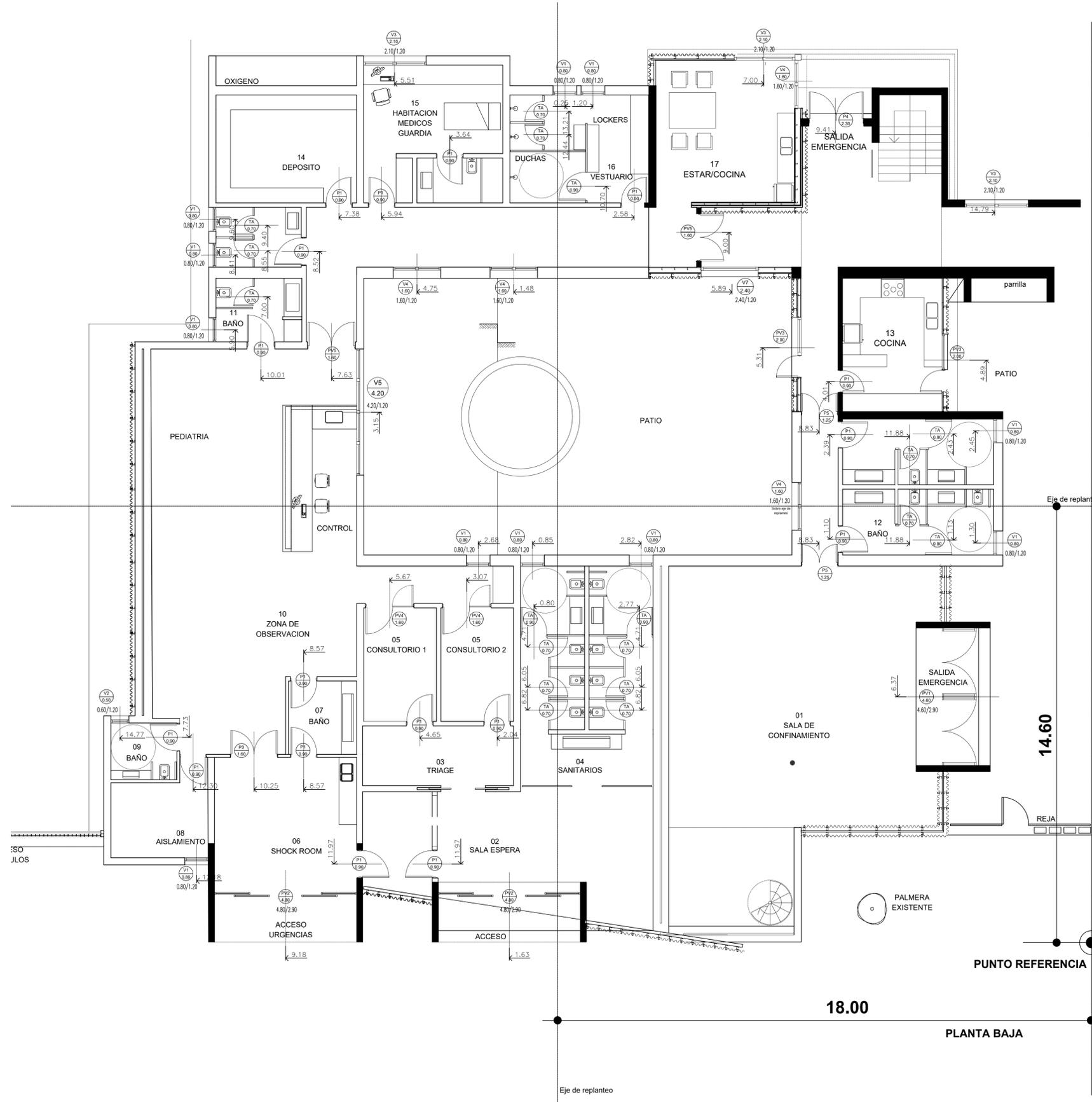
Cubierta de Chapa H°G° N°25 Pendiente 12.5%
Correas Perfil "C" de H°G° 120x50x20 e : 2.5 mm
Tornillos autoroscantes 14 x 2
Membrana aluminizada Isolant Alufusion NET



CORTE D-D



FACHADA ESTACIONAMIENTO - NOROESTE



18.00

PUNTO REFERENCIA

PLANTA BAJA

ÁREA DE INGENIERÍA, INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO
BAHÍA BLANCA
PROV. BUENOS AIRES
2021

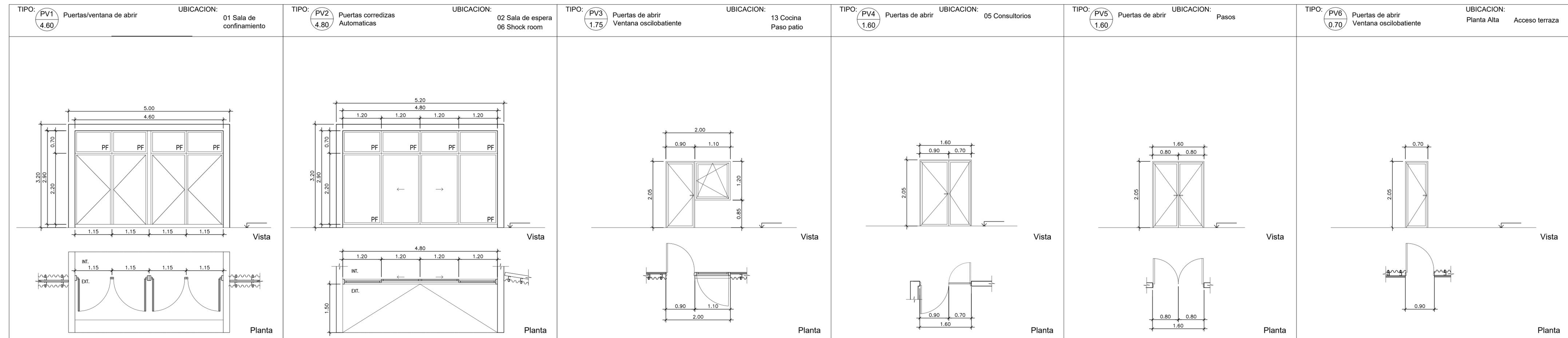
AMPLIACIÓN HOSPITAL MENOR ANEXO I

PLANO Nº 9

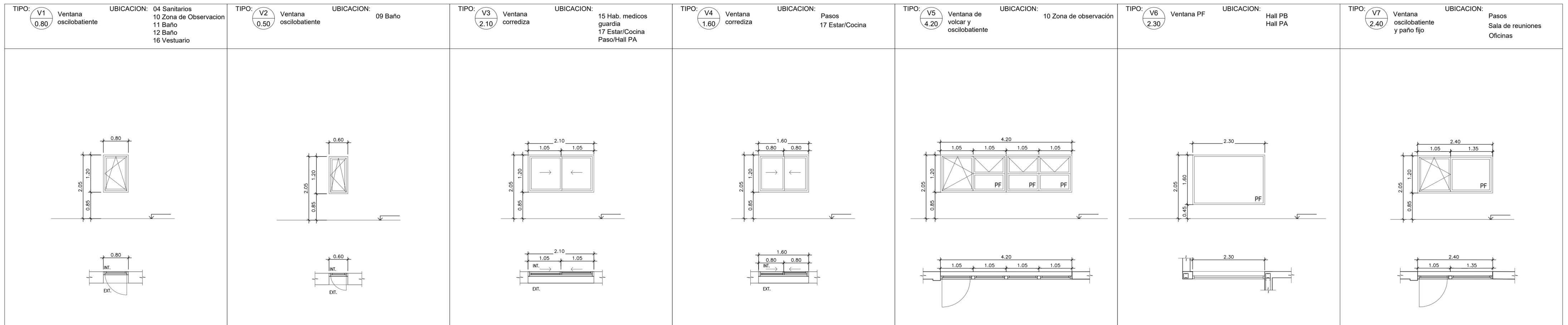
PLANO DE REPLANTEO DE ABERTURAS

ESCALA 1:75





NOTAS:		LOCAL	CANT X LOCAL	NOTAS:		LOCAL	CANT X LOCAL	NOTAS:		LOCAL	CANT X LOCAL	NOTAS:		LOCAL	CANT X LOCAL	NOTAS:		LOCAL	CANT X LOCAL	NOTAS:		LOCAL	CANT X LOCAL
HOJA:	Aluminio anodizado color gris mate	01	1	HOJA:	Aluminio anodizado color gris mate	02	1	HOJA:	Aluminio anodizado color gris mate	13	1	HOJA:	Aluminio anodizado color gris mate	05	2	HOJA:	Aluminio anodizado color gris mate	13	1	HOJA:	Aluminio anodizado color gris mate	13	1
MARCO:	Aluminio anodizado color gris mate			MARCO:	Aluminio anodizado color gris mate	06	1	MARCO:	Aluminio anodizado color gris mate	Paso P.	1	MARCO:	Aluminio anodizado color gris mate			MARCO:	Aluminio anodizado color gris mate	Paso P.	1	MARCO:	Aluminio anodizado color gris mate	Paso P.	1
PREMARCO:	Segun especificaciones tecnicas			PREMARCO:	Segun especificaciones tecnicas			PREMARCO:	Segun especificaciones tecnicas			PREMARCO:	Segun especificaciones tecnicas			PREMARCO:	Segun especificaciones tecnicas			PREMARCO:	Segun especificaciones tecnicas		
SELLADOR:	Para juntas de elasticidad a base de poliuretano			SELLADOR:	Para juntas de elasticidad a base de poliuretano			SELLADOR:	Para juntas de elasticidad a base de poliuretano			SELLADOR:	Para juntas de elasticidad a base de poliuretano			SELLADOR:	Para juntas de elasticidad a base de poliuretano			SELLADOR:	Para juntas de elasticidad a base de poliuretano		
APERTURA:	4 Paños fijos + 4 puertas de abrir			APERTURA:	6 Paños fijos + 2 Corredizas			APERTURA:	1 Hoja de abrir - 1 Ventana oscilobatiente			APERTURA:	2 Hojas de abrir - Sentido contrario			APERTURA:	2 Hojas de abrir			APERTURA:	1 Hoja de abrir - 1 Ventana oscilobatiente		
VIDRIOS:	DVH con laminado de seguridad			VIDRIOS:	DVH con laminado de seguridad			VIDRIOS:	DVH con laminado de seguridad			VIDRIOS:	Con laminado de seguridad			VIDRIOS:	Con laminado de seguridad			VIDRIOS:	DVH con laminado de seguridad		
OBSERVACIONES:	Vinilo de tipo esmerilado - Diseños a presentar para aprobacion por la Insepcción	TOTAL:	1	OBSERVACIONES:		TOTAL:	2	OBSERVACIONES:		TOTAL:	2	OBSERVACIONES:	Vinilo de tipo esmerilado - Diseños a presentar para aprobacion por la Insepcción	TOTAL:	2	OBSERVACIONES:	Vinilo de tipo esmerilado - Diseños a presentar para aprobacion por la Insepcción	TOTAL:	2	OBSERVACIONES:	Vinilo de tipo esmerilado	TOTAL:	2



NOTAS:	LOCAL	CANT X LOCAL	NOTAS:	LOCAL	CANT X LOCAL	NOTAS:	LOCAL	CANT X LOCAL	NOTAS:	LOCAL	CANT X LOCAL	NOTAS:	LOCAL	CANT X LOCAL	NOTAS:	LOCAL	CANT X LOCAL	NOTAS:	LOCAL	CANT X LOCAL										
HOJA:	Aluminio anodizado color gris mate	04	2	HOJA:	Aluminio anodizado color gris mate	09	1	HOJA:	Aluminio anodizado color gris mate	15	1	HOJA:	Aluminio anodizado color gris mate	Pasos	3	HOJA:	Aluminio anodizado color gris mate	10	1	HOJA:	Aluminio anodizado color gris mate	Hall PB	1	HOJA:	Aluminio anodizado color gris mate	Pasos	1			
MARCO:	Aluminio anodizado color gris mate	10	1	MARCO:	Aluminio anodizado color gris mate	/	MARCO:	Aluminio anodizado color gris mate	17	1	MARCO:	Aluminio anodizado color gris mate	17	1	MARCO:	Aluminio anodizado color gris mate	MARCO:	Aluminio anodizado color gris mate	Hall PB	1	MARCO:	Aluminio anodizado color gris mate	S. de reuniones	1	MARCO:	Aluminio anodizado color gris mate	S. de reuniones	1		
PREMARCO:	Segun especificaciones tecnicas	11	3	PREMARCO:	Segun especificaciones tecnicas		PREMARCO:	Segun especificaciones tecnicas	Paso/Hall	2	PREMARCO:	Segun especificaciones tecnicas	PREMARCO:	Segun especificaciones tecnicas	PREMARCO:	Segun especificaciones tecnicas	PREMARCO:	Segun especificaciones tecnicas	PREMARCO:	Segun especificaciones tecnicas	PREMARCO:	Segun especificaciones tecnicas	PREMARCO:	Segun especificaciones tecnicas	PREMARCO:	Segun especificaciones tecnicas	PREMARCO:	Segun especificaciones tecnicas	Oficinas	1
SELLADOR:	Para juntas de elasticidad a base de poliuretano	12	2	SELLADOR:	Para juntas de elasticidad a base de poliuretano		SELLADOR:	Para juntas de elasticidad a base de poliuretano	SELLADOR:	Para juntas de elasticidad a base de poliuretano	SELLADOR:	Para juntas de elasticidad a base de poliuretano	SELLADOR:	Para juntas de elasticidad a base de poliuretano	SELLADOR:	Para juntas de elasticidad a base de poliuretano	SELLADOR:	Para juntas de elasticidad a base de poliuretano	SELLADOR:	Para juntas de elasticidad a base de poliuretano	SELLADOR:	Para juntas de elasticidad a base de poliuretano	SELLADOR:	Para juntas de elasticidad a base de poliuretano	SELLADOR:	Para juntas de elasticidad a base de poliuretano	SELLADOR:	Para juntas de elasticidad a base de poliuretano	SELLADOR:	Para juntas de elasticidad a base de poliuretano
APERTURA:	Oscilobatiente	16	2	APERTURA:	Oscilobatiente		APERTURA:	Corrediza	APERTURA:	Corrediza	APERTURA:	Corrediza	APERTURA:	De volcar - Oscilobatiente	APERTURA:	De volcar - Oscilobatiente	APERTURA:	Paño fijo	APERTURA:	Paño fijo	APERTURA:	Paño Fijo - Oscilobatiente	APERTURA:	Paño fijo	APERTURA:	Paño Fijo - Oscilobatiente	APERTURA:	Paño fijo		
VIDRIOS:	DVH con laminado de seguridad			VIDRIOS:	DVH con laminado de seguridad		VIDRIOS:	DVH con laminado de seguridad	VIDRIOS:	DVH con laminado de seguridad	VIDRIOS:	DVH con laminado de seguridad	VIDRIOS:	DVH con laminado de seguridad	VIDRIOS:	DVH con laminado de seguridad	VIDRIOS:	DVH con laminado de seguridad	VIDRIOS:	DVH con laminado de seguridad	VIDRIOS:	DVH con laminado de seguridad	VIDRIOS:	DVH con laminado de seguridad	VIDRIOS:	DVH con laminado de seguridad	VIDRIOS:	DVH con laminado de seguridad	VIDRIOS:	DVH con laminado de seguridad
OBSERVACIONES:	En baños con vinilo de tipo esmerilado	TOTAL:	10	OBSERVACIONES:		TOTAL:	1	OBSERVACIONES:		TOTAL:	4	OBSERVACIONES:		TOTAL:	4	OBSERVACIONES:		TOTAL:	1	OBSERVACIONES:		TOTAL:	2	OBSERVACIONES:		TOTAL:	3			

TIPO: **P1**
0.90 Puerta de abrir

UBICACION:
13 Cocina
14 Deposito
03 Triage
08 Aislamiento

TIPO: **P2**
0.90 Puerta de abrir

UBICACION:
Planta Alta
Oficina
Sala de Reuniones

TIPO: **P3**
1.60 Puertas batientes

UBICACION:
Paso Shock Room -
Sala de Observaciones

TIPO: **P4**
2.30 Puertas de abrir

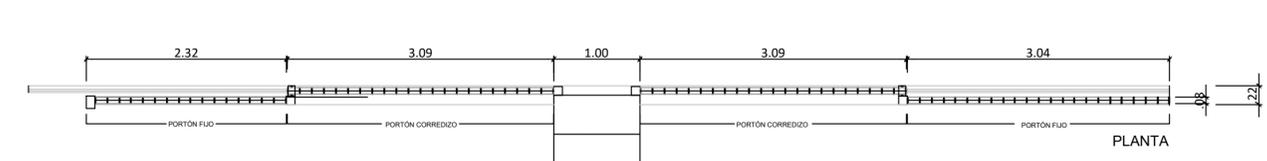
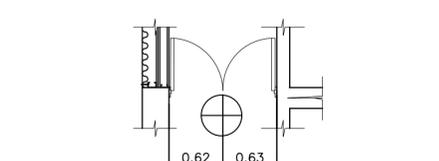
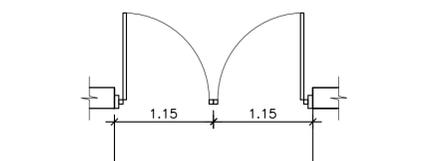
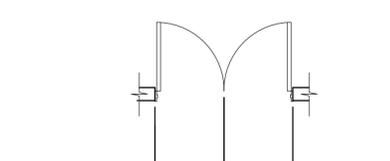
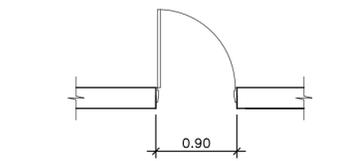
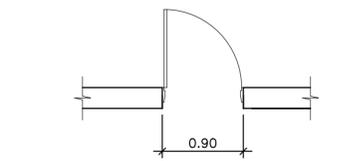
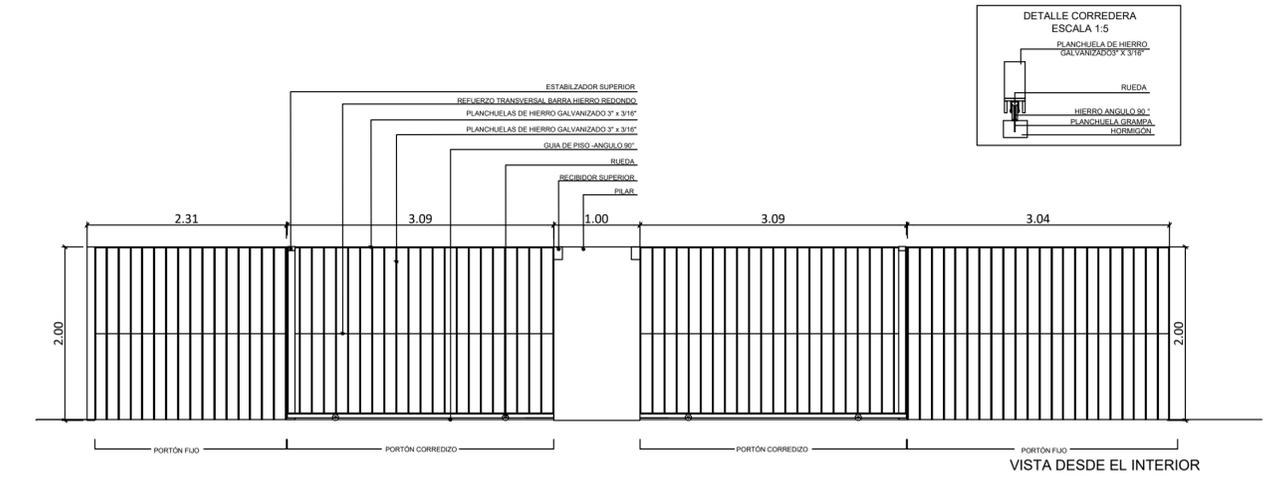
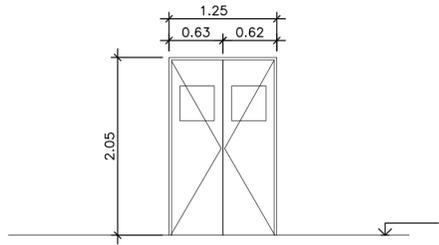
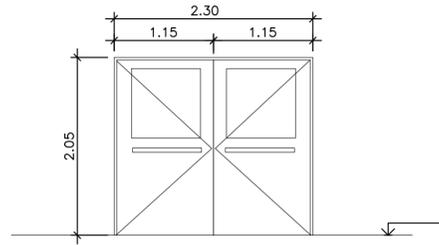
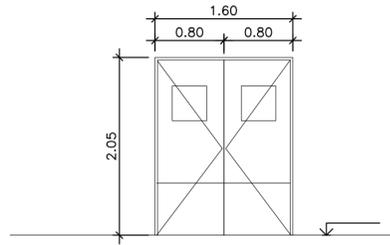
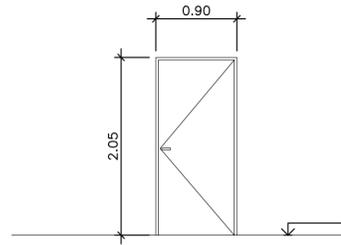
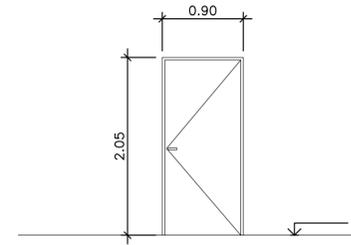
UBICACION:
Hall PA

TIPO: **P5**
1.25 Puertas batientes

UBICACION:
Paso a
confinamiento

TIPO: **R1**
3.10 Porton

UBICACION:
Acceso al frente



NOTAS:	LOCAL	CANT X LOCAL
HOJA: Placa	02-06-08	1
MARCO: Chapa	09-13	14-16
PREMARCO: -	03-07	11-12
SELLADOR: -	15	2
APERTURA: De abrir		
VIDRIOS: -		
OBSERVACIONES: OBLAK Pantografiada, modelo Domo H	TOTAL: 17	Izq 08 Der09

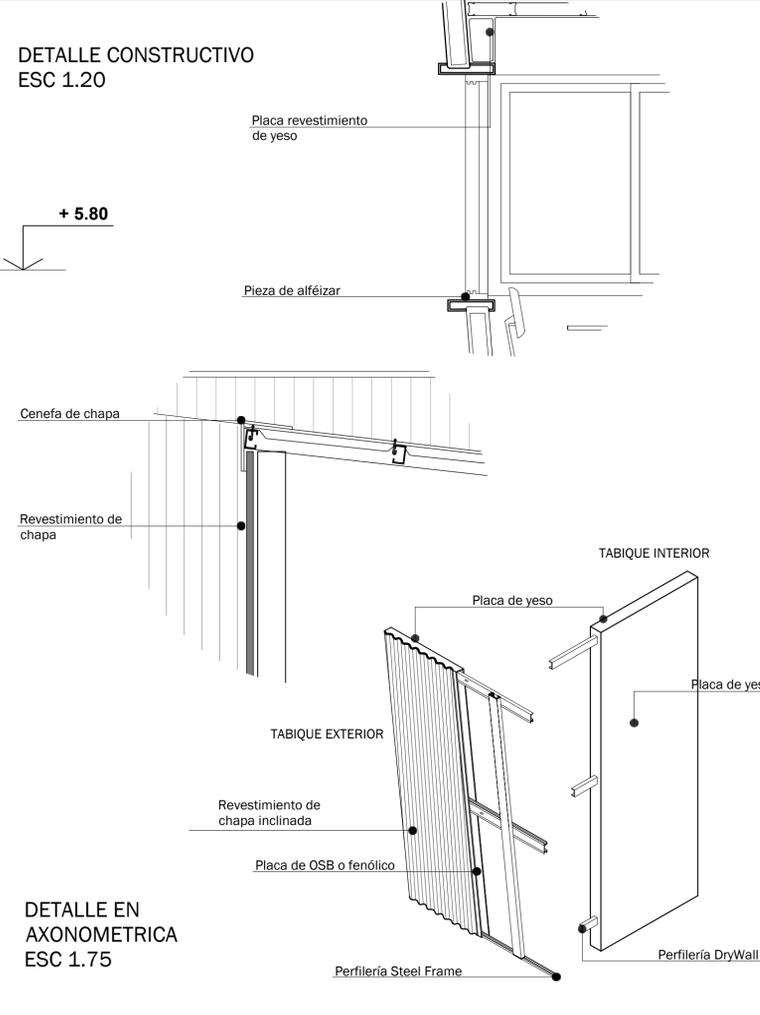
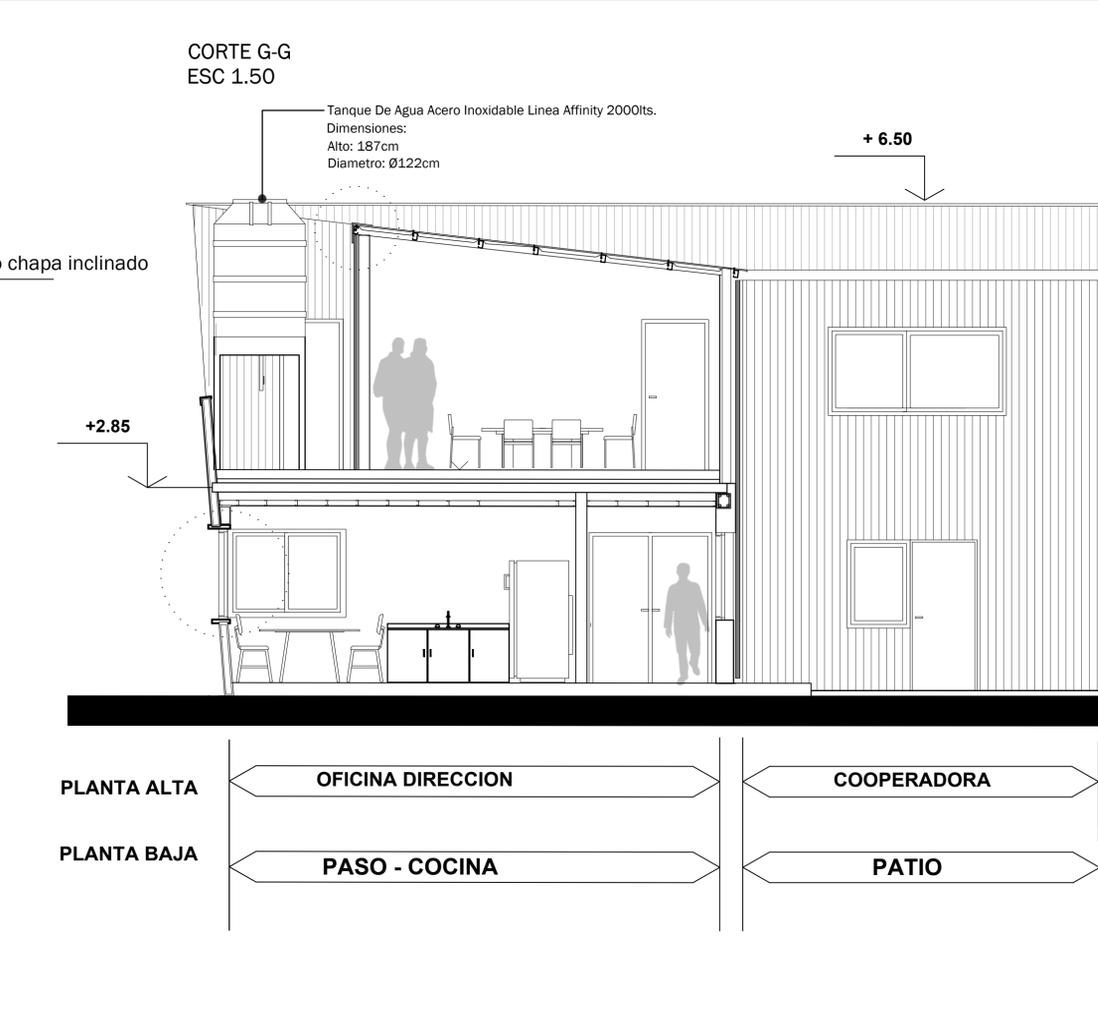
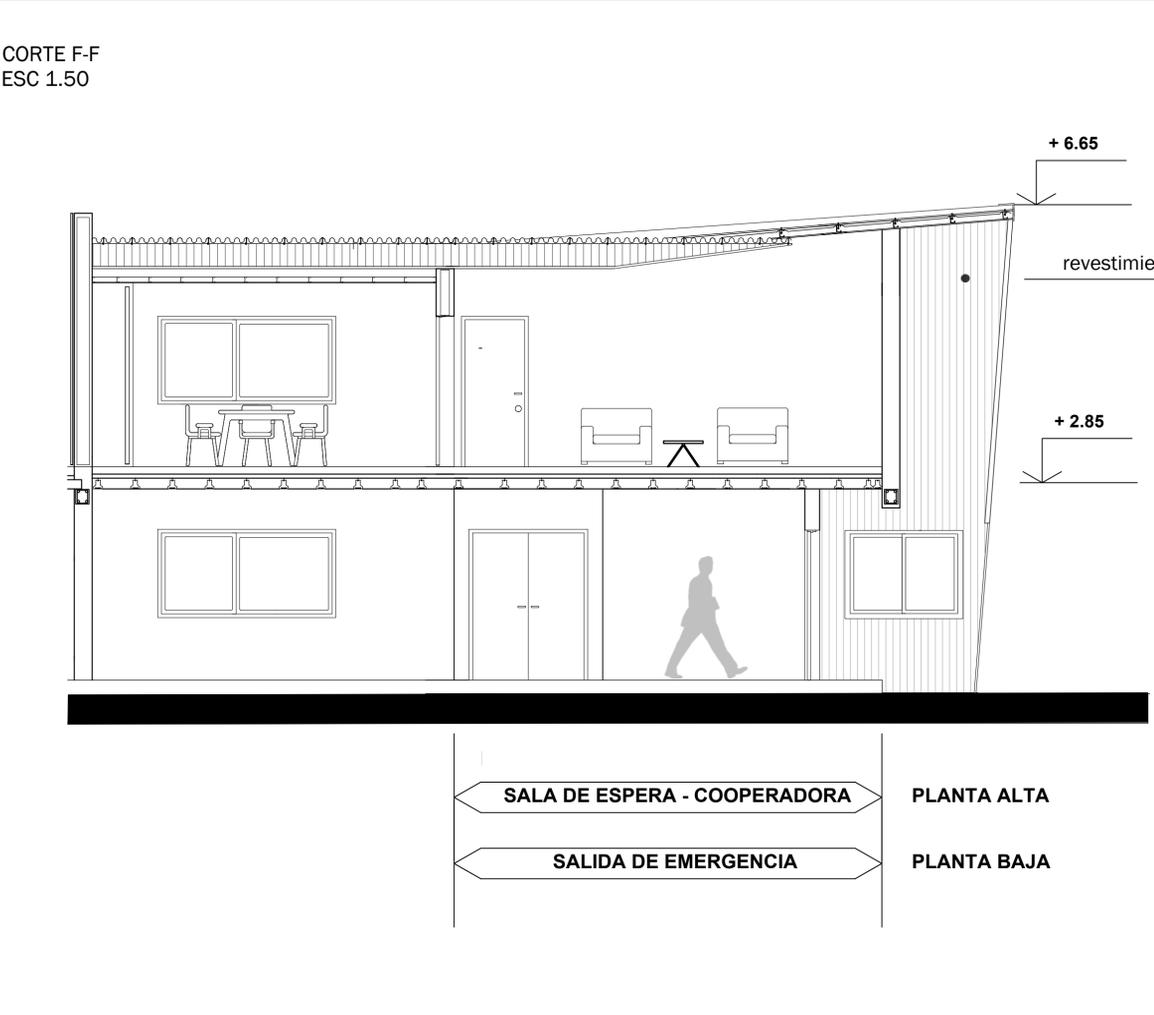
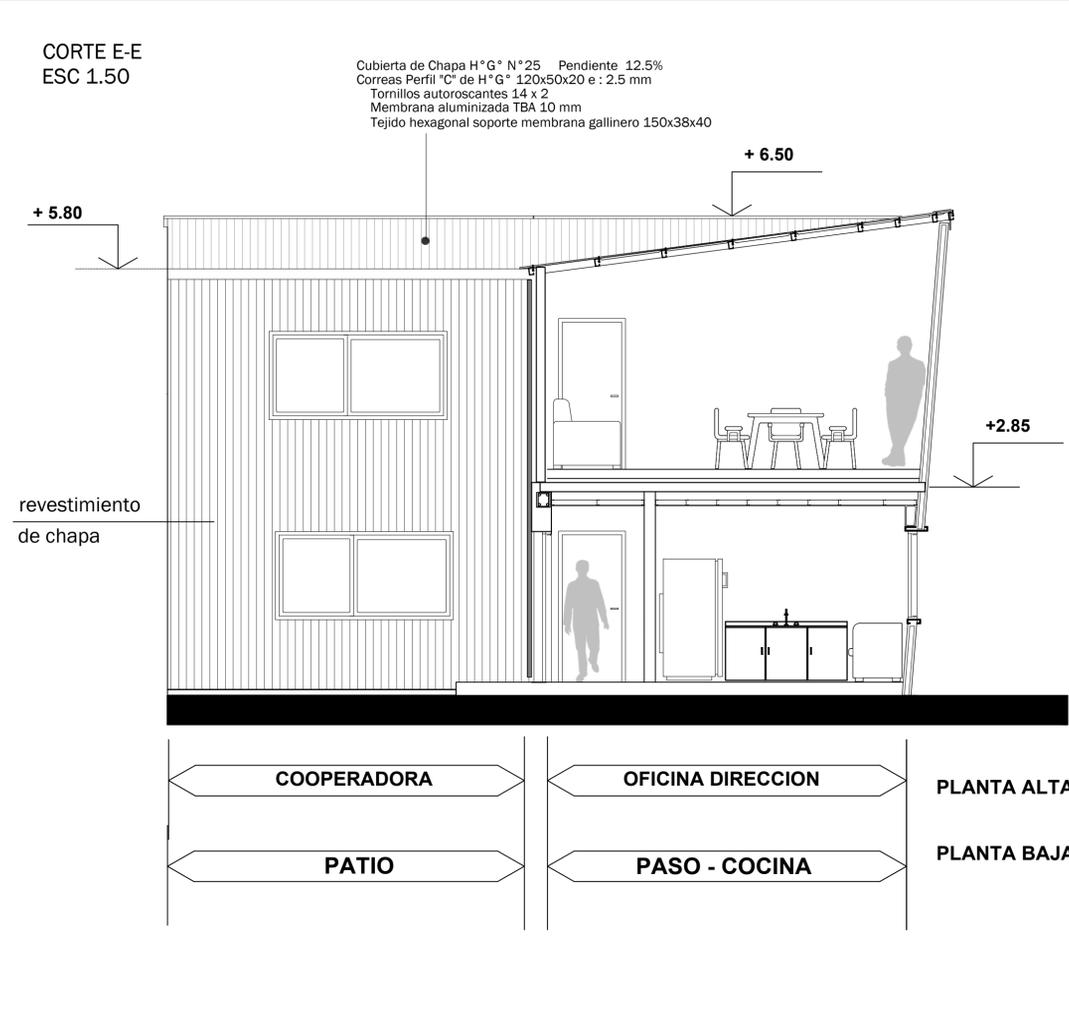
NOTAS:	LOCAL	CANT X LOCAL
HOJA: Placa		
MARCO: Chapa		
PREMARCO: -		
SELLADOR: -		
APERTURA: De abrir		
VIDRIOS: -		
OBSERVACIONES: OBLAK Tekstura modelo Teks H	TOTAL: 03	Izq 02 Der01

NOTAS:	LOCAL	CANT X LOCAL
HOJA: Placa	Pasos	1
MARCO: Chapa		
PREMARCO: -		
SELLADOR: -		
APERTURA: Batiente		
VIDRIOS: Con laminado de seguridad		
OBSERVACIONES: Revestimiento inferior de lamina de acero galvanizado de 60 cm de alto	TOTAL: 1	

NOTAS: Puerta de emergencia	LOCAL	CANT X LOCAL
HOJA: Según especificaciones	Hall PA	1
MARCO: Según especificaciones		
PREMARCO: -		
SELLADOR: -		
APERTURA: De abrir		
VIDRIOS: -		
OBSERVACIONES:	TOTAL: 1	

HOJA: Placa	LOCAL	CANT X LOCAL
MARCO: Chapa	Paso	2
PREMARCO: -		
SELLADOR: -		
APERTURA: Batiente		
VIDRIOS: Con laminado de seguridad		
OBSERVACIONES: Terminación color madera satinada	TOTAL: 2	

NOTAS:	LOCAL	CANT X LOCAL
HOJA: Planchuelas de hierro galvanizado 3" x 3/16"	Acceso	2
MARCO: Planchuelas de hierro galvanizado 3" x 3/16"		
PREMARCO: Según especificaciones técnicas		
SELLADOR: Para juntas de elasticidad a base de poliuretano		
APERTURA: 1 Portón fijo - 1 Portón corridizo		
VIDRIOS:		
OBSERVACIONES:	TOTAL: 2	



NOTA: Estas imágenes en 3D, no ilustrativas y no son fiel representación de toda la planimetría de proyecto entregada

ÁREA DE INGENIERÍA, INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO
BAHÍA BLANCA
PROV. BUENOS AIRES
2021

AMPLIACIÓN HOSPITAL MENOR ANEXO I

PLANO N° 13

DETALLE SECTOR OFICINAS
ESCALA 1:50

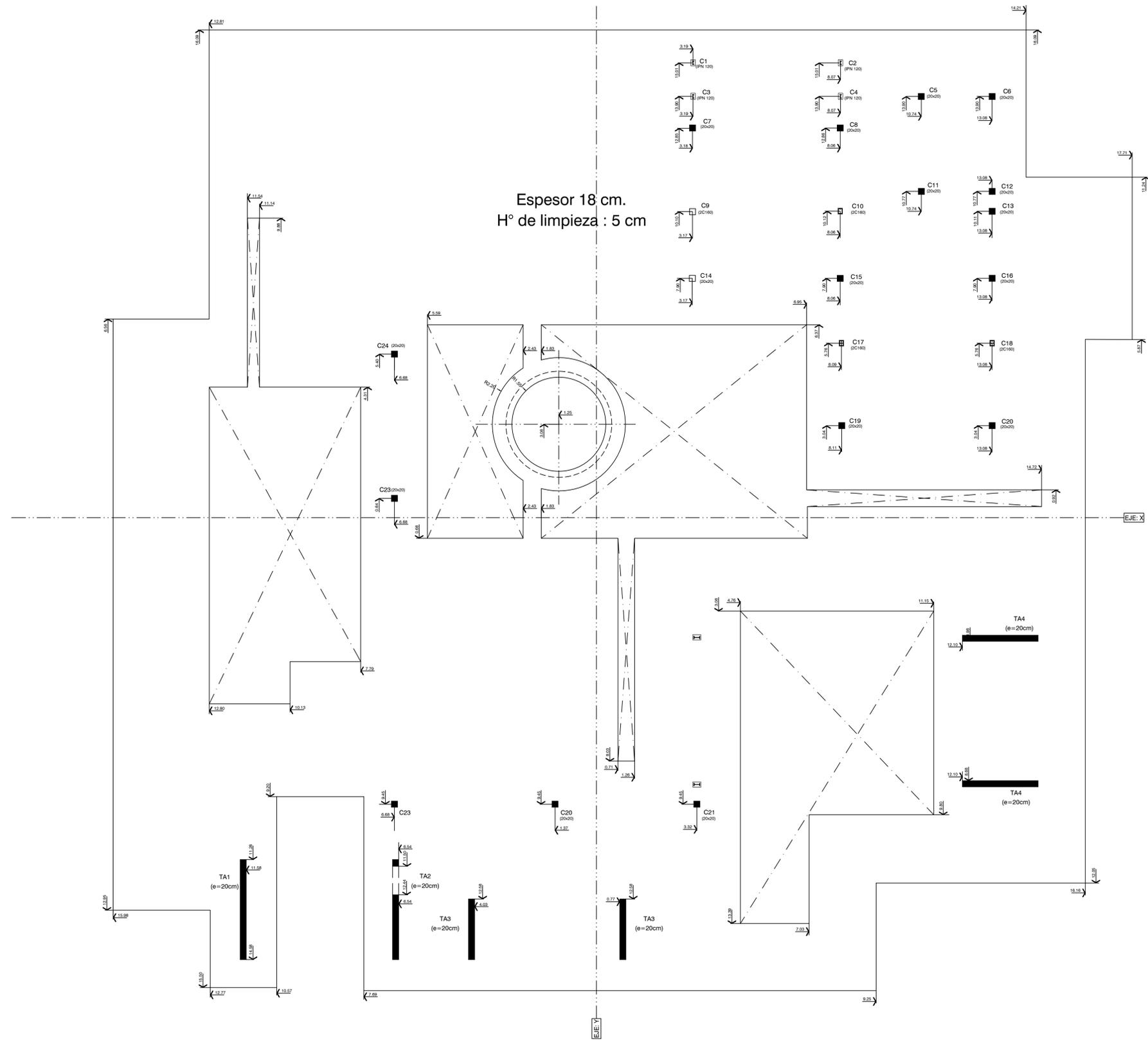
PUERTO BAHÍA BLANCA
CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA

W
2030

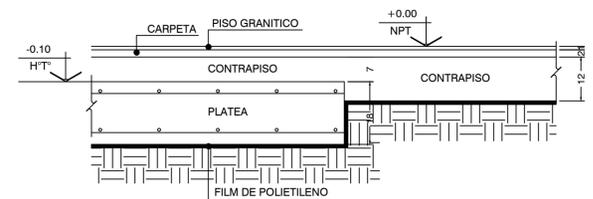
PLANTA PLATEA
ESCALA 1:75

Nota Replanteos y Niveles:
Los replanteos y cotas deberán verificarse con los de arquitectura.
Los niveles son de referencia y deberán compatibilizarse con los de arquitectura y existentes.
Los niveles son de hormigón terminado y referidos al nivel piso interior terminado planta baja.

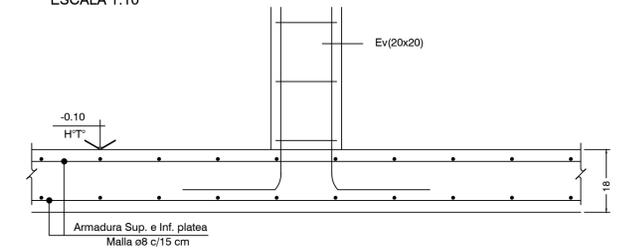
HORMIGÓN:	H-21
ASENTAMIENTO:	10±2
TAMAÑO AGREGADO:	10-30
GRUESO:	10-30
CONTENIDO UNIT. CEMENTO S/ NORMA:	350 kg/m³
ACERO:	ADN 420
MALLAS:	AM-N 500



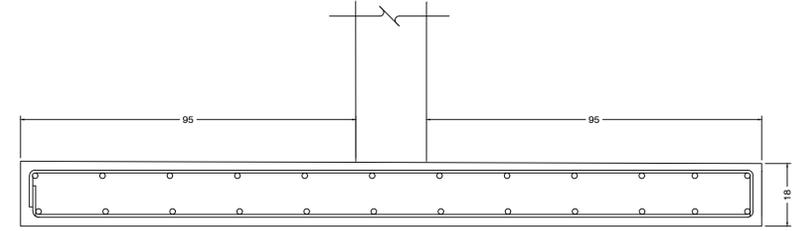
DETALLE PLATEA - CONTRAPISOS - CARPETA
ESCALA 1:10



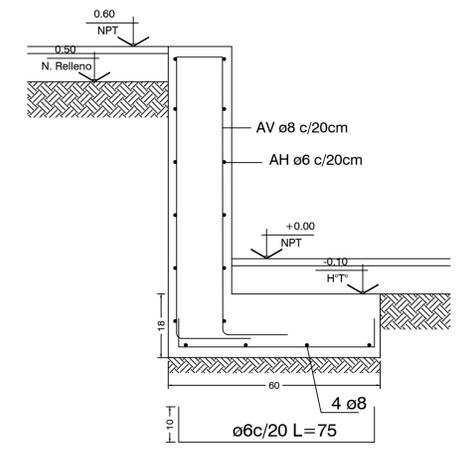
DETALLE PLATEA - ENCADENADO VERTICAL
ESCALA 1:10



DETALLE PLATEA - MUROS PORTANTES
ESCALA 1:10



CANTEROS PATIO CENTRAL
ESCALA 1:10



ÁREA DE INGENIERÍA, INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO
BAHÍA BLANCA
PROV. BUENOS AIRES
2021

AMPLIACIÓN HOSPITAL MENOR ANEXO I

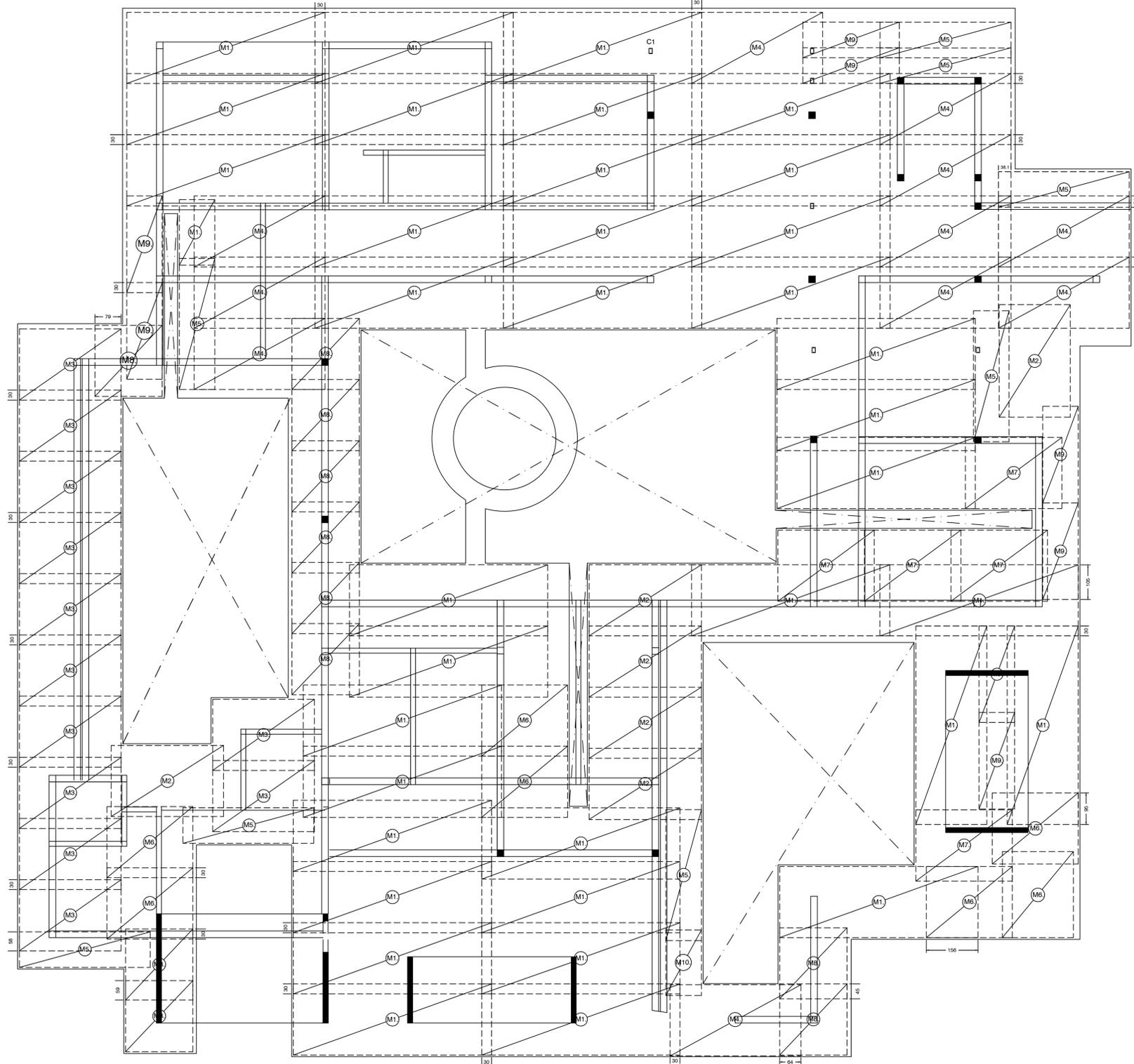
PLANO Nº 14

PLANTA REPLANTEO PLATEA Y DETALLES

ESCALA 1:75



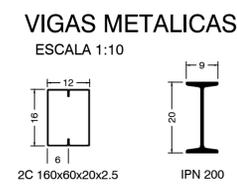
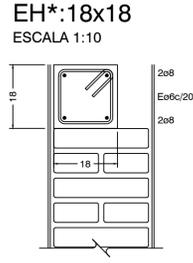
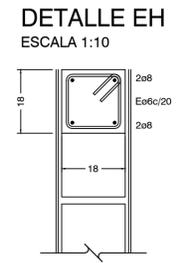
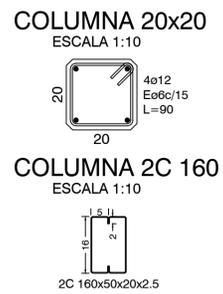
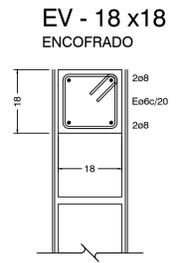
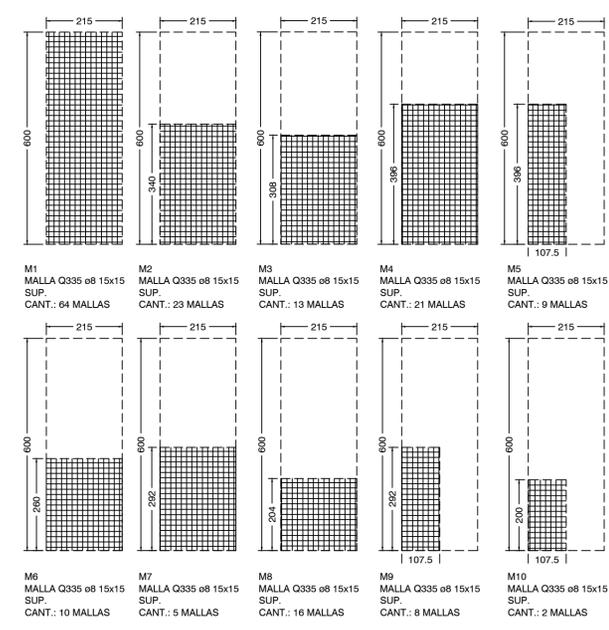
CORTE DE MALLA SUPERIOR
ESCALA 1:75



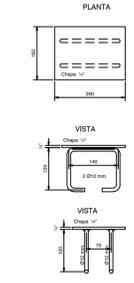
Nota Replanteos y Niveles:
Los replanteos y cotas deberán verificarse con los de arquitectura.
Los niveles son de referencia y deberán compatibilizarse con los de arquitectura y existentes.
Los niveles son de hormigón terminado y referidos al nivel piso interior terminado planta baja.

HORMIGON: H-21
ASENTAMIENTO: **10±2**
TAMAÑO AGREGADO
GRUESO: **10-30**
CONTENIDO UNIT. CEMENTO
S/ NORMA: **350 kg/m³**
ACERO: **ADN 420**
MALLAS: **AM-N 500**

CORTE DE MALLAS
Escala: 1:100



PLACA DE ANCLAJE
ESCALA 1:10



ÁREA DE INGENIERÍA, INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO
BAHÍA BLANCA
PROV. BUENOS AIRES
2021

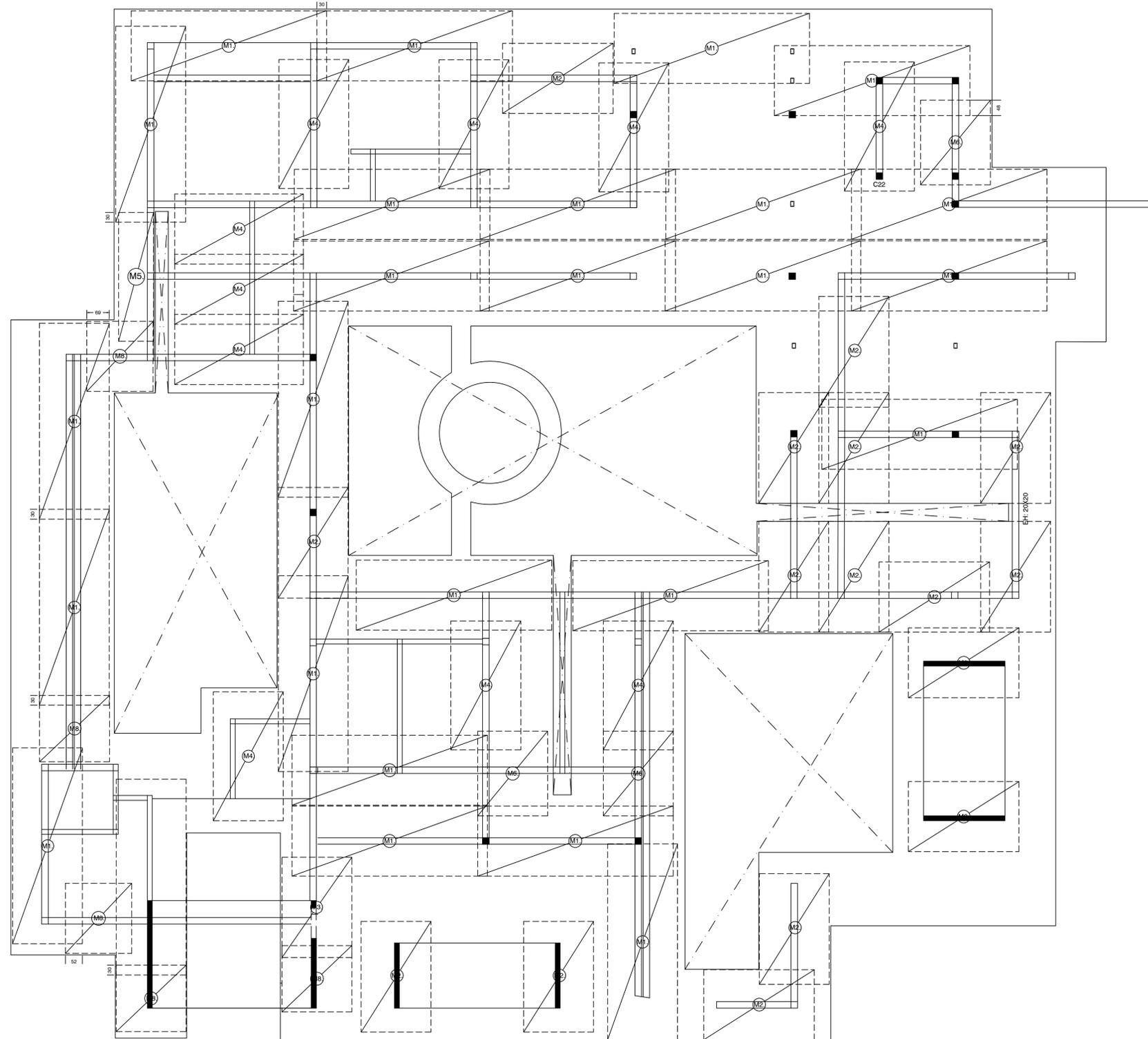
AMPLIACIÓN HOSPITAL MENOR ANEXO I

PLANO N° **15**
ARMADURA SUPERIOR PLATEA Y DETALLES EV-EH

ESCALA 1:75



CORTE DE MALLA INFERIOR
ESCALA 1:75

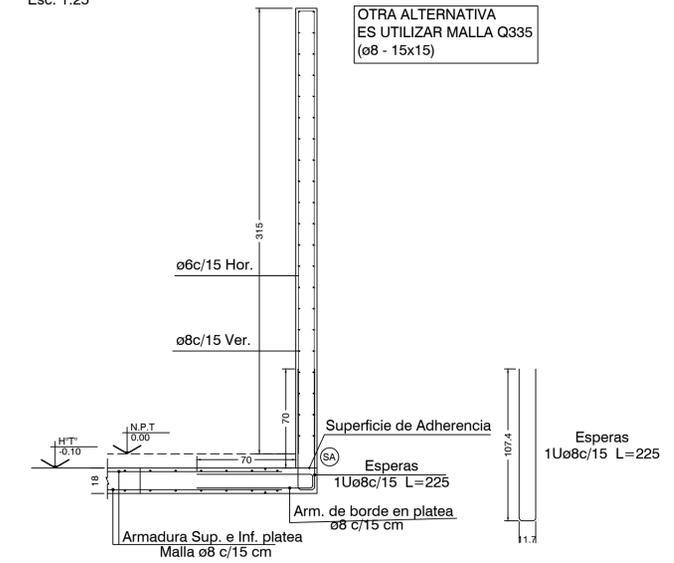


HORMIGON: **H-21**
 ASENTAMIENTO: **10±2**
 TAMAÑO AGREGADO
 GRUESO: **10-30**
 CONTENIDO UNIT. CEMENTO
 S/ NORMA: **350 kg/m³**
 ACERO: **ADN 420**
 MALLAS: **AM-N 500**

Nota Replanteos y Niveles:
 Los replanteos y cotas deberán verificarse con los de arquitectura.
 Los niveles son de referencia y deberán compatibilizarse con los de arquitectura y existentes.
 Los niveles son de hormigón terminado y referidos al nivel piso interior terminado planta baja.

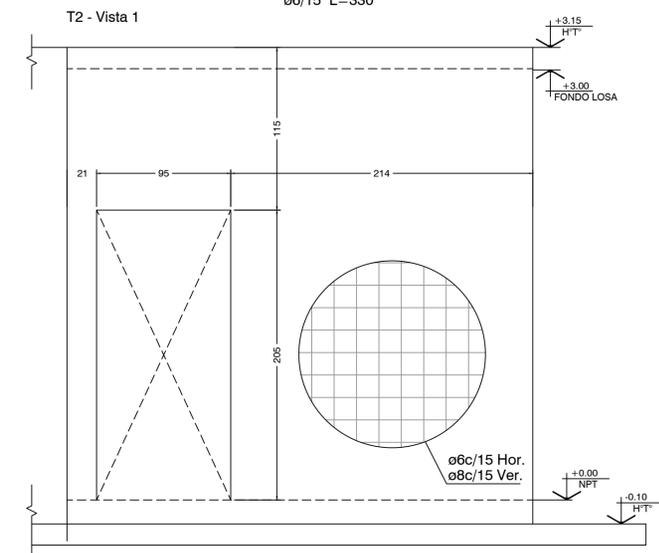
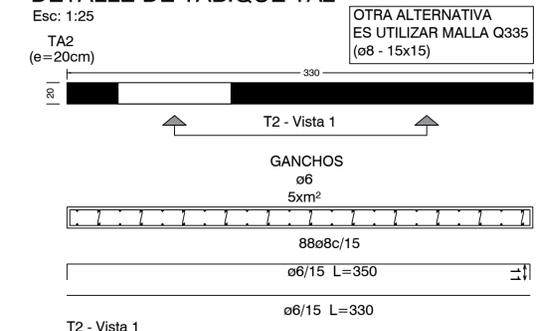
DETALLE ARMADURA PLATEA-TABIQUE

Esc: 1:25



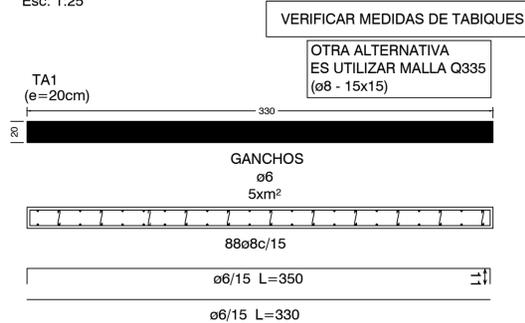
DETALLE DE TABIQUE TA2

Esc: 1:25
 TA2
 (e=20cm)



DETALLE DE TABIQUE TA1- TA2 - TA3

Esc: 1:25



ÁREA DE
 INGENIERÍA,
 INFRAESTRUCTURA
 Y MANTENIMIENTO
 BAHÍA BLANCA
 PROV. BUENOS AIRES
 2021

**AMPLIACIÓN
 HOSPITAL
 MENOR
 ANEXO I**

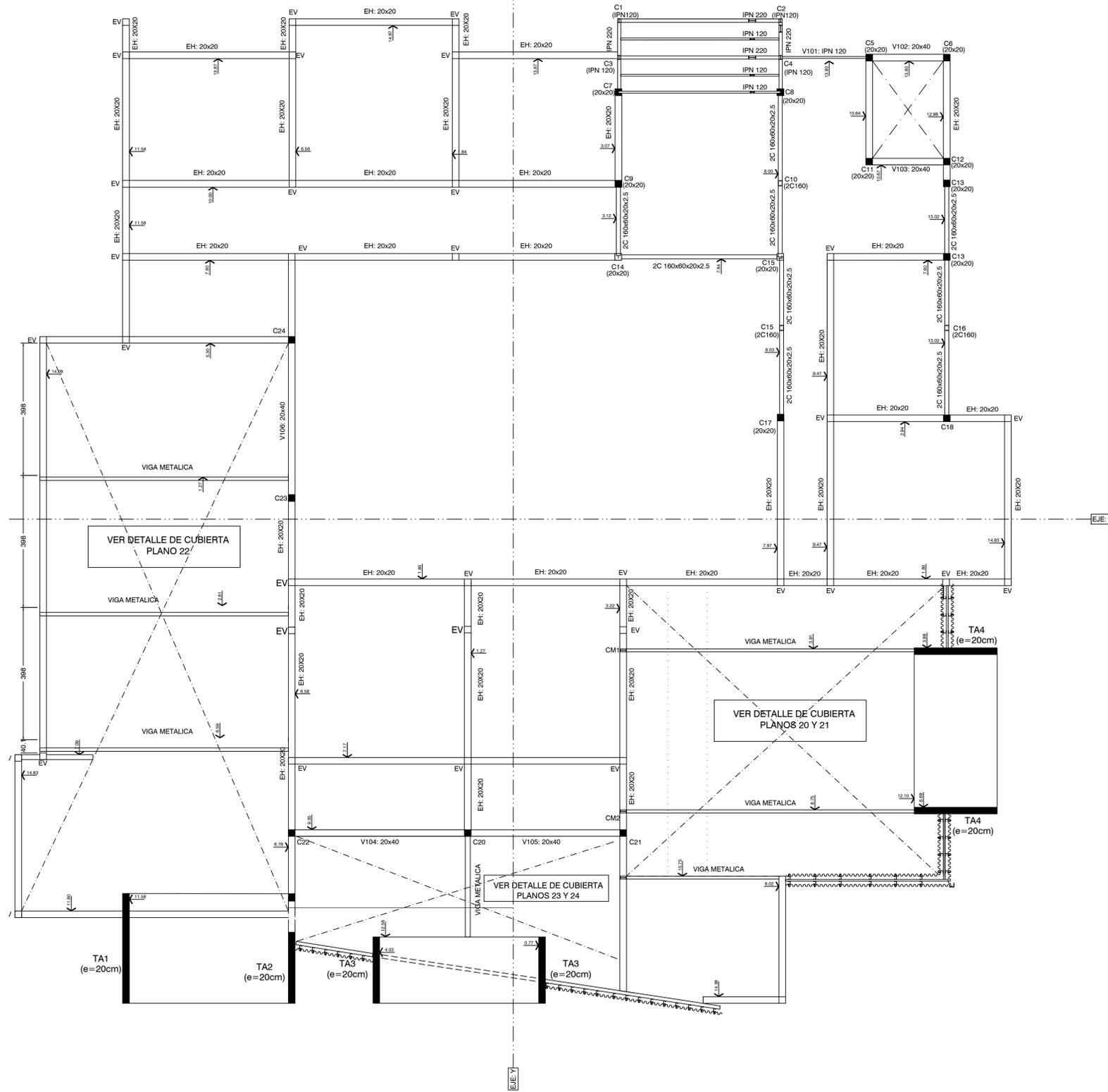
PLANO N° **16**

**ARMADURA
 INFERIOR
 PLATEA Y
 DETALLES
 TABIQUES**

ESCALA 1:75



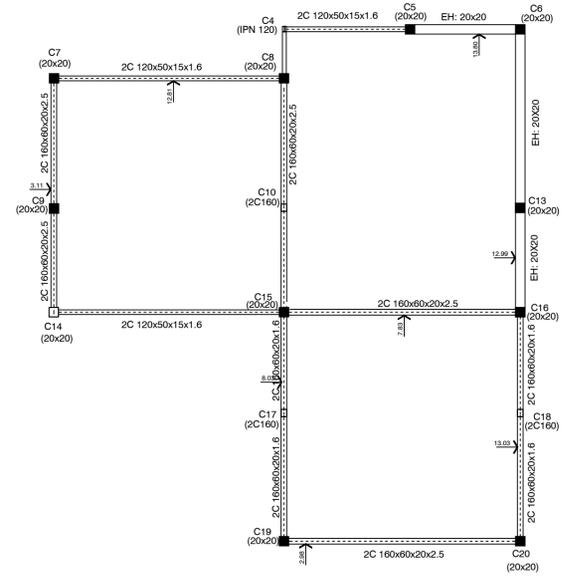
REPLANTEO DE MUROS Y VIGAS PB
ESCALA 1:75



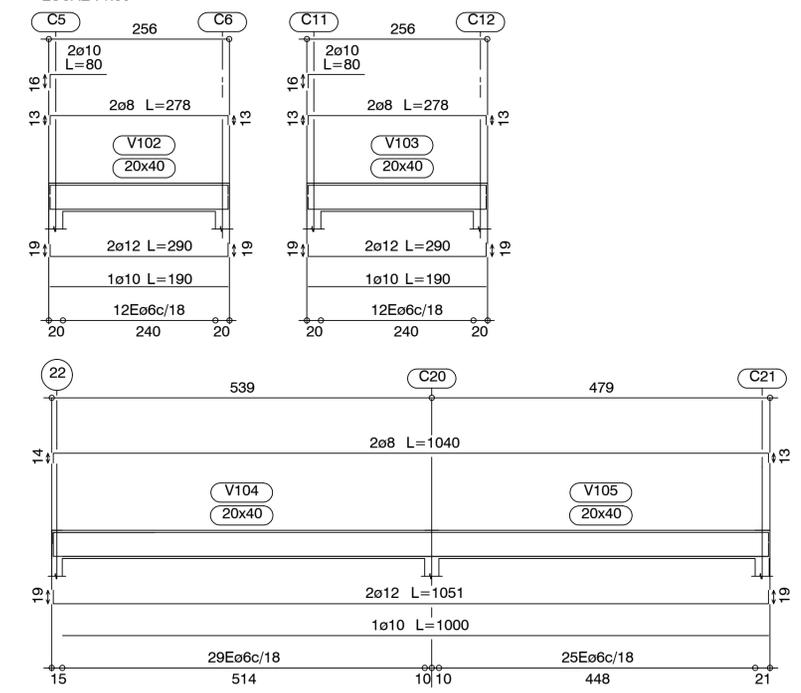
Nota Replanteos y Niveles:
Los replanteos y cotas deberán verificarse con los de arquitectura.
Los niveles son de referencia y deberán compatibilizarse con los de arquitectura y existentes.
Los niveles son de hormigón terminado y referidos al nivel piso interior terminado planta baja.

HORMIGON: **H-21**
ASENTAMIENTO: **10±2**
TAMAÑO AGREGADO
GRUESO: **10-30**
CONTENIDO UNIT. CEMENTO
S/ NORMA: **350 kg/m³**
ACERO: **ADN 420**
MALLAS: **AM-N 500**

REPLANTEO DE MUROS Y VIGAS PA
ESCALA 1:75



DETALLE DE VIGAS
ESCALA 1:50



ÁREA DE
INGENIERÍA,
INFRAESTRUCTURA
Y MANTENIMIENTO
BAHÍA BLANCA
PROV. BUENOS AIRES
2021

**AMPLIACIÓN
HOSPITAL
MENOR
ANEXO I**

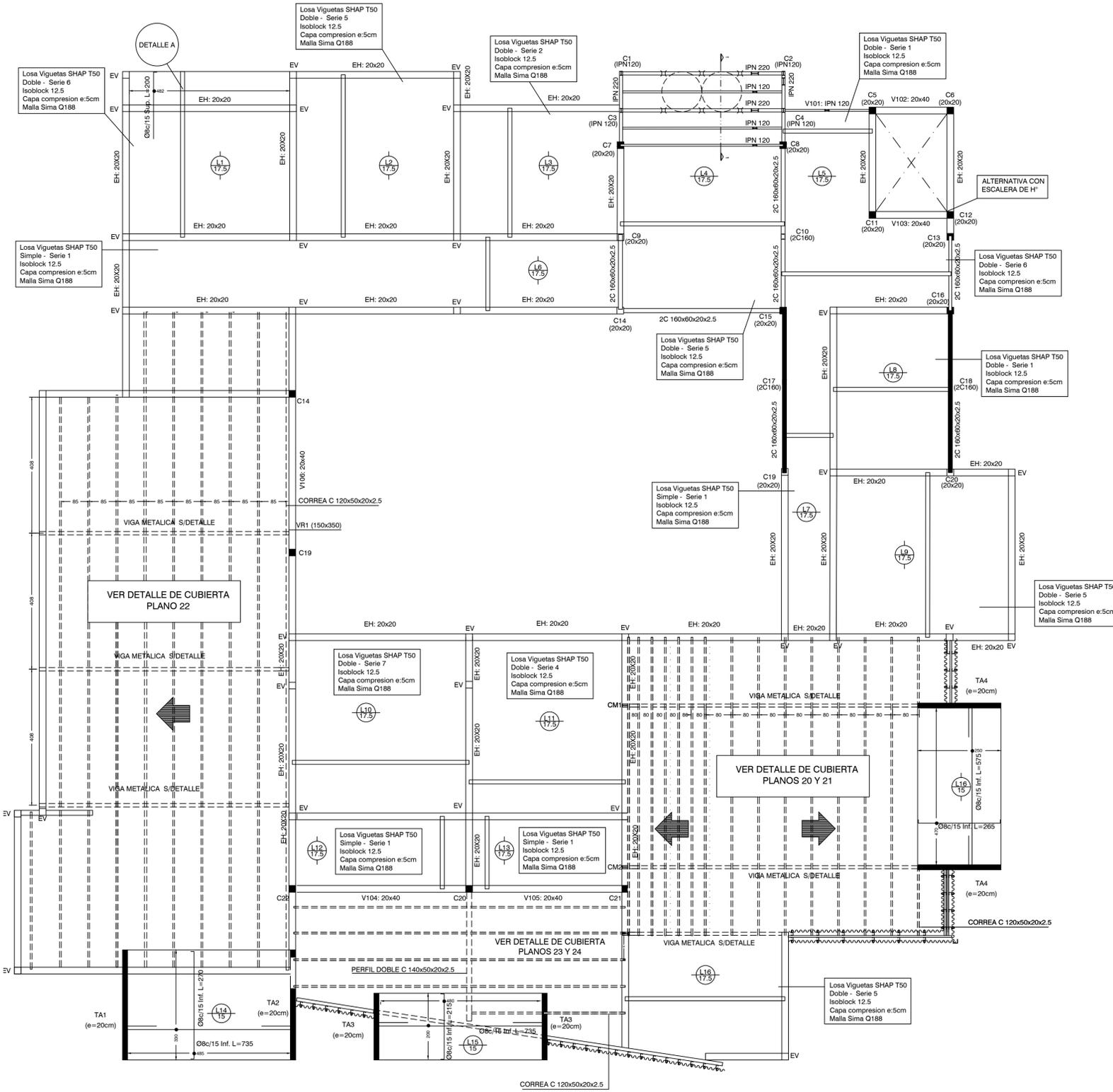
PLANO Nº **17**

**REPLANTEO DE
EH Y VIGAS
DETALLES**

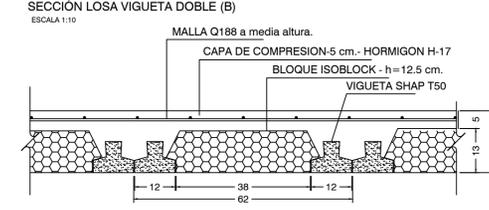
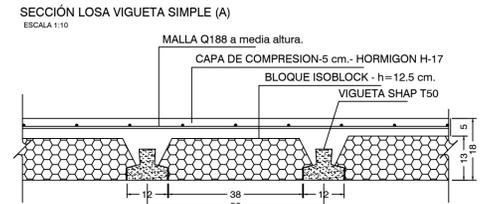
ESCALA 1:75



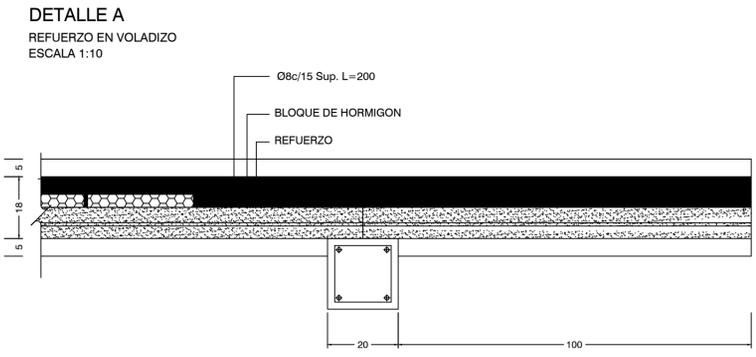
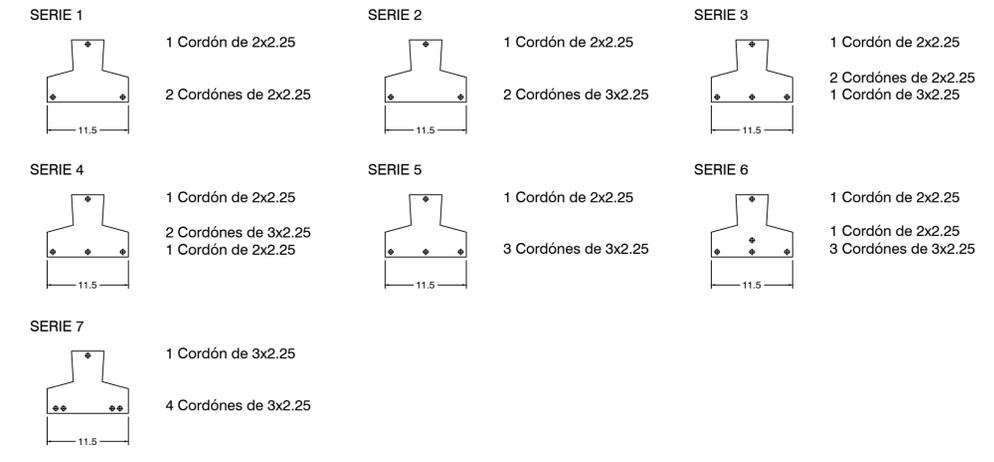
DISTRIBUCION VIGUETAS SOBRE PB
ESCALA 1:75



Nota Replanteos y Niveles:
Los replanteos y cotas deberán verificarse con los de arquitectura.
Los niveles son de referencia y deberán compatibilizarse con los de arquitectura y existentes.
Los niveles son de hormigón terminado y referidos al nivel piso interior terminado planta baja.



ESQUEMA DE ARMADURA
ESCALA 1:5



HORMIGON: H-21
ASENTAMIENTO: 10±2
TAMAÑO AGREGADO GRUESO: 10-30
CONTENIDO UNIT. CEMENTO S/ NORMA: 350 kg/m³
ACERO: ADN 420
MALLAS: AM-N 500

ÁREA DE INGENIERÍA, INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO
BAHÍA BLANCA
PROV. BUENOS AIRES
2021

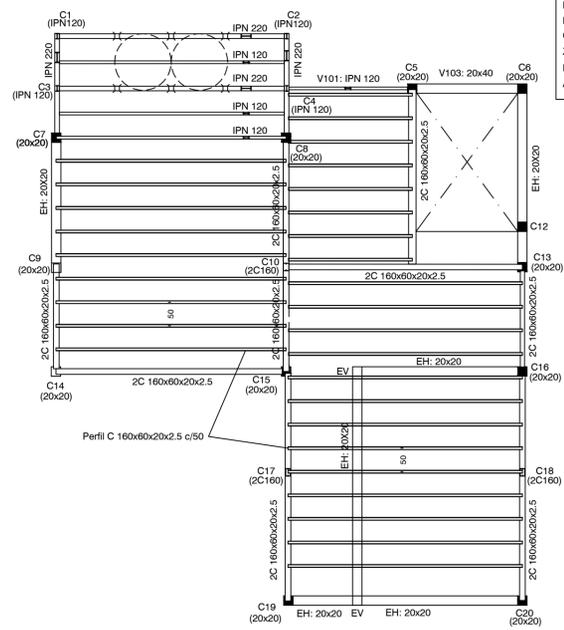
AMPLIACIÓN HOSPITAL MENOR ANEXO I

PLANO Nº 18
LOSAS ALIVIANADA

ESCALA 1:75



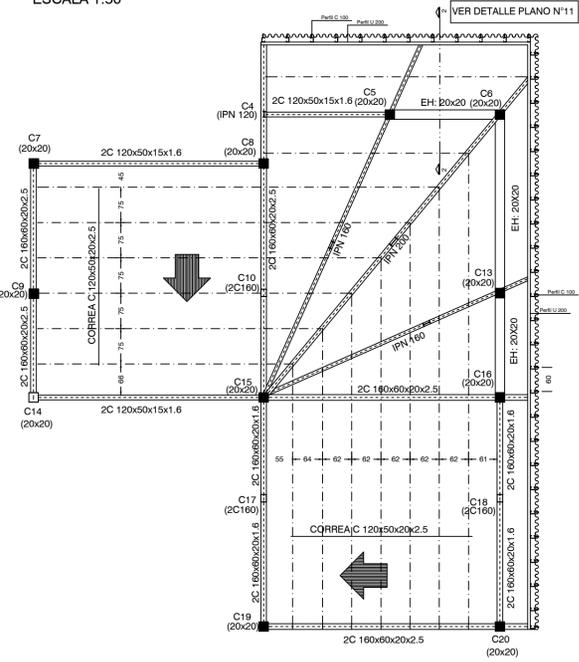
ALTERNATIVA ESTRUCTURA ENTREPISO
ESCALA 1:75



Nota:
ENTREPISO METALICO
ESTRUCTURA PERFIL C 160 c/50 cm.
CON FENOLICO 18 mm.
ZONA DE TANQUES
ESTRUCTURA PERFIL 2C 160 c/50 cm.
APOYAR TANQUES EN LOS 2 PERFILES IPN 220.

ALTERNATIVA CON
ESCALERA METALICA

CUBIERTA SOBRE PA
ESCALA 1:50

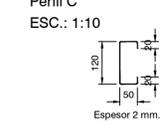


Nota Replanteos y Niveles:
Los replanteos y cotas deberán verificarse con los de arquitectura.
Los niveles son de referencia y deberán compatibilizarse con los de arquitectura y existentes.
Los niveles son de hormigón terminado y referidos al nivel piso interior terminado planta baja.

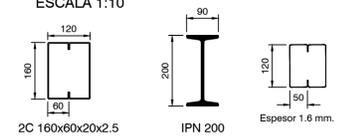
HORMIGON: **H-21**
ASENTAMIENTO: **10±2**
TAMAÑO AGREGADO
GRUESO: **10-30**
CONTENIDO UNIT. CEMENTO
S/ NORMA: **350 kg/m³**
ACERO: **ADN 420**
MALLAS: **AM-N 500**

DETALLE PERFILES CUBIERTA

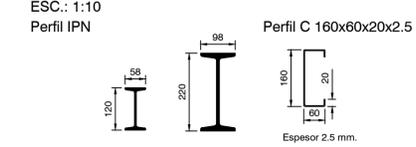
DETALLE CORREA



VIGAS METALICAS

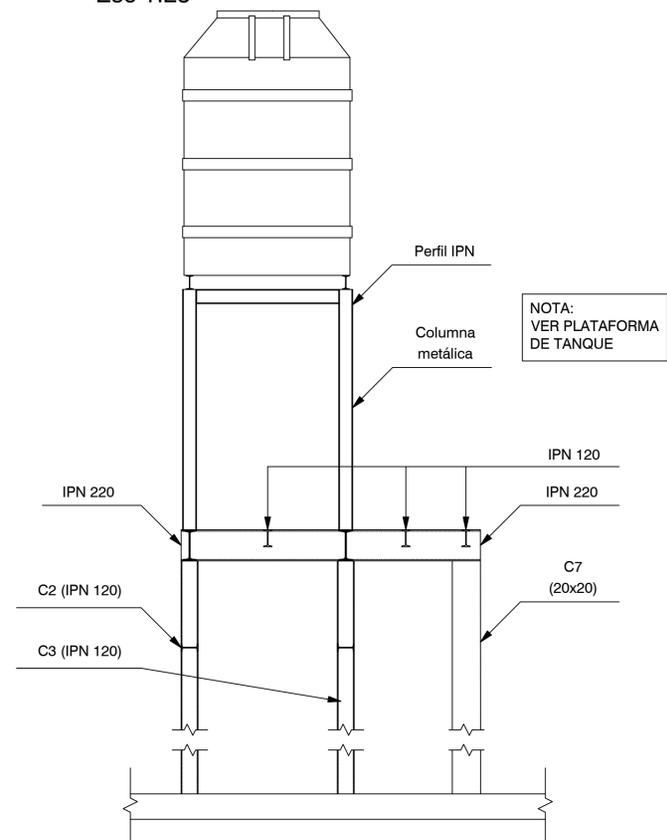


DETALLE PERFIL ENTREPISO



ENTREPISO ZONA DE TANQUES

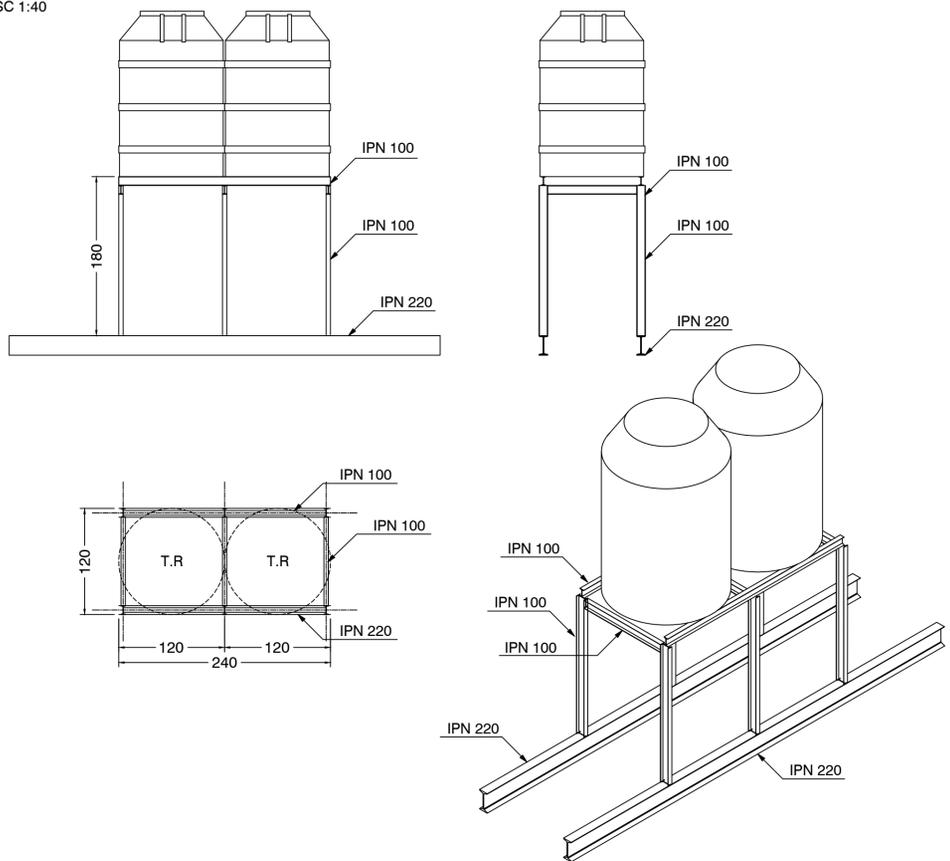
CORTE 1-1
Esc 1:25



NOTA:
VER PLATAFORMA
DE TANQUE

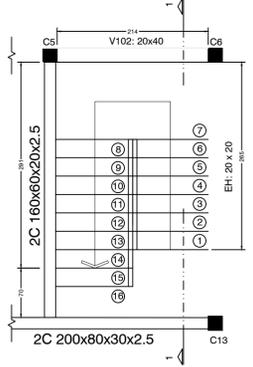
DETALLE ESTRUCTURA TANQUES

ESQUEMA
ESC 1:40

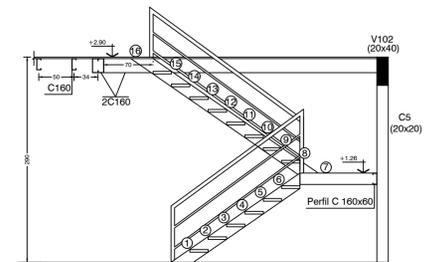


**ALTERNATIVA
ESCALERA METALICA**

PLANTA



CORTE 1-1



ÁREA DE
INGENIERÍA,
INFRAESTRUCTURA
Y MANTENIMIENTO
BAHÍA BLANCA
PROV. BUENOS AIRES
2021

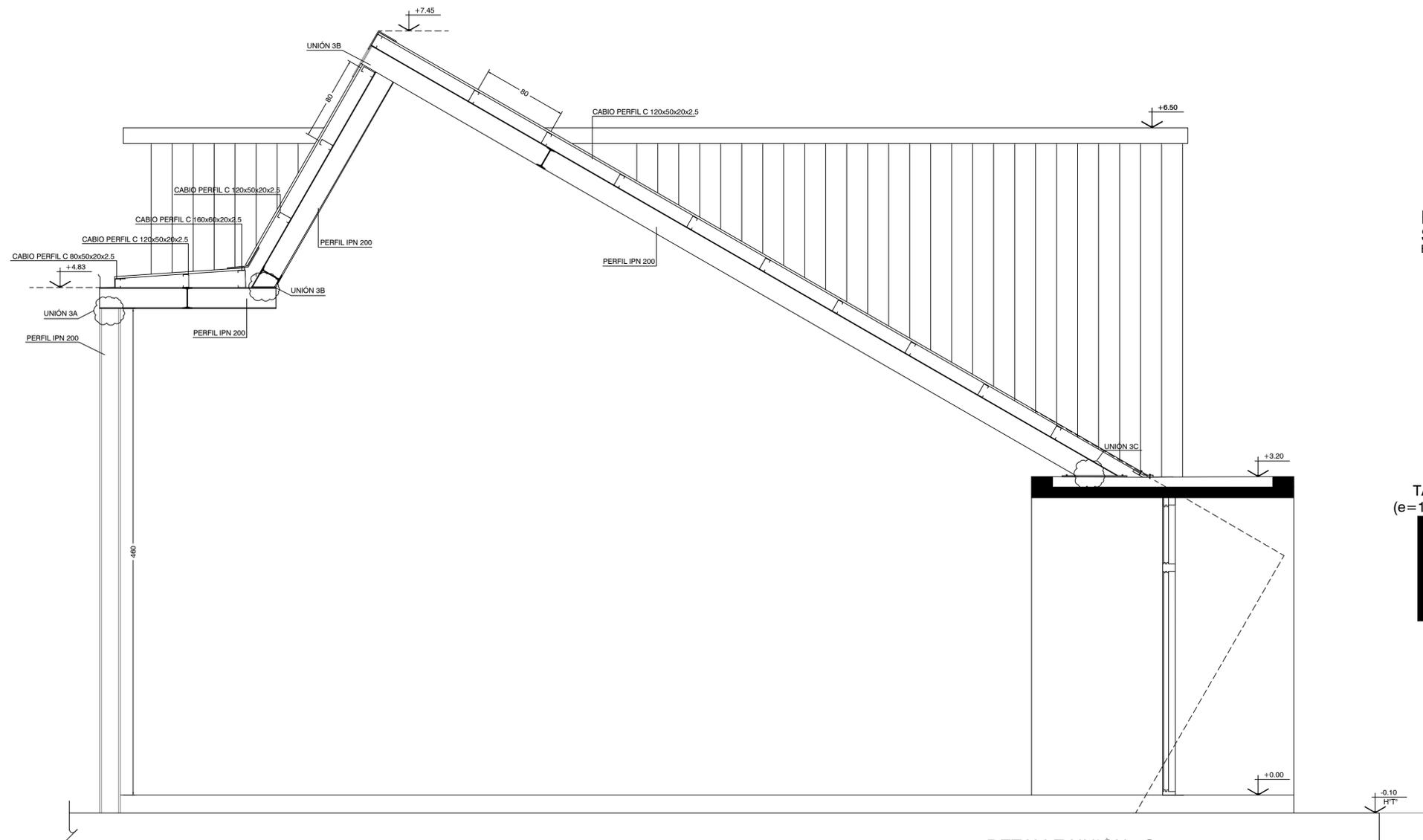
**AMPLIACIÓN
HOSPITAL
MENOR
ANEXO I**

PLANO N° **19**
**ENTREPISO
METALICO Y
CUBIERTA**

ESCALA 1:75



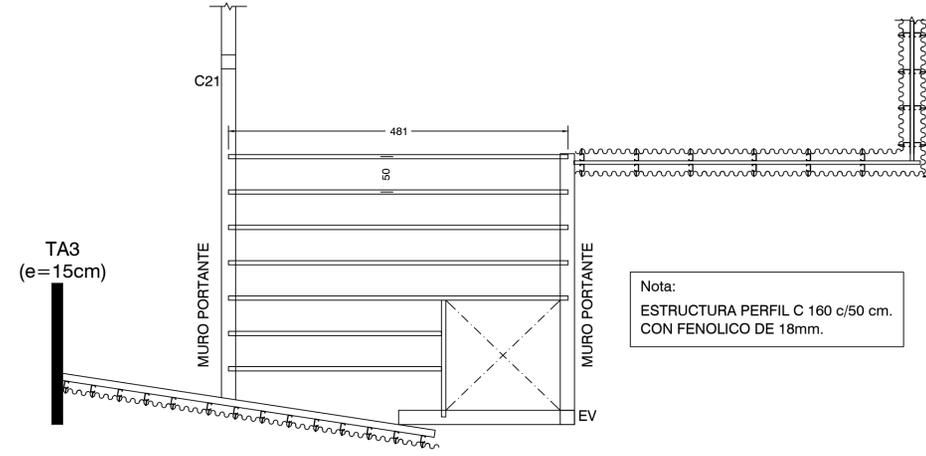
CORTE 3A: SALA DE CONFINAMIENTO
Esc: 1:25



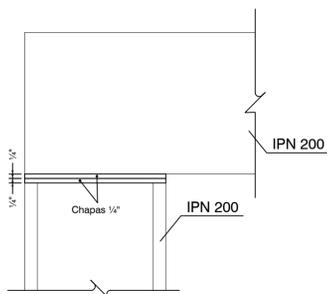
Nota Replanteos y Niveles:
Los replanteos y cotas deberán verificarse con los de arquitectura.
Los niveles son de referencia y deberán compatibilizarse con los de arquitectura y existentes.
Los niveles son de hormigón terminado y referidos al nivel piso interior terminado planta baja.

HORMIGÓN:	H-21
ASENTAMIENTO:	10±2
TAMAÑO AGREGADO:	10-30
GRUESO:	10-30
CONTENIDO UNIT. CEMENTO S/ NORMA:	350 kg/m³
ACERO:	ADN 420
MALLAS:	AM-N 500

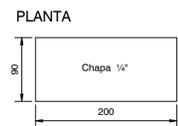
ESTRUCTURA ENTREPISO SALA DE CONFINAMIENTO
ESCALA 1:50



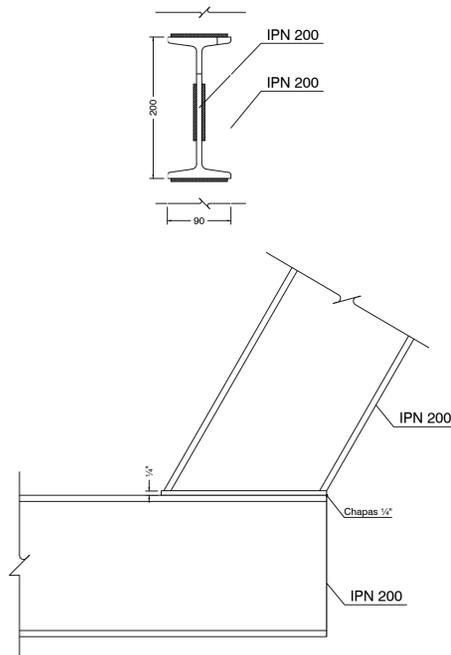
DETALLE UNIÓN 3A
Viga metálica IPN 200 - Viga metálica IPN 200
ESCALA 1:5



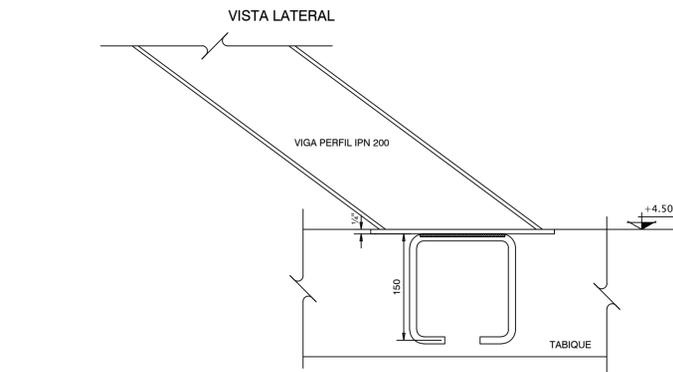
CHAPA DE ANCLAJE
ESCALA 1:5



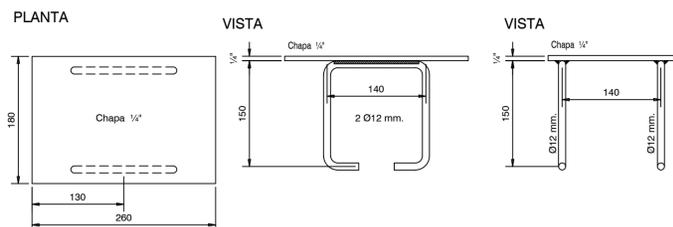
DETALLE UNIÓN 3B
Viga metálica IPN 200 - Viga metálica IPN 200
ESCALA 1:5



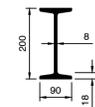
DETALLE UNIÓN 3C
Viga metálica IPN 200 - Tabique
ESCALA 1:5



CHAPA DE ANCLAJE
ESCALA 1:5



DETALLE PERFIL
ESC.: 1:10
IPN 200



DETALLE CORREA
Perfil C
ESC.: 1:10



ÁREA DE INGENIERÍA, INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO
BAHÍA BLANCA
PROV. BUENOS AIRES
2021

AMPLIACIÓN HOSPITAL MENOR ANEXO I

PLANO N° **20**

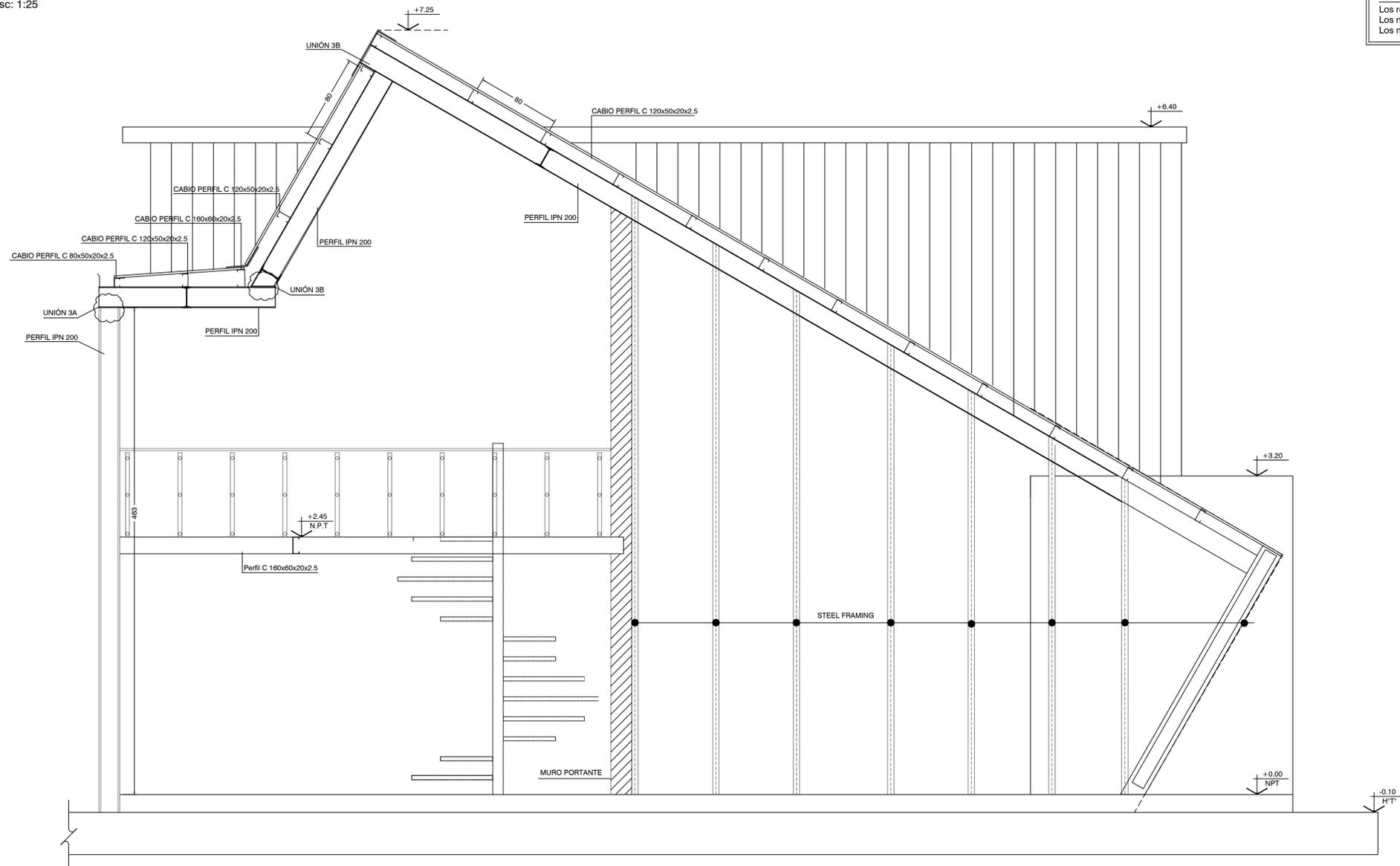
SALA DE CONFINAMIENTO ENTREPISO Y CORTE

ESCALA 1:25



CORTE 3B: SALA DE CONFINAMIENTO

Esc: 1:25



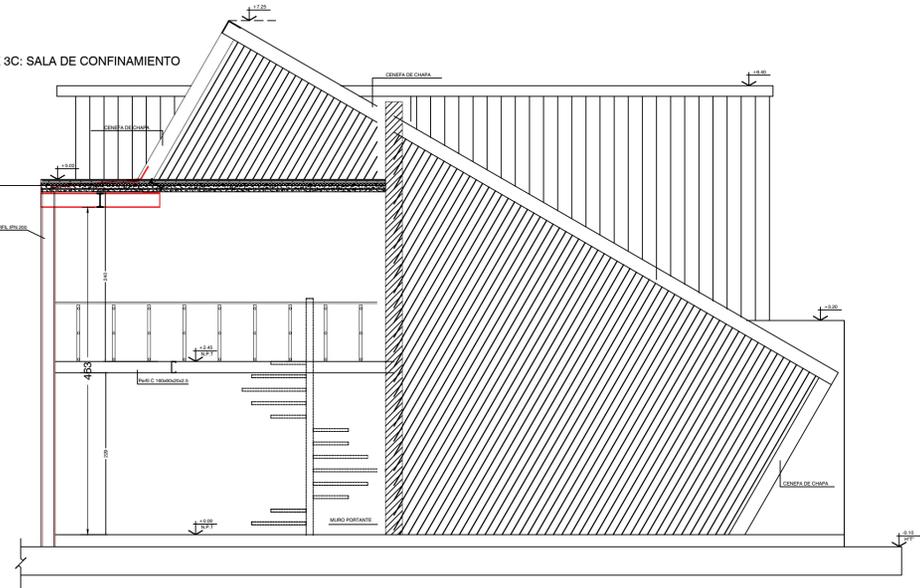
Nota Replanteos y Niveles:
 Los replanteos y cotas deberán verificarse con los de arquitectura.
 Los niveles son de referencia y deberán compatibilizarse con los de arquitectura y existentes.
 Los niveles son de hormigón terminado y referidos al nivel piso interior terminado planta baja.

HORMIGÓN:	H-21
ASENTAMIENTO:	10±2
TAMAÑO AGREGADO:	10-30
GRUESO:	10-30
CONTENIDO UNIT. CEMENTO S/ NORMA:	350 kg/m³
ACERO:	ADN 420
MALLAS:	AM-N 500

CORTE 3C: SALA DE CONFINAMIENTO

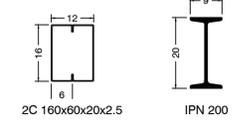
Esc: 1:50

Losa Viguetas SHAP T50
 Doble - Serie 5
 Isoblock 12.5
 Capa compresion e:5cm
 Malla Sima Q335



VIGAS METALICAS

ESCALA 1:10



ÁREA DE INGENIERÍA,
 INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO
 BAHÍA BLANCA
 PROV. BUENOS AIRES
 2021

AMPLIACIÓN HOSPITAL MENOR ANEXO I

PLANO N° **21**
SALA DE CONFINAMIENTO CORTES

ESCALA 1:25



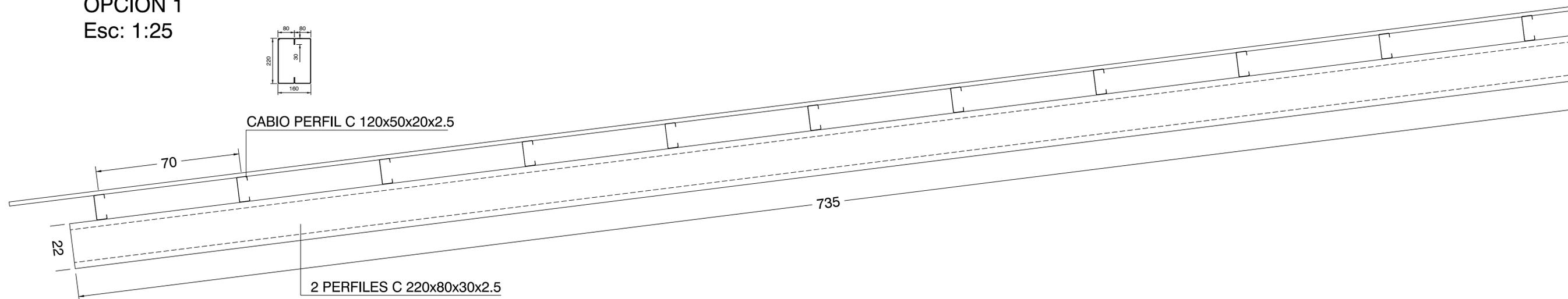
HORMIGÓN:	H-21
ASENTAMIENTO:	10±2
TAMAÑO AGREGADO:	10-30
GRUESO:	10-30
CONTENIDO UNIT. CEMENTO S/ NORMA:	350 kg/m³
ACERO:	ADN 420
MALLAS:	AM-N 500

Nota Replanteos y Niveles:
 Los replanteos y cotas deberán verificarse con los de arquitectura.
 Los niveles son de referencia y deberán compatibilizarse con los de arquitectura y existentes.
 Los niveles son de hormigón terminado y referidos al nivel piso interior terminado planta baja.

DETALLE DE VIGA

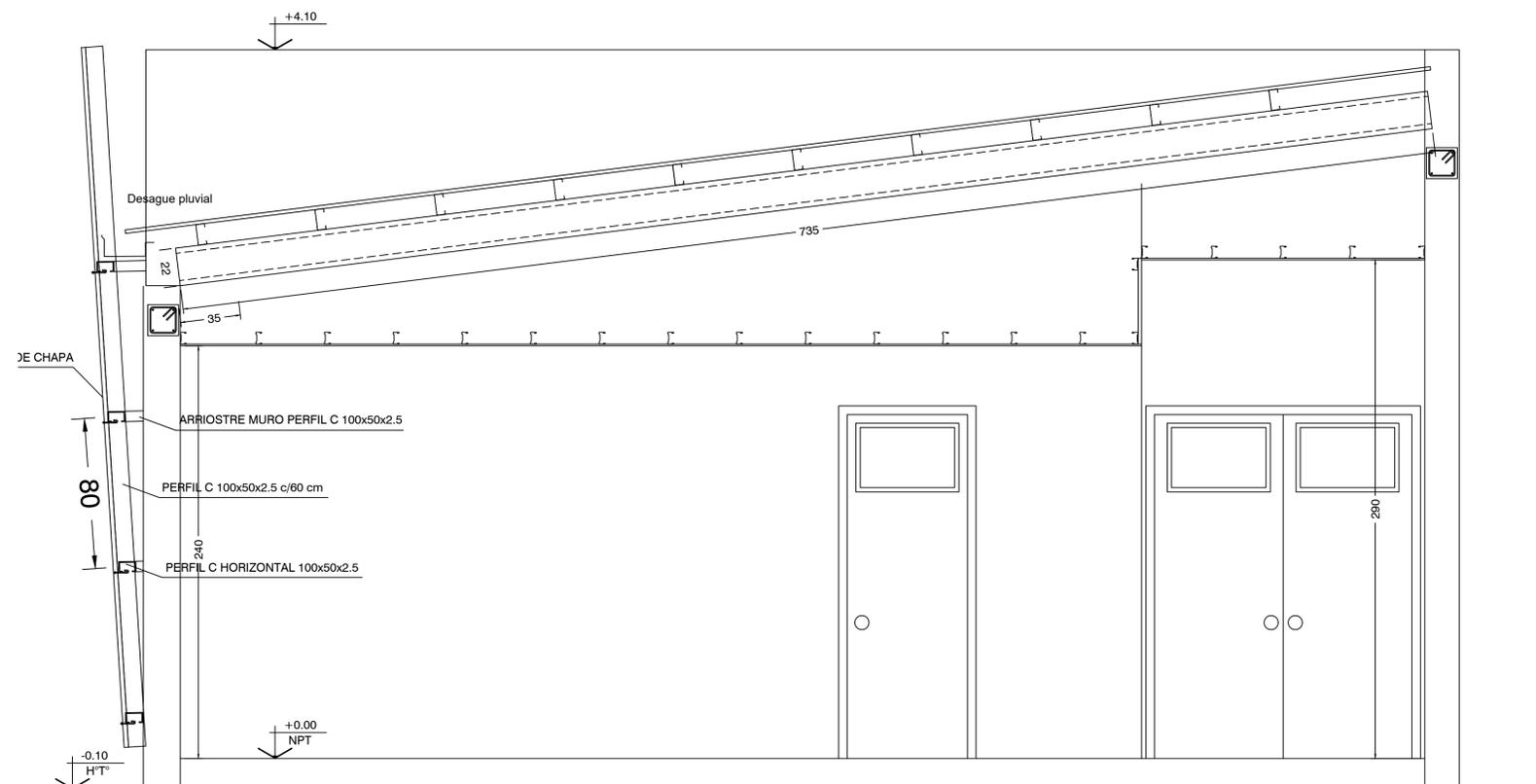
OPCIÓN 1

Esc: 1:25



CORTE 1: ZONA DE OBSERVACION

Esc: 1:25



OPCION 1 DETALLE V1 (2C 220x80x30x2.5)

Esc: 1:20



DETALLE CORREA

Perfil C

ESC.: 1:10



ÁREA DE INGENIERÍA, INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO
 BAHÍA BLANCA
 PROV. BUENOS AIRES
 2021

AMPLIACIÓN HOSPITAL MENOR ANEXO I

PLANO N° 22

ZONA DE OBSERVACION CORTE

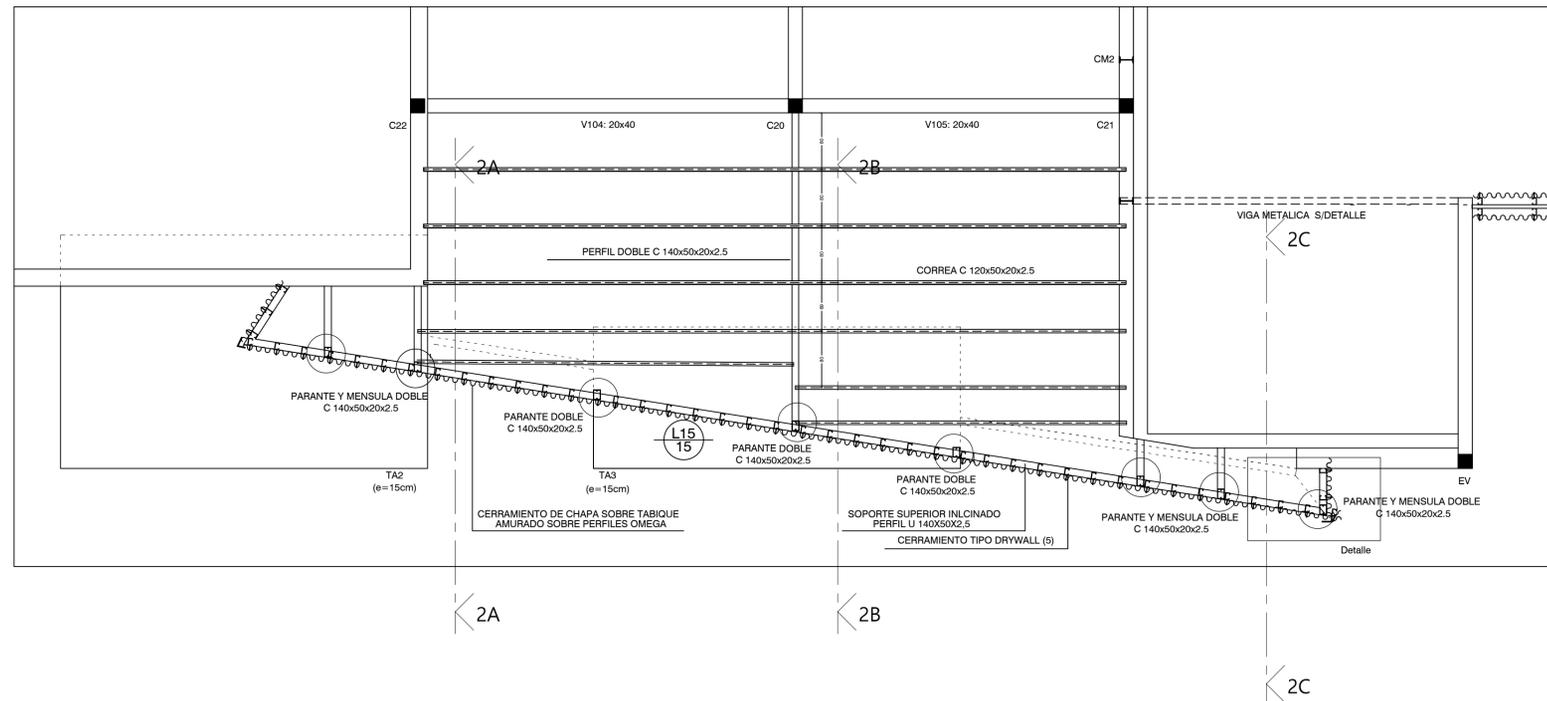
ESCALA 1:25



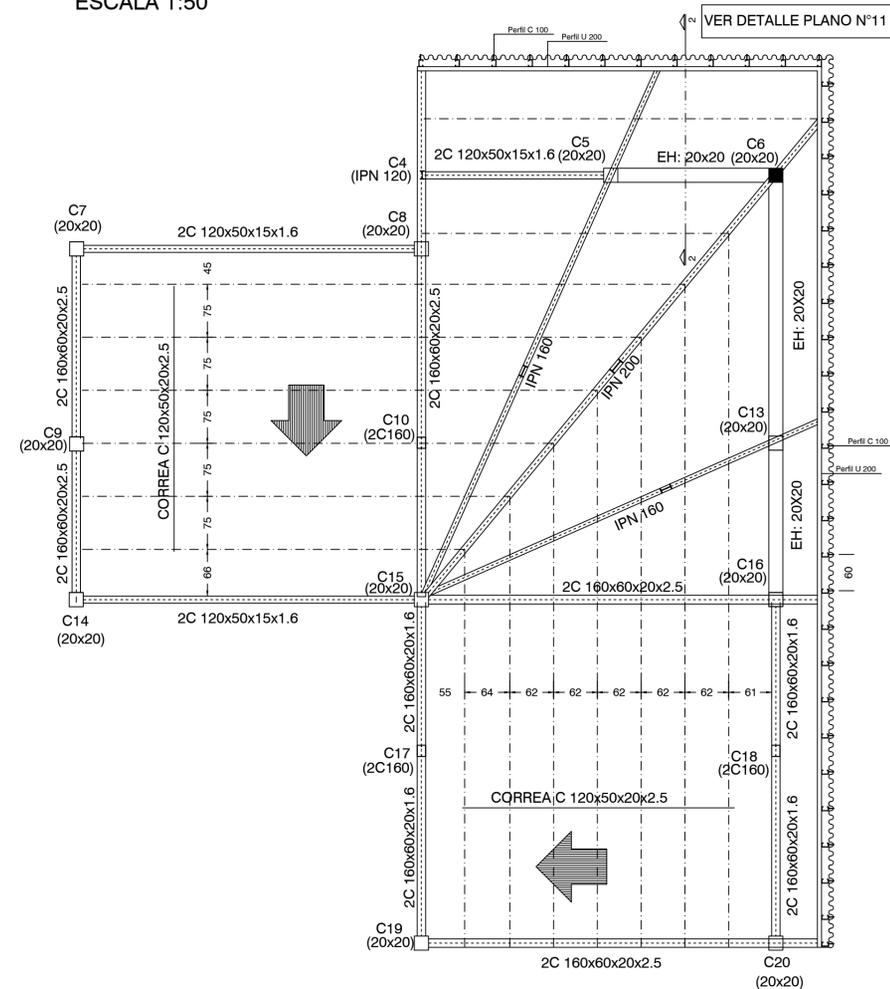
HORMIGÓN: **H-21**
 ASENTAMIENTO: **10±2**
 TAMAÑO AGREGADO
 GRUESO: **10-30**
 CONTENIDO UNIT. CEMENTO
 S/ NORMA: **350 kg/m³**
 ACERO: **ADN 420**
 MALLAS: **AM-N 500**

Nota Replanteos y Niveles:
 Los replanteos y cotas deberán verificarse con los de arquitectura.
 Los niveles son de referencia y deberán compatibilizarse con los de arquitectura y existentes.
 Los niveles son de hormigón terminado y referidos al nivel piso interior terminado planta baja.

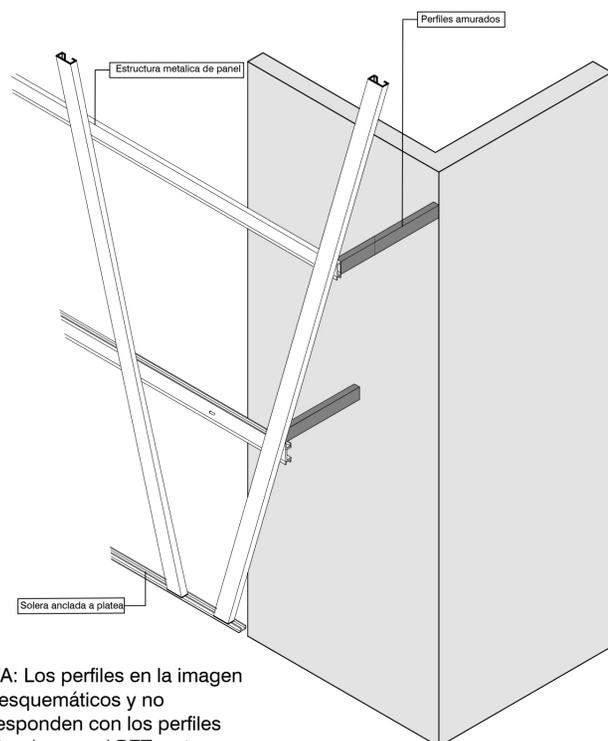
DETALLE DE PANEL FACHADA INCLINADA
 ESCALA 1:50



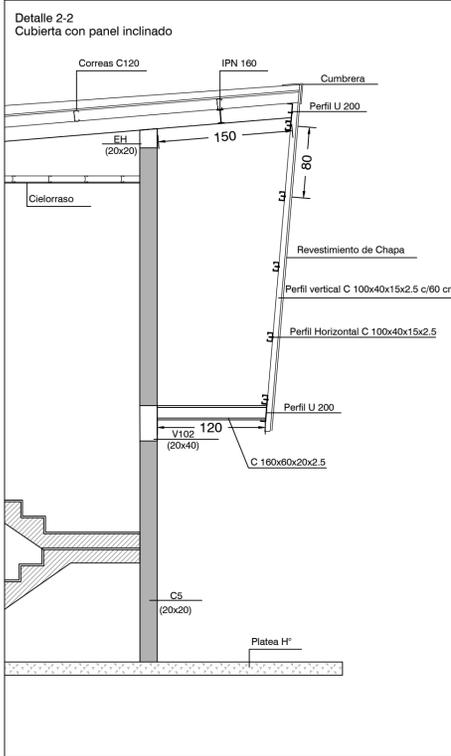
CUBIERTA SOBRE PA
 ESCALA 1:50



Detalle



NOTA: Los perfiles en la imagen son esquemáticos y no corresponden con los perfiles planteados en el PET y otros detalles



ÁREA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA BAHÍA BLANCA PROV. BUENOS AIRES 2021

AMPLIACIÓN HOSPITAL MENOR ANEXO I

PLANO N° 23
 CUBIERTA PA Y ESTRUCTURA FACHADA

ESCALA 1:25

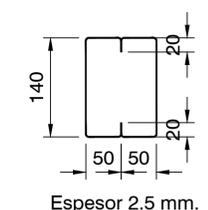


HORMIGÓN:	H-21
ASENTAMIENTO:	10±2
TAMAÑO AGREGADO:	
GRUESO:	10-30
CONTENIDO UNIT. CEMENTO S/ NORMA:	350 kg/m³
ACERO:	ADN 420
MALLAS:	AM-N 500

Nota Replanteos y Niveles:
 Los replanteos y cotas deberán verificarse con los de arquitectura.
 Los niveles son de referencia y deberán compatibilizarse con los de arquitectura y existentes.
 Los niveles son de hormigón terminado y referidos al nivel piso interior terminado planta baja.

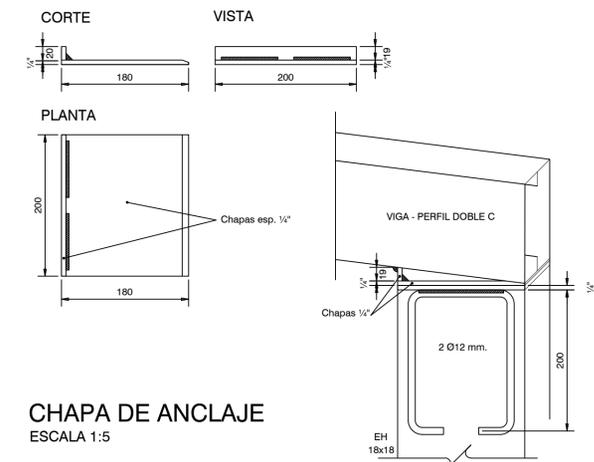
DETALLE VIGA CENTRAL PARANTES Y MÉSNULAS

FACHADA Y SALA DE ESPERA
 Viga doble C
 ESC.: 1:10



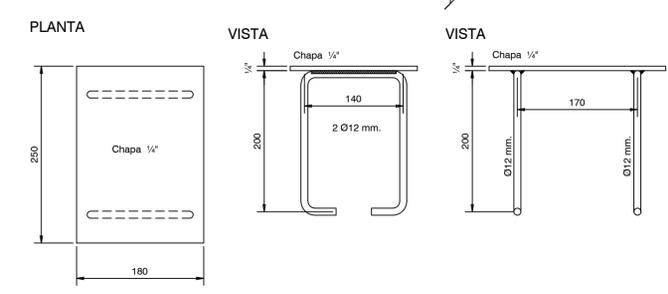
UNIÓN 2B - ANCLAJE A EH

Viga metálica doble C - Muro
 ESCALA 1:5



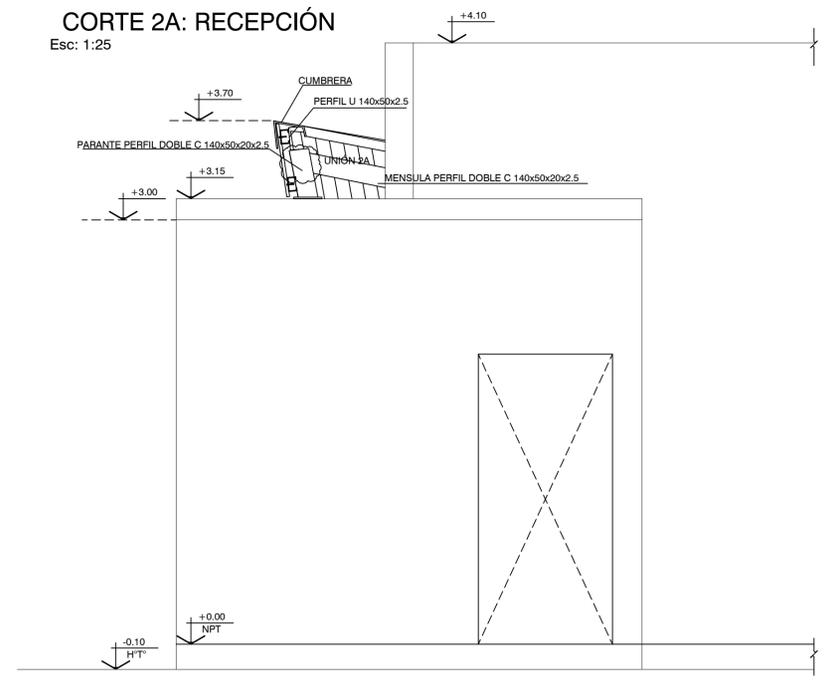
CHAPA DE ANCLAJE

ESCALA 1:5



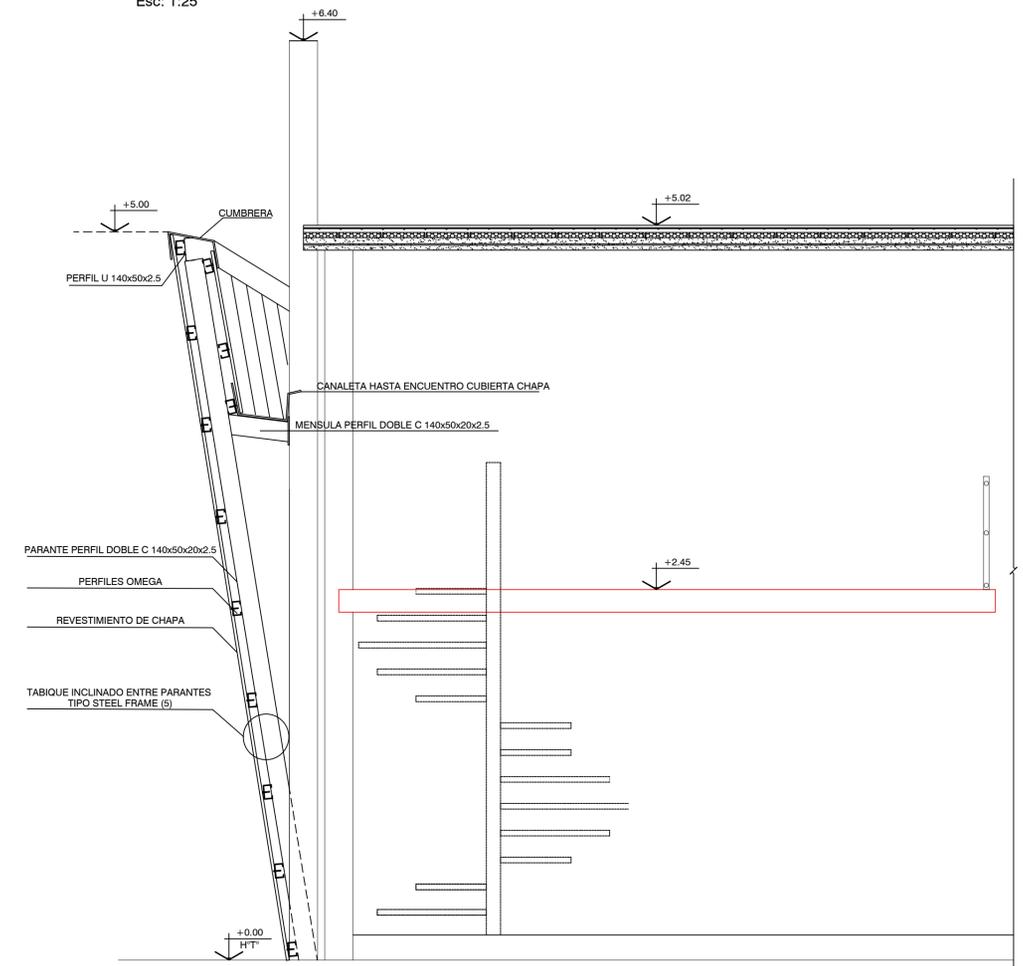
CORTE 2A: RECEPCIÓN

Esc: 1:25



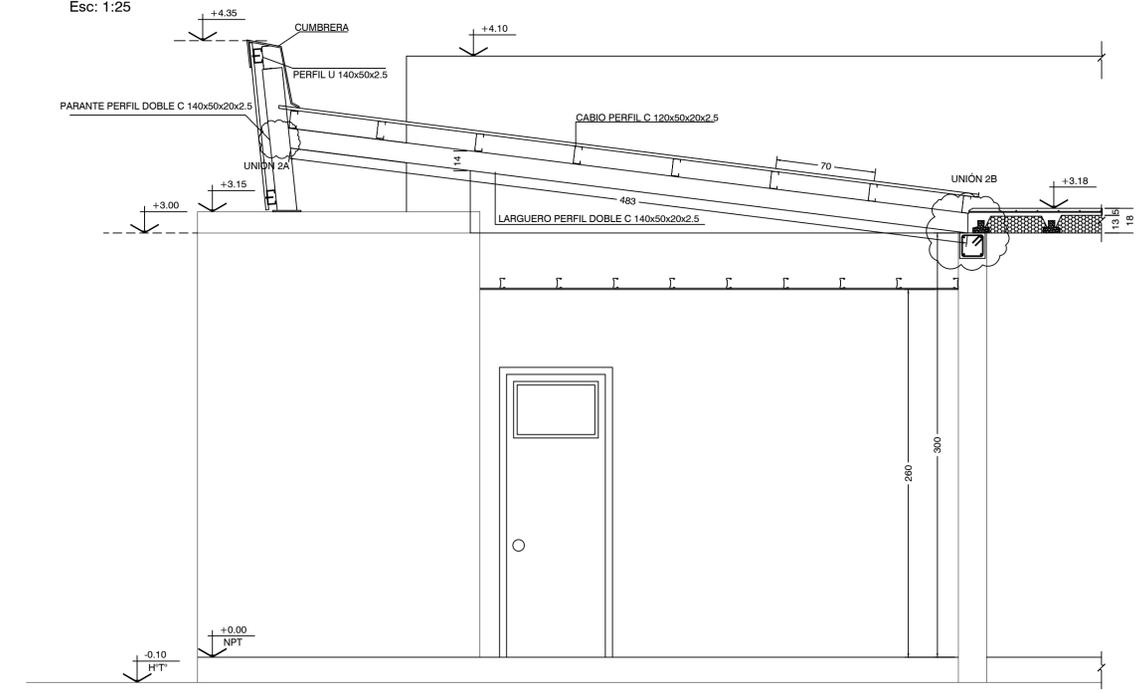
CORTE 2C: SALA DE CONFINAMIENTO

Esc: 1:25



CORTE 2B: SALA DE ESPERA

Esc: 1:25



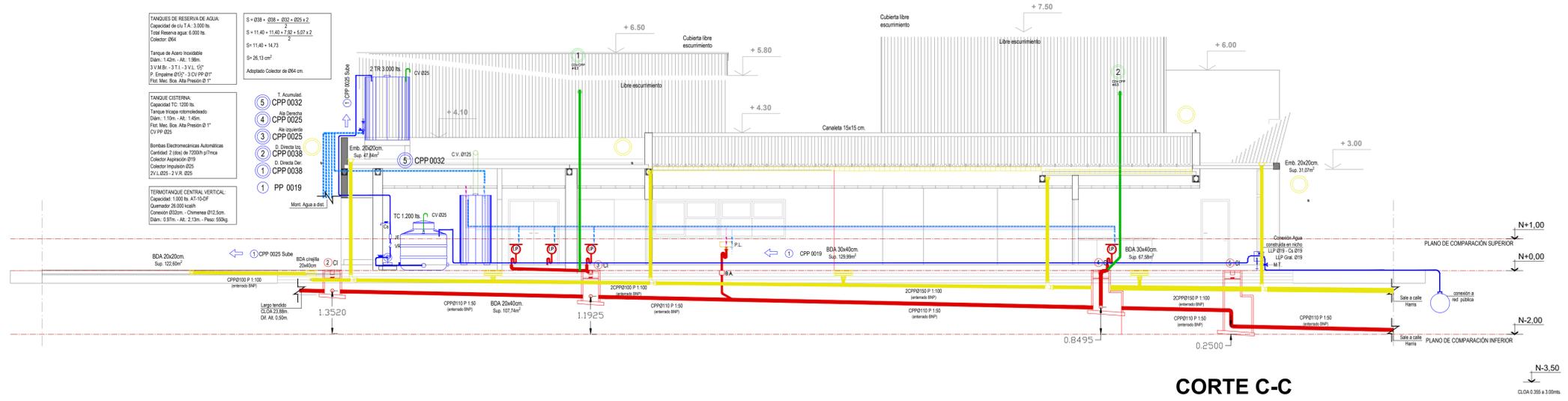
ÁREA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA BAHÍA BLANCA PROV. BUENOS AIRES 2021

AMPLIACIÓN HOSPITAL MENOR ANEXO I

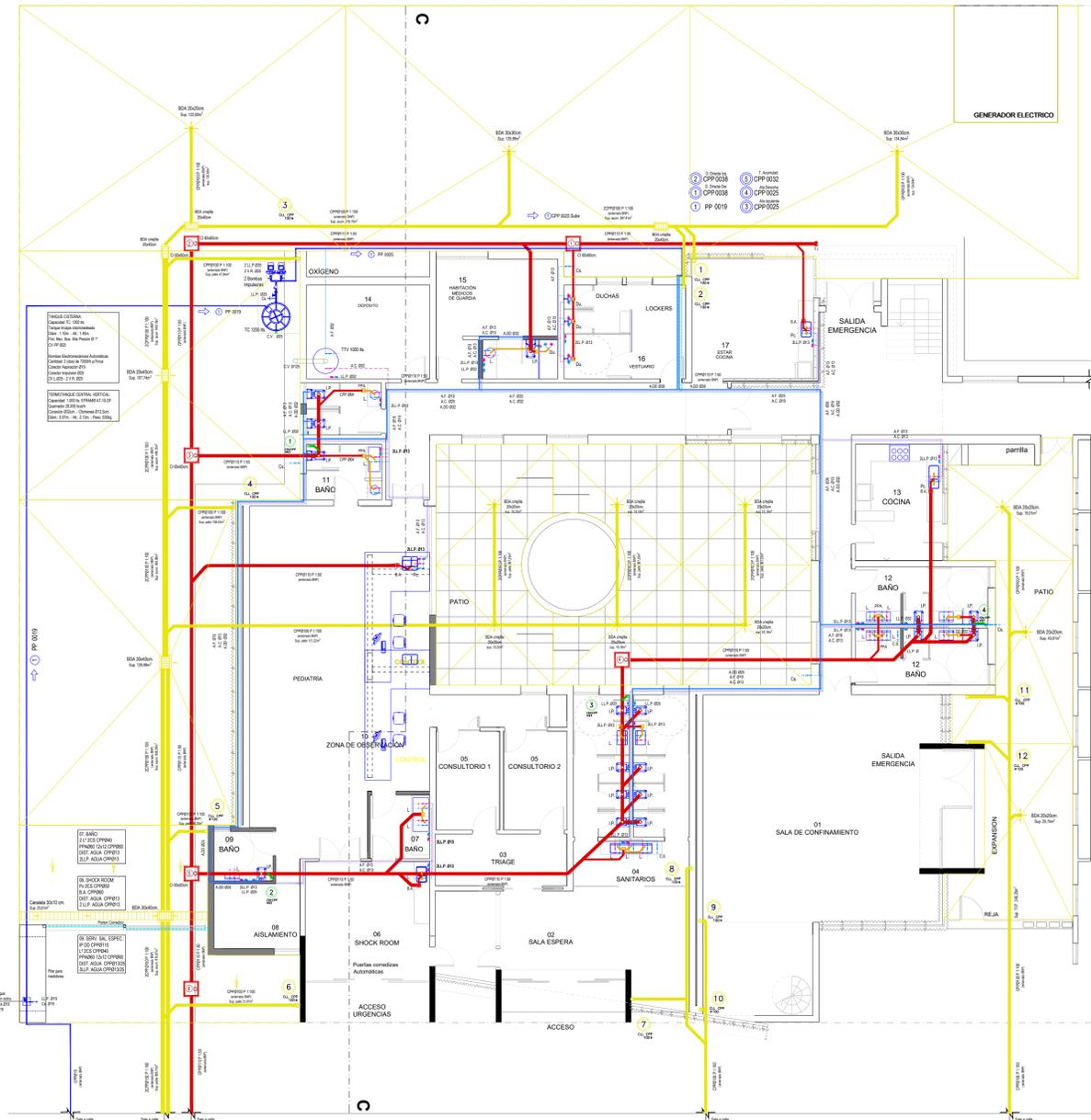
PLANO N°
CORTES 2A
ESTRUCTURA FACHADA

ESCALA 1:25

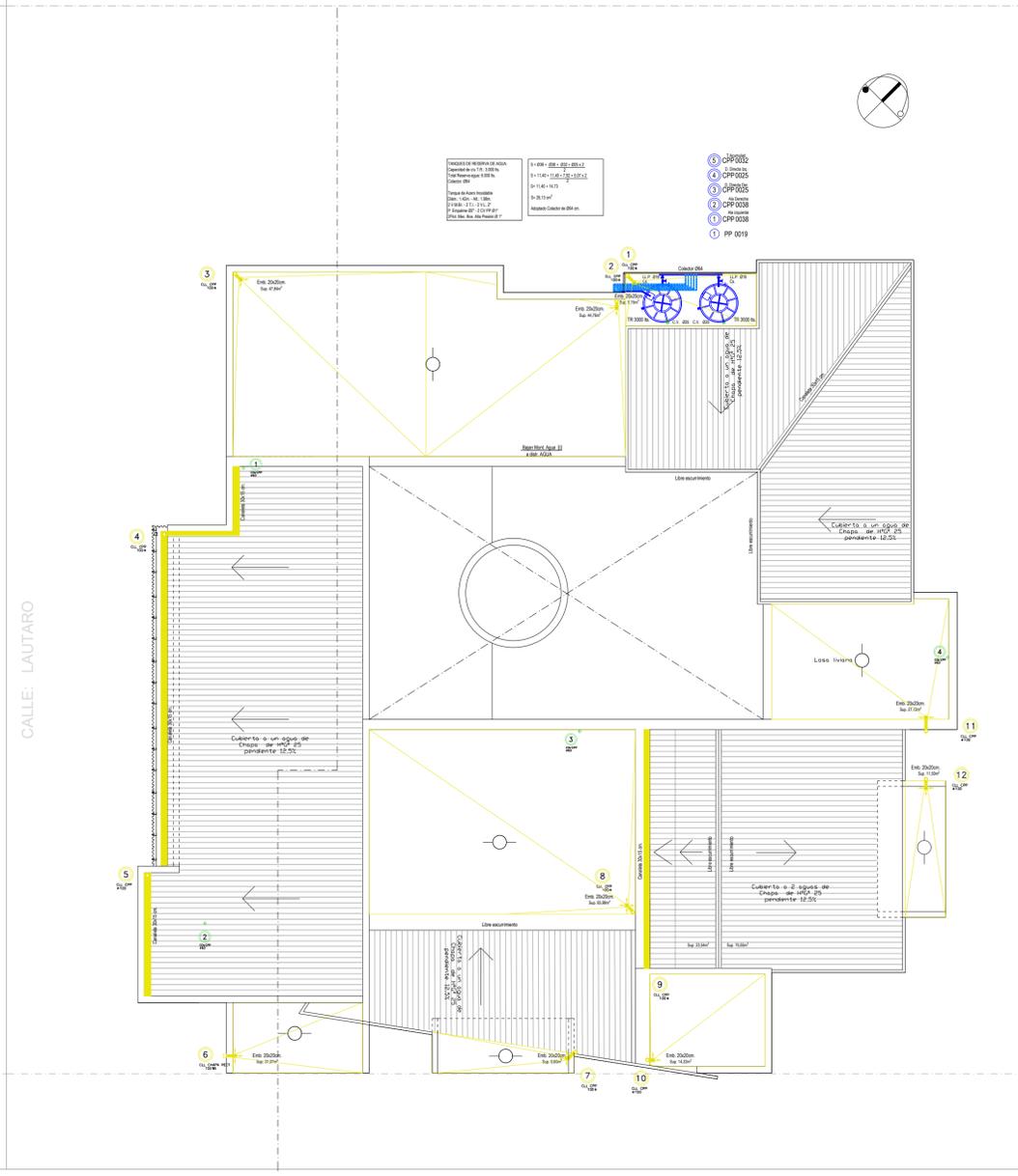




CORTE C-C



- 15 TUB. GORDA
Ø 150 mm
L. 1.000 m
DET. AGUA CIPRES
LUF. AGUA CIPRES
- 16 TUB. GORDA
Ø 150 mm
L. 1.000 m
DET. AGUA CIPRES
LUF. AGUA CIPRES
- 17 TUB. GORDA
Ø 150 mm
L. 1.000 m
DET. AGUA CIPRES
LUF. AGUA CIPRES
- 18 TUB. GORDA
Ø 150 mm
L. 1.000 m
DET. AGUA CIPRES
LUF. AGUA CIPRES
- 19 TUB. GORDA
Ø 150 mm
L. 1.000 m
DET. AGUA CIPRES
LUF. AGUA CIPRES
- 20 TUB. GORDA
Ø 150 mm
L. 1.000 m
DET. AGUA CIPRES
LUF. AGUA CIPRES
- 21 TUB. GORDA
Ø 150 mm
L. 1.000 m
DET. AGUA CIPRES
LUF. AGUA CIPRES
- 22 TUB. GORDA
Ø 150 mm
L. 1.000 m
DET. AGUA CIPRES
LUF. AGUA CIPRES
- 23 TUB. GORDA
Ø 150 mm
L. 1.000 m
DET. AGUA CIPRES
LUF. AGUA CIPRES
- 24 TUB. GORDA
Ø 150 mm
L. 1.000 m
DET. AGUA CIPRES
LUF. AGUA CIPRES
- 25 TUB. GORDA
Ø 150 mm
L. 1.000 m
DET. AGUA CIPRES
LUF. AGUA CIPRES



ÁREA DE
INGENIERÍA,
INFRAESTRUCTURA
Y MANTENIMIENTO
BAHÍA BLANCA
PROV. BUENOS AIRES
2021

**AMPLIACIÓN
HOSPITAL
MENOR
ANEXO I**

PLANO Nº **25**

**INSTALACIONES
SANITARIAS**

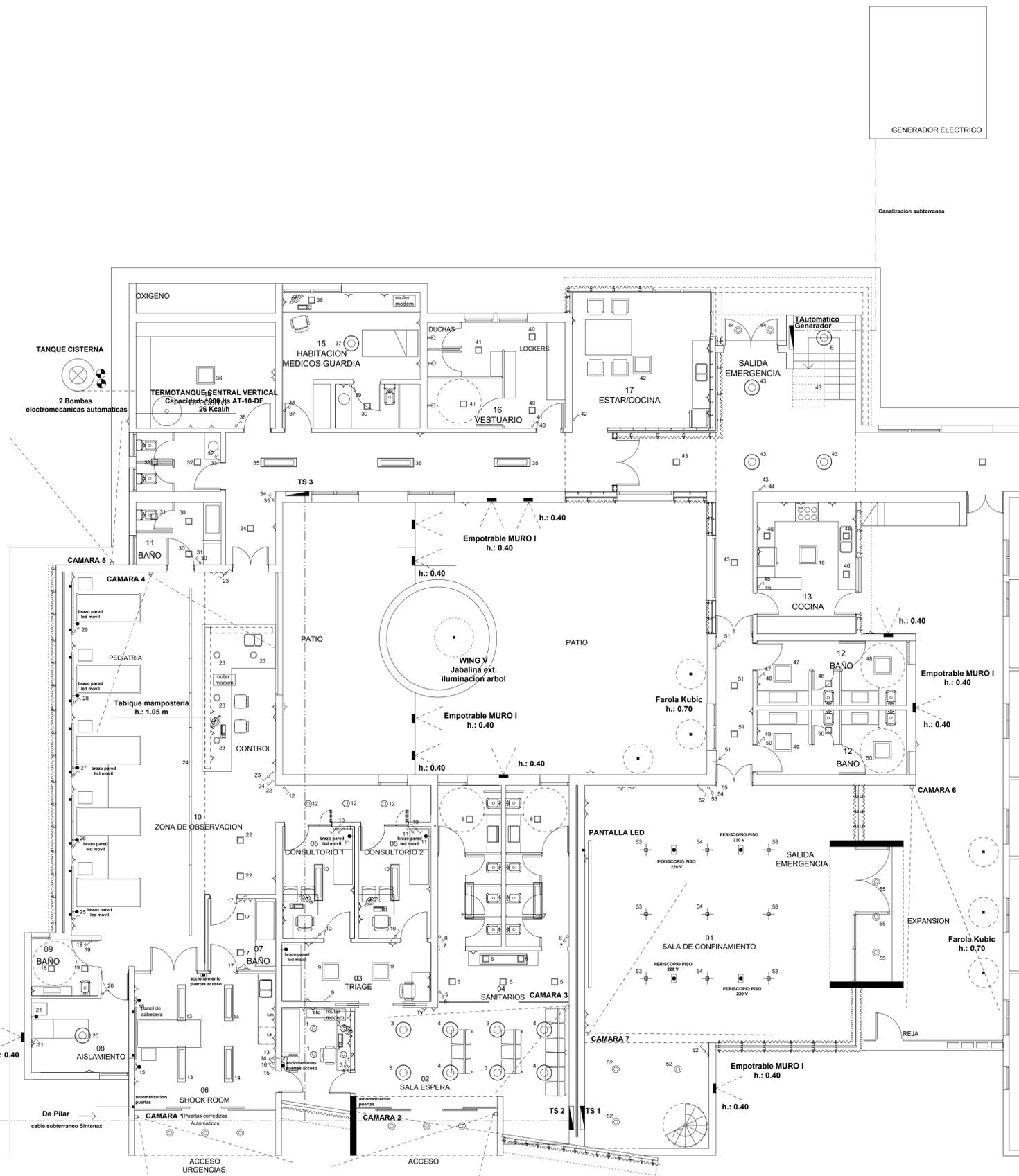


**PUERTO
BAHÍA BLANCA**
CONSORCIO DE GESTIÓN
DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA

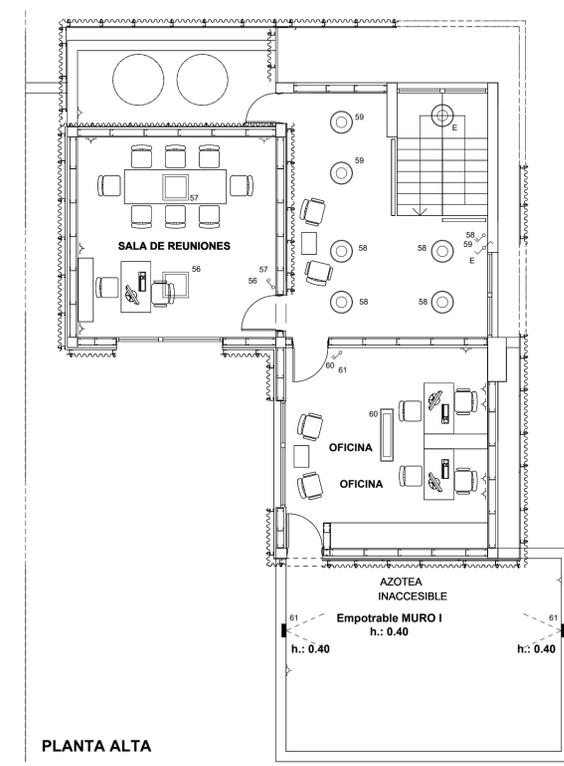


**W
2030**

CALLE: LAUTARO



PLANTA BAJA



PLANTA ALTA

ARTEFACTOS	
	KEVIN Plafon
	KEVIN Empotrable
	ALTHER LED ALT 060
	ALTHER LED ETS 120
	ELEGANTE PAL 400
	INFANTI T5 ETL 530
	DONNA DEC 531

	TS1	CONFINAMIENTO SANITARIOS COCINA PLANTA ALTA
	TS2	ESPERA - TRIAGE - SANITARIOS CONSULTORIOS SHOCK ROOM - AISLAMIENTO ZONA DE OBSERVACION
	TS3	DEPOSITO HABITACION GUARDIA VESTUARIO ESTAR - COCINA

	MODELO	CODIGO	LUMINARIA	POTENCIA	FLUJO	MEDIDAS	
INTERIOR	KEVIN	PL 540	Aplicador plafon - Difusor policarbonato luz directa-simetrica	40 W	2090 lm	H 110 mm 237 mm diametro	
	KEVIN	ETL 530	Empotrable de techo - Difusor policarbonato luz directa-simetrica	30 W	3200 lm	226 mm diametro	
	ALTHER LED	ETS 120	Empotrable de techo - Antideslumbrante luz directa-simetrica	20 W	2090 lm	220 x 200 mm	
	ALTHER LED	ALT 060	Empotrable de techo - Antideslumbrante luz directa-simetrica	28 W	4860 lm	605 x 605 mm	
	ELEGANTE	PAL 400	Empotrable de techo - luz directa-simetrica	48 W	4320 lm	1210 x 300 mm	
	INFANTI T5	IN 228C	Empotrable de techo luz directa-simetrica	2 X 16W		1228 x 67 mm	
	INFANTI T5	IN 228P	Empotrable de techo luz directa-simetrica	2 X 16W		1170 x 67 mm	
	DONNA	DEC 531	Empotrable de techo - con cardanico	31 W	4600 lm	526 mm diametro	
	EXTERIOR	MURO I	EX 024L	Empotrable en muro exterior	8 W	810 lm	307 x 118 mm
		KUBIC	70015W	FAROLA de exterior luz directa-simetrica	15 W	2000 lm	64 x 700 mm
WING V		PR.620G	Proyector exterior c/ jabalina	1 x 15 W		130 130 mm	

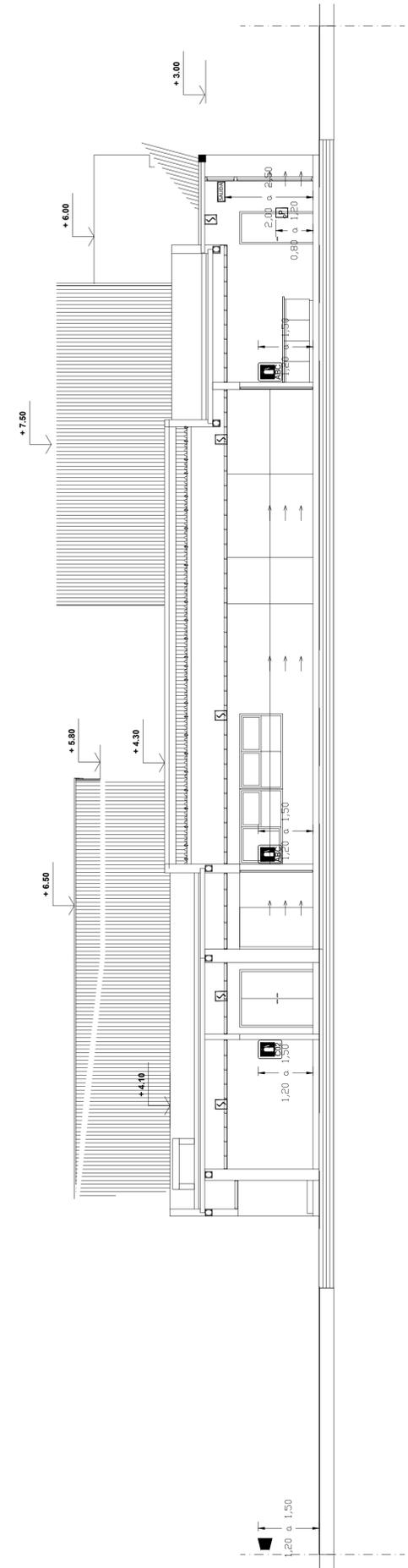
ÁREA DE INGENIERÍA, INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO
BAHÍA BLANCA
PROV. BUENOS AIRES
2021

AMPLIACIÓN HOSPITAL MENOR ANEXO I

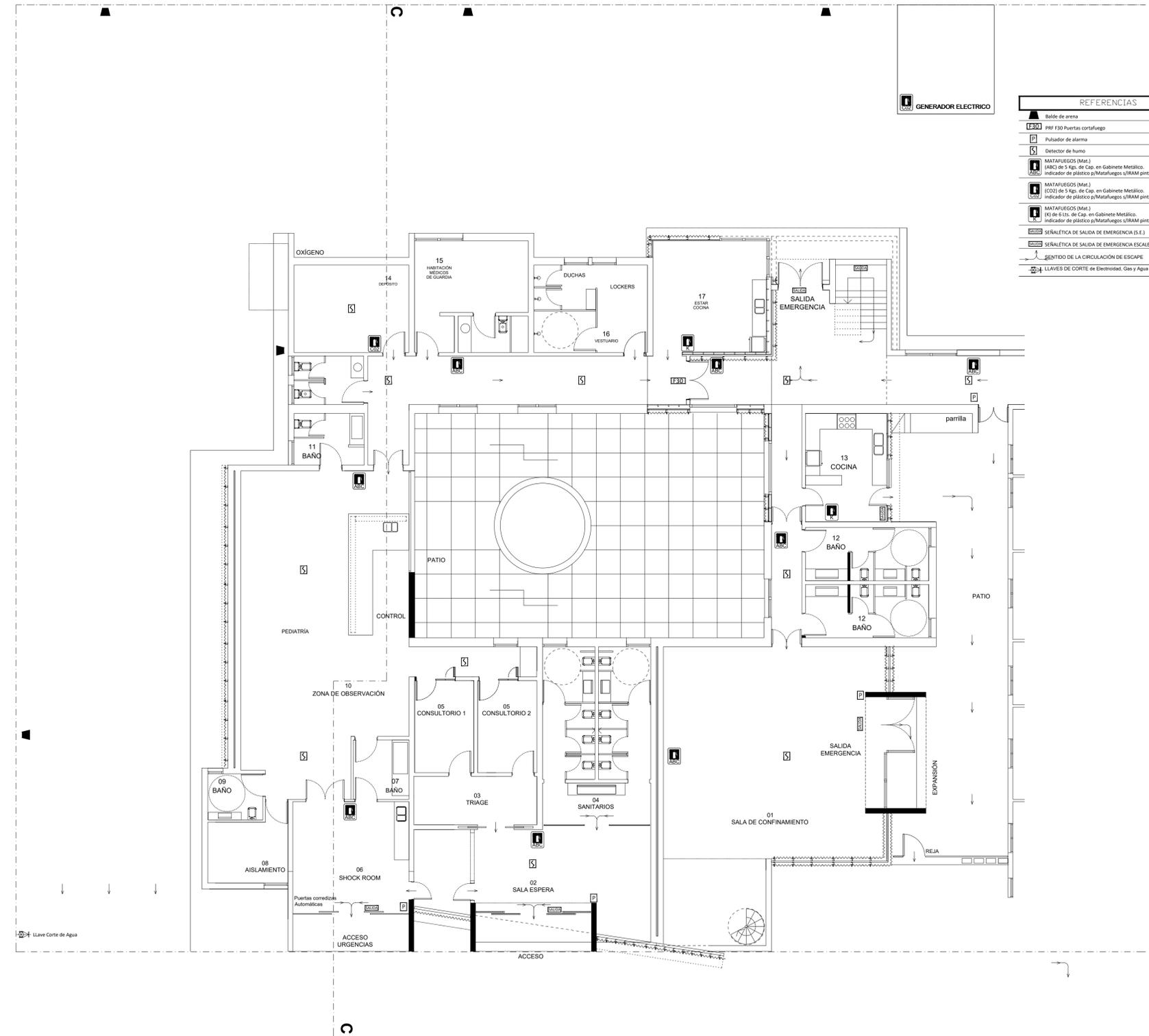
PLANO Nº 26

INSTALACIÓN ELÉCTRICA





CORTE C-C



REFERENCIAS	
	Balón de arena
	PRF F30 Puertas cortafuego
	Pulsador de alarma
	Detector de humo
	MATAFUEGOS (Mat.) [MFC] de 3 kg. de Cap. en Gabinete Metálico. Indicador de plástico p/Matafuegos s/IRAM pintado de color rojo.
	MATAFUEGOS (Mat.) [CO] de 5 kg. de Cap. en Gabinete Metálico. Indicador de plástico p/Matafuegos s/IRAM pintado de color rojo.
	MATAFUEGOS (Mat.) [X] de 8 Lts. de Cap. en Gabinete Metálico. Indicador de plástico p/Matafuegos s/IRAM pintado de color rojo.
	SEÑALÉTICA DE SALIDA DE EMERGENCIA (S.E.)
	SEÑALÉTICA DE SALIDA DE EMERGENCIA ESCALERA (S.E.E.)
	SENTIDO DE LA CIRCULACIÓN DE ESCAPE
	LLAVES DE CORTE de Electrovalv. Gas y Agua

CALLE: LAUTARO

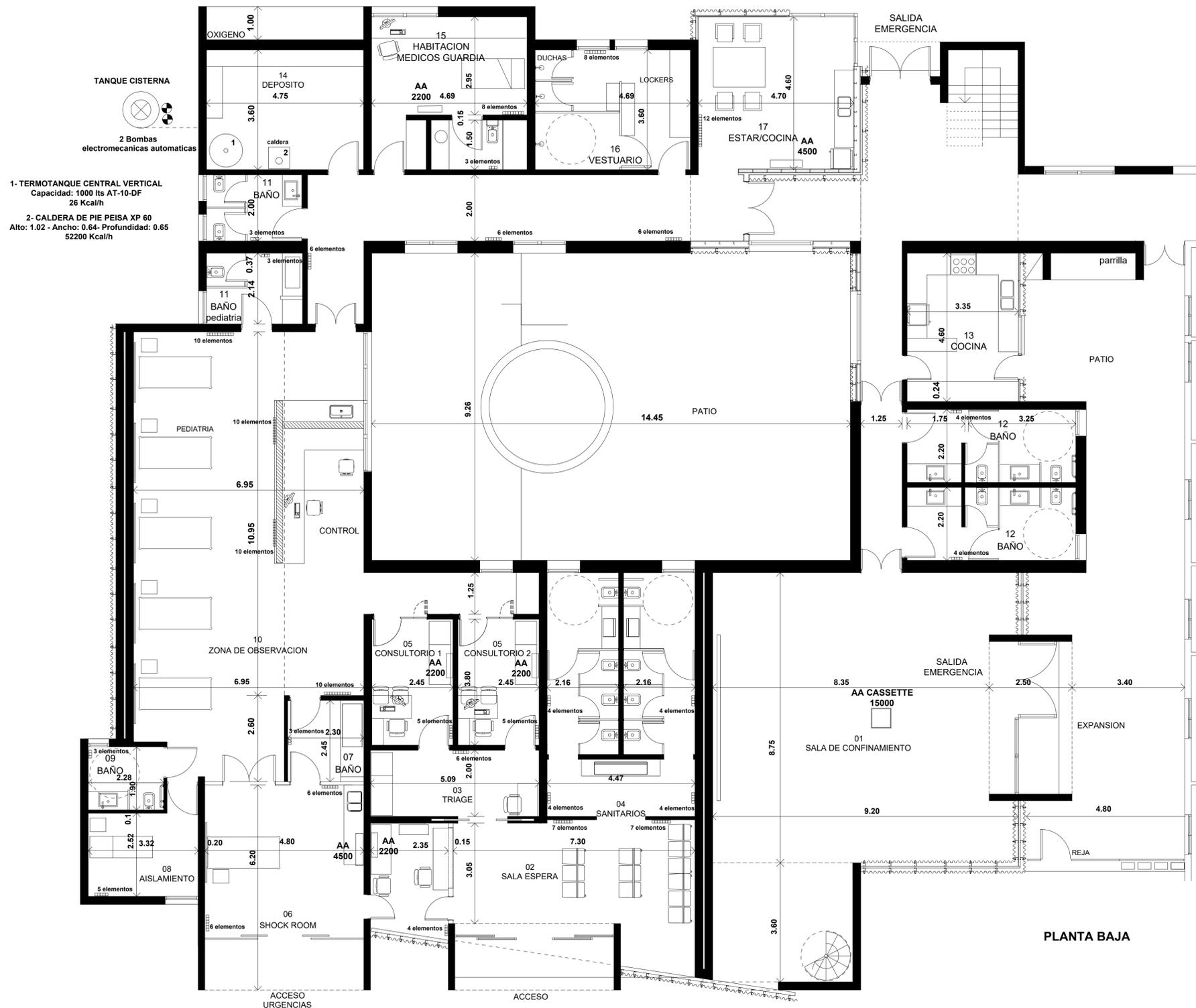
ÁREA DE INGENIERÍA, INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO
BAHÍA BLANCA
PROV. BUENOS AIRES
2021

AMPLIACIÓN HOSPITAL MENOR ANEXO I

PLANO Nº 27

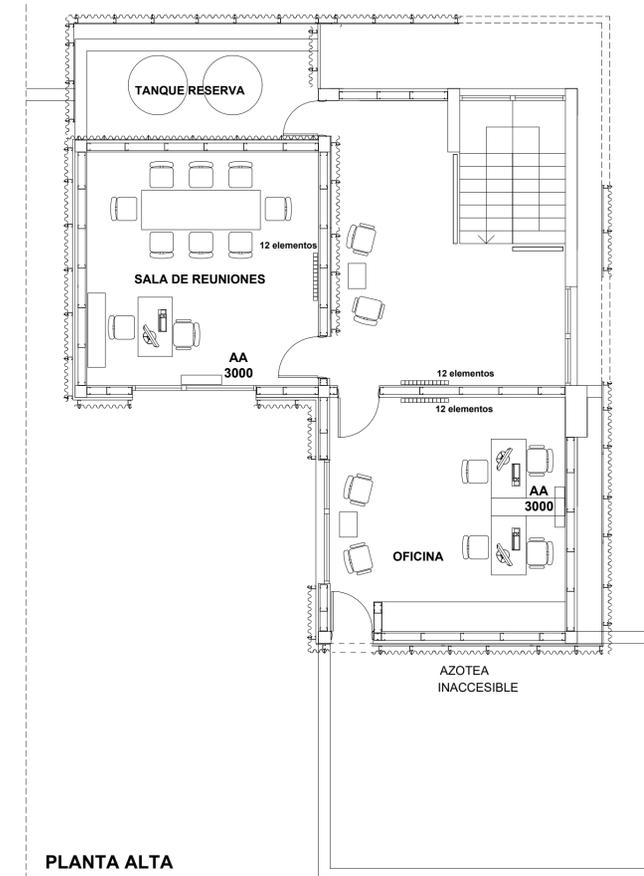
INSTALACIÓN CONTRA INCENDIOS





1- TERMOTANQUE CENTRAL
Capacidad: 1000 lts AT-10-DF
26 Kcal/h

2- CALDERA DE PIE PEISA XP 60
Alto: 1.02 - Ancho: 0.64 - Profundidad: 0.65
52200 Kcal/h



PLANTA ALTA

AIRE ACONDICIONADO EQUIPOS SPLIT CARRIER Modelo XPOWER INVERTER	dimensiones		
	prof.	altura	ancho
2200 f/h	19.2	29.1	73
3000 f/h	19.2	30	81.2
4500 f/h	21.8	31.9	97.3
15000 f/h	cassette		

Cantidad de elementos basados en modelo Clan N500 de Caldaia®

PLANTA BAJA

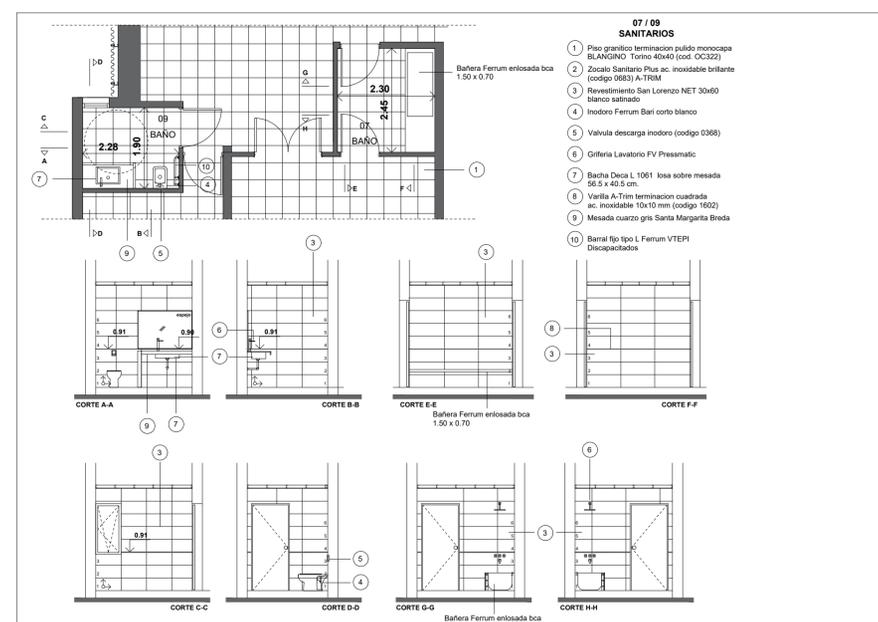
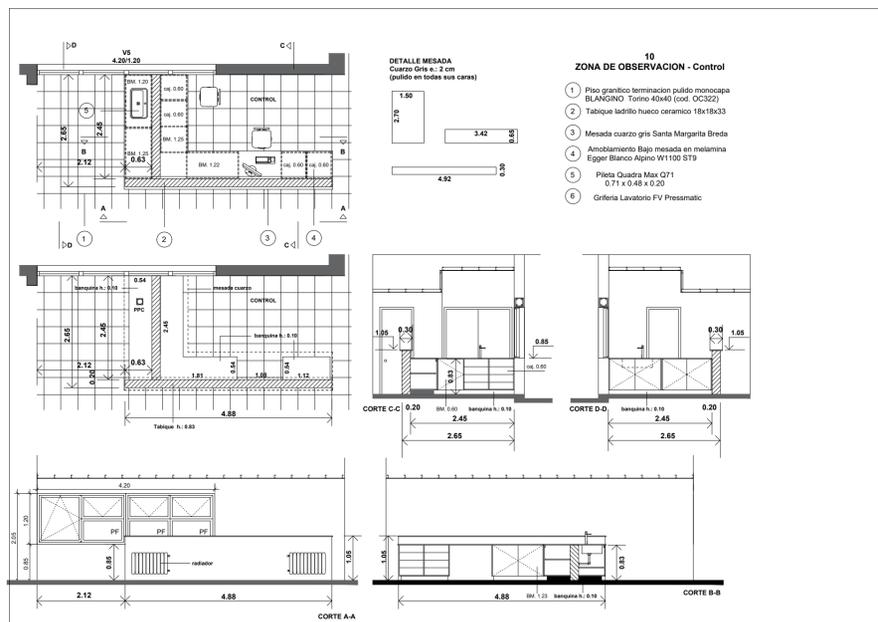
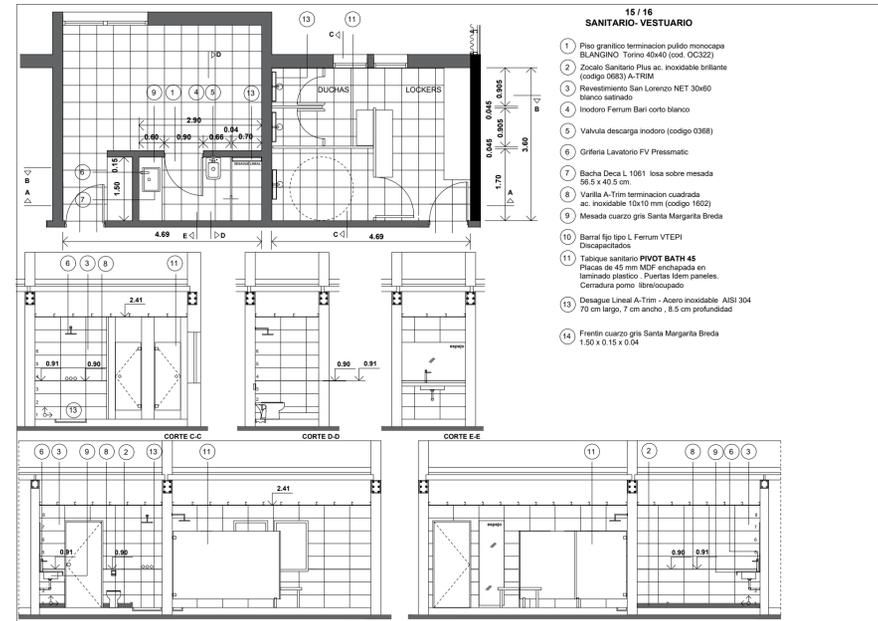
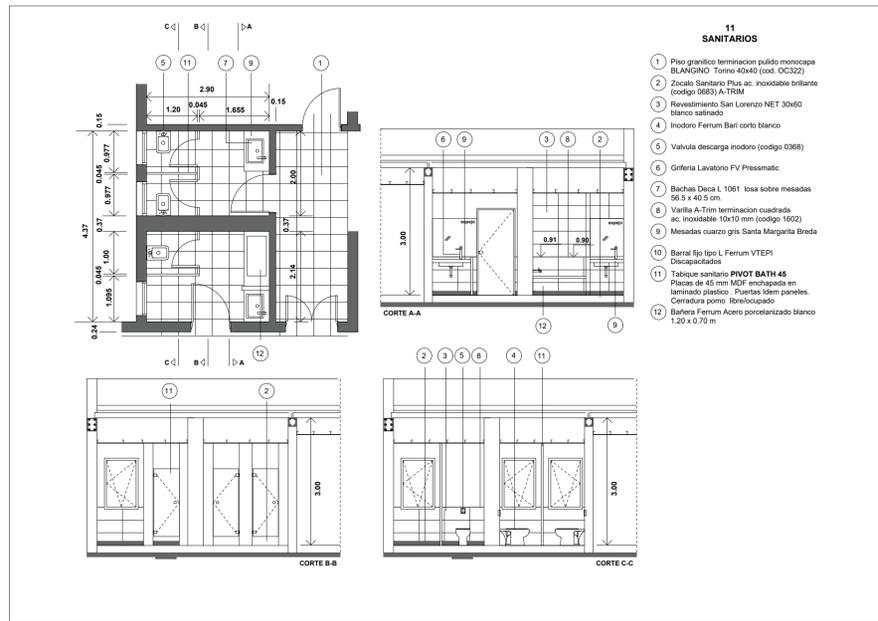
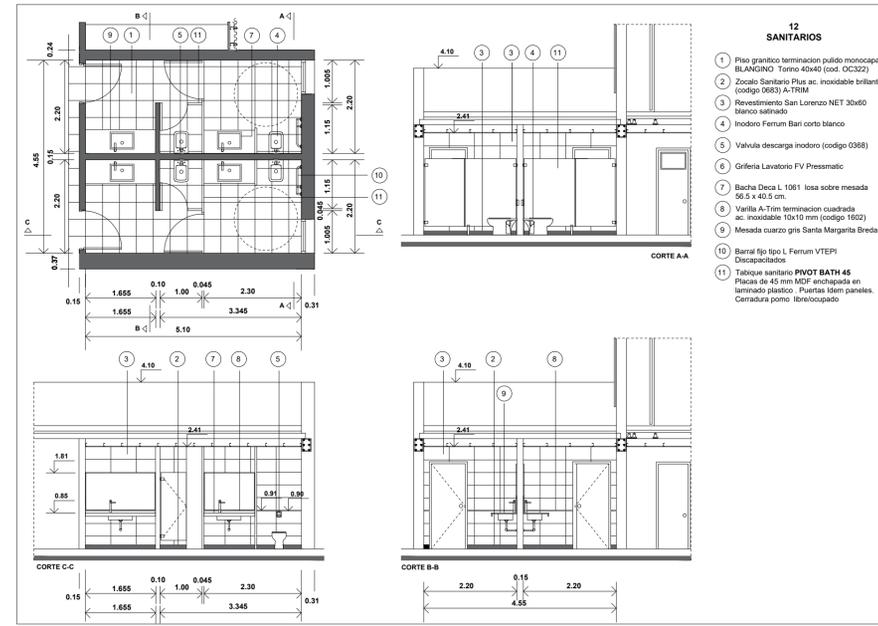
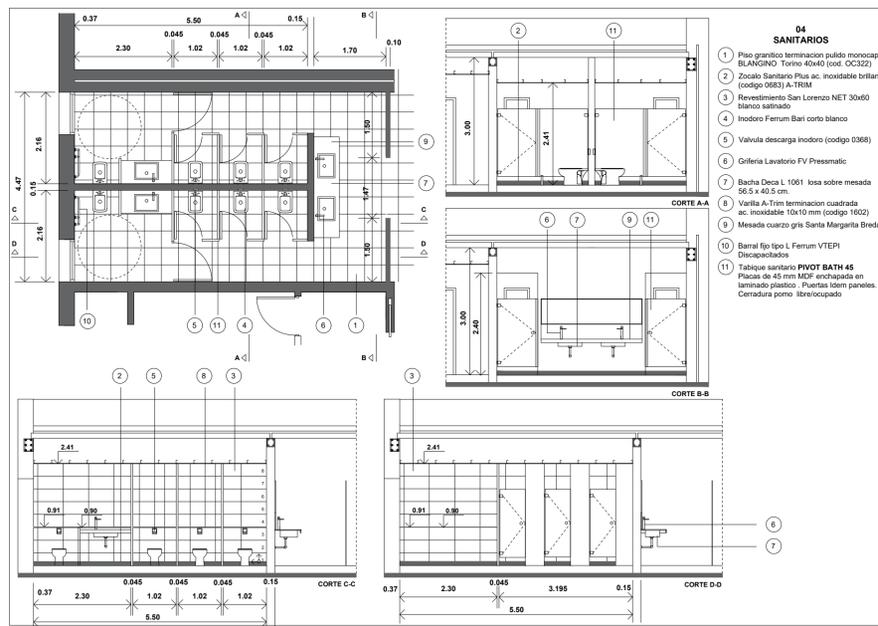
ÁREA DE INGENIERÍA, INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO
BAHÍA BLANCA
PROV. BUENOS AIRES
2021

AMPLIACIÓN HOSPITAL MENOR ANEXO I

PLANO Nº 28

CALEFACCIÓN Y AIRES ACONDICIONADOS





AMPLIACIÓN
HOSPITAL
MENOR
ANEXO I

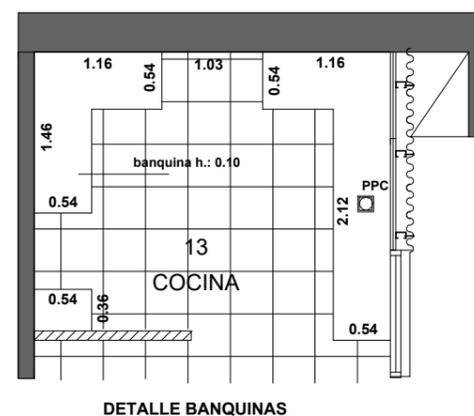
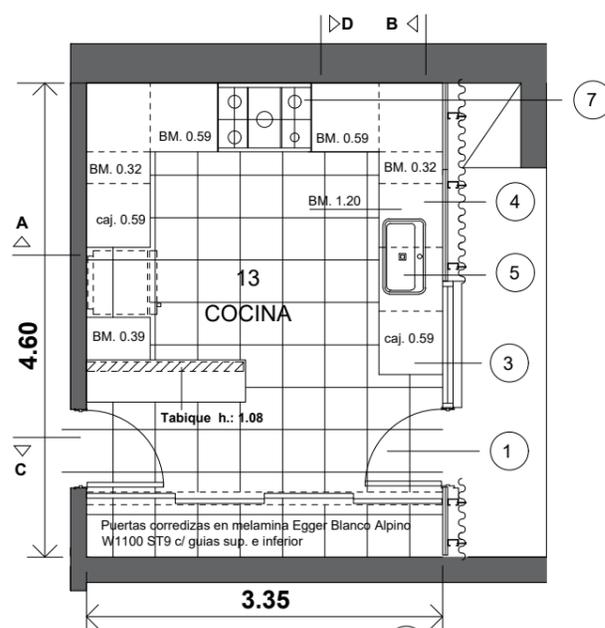
PLANO N° 30

LOCALES
HUMEDOS
COCINA

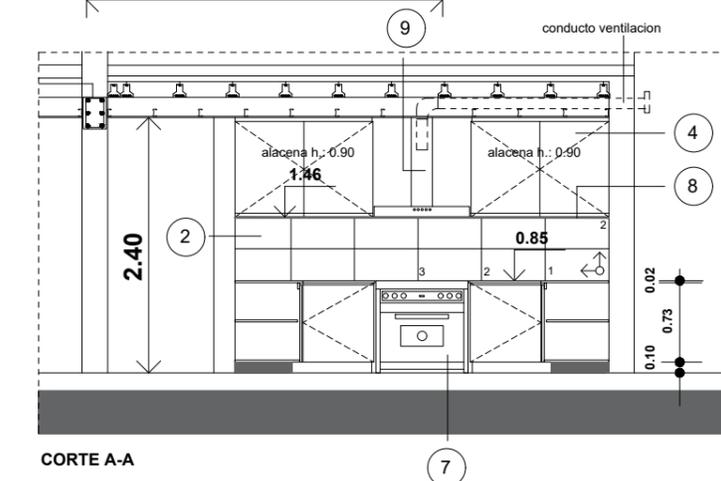
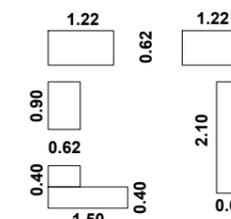


PUERTO
BAHÍA BLANCA
CONSORCIO DE GESTIÓN
DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA

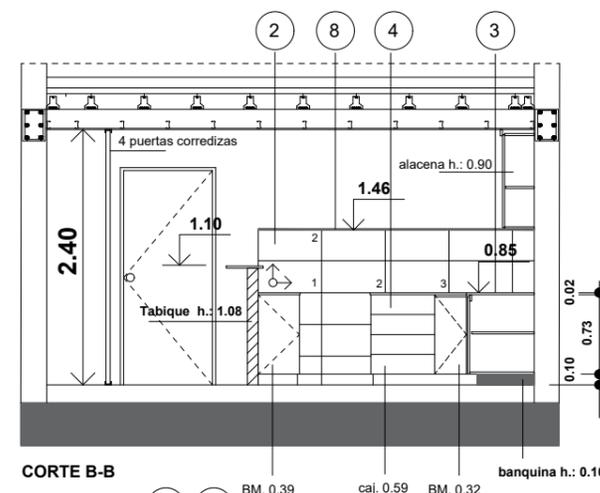
W
2030



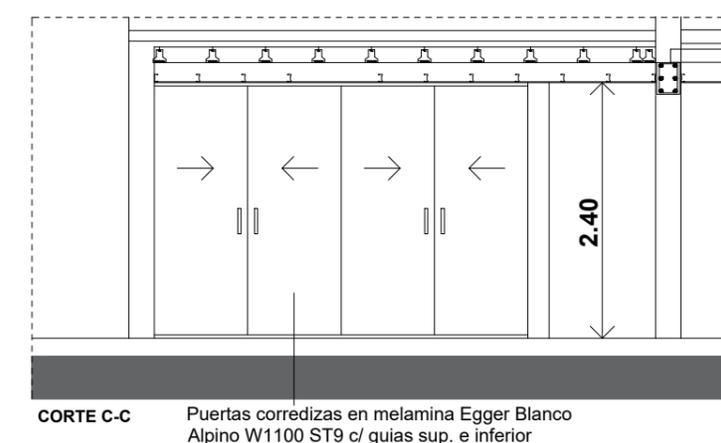
DETALLE MESADA
Granito Gris mara e.: 2 cm



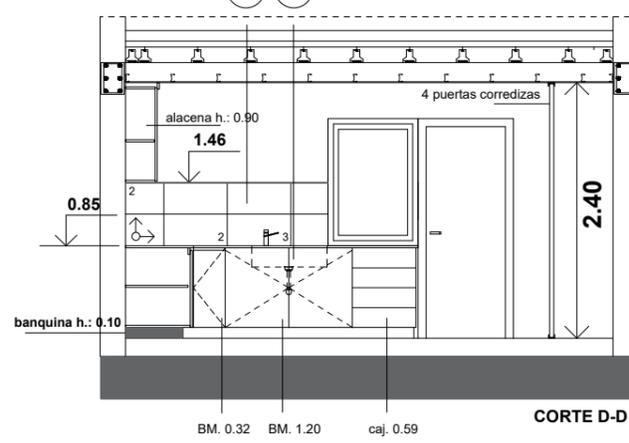
CORTE A-A



CORTE B-B



CORTE C-C
Puertas corredizas en melamina Egger Blanco
Alpino W1100 ST9 c/ guías sup. e inferior



CORTE D-D

13
COCINA

- 1 Piso granítico terminacion pulido monocapa BLANGINO Torino 40x40 (cod. OC322)
- 2 Revestimiento San Lorenzo NET 30x60 blanco satinado
- 3 Mesada Granito gris mara 2 cm
- 4 Amoblamientos en melamina Egger Blanco Alpino W1100 ST9
- 5 Pileta Quadra Max Q71 71 x 48 x 20 cm
- 6 Griferia Lavatorio FV Swing monocomando
- 7 Cocina Morelli Forza 90 cm 87 x 85 x 62 cm
- 8 Varilla A-Trim terminacion cuadrada ac. inoxidable 10x10 mm (codigo 1602)
- 9 Campana Franke 90 cm de Ac. inoxidable

ANEXO II – HIGIENE, SEGURIDAD y MEDIO AMBIENTE

Documentación que deberá disponer el contratista ante el C.G.P.B.B, en forma previa al inicio de los trabajos. Sin la aprobación de esta área de Seguridad, no se podrá comenzar ninguna tarea.

1. **Listado del personal:** de producción y de inspección involucrado en los trabajos, emitido por el contratista.

2. **Seguros:**

A) Personal en relación de dependencia.

- **Certificado de cobertura de la A.R.T.** contratada, con las siguientes cláusulas:
 1. Cláusula de no repetición sobre el comitente (**Consortio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca C.U.I.T.30-66414911-3**). **Incluir la nómina del personal asegurado**
 2. Comunicación de la A.R.T. al comitente, sobre cualquier forma de incumplimiento en que incurra el asegurado.
 3. Compromiso de la A.R.T. de no modificar, rescindir, cancelar ni alterar de manera alguna las condiciones de la póliza, sin previo aviso al comitente por un plazo inferior a 10 días.
- **Certificado de cobertura de Seguro de Vida Obligatorio - Decreto 1567/74** - con nómina del personal.
- **Seguro Adicional de Accidentes Personales del personal incluido en ART** por la suma asegurada de **\$ 4.000.000 por persona** y sin límite por evento. Beneficiario en primer término CGPBB, cobertura de riesgos acorde a los trabajos e in-itinere).

B) Para contratistas u operarios autónomos:

- Seguro de accidentes personales, con las siguientes características.
 - Cobertura: Muerte
 - Incapacidad parcial permanente
 - Incapacidad total permanenteCobertura acorde a riesgos expuestos e in-itinere, sin restricciones de medios o modos de transporte.
Suma asegurada **\$ 5.000.000** por persona y sin límite por evento.
Asistencia médica y/o farmacéutica. Suma asegurada **\$ 1.500.000**.
Beneficiario en primer término: **Consortio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca**.
Condiciones generales y particulares, y cláusulas anexas que forman parte de la póliza contratada.

C) Personal Extranjero:

- Todo personal extranjero que ingrese a realizar actividades laborales deberá presentar en este CGPBB, el certificado de realización de trámite Migratorio correspondiente.

D) Vehículos automotores y maquinarias:

- Todo vehículo, equipo o máquina que ingresa al sector de obra, deberá poseer una póliza de seguro que cubra la responsabilidad civil por daños a personas y bienes.
- RC automotor para vehículos y maquinarias con cláusula de subrogación, cláusula de notificación y con endoso a favor del CGPBB.
- RC por daños causados por equipos de contratistas, también llamado RC operaciones de maquinarias, que cubra: daños corporales, daños a cosas totales o parciales, con cláusula de subrogación, cláusula de notificación y con endoso a favor del CGPBB

ANEXO II – HIGIENE, SEGURIDAD y MEDIO AMBIENTE

E) Requisitos de seguridad e higiene:

- Programa de seguridad aprobado por la A.R.T. visado por el Colegio Profesional correspondiente.
- Aviso de inicio de obra.
- Registro único de aptitud médica de todos sus empleados (**SOLO un Registro de Aptitud, no son necesarios los exámenes médicos personales.**)
- Mensualmente deberá presentar **estadística de Accidentes** de la empresa, proporcionada por su ART. La misma deberá ser **incluida en el Portal Certronic**

EL CONTRATISTA:

1. Deberá cumplir con lo establecido en la Ley 24.557 (LRT), Ley 19.587 (Seguridad e Higiene) y Dto. Reg. 351-79, Dto. Reg. 911-96 y cualquier otra Norma de Seguridad y Protección Ambiental, que se aplique en el momento de realizar los trabajos, como así también toda norma de seguridad vigente que pueda ser aplicable al tipo de tarea que desarrollen.

2. Deberá disponer de **Técnico en Seguridad e Higiene** durante el desarrollo de los trabajos en la obra, el mismo deberá tener experiencia comprobable para la supervisión del tipo de tareas encomendadas, y con la matrícula habilitante al día.

3. Informará inmediatamente al Departamento de **SyMA, sobre cualquier accidente** que ocurra al personal a su cargo, y realizará la correspondiente investigación inicial del hecho.

4. Mantendrá vigente y actualizada toda la documentación especificada en este anexo.

5. Presentará la siguiente información:

► Planillas de análisis y evaluación de riesgos:

Documento de Inicio de Tareas (DIT) - R4 PS 5.4 – 6.1 - antes del inicio de cada obra y/o cambio de tareas o acorde lo sugerido por SyMA. El mismo deberá ser visado por área contratante.

Asignación de Tareas Seguras (ATS) - R6 PS 5.4 – 6.1 - se envía cada jornada laboral.

► Planilla de **capacitaciones**, Planilla de **entrega de Elementos de Protección Personal acorde resolución 299/11, Legajo técnico**

Se encuentra disponible en las oficinas del C.G.P.B.B., el "Manual de Seguridad para Contratistas", para realizar cualquier consulta. El mismo también se puede visualizar en www.puertobahia blanca.com

Ante cualquier emergencia en el área portuaria, (incendio, caída de personas al agua, etc.), llamar a **Emergencias de Prefectura Naval Argentina 106.**

ANEXO II – HIGIENE, SEGURIDAD y MEDIO AMBIENTE

• RIESGO COVID – 19

- Se deberá incorporar el **“Riesgo COVID-19”** en los **Programas de Seguridad, Planes y/o Procedimientos de Trabajo Seguro, etc.**
- El contenido **mínimo de los anexos a los programas** deberá ajustarse a lo dispuesto por la SRT.
- **Plan de emergencia** y atención del accidentado (centros de atención y medios de traslado) específico ante accidente visado por ART

.....
Firma y aclaración del oferente

.....
Revisó

ANEXO III
ESPECIFICACIONES GENERALES HORMIGÓN ARMADO

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. Nº:

Fecha: **21-02-2020**

Revisión: **3**

Pág.: **1 de 18**

1. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

2. COMPONENTES DEL HORMIGÓN

- 2.1 Generalidades
- 2.2 Cementos
- 2.3 Áridos
- 2.4 Agua
- 2.5 Aditivos

3. EJECUCIÓN DE ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO

- 3.1 Elaboración
- 3.2 Transporte
- 3.3 Colocación
- 3.4 Compactación y Vibrado
- 3.5 Protección y Curado
- 3.6 Hormigonado con Temperaturas Extremas
- 3.7 Encofrados
- 3.8 Previsión de pases, nichos y canaletas
- 3.9 Desencofrado y Reparación de Fallas
- 3.10 Armaduras
- 3.11 Control de Calidad

ANEXO III

ESPECIFICACIONES GENERALES HORMIGÓN ARMADO

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

1. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Los trabajos abarcados por estas Especificaciones Técnicas Particulares consisten en la provisión de toda la mano de obra, materiales y equipos necesarios para la elaboración, el encofrado, el transporte, la colocación, desencofrado, terminación y el curado del hormigón en las estructuras a ser construidas, junto con la provisión y colocación de armaduras de acero, y toda otra tarea, aunque no esté específicamente mencionada, relacionada con el trabajo de ejecución de las estructuras.

Comprende la ejecución de tabiques, columnas, vigas, losas, escaleras, tanques, fundaciones y toda otra estructura o parte de ella indicada en los planos de Proyecto.

Dichos trabajos se ejecutarán de acuerdo con lo que indiquen los planos respectivos, las presentes especificaciones, el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y el CIRSOC 201-2005.

Las cargas y sobrecargas gravitatorias se ajustarán a lo establecido en el CIRSOC 201-2005 y la documentación técnica de las estructuras.

La acción del viento sobre paredes y techos será contemplada considerando las presiones y succiones que fija el CIRSOC 102-2005 utilizando los coeficientes de forma correspondiente a cada situación particular.

El Contratista asumirá la responsabilidad integral como Constructor de la estructura y verificará la compatibilidad de los planos de encofrado con los de arquitectura e instalaciones y los de detalles, agregando aquellos que sean necesarios para contemplar todas las situaciones particulares y las planillas de armadura.

Todo lo precedentemente establecido deberá ser presentado con la suficiente anticipación a la Inspección para su aprobación. La aprobación de la documentación no significará delegación de responsabilidades en la Inspección, siendo el contratista el único responsable por la correcta ejecución de la estructura.

El Contratista deberá contar con un Representante Técnico, quien debe ser Profesional matriculado de primera categoría con antecedentes que acrediten su idoneidad a satisfacción de la Inspección. Dicho representante entenderá en todos los temas de carácter técnico debiendo ejercer una vigilancia permanente sobre la ejecución de la obra.

Al finalizar los trabajos, y previa a la firma de la recepción definitiva de las obras, deberá confeccionar y firmar los planos conforme a obra, de acuerdo a las reglamentaciones municipales.

2. COMPONENTES DEL HORMIGÓN

2.1 GENERALIDADES

Todos los materiales componentes de la estructura deberán cumplir las condiciones establecidas en estas Especificaciones y en el capítulo del CIRSOC 201-2005 respectivo.

Antes de ser utilizados todos los materiales deberán contar con la aprobación de la Inspección.

El hormigón a utilizar será del tipo H-20 (Resistencia característica a compresión $\sigma'_{bk} = 200 \text{ kg/cm}^2$) salvo que en las especificaciones técnicas particulares de la obra se indique otro tipo.

ANEXO III
ESPECIFICACIONES GENERALES HORMIGÓN ARMADO

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. Nº:

Fecha: **21-02-2020**

Revisión: **3**

Pág.: **3 de 18**

Desde el punto de vista mecánico, la calidad de hormigón estará definida por el valor de su resistencia característica de rotura a compresión (σ'_{bk}) sobre probetas cilíndricas normales moldeadas y curadas de acuerdo a lo que establece la norma IRAM 1524 y ensayadas según norma 1546.

2.2 CEMENTOS

Para la ejecución de estructuras de hormigón armado, se deben utilizar cementos de marca y procedencia aprobada por los organismos nacionales habilitados. El cemento a utilizar debe cumplir con los requisitos especificados, para su tipo, en la norma IRAM 50000:2000.

Para la ejecución de las estructuras se emplearán únicamente cemento portland de tipo normal aprobado oficialmente que permitan obtener un hormigón que cumpla con los requisitos de calidad de la norma IRAM 50000:2000.

La toma de muestras de cemento se realizará de acuerdo a la norma IRAM 1643.

Previa autorización de la Inspección, podrán utilizarse cementos de alta resistencia inicial con los requisitos de calidad definidos en la norma IRAM 50001:2000.

En una misma pieza o elemento estructural no se permite el empleo de cementos de distintos tipos o marcas.

En caso de almacenar cemento en la obra, el cemento se debe proteger de la humedad durante el transporte y el almacenamiento. Se debe cumplir con el artículo 3.1.3 Provisión y almacenamiento del cemento del CIRSOC 201-2005.

2.3 ÁRIDOS

Los agregados finos y gruesos se deben almacenar y emplear en forma tal que se evite la segregación de partículas, la contaminación con sustancias extrañas y el mezclado de agregados de distintas fracciones.

Para asegurar el cumplimiento de estas condiciones, los ensayos para verificar las exigencias de limpieza y granulometría se deben realizar sobre muestras extraídas en el lugar de medición de los mismos, previo a su ingreso a la mezcladora.

Se debe evitar el manipuleo y transporte de los agregados mediante métodos, procedimientos y equipos que produzcan la rotura, desmenuzamiento o segregación de las partículas que los constituyen.

Para evitar su contaminación, los agregados se deben acopiar sobre un piso de apoyo constituido por una capa del mismo material de un espesor mínimo de 30 cm, la cual no se debe emplear para la elaboración de los hormigones, o en su defecto por un hormigón pobre de un espesor no menor de 10 cm, ejecutado sobre suelo compactado

2.3.1 Agregado Fino

El árido fino estará constituido por partículas finas limpias, duras, estables, libres de películas superficiales. Además, no contendrá otras sustancias nocivas que puedan perjudicar al hormigón o a las armaduras.

ANEXO III
ESPECIFICACIONES GENERALES HORMIGÓN ARMADO

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. Nº:

Fecha: **21-02-2020**

Revisión: **3**

Pág.: **4 de 18**

El árido fino que no cumpla con las anteriores condiciones de limpieza será sometido a un proceso de lavado adecuado.

El agregado fino debe estar constituido por arenas naturales (partículas redondeadas) o por una mezcla de arenas naturales y arenas de trituración (partículas angulosas), estas últimas en porcentajes no mayores al 30 %.

Se permite el empleo de arena de trituración en porcentajes mayores al indicado anteriormente, si se demuestra previamente que se pueden elaborar hormigones que reúnan las características y propiedades especificadas para la obra en ejecución.

Cuando se utilice más del 30 % de arena de trituración para la construcción de elementos estructurales que superen los 2 m de altura o que estarán sometidos a abrasión, erosión o cavitación, la exudación de agua del hormigón debe cumplir con el artículo 5.1.4 del CIRSOC 201-2005.

El agregado fino a utilizar en la elaboración de hormigones de resistencia H-20 o superior debe tener un contenido igual o menor que el 30 % en masa de partículas constituidas por conchillas o fragmentos de las mismas, determinadas en el análisis petrográfico según la norma IRAM 1649.

La granulometría del agregado fino deberá respetar lo indicado en el artículo 3.2.3.2 del CIRSOC 201-2005.

En el momento de su introducción a la hormigonera el contenido de humedad superficial será menor al 8% referido al peso de la arena seca.

En lo que se refiere a sustancias perjudiciales y contenido de materia orgánica, se deberán cumplir con las exigencias de 3.2.3.3 y 3.2.3.4 (CIRSOC 201-2005).

2.3.2 Agregado Grueso

El agregado grueso debe estar constituido por gravas (canto rodado) naturales o partidas, roca partida o por una mezcla de dichos materiales, con la granulometría indicada en 3.2.4.2. (CIRSOC 201-2005).

El contenido en masa de partículas constituidas por conchillas o fragmentos de las mismas, determinadas en el análisis petrográfico según la norma IRAM 1649, debe ser igual o menor que 15 %, 5 % y 2 % en masa, para los agregados con tamaño nominal 13,2 mm, 26,5 mm y 37,5 mm respectivamente.

Sus partículas serán duras, limpias, estables, y libres de películas superficiales y no contendrán otras sustancias nocivas que puedan perjudicar al hormigón o a las armaduras. El árido grueso que no cumpla las anteriores disposiciones será sometido a un adecuado proceso de lavado.

En lo que se refiere a sustancias perjudiciales deberán cumplir con las exigencias de las normas CIRSOC201-2005 artículo 3.2.4.3 y deberá respetar la estabilidad frente a la acción de sulfatos y la pérdida por desgaste "Los Ángeles" indicados en los artículos 3.2.4.4 y 3.2.4.5.

ANEXO III
ESPECIFICACIONES GENERALES HORMIGÓN ARMADO

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. Nº:

Fecha: **21-02-2020**

Revisión: **3**

Pág.: **5 de 18**

La cantidad total de partículas lajosas y elongadas, determinadas según la norma IRAM 1687-1 e IRAM 1687-2, debe ser igual o menor que 40 g/100g.

El tamaño máximo del agregado grueso se determinará de forma tal que cumpla con las siguientes exigencias CIRSOC 201-2005:

- Menor o igual a 1/15 de la menor dimensión lineal de la sección transversal del elemento.
- Menor o igual a 1/3 del espesor de la losa.
- Menor o igual a 3/4 de la mínima separación libre entre dos barras de armadura.
- Menor o igual a 3/4 del mínimo recubrimiento libre de las armaduras.

2.4 AGUA

El agua utilizada para el amasado del hormigón, así como para su curado o limpieza de sus componentes, será potable, limpia y exenta de impurezas, libre de glúcidos (azúcares), aceites y sustancias que puedan producir efectos desfavorables sobre el fraguado, la resistencia o la durabilidad del hormigón, o sobre las armaduras.

En caso de no poder contar con agua en tales condiciones en la obra, el Contratista deberá efectuar el tratamiento químico o físico que fuera preciso, cuyo gasto será por su cuenta.

El Contratista deberá realizar a su cargo los análisis para verificar el cumplimiento de estos requisitos y los establecidos en la norma IRAM 1601 y en el Artículo 3.3 del CIRSOC 201-2005.

2.5 ADITIVOS

El Contratista podrá emplear sustancias químicas y comerciales con el objeto de producir aire incorporado o densificar el hormigón cuya utilización será ordenada por la Inspección, o aprobada por ésta, a propuesta del Contratista.

Todos los ensayos para la evaluación del aditivo serán por cuenta del Contratista. Deberán cumplir los requisitos establecidos en el Artículo 3.4 y 3.5 del CIRSOC 201-2005.

El aditivo será dosificado por medio de un dosificador mecánico que sea capaz de medir con precisión la cantidad a adicionar, de tal forma que se asegure una distribución uniforme del aditivo durante el período de mezclado especificado para cada pastón.

Los aditivos serán medidos en peso, con un límite de tolerancia del 3% de su peso efectivo.

Los aditivos pulverulentos ingresarán al tambor de la hormigonera junto con los áridos. Si los aditivos son solubles, deberán ser disueltos en agua e incorporados a la hormigonera en forma de solución, salvo indicación expresa del fabricante en sentido contrario. Si es líquido, se lo introducirá junto con el agua de mezclado con excepción de los superfluidificantes que serán incorporados a la mezcla inmediatamente antes de su colado en obra.

Los aditivos para el hormigón se almacenarán bajo techo y se protegerán de la congelación.

ANEXO III
ESPECIFICACIONES GENERALES HORMIGÓN ARMADO

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. Nº:

Fecha: **21-02-2020**

Revisión: **3**

Pág.: **6 de 18**

Se dispondrá el almacenamiento en forma tal que estos materiales sean usados en el mismo orden en que llegaron al emplazamiento.

Cualquier aditivo que haya estado almacenado durante más de tres meses después de haber sido ensayado o que haya sufrido congelamiento, no se utilizará hasta que se haya vuelto a ensayar a expensas del Contratista y se haya comprobado su comportamiento satisfactorio.

Queda prohibido el uso de sustancias acelerantes de fragüe (C12-Ca). En caso de ser autorizado su uso por la excepcionalidad de las tareas a cumplir, la dosificación del hormigón con dicho aditivo deberá estar a cargo de un técnico responsable y la Inspección no asume responsabilidad alguna ante los inconvenientes que su uso produzca por dicha autorización.

Todos los aditivos utilizados en la estructura deberán cumplir las condiciones establecidas en la norma IRAM 1663; deberán ser acompañados por los certificados de fabricación con detalle de su composición, propiedades físicas y datos para su uso.

De cada partida que ingrese a la obra se extraerán muestras para verificar que el material cumple con las especificaciones.

Si la Inspección lo considera conveniente, podrá exigir el agregado de algún plastificante de reconocida calidad en plaza para aquellas partes de la estructura expuestas a la intemperie y para los reservorios de agua.

2.6 ACERO

Se deben utilizar exclusivamente barras de acero conformadas y alambres conformados. Las barras y alambres de acero lisos sólo se pueden utilizar para la ejecución de espirales, estribos y zunchos.

Las barras y alambres de acero deben cumplir con los requisitos establecidos en las siguientes normas: IRAM-IAS U 500-26, IRAM-IAS U 500-96, IRAM-IAS U 500-97, IRAM-IAS U 500-127, IRAM-IAS U 500-138, IRAM-IAS U 500-166, IRAM-IAS U 500-207, IRAM-IAS U 500-502, IRAM-IAS U 500-528, IRAM-IAS U 500-601.

En caso de ser necesario la soldadura de barras de acero se debe realizar respetando lo establecido en los Artículos 3.6.1.5 y 3.6.1.6 del CIRSOC 201-2005.

Las mallas de alambres de acero soldadas para estructuras deben cumplir con los requisitos establecidos en la norma IRAM-IAS U 500-06. En el Artículo 3.6.2.2 del CIRSOC 201-2005 se indican las principales características físicas y mecánicas que deben cumplir los alambres de acero para las mallas, que se establecen en la norma IRAM-IAS U 500-26.

Las barras, alambres, cordones y mallas de acero soldadas para armaduras se deben colocar sobre tirantes o durmientes con separadores de madera u otros materiales, con el fin de impedir que se mezclen los distintos tipos, diámetros y partidas de cada uno de ellos.

Los acopios se deben realizar separados del suelo o piso, como mínimo a una distancia de 15 cm; debiendo adoptarse todas las medidas tendientes a evitar el crecimiento de malezas en el sector.

ANEXO III
ESPECIFICACIONES GENERALES HORMIGÓN ARMADO

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. Nº:

Fecha: **21-02-2020**

Revisión: **3**

Pág.: **7 de 18**

Según el uso al que estén destinados, se deben acopiar respetando las siguientes condiciones:

- Aceros para armaduras de estructuras de hormigón: bajo techo, o a la intemperie por un período no mayor de 60 días.
- Acero para uso en hormigón pretensado: bajo techo, en locales cerrados y aireados, y estibados de tal forma que circule aire entre los rollos. Cuando en los locales de almacenamiento la humedad relativa ambiente sea igual o mayor del sesenta por ciento (60 %), los mismos deben ser calentados para evitar la formación de agua de condensación.

Las barras de las armaduras se cortarán y doblarán ajustándose expresamente a las formas y dimensiones indicadas en los planos y otros documentos del proyecto. Este proceso de armado deberá respetar todos los ítems del Capítulo 7 del CIRSOC 201-2005, recalcándose especialmente en lo que se refiere a longitudes de anclaje y empalme, diámetros de mandril de doblado para ganchos o curvas, recubrimientos mínimos y separaciones.

Previamente a la colocación de las armaduras se limpiará cuidadosamente el encofrado; las barras deberán estar limpias, rectas y libres de óxido.

Su correcta colocación siguiendo la indicación de los planos será asegurada convenientemente arbitrando los medios necesarios para ello (soportes o separadores metálicos o plásticos, ataduras metálicas, etc).

Deberá cuidarse muy especialmente la armadura en articulaciones y apoyos, fundamentalmente en sus anclajes.

Las barras que constituyen la armadura principal se vincularán firmemente y en la forma más conveniente con los estribos, zunchos, barras de repartición y demás armaduras. Para sostener o separar las armaduras en los lugares correspondientes se emplearán soportes o espaciadores metálicos, de mortero, o ataduras metálicas. No podrán emplearse trozos de ladrillos, partículas de áridos, trozos de madera ni de caños.

En lo posible, en las barras que constituyen armaduras, no se realizarán empalmes, especialmente cuando se trata de barras sometidas a esfuerzos de tracción. No podrán empalmarse barras en obra que no figuren empalmadas en los planos salvo expresa autorización de la Inspección, colocándose adicionalmente las armaduras transversales y de repartición que aquélla o sus representantes estimen necesarias.

La Inspección se reserva la facultad de rechazar la posibilidad de efectuar empalmes en las secciones de la estructura que estime no convenientes.

Las armaduras, incluyendo estribos, zunchos, barras de repartición, etc., contenidos en los elementos estructurales, serán protegidos mediante un recubrimiento de hormigón, moldeado junto con el correspondiente elemento.

En ningún caso se colocarán armaduras en contacto con la tierra. En las fundaciones se deberá ejecutar siempre un contrapiso de hormigón simple de 5 cm como mínimo.

ANEXO III
ESPECIFICACIONES GENERALES HORMIGÓN ARMADO

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. Nº:

Fecha: **21-02-2020**

Revisión: **3**

Pág.: **8 de 18**

No podrá comenzarse con la colocación del hormigón sin que la Inspección haya verificado la correcta ubicación de las armaduras. Se comunicará con la suficiente anticipación la fecha del hormigonado de modo tal que la Inspección pueda efectuar la revisión.

Se tomará el máximo cuidado de no aplastar o correr la posición de los hierros durante la colocación del hormigón.

3. DEL HORMIGÓN

3.1 ELABORACIÓN

3.1.1 Mezclado

El hormigón será mezclado hasta obtener una distribución uniforme de todos los materiales componentes únicamente en forma mecánica. Queda expresamente prohibido el mezclado manual.

El tiempo de mezclado dependerá de la capacidad nominal de la hormigonera, como mínimo será de 90 segundos contando a partir del momento en que todos los materiales entraron en la hormigonera. El tiempo máximo no excederá de 5 minutos. (CIRSOC 201-2005).

La descarga de agregado, cemento y líquidos en el tambor de mezclado se hará en forma controlada de manera que el agua comience a descargar en la mezcladora y continúe fluyendo mientras se introducen los sólidos, en forma que toda el agua haya sido descargada durante el primer cuarto del tiempo de mezclado. El agua deberá ser introducida profundamente dentro de la mezcladora.

El cemento se incorporará simultáneamente con los agregados y una vez iniciada la descarga de éstos.

3.1.2 Consistencia

El hormigón tendrá una consistencia acorde con las características de los elementos estructurales a hormigonar y con los medios disponibles para permitir su transporte, colocación, llenado completo de los encofrados, especialmente en los ángulos y rincones de los mismos envolviendo perfectamente las armaduras sin solución de continuidad y asegurando una perfecta adherencia entre las barras y el hormigón, y correcta compactación, sin que se produzca segregación de los materiales sólidos ni exudación perjudicial.

Como regla general el hormigón se colocará con el menor asentamiento posible que permita cumplir con las condiciones enunciadas.

Los pastones de hormigón colocados en la misma sección de la estructura tendrán consistencia uniforme.

3.2 TRANSPORTE

El hormigón será transportado desde las hormigoneras hasta los encofrados lo más rápidamente posible, empleando métodos que impidan la segregación o pérdida de componentes.

Los métodos a utilizar deberán cumplir lo establecido en el Artículo 5.4 del CIRSOC 201-2005 y estarán sujetos a la aprobación previa de la Inspección.

ANEXO III
ESPECIFICACIONES GENERALES HORMIGÓN ARMADO

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. Nº:

Fecha: **21-02-2020**

Revisión: **3**

Pág.: **9 de 18**

3.3 COLOCACIÓN

Antes de iniciar las operaciones de hormigonado se deben verificar los siguientes puntos:

- a) Dimensiones, niveles, alineación, estanqueidad y condiciones de los encofrados.
- b) Diámetros, separaciones, recubrimiento y estado superficial de las armaduras.
- c) Estado de las superficies de las fundaciones.
- d) Seguridad en las estructuras de apuntalamiento de los encofrados y otros elementos de sostén.
- e) Disponibilidad suficiente en cantidad y calidad de los materiales, equipos y mano de obra necesarios para realizar las operaciones de colocación, compactación, terminación y curado continuo de los elementos estructurales.

En forma general el hormigón se debe colocar en los elementos estructurales en el sitio más cercano al de su posición definitiva mediante trayectorias de dirección vertical, evitando los desplazamientos laterales y la innecesaria manipulación de la mezcla fresca que generen segregación de sus componentes.

El Contratista deberá proveer aquellos equipos y emplear solamente aquellas disposiciones de los equipos y los métodos que reduzcan la segregación de los áridos gruesos del hormigón a un mínimo. El equipo deberá ser capaz de manipular o colocar con facilidad un hormigón con el asentamiento mínimo compatible con la buena calidad y mano de obra.

El hormigonado de los distintos elementos de la estructura no será iniciado sin autorización de la Inspección y sin que ésta no haya verificado previamente las dimensiones de la pieza, niveles, alineación y aplomado de los encofrados, las armaduras y apuntalamiento de cimbras y encofrados. Dicha autorización no exime al Contratista de su total responsabilidad en lo que se refiere a la ejecución de las estructuras.

No se comenzará con las tareas de hormigonado sin la presencia de la Inspección o de un representante de la misma, para lo cual el Contratista notificará a la Inspección, con una anticipación mínima de 48 hs, el lugar y el momento en que se colocará el hormigón. Solamente en presencia de la Inspección o de las personas por ella designadas podrá procederse a la colocación del hormigón. No se colocará hormigón cuando las condiciones del tiempo sean, en opinión de la Inspección, demasiado severas como para no permitir su colocación adecuada y un proceso normal de fragüe. Si el hormigón hubiera sido colocado sin conocimiento y aprobación previos de la Inspección, ésta podrá ordenar su demolición y sustitución por cuenta del Contratista.

El hormigón debe ser colocado, compactado y terminado en obra antes de que alcance el tiempo de fraguado inicial (norma IRAM 1662).

El hormigón se debe colocar en capas horizontales y continuas de un espesor máximo de 0,50 m, las cuales deben ser completamente compactadas antes que la capa precedente haya alcanzado el tiempo de fraguado

ANEXO III
ESPECIFICACIONES GENERALES HORMIGÓN ARMADO

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. Nº:

Fecha: **21-02-2020**

Revisión: **3**

Pág.: **10 de 18**

inicial (norma IRAM 1662). Dichas capas pueden ser continuas o escalonadas, según sea la longitud y espesor del elemento estructural. Cada capa debe ser solidarizada a la inferior, mediante la compactación conjunta de un espesor mínimo de 5 cm de la inferior.

En columnas, vigas y otros elementos estructurales de volumen reducido con relación a la altura, el espesor de la capa de hormigonado se puede aumentar a 1 m, si se verifica que, por compactación interna complementada por vibración o golpeteo del encofrado, se puede obtener la máxima densidad del hormigón sin pérdida de homogeneidad.

La máxima altura para verter el hormigón libremente será de 1,50 m. Para alturas mayores se debe conducir la vena de hormigón empleando embudos y/o conductos metálicos verticales ajustables, de forma cilíndrica. Los conductos pueden ser rígidos, articulados o flexibles.

Cuando se hormigone una viga alta, tabique o columna que deba ser continua o monolítica con la losa superior, se deberá hacer un intervalo que permita el asentamiento del hormigón inferior antes de colocar el hormigón que constituye la losa superior. La duración del intervalo dependerá de la temperatura y de las características del fragüe, pero será tal que la vibración del hormigón de la losa no vuelva a la condición plástica al hormigón profundo ni produzca un nuevo asentamiento del mismo.

En el caso de que el colado deba realizarse desde alturas superiores a 3,00 m, deberán preverse tubos de bajada para conducir la masa de hormigón.

Si la Inspección aprobara el uso de tubos o canaletas para la colocación del hormigón en determinadas ubicaciones, se deberán cumplir las siguientes condiciones:

- 1) Los tubos o canaletas tendrán la pendiente necesaria como para permitir el desplazamiento del hormigón con el asentamiento especificado.
- 2) Los tubos o canaletas serán de metal o revestidos de metal de sección transversal semicircular, lisas y libres de irregularidades.
- 3) En el extremo de descarga se dispondrá de un embudo o reducción cónica vertical, para reducir la segregación.

No se debe colocar hormigón si las condiciones climáticas (lluvia, viento, nieve, humedad ambiente) pueden perjudicar su calidad o impedir que las operaciones de colocación y compactación se realicen en forma adecuada. En el momento de su colocación la temperatura del hormigón deberá cumplir lo especificado en el Artículo 3.6 de las presentes Especificaciones Generales.

El vertido del hormigón se debe efectuar de modo tal que la masa fresca no reciba cambios bruscos en la dirección de su movimiento y que no impacte contra un obstáculo donde se pueda originar rebote.

El ingreso del hormigón en los encofrados se debe realizar en forma continua y con la menor velocidad de colocación posible.

ANEXO III

ESPECIFICACIONES GENERALES HORMIGÓN ARMADO

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Al colocar hormigón a través de armaduras se deberán tomar todas las precauciones para impedir la segregación del árido grueso. Durante las operaciones de colocación y compactación del hormigón, las armaduras no se deben deformar, ni desplazar con respecto a la ubicación establecida en los planos.

Si al ser colocado en el encofrado el hormigón pudiera dañar tensores, espaciadores, piezas a empotrar y las mismas superficies de los encofrados, o desplazar las armaduras, se deberán tomar las precauciones de manera de proteger esos elementos utilizando un tubo o embudo hasta pocos decímetros de la superficie del hormigón. Una vez terminada la etapa de hormigonado se deberán limpiar los encofrados y los elementos antes mencionados de toda salpicadura de mortero u hormigón.

Como regla general, la interrupción de las operaciones de hormigonado será evitada en todo lo que sea posible. En caso de que por la importancia de la estructura sea necesario hormigonarla en varias etapas, se convendrá con la Inspección las juntas de trabajo y el procedimiento a seguir para su unión con el resto de la estructura al reanudarse el hormigonado. Dichas juntas se realizarán donde menos perjudiquen la resistencia, estabilidad y aspecto de la estructura y respetarán las exigencias descriptas en el artículo 5.8 del CIRSOC 201-2005.

No se debe colocar hormigón en contacto con agua en movimiento. Cuando haya que colocar hormigón bajo agua, para la composición del mismo se deben respetar los requisitos establecidos en el Capítulo 2 del CIRSOC 201-2005.

Deberá llevarse en la obra un registro de fechas de hormigonado a los efectos de controlar las fechas de desarme de los encofrados.

Debe cumplimentarse adicionalmente lo expuesto en el artículo 5.6 del CIRSOC 201-2005.

3.4 COMPACTACIÓN Y VIBRADO

El hormigón deberá colocarse en los moldes de modo que se obtenga el más perfecto llenado de los mismos. Para ello durante e inmediatamente después de su colocación, el hormigón debe ser compactado hasta alcanzar la máxima densidad posible, evitando eliminar el aire intencionalmente incorporado en caso de que exista, sin producir su segregación, y sin que queden porciones de hormigón sin consolidar.

Para asegurar la máxima densidad posible, sin producir su segregación, el hormigón será compactado por vibración mecánica de alta frecuencia, debiendo estar éstas comprendidas entre 3000 y 4500 revoluciones por minuto.

Durante las operaciones de vibrado se debe evitar el contacto de los vibradores con el encofrado o con las armaduras, y que el vibrado produzca la deformación y el desplazamiento de las armaduras respecto del lugar indicado en los planos.

Una vez alcanzado el tiempo de fraguado inicial (IRAM 1662) se evitará el vibrado de la masa de hormigón.

En ningún caso se permitirá el uso de vibradores para desplazar el hormigón dentro de los moldes.

ANEXO III
ESPECIFICACIONES GENERALES HORMIGÓN ARMADO

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. Nº:

Fecha: **21-02-2020**

Revisión: **3**

Pág.: **12 de 18**

Los vibradores serán de accionamiento eléctrico, electromagnético, mecánico o neumático, del tipo de inmersión.

3.5 PROTECCIÓN Y CURADO

El curado se debe realizar en todas las estructuras, con independencia de la clase de hormigón y del tipo de estructura. El curado debe asegurar que el hormigón mantenga la humedad y la temperatura necesarias para que se desarrolle la hidratación del cemento y se alcancen las propiedades especificadas para el hormigón de la estructura. El curado se debe mantener hasta que el hormigón de la estructura alcance el 70 % de la resistencia de diseño $f'c$.

Todo hormigón deberá ser sometido a un proceso de curado continuado desde la terminación de su colocación durante tiempos mínimos que van de 3 (tres) días a 8 (ocho) días dependiendo del cemento utilizado como se indica en el Artículo 5.10.2.4 del CIRSOC 201-2005.

Los métodos a emplear deberán ser capaces de evitar pérdida de humedad del hormigón durante dicho período. En general el curado del hormigón se practicará manteniendo la superficie húmeda con materiales saturados de agua, por rociado mediante sistemas de cañerías perforadas, con rociadores mecánicos, con mangueras porosas o cualquier otro método aprobado por la Inspección, cuidando de no lavarse la superficie. El agua para el curado deberá cumplir los requisitos especificados en el Capítulo 3 del CIRSOC 201-2005 para el agua utilizada en la elaboración del hormigón. El equipo usado para el curado con agua será tal que no aumente el contenido de hierro del agua de curado, para impedir el manchado de la superficie del hormigón.

La temperatura superficial de todos los hormigones se mantendrá a no menos de 10º C, durante los primeros 4 días después de la colocación. La máxima variación gradual de temperatura de superficie del hormigón no excederá de 10º C en 24 hs. No se permitirá en ninguna circunstancia la exposición del hormigón colocado a congelamientos y descongelamientos alternativos durante el período de curado.

Durante el tiempo frío, el Contratista deberá tomar las medidas necesarias para curar el hormigón en forma adecuada, sujetas a la aprobación previa de la Inspección.

Para la protección del hormigón se deberá respetar lo establecido en el Artículo 5.10.1.1 del CIRSOC 201-2005.

Si en el lugar de emplazamiento de la obra existiesen aguas, líquidos o suelos agresivos para el hormigón, se los mantendrá fuera de contacto con el mismo, por lo menos durante todo el período de colocación, protección y curado.

3.6 HORMIGONADO CON TEMPERATURAS EXTREMAS

3.6.1 Generalidades

En las épocas de temperaturas extremas deberá solicitarse la autorización de la Inspección para proceder al hormigonado de la estructura. La utilización de aditivos con el propósito de prevenir el congelamiento (anticongelantes) se permitirá únicamente bajo autorización expresa de la Inspección.

ANEXO III
ESPECIFICACIONES GENERALES HORMIGÓN ARMADO

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. Nº:

Fecha: **21-02-2020**

Revisión: **3**

Pág.: **13 de 18**

Se evitará el hormigonado cuando la temperatura ambiente sea inferior a 4°C o pueda preverse dentro de las 48 hs siguientes al momento de su colocación que la temperatura alcance valores cercanos a los 0°C.

3.6.2 Hormigonado en Tiempo Frío

Se considera tiempo frío, a los efectos de estas Especificaciones, al período en el que durante más de 3 (tres) días consecutivos la temperatura media diaria es menor de 5°C.

En este caso, el Contratista deberá cumplir lo especificado en el Artículo 5.11 del CIRSOC 201-2005.

La utilización de aditivos con el propósito de prevenir el congelamiento o acelerar el endurecimiento del hormigón se permitirá únicamente bajo la autorización expresa de la Inspección.

3.6.3 Hormigonado en Tiempo Caluroso

Se considera tiempo caluroso a los efectos de estas Especificaciones, a cualquier combinación de factores climáticos que asociados a la alta temperatura ambiente, baja humedad relativa y velocidad de viento, tienda a perjudicar la calidad del hormigón fresco o endurecido, o que contribuya a la obtención de propiedades anormales del citado material.

En este caso, el Contratista deberá cumplir lo establecido en el Artículo 5.12 del CIRSOC 201 – 2005.

3.7 ENCOFRADOS

3.7.1 Generalidades

La Empresa Contratista será responsable del diseño y de la elaboración de los planos generales y de detalle de los encofrados, cimbras, apuntalamientos, arriostramientos y de sus eventuales reapuntalamientos, como así también de su construcción y mantenimiento.

Previamente a su construcción, la Empresa Contratista debe someter a la aprobación la Inspección las memorias de cálculo y los planos generales y de detalle correspondientes al sistema de encofrados a utilizar.

La aprobación de las memorias de cálculo y de los planos de detalles del sistema de encofrados, no releva a la Empresa Contratista de su responsabilidad y de construir y mantener correctamente el sistema de encofrados propuesto.

Los encofrados deben ser resistentes, rígidos y suficientemente indeformables como para mantener las formas, dimensiones, niveles y alineamientos especificados en los planos, con las tolerancias dimensionales y de posición establecidas en el artículo 6.5 del CIRSOC 201-2005.

Los encofrados podrán ser de madera, plástico o metálicos, debiendo ser estancos para evitar las pérdidas de mortero durante las operaciones de hormigonado. Dichos materiales, al ponerse en contacto con el hormigón fresco, no deben ablandarlo, decolorarlo, mancharlo ni perjudicar en forma alguna su superficie. En el caso de hormigón a la vista se utilizará aglomerado fenólico, siempre que en los planos no se especifique un material y/o disposición especial.

ANEXO III
ESPECIFICACIONES GENERALES HORMIGÓN ARMADO

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. Nº:

Fecha: **21-02-2020**

Revisión: **3**

Pág.: **14 de 18**

Se emplearán maderas sanas, perfectamente planas y rectas. Los cantos serán vivos, de manera que el encofrado no presente separaciones entre tablas.

Tendrán la resistencia, estabilidad, forma y rigidez necesarias para no sufrir hundimientos, deformaciones ni desplazamientos perjudiciales y asegurar de tal modo que las dimensiones resultantes de las piezas estructurales sean la prevista en los planos de encofrado salvo las tolerancias que autorice expresamente la Inspección.

Por cada planta, el encofrado deberá ser examinado por la Inspección, o sus representantes autorizados, por lo que el Contratista recabará su aprobación con la debida anticipación. Queda terminantemente prohibido al Contratista proceder al hormigonado sin tener la autorización expresa de la Inspección.

Previo al hormigonado, los encofrados serán cuidadosamente limpiados y bien mojados con agua limpia hasta lograr la saturación de la madera. En verano o en días muy calurosos esta operación de mojado se practicará momentos antes del hormigonado.

Se autorizará el empleo de líquidos desencofrantes, siempre y cuando los líquidos y/o materiales usados, no afecten la adherencia del azotado con concreto, la terminación y/o pintado del hormigón según se indique en los planos respectivos.

Para técnicas especiales de encofrado, el Contratista propondrá a la Inspección con suficiente antelación las mismas. La Inspección tendrá el derecho a aceptar o rechazar el sistema propuesto si a su juicio no ofreciesen suficiente seguridad y calidad en sus resultados prácticos.

En el encofrado se construirán los caminos o puentes para el tránsito de los carritos y del personal durante el hormigonado. En cada losa se fijarán las reglas indicadoras del espesor de las mismas. Deberán preverse todos los pasos de cañerías y accesorios, así como canaletas para instalaciones mecánicas. Por ello el Contratista deberá coordinar su trabajo con los respectivos Contratistas de Instalaciones diversas, de acuerdo con lo establecido más adelante, de manera de poder ubicar exactamente los tacos, cajones, etc., para dichos pasos.

Los moldes se armarán a nivel y a plomo y se dispondrán de forma tal que puedan quitarse los de columnas y laterales de viga, para los que será necesario dejar algunos puntales (soportes de seguridad) sin remover, lo que inmovilizará las tablas del encofrado que sobre ellos se encuentra. Lo mismo ocurrirá de ser necesario en las losas en la que se dispondrán puntales de seguridad en el centro y equidistantes entre sí.

Para facilitar la inspección y la limpieza de los encofrados, en el pie de columnas y tabiques se dejarán aberturas provisionales adecuadas. En igual forma se procederá con el fondo y laterales de las vigas y en otros lugares de los encofrados de fondos inaccesibles y de difícil inspección y limpieza.

Cuando sea necesario también se dejarán aberturas provisionales para facilitar y vigilar la colocación y compactación del hormigón a distintas alturas de los moldes.

Se dará a los moldes de las vigas de más de 5 m de luz, contraflechas mínimas de 2 mm por metro, para tener en cuenta el efecto de asiento del andamiaje. Cuando sea necesario se repartirá la presión de los puntales por medio de tablonces que hagan las veces de base o capitel.

 <p> PUERTO BAHÍA BLANCA <small>CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</small> </p>	ÁREA DE INGENIERÍA, INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	Doc. Nº:
	ANEXO III ESPECIFICACIONES GENERALES HORMIGÓN ARMADO PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES	Fecha: 21-02-2020 Revisión: 3 Pág.: 15 de 18

Los puntales de madera no tendrán sección transversal menor de 7 cm x 7 cm. Podrán tener como máximo un empalme y el mismo deberá estar ubicado fuera del tercio medio de su altura. Las superficies de las dos piezas en contacto deberán ser perfectamente planas y normales al eje común del puntal. En el lugar de las juntas, las cuatro caras laterales serán cubiertas mediante listones de madera de 2,5 cm de espesor y longitud mínima de 70 cm perfectamente asegurados y capaces de transmitir el esfuerzo a que esté sometida la pieza en cuestión.

Debajo de las losas solamente podrá colocarse un máximo de 50% de puntales empalmados, uniformemente distribuidos. Debajo de las vigas, solamente un 30% en las mismas condiciones.

Al construir el encofrado se tendrá en cuenta que al desarmar es necesario dejar algunos puntales (soportes de seguridad) sin tocar. Estos soportes de seguridad se corresponderán verticalmente entre los pisos sucesivos. Para vigas de luces hasta 6 m será suficiente dejar un soporte en el medio, en cambio para vigas de luces mayores de 6 m, se aumentará el número de los mismos.

Las losas con luces de 3 m o más tendrán al menos un soporte de seguridad en el centro, debiendo incrementarse el número de puntales para luces mayores, colocándose equidistantes entre sí y con una separación máxima de 6 m. Estos soportes no deberán ser recalzados.

Inmediatamente antes de iniciarse las operaciones de colocación del hormigón se procederá a limpiar cuidadosamente las superficies de los encofrados, de las armaduras y de los elementos metálicos que deban quedar incluidos en el hormigón.

3.8 PREVISIÓN DE PASES, NICHOS Y CANALETAS

El Contratista deberá prever, en correspondencia con los lugares donde se ubicarán los elementos integrantes de las distintas instalaciones de que se dotará al edificio, los orificios, nichos, canaletas y aberturas de tamaño adecuado, para permitir oportunamente el pasaje y montaje de dichos elementos.

Para ello el Contratista consultará todos los planos de instalaciones complementarias que afecten al sistema estructural y coordinará su trabajo con los Contratistas de las respectivas instalaciones, de forma tal que los tacos, cajones, etc., queden ubicados exactamente en la posición establecida.

La ejecución de todos los pases, canaletas, tacos, etc. en vigas, losas, losas de sub-presión, tabiques, columnas, etc., previstos en planos y/o planillas, y/o planillas de cálculo, y sus refuerzos correspondientes, deberán estar incluidos en el precio global de la propuesta. No se considerará ningún tipo de adicional por este tipo de trabajos, como así tampoco por aquellos provisorios que más tarde deban ser completados y/o tapados y que sirvan como auxiliares de sistemas constructivos y/o para el pasaje de equipos del Contratista o de las instalaciones complementarias propias de la obra, en el momento oportuno.

Los marcos, tacos y cajones provistos a tal efecto, serán prolijamente ejecutados y preparados, de manera que la conicidad de las caras de contacto con el hormigón, lisura de las superficies y aplicación de la película antiadhesiva, faciliten su extracción, operación esta que el Contratista ejecutará simultáneamente con el desencofrado de la estructura.

ANEXO III

ESPECIFICACIONES GENERALES HORMIGÓN ARMADO

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

3.9 DESENCOFRADO Y REPARACION DE FALLAS

3.9.1 Desencofrado

El momento de remoción de las cimbras y encofrados será determinado por el Contratista con intervención de la Inspección. El orden en que dicha remoción se efectúe será tal que en el momento de realizar las tareas no aparezcan en las estructuras fisuras o deformaciones peligrosas o que afecten su seguridad o estabilidad; también deberá evitarse que se produzcan roturas de aristas y vértices de los elementos.

En general los puntales y otros elementos de sostén se retirarán en forma gradual y uniforme de manera que la estructura vaya tomando carga paulatinamente; este requisito será fundamental en aquellos elementos estructurales que en el momento del desencofrado queden sometidos a la carga total de cálculo.

La Dirección de Obra exigirá en todo momento el cumplimiento de los plazos mínimos de desencofrado que se establecen en el artículo 6.2 del CIRSOC 201-2005, para lo cual es imprescindible llevar correctamente el "Registro de Fechas de Hormigonado" a que ya se refirió en estas Especificaciones (Artículo 3.3).

No se retirarán los encofrados ni moldes sin aprobación de la Inspección y todos los desencofrados se ejecutarán en forma tal que no se produzca daño al hormigón. Se esperará para empezar el desarme de los moldes a que el hormigón haya fraguado completamente y pueda resistir su propio peso y al de la carga a que pueda estar sometido durante la construcción. Las operaciones de desencofrado serán dirigidas personalmente por el Representante Técnico de la Empresa.

Antes de quitar los puntales que sostienen los moldes de las vigas se descubrirán los lados de los moldes de las columnas y vigas, en que aquellas se apoyan, para examinar el verdadero estado de justeza de estas piezas.

Deberá tenerse en cuenta el ritmo de hormigonado para no solicitar un elemento con cargas superiores a las previstas en el cálculo. Si al desencofrar se verificase que alguna parte de la estructura ha sufrido los efectos de una helada, ésta será demolida en su totalidad.

Los soportes de seguridad que deberán quedar, según lo establecido, permanecerán posteriormente por lo menos en las vigas y viguetas 8 días, y 20 días en las losas.

Los moldes y los puntales serán quitados con toda precaución, sin darles golpes ni someterlos a esfuerzos que puedan ocasionar perjuicios al hormigón.

3.9.2 Reparación de Fallas

a) Reparaciones del Hormigón:

El Contratista deberá corregir todas las imperfecciones de las superficies de hormigón como sea necesario para obtener hormigones y superficies de hormigones que cumplan con los requisitos de estas Especificaciones y de las Especificaciones Técnicas Particulares.

Las reparaciones de imperfecciones de hormigones moldeados se completarán tan pronto como sea posible después del retiro de los encofrados y, cuando sea posible, dentro de las 24 hs después de dicho retiro. El Contratista mantendrá informada a la Inspección cuando se deban ejecutar reparaciones al hormigón, las que se realizarán con la presencia de la Inspección, salvo autorización en contrario de esta última en cada caso particular.

ANEXO III
ESPECIFICACIONES GENERALES HORMIGÓN ARMADO

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. Nº:

Fecha: **21-02-2020**

Revisión: **3**

Pág.: **17 de 18**

Se eliminarán con prolijidad todas las proyecciones irregulares o indeseables de las superficies de los hormigones cuando se especifique la terminación de "hormigón a la vista".

En todas las superficies de hormigón, los agujeros, nidos de piedras, esquinas o bordes rotos y todo otro defecto no serán reparados hasta que hayan sido inspeccionados por la Inspección.

Después de la inspección por parte de ésta última, y a menos que se ordenara otro tratamiento, se repararán todos los defectos extrayendo los materiales no satisfactorios hasta un espesor mínimo de 2 cm y colocando hormigón nuevo hasta obtener una buena terminación a juicio de la Inspección.

El hormigón para reparaciones será el mismo que corresponde a la estructura. Estas reparaciones recibirán un tratamiento de curado idéntico al del hormigón común.

En caso de que, a solo juicio de la Inspección, la estructura no admita reparación, deberá ser demolida.

b) Remiendo y Plastecido de Huecos:

El remiendo y plastecido de huecos, nichos de piedra y reconstituido de aristas que fuere menester por imperfecciones en el colado o deterioros posteriores se realizará utilizando mortero de cemento cuidadosamente dosificado; para estructuras a la vista se utilizará mezcla de cemento con cemento blanco y resina para obtenerla coloración de los paramentos de la estructura terminada.

No se aceptará la reparación de superficies dañadas o mal terminadas por aplicación de revoques o películas continuas de mortero, lechada de cemento y otro tipo de terminación.

Previamente a su plastecido las superficies serán picadas, perfectamente limpiadas y tratadas con sustancias epoxi que aseguren una perfecta unión entre los hormigones de distinta edad.

En ningún caso se permitirá la ejecución de estas reparaciones sin una inspección previa de la Inspección para determinar el estado en que ha quedado la estructura una vez desencofrada.

3.11 CONTROL DE CALIDAD

3.11.1 Toma de Muestras y Ensayos

Durante la ejecución de la obra se realizarán ensayos normalizados de control para verificar si las características previstas, que definen la calidad del hormigón en todas sus edades, son obtenidas en obra. Dichos ensayos se registrarán por lo establecido en la parte 3 del Capítulo 4 del CIRSOC 201-2005 y se deben realizar a partir de muestras extraídas en obra, estando tanto la extracción como estos bajo la responsabilidad del Director de Obra. En ningún caso, los resultados de los ensayos y registros de control interno y/o externo de la planta elaboradora eximirán al Director de Obra de realizar los ensayos de Control de Conformidad que le corresponden de acuerdo con el presente. Los resultados de estos deberán entregarse a la Inspección a medida que se obtienen.

La calidad del hormigón será determinada mediante el ensayo a rotura, según Norma IRAM 1546, de probetas cilíndrica de diámetro 0,15 m y altura 0,30 m moldeadas, utilizando hormigón extraído del pastón a utilizar en la estructura y curadas según Norma IRAM 1524. Deberán realizarse 3 probetas por cada pastón.

ANEXO III

ESPECIFICACIONES GENERALES HORMIGÓN ARMADO

PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Doc. Nº:

Fecha: **21-02-2020**

Revisión: **3**

Pág.: **18 de 18**

Las probetas realizadas durante toda la obra deberán estar debidamente rotuladas con número de probeta y fecha de moldeado. Simultáneamente el jefe de obra deberá llevar una planilla en la que se describa que número de probeta corresponde a cada sector hormigonado. Esta información deberá estar disponible para la Inspección en todo momento que se requiera.

Los valores de rotura del hormigón a la edad de 28 días deberán tener una tensión característica de rotura σ'_{bk} igual o superior a la especificada en los planos, especificaciones técnicas particulares o en el CIRSOC 201-2005 para la estructura que se trate.

La consistencia del hormigón será continuamente vigilada y los ensayos de asentamiento para verificarla se realizarán varias veces al día.

De acuerdo a lo establecido en la parte 4 del Capítulo 4 del CIRSOC 201-2005, si la evaluación de acuerdo a lo indicado anteriormente indicara que un lote o fracción de un lote es no conforme, se deberá acotar el lote o fracción de este y se deberán extraer testigos de hormigón. Los testigos deben ser extraídos en lugares que no afecten la estabilidad de la estructura, empleando un equipo que asegure la extracción de muestras no alteradas del hormigón de la estructura y tanto la extracción como los ensayos deben ser realizados bajo la supervisión de la Dirección de Obra.

La extracción, su preparación para el ensayo de resistencia y la corrección de los resultados por esbeltez, se debe realizar según la norma IRAM 1551. El ensayo a la compresión se realizará según la norma IRAM 1546.

Los resultados de todos ellos serán analizados por la Inspección, quien tomará la decisión final de como proceder con la estructura en cuestión e informará a la contratista. Luego de su estudio, deberán archivers en forma ordenada y estarán a disposición de la Inspección cuando la misma lo requiera.

3.11.2 Ensayos de Carga

Se ejecutarán ensayos de carga en cualquier estructura a indicación de la Inspección, bien para la simple comprobación de la bondad de la misma o para saber a qué atenerse sobre la calidad y condiciones de las que por cualquier circunstancia resultarán sospechosas. La programación y ejecución de los ensayos de carga estarán a cargo de equipos de profesionales o laboratorios especializados que posean la aprobación previa de la Inspección.

Los ensayos serán por cuenta del Contratista. El costo de los mismos estará a cargo del Comitente sólo en caso de que los resultados de dichos ensayos no sean satisfactorios a juicio de la Inspección. En este caso, el Contratista tendrá a su cargo y costo la demolición de las estructuras defectuosas y la reejecución de las mismas.

ÁREA DE
INGENIERÍA,
INFRAESTRUCTURA
Y MANTENIMIENTO
BAHÍA BLANCA
PROV. BUENOS AIRES
2021

ANEXO IV

CARTEL DE OBRA

OBRA:
(NOMBRE DE LA OBRA)

FINANCIAMIENTO: Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca
CONTRATISTA:
MONTO DEL CONTRATO:

W
2030


PUERTO
BAHÍA BLANCA

MEDIDAS DEL CARTEL Y BASTIDOR s/ PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista proveerá, instalará y mantendrá en perfectas condiciones un cartel de obra, realizado en chapa metálica lisa sobre un bastidor de tubo estructural de hierro, con adecuada protección de pintura, teniendo en su parte frontal una superficie de contacto plana y capaz de recibir el ploteado. El Contratista presentará para su aprobación la forma de fijación, previendo para el cálculo de la estructura de soporte y para el propio cartel, el peso propio y la carga de viento según normas CIRSOC.

La estructura del Cartel de Obra será resistente y correctamente fijada y/o fundada. En el caso de tener una estructura independiente, la misma debe estar calculada para resistir la acción de los vientos y no podrá estar aferrada a los muros de los edificios.

Aceptada y conformada el acta de la recepción provisoria de los trabajos, el Contratista deberá retirar el Cartel de Obra.



II. AMPLIACIÓN HOSPITAL MENOR

ANEXO V - PLANILLA DE COTIZACIÓN

Ítem	Descripción	U	Cantidad	Precio Unitario	Precio Parcial	Porcentaje de Incidencia
0	ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO					
0.1	Proyecto Ejecutivo	Gl				
0.2	Gastos Colegio de Ingenieros (Visado, Timbrado y Aportes)	Gl				
1	TRABAJOS PRELIMINARES					
1.1	Instalaciones sanitarias/obrador/alimentación servicios	mes				
1.2	Cartel de Obra	Gl				
1.3	Replanteo y nivelación	Gl				
2	ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN					
2.1	Fundaciones	m3				
2.2.1	Columnas	Unidad				
2.2.2	Encadenado verticales	Unidad				
2.3.1	Vigas	ml				
2.3.2	Encadenados horizontales	ml				
2.4	Losa alivnada	Gl				
2.6	Portico de ingreso	m2				
	Tabiques	ml				
2.7	Cantero Principal	GL				
3	ALBAÑILERÍA					
3.1	Capas aisladoras	ml				
	Muro doble 24x18x33 (DM) - 8 x 18 x 33	m2				
	Muro doble 24x18x33 (DM) - 24x18x33 (DM)	m2				
3.2	Muro simple 24x18x33	m2				
	Muro doble 12x18x33	m2				
	Muro simple 18x18x33	m2				
	Muro simple 8x18x34	m2				
3.3	Armado dintel de aberturas	ml				
3.4	Contrapisos y carpetas	m2				
3.5	Revoque grueso interior y planchado de muros	m2				
3.6	Revoque bajo revestimiento	m2				
3.7	Revoque grueso exterior	m2				
3.8	Banquinas	m2				
4	ESTRUCTURA Y CERRAMIENTOS METÁLICOS					
4.1	Estructura metálica	Gl				
4.2.1	Cerramiento de chapa	m2				
4.2.2	Cerramiento de placas yeso	m2				
4.3	Cerramiento y tabiques interiores	m2				
4.4	Cielorrasos suspendidos	m2				
5	ENTREPISO					
5.1	Entrepiso	Gl				
6	CUBIERTA					
6.1	Cubierta plana	Gl				
6.2	Cubierta inclinada	Gl				
7	PISOS, ZOCALOS Y REVESTIMIENTOS					
7.1	Provisión y colocación de revestimiento en baños.	m2				
7.2	Provisión y colocación de pisos	m2				
7.3	Colocación mesada en cocina	m2				
	Colocación mesada en baño	m2				
7.4	Provisión y colocación de revestimiento cocina	m2				
8	ABERTURAS					
	Provisión y Colocación de Aberturas de Aluminio V1	Unidad				
	Provisión y Colocación de Aberturas de Aluminio V2	Unidad				
	Provisión y Colocación de Aberturas de Aluminio V3	Unidad				
	Provisión y Colocación de Aberturas de Aluminio V4	Unidad				
	Provisión y Colocación de Aberturas de Aluminio V5	Unidad				
	Provisión y Colocación de Aberturas de Aluminio V6	Unidad				
8.1	Provisión y Colocación de Aberturas de Aluminio V7	Unidad				
	Provisión y Colocación de Aberturas de Aluminio PV1	Unidad				
	Provisión y Colocación de Aberturas de Aluminio PV2	Unidad				
	Provisión y Colocación de Aberturas de Aluminio PV3	Unidad				
	Provisión y Colocación de Aberturas de Aluminio PV4	Unidad				
	Provisión y Colocación de Aberturas de Aluminio PV5	Unidad				
	Provisión y Colocación de Aberturas de Aluminio PV6	Unidad				
8.2	Provisión y Colocación de Puertas placa interior P1	Unidad				
	Provisión y Colocación de Puertas placa interior P2	Unidad				
8.3	Puerta de accesos hall trasero	Unidad				
8.4	Puertas dobles de interiores batientes	Unidad				
8.5	Tabiques sanitarios	Gl				
9	INSTALACIÓN SANITARIAS					
9.1	Instalación de agua	Gl				
9.2	Instalación cloacal	Gl				
9.3	Instalación pluvial	Gl				
9.4	Red contra incendios	Gl				
9.5	Instalación radiadores	Gl				
9.6	Desagües de aire acondicionado	Gl				
9.7	Artefactos y accesorios	Gl				
10	INSTALACIÓN ELÉCTRICA					
10.1	Conexión subterránea	ml				
	Instalación general	Gl				
10.2	Instalación alarmas y cámaras	Gl				
10.3	Generador eléctrico	Gl				
10.4	Artefacto de iluminación	Gl				
10.5	Equipos de aire acondicionado frío	Gl				
11	INSTALACIÓN GAS					
11.1	Instalación general	Gl				
11.2	Provisión y Colocación de artefactos	Gl				
12	PINTURA					
12.1	Muros interiores	m2				
12.2	Muros exteriores	m2				
12.3	Pórticos	m2				
12.4	Cielorrasos	m2				
12.5	Estructuras metálicas	m2				
12.6	Chapas galvanizadas y zinguería	m2				
13	SOLADOS EXTERIORES					
13.1	Solados de Homigon	Gl				
13.2	Patio central embaldosado	Gl				
14	VARIOS					
14.1	Mobiliario	Gl				
14.2	Rejas	Gl				
14.3	Cartelería	Gl				
15	LIMPIEZA DE OBRA					
15.1	Limpieza periódica y final de obra	Gl				
IMPORTE TOTAL					\$ 0,00	0,00%
Son pesos:				+IVA		
NOTA: las cantidades sólo son a los efectos de hacer comparativas las ofertas y para realizar las certificaciones parciales mensuales.						

II. AMPLIACIÓN HOSPITAL MENOR



ANEXO VII - ANALISIS DE COSTOS TIPO

ITEM N°:			
UNIDAD:			
CANTIDAD:			

A - MATERIALES

DESIGNACIÓN	CUANTÍA		COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
			SUMA PARCIAL:	0,00
				0,00
			TOTAL MATERIALES:	0,00

B - MANO DE OBRA

CATEGORÍA	RENDIM.		COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
OFICIAL ESPECIALIZADO				
OFICIAL				
MEDIO OFICIAL				
AYUDANTE				
			TOTAL M. DE OBRA:	0,00

C - TRANSPORTE

DESIGNACIÓN	CUANTÍA	DISTANCIA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
			TOTAL TRANSPORTE:	0,00

D - AMORTIZACIÓN de EQUIPOS e INTERESES

EQUIPO	RENDIM.		COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
			TOTAL AMORTIZACIÓN de EQUIPOS e INTERESES:	0,00

E-REPARACIÓN Y REPUESTOS

EQUIPO	RENDIM.		COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
			TOTAL REPARACIÓN Y REPUESTOS:	0,00

F-COMBUSTIBLES o ENERGÍA y LUBRICANTES

EQUIPO	RENDIM.		COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
			TOTAL COMBUSTIBLES o ENERGÍA y LUBRICANTES:	0,00

COSTO-COSTO 0,00

G - GASTOS GENERALES	%			0,00
-----------------------------	---	--	--	------

SUMA 0,00

H - GASTOS FINANCIEROS	%			0,00
-------------------------------	---	--	--	------

I - BENEFICIOS	%			0,00
-----------------------	---	--	--	------

SUMA 0,00

J - GASTOS IMPOSITIVOS	%			0,00
-------------------------------	---	--	--	------

PRECIO 0,00



Consortio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca
2022

Nota
Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: Lic. Pública n°03-CGPBB/22 - PBCG

A: Fernando Ariel Jeva (JA#GAF),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 148 pagina/s.

Sin otro particular saluda atte.